



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2010

VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 14 de enero de 2010

Núm. 2

A las once de la mañana (11:00 a.m.) de este día, jueves, 14 de enero de 2010, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Norma E. Burgos Andújar, Presidenta Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Norma E. Burgos Andújar, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Muy buenos días tengan todas y todos. Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se continúe en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Adelante.

INVOCACION

El Reverendo Juan J. Rivera, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación:

REVERENDO RIVERA: Oramos. Bendito Dios, Padre Nuestro, ante tu presencia bendita llegamos para suplicar que nos dirijas, nos ilumines de forma tal que podamos atender responsablemente, para contigo, con nuestras propias conciencias y el pueblo que nos ha elegido con la responsabilidad que has puesto sobre nuestros hombros. Quédate con nosotros, bendice a nuestro

pueblo, bendice el pueblo haitiano en su dolor y necesidad; y te ruego, muevas nuestras voluntades, como sé que ya lo estás haciendo, para compartir las bendiciones recibidas.

En Jesús, tu Hijo, te lo imploramos. Que así sea. Amén.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, las circunstancias que han acontecido en el país en la república hermana de Haití nos obligan en estos momentos a realizar un (1) minuto de silencio por la pérdida de vidas que ha ocurrido en nuestras hermanas y hermanos haitianos y otras personas que estaban en la isla de La Española y que también fallecieron.

Así que solicito un (1) minuto de silencio.

Minuto de silencio por las víctimas del terremoto de Haití.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Acta del pasado lunes, 11 de enero de 2010.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Que se proceda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores José Luis Dalmau Santiago y Roberto A. Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales a la señora Presidenta Accidental).

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Procede entonces el compañero senador Dalmau Santiago. Yo voy entonces a no consumir un Turno, porque estoy presidiendo en este momento. Así que serían solamente los dos compañeros.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta y compañeros Senadores, he decidido en el día de hoy solicitar y tomar un Turno Inicial para expresar la preocupación que tienen miles de puertorriqueños en torno a la ola criminal que nos arropa. Si bien es cierto que en muchas ocasiones las comparaciones no son buenas, nosotros, los puertorriqueños, nos pasamos comparando, y ése es el parámetro o el criterio que se utiliza, en muchas ocasiones, para establecer si el plan, si la directriz, si la encomienda ha dado o no resultado.

En marzo de 2009 el Gobernador Luis Fortuño y el Superintendente de la Policía le anunciaron al país que había un plan anticrimen, que ciertamente no podían revelarlo porque no le iban a decir a los criminales cómo iba a funcionar la Policía contra ellos, y eso lo entendemos; y había una esperanza en el país que ese plan anticrimen iba a comenzar inmediatamente, aunque recibió críticas de la propia Uniformada que conocía del supuesto plan, en varias entrevistas, tanto el Gobernador como el Superintendente, dijeron que ese plan anticrimen iba a llevar a que en Puerto

Rico ocurriesen más asesinatos, y eso fue lo que ocurrió. Irónicamente, es un plan anticrimen, pero se aumentó la cifra de asesinatos ocurrida en un año versus otro año.

Yo he escuchado al liderato del Partido Nuevo Progresista en la radio y en la televisión defender la gestión del Superintendente y decir que el Superintendente no es “Superman”, que no tiene varitas mágicas, que la criminalidad no se resuelve de un día para otro, que además del problema que tiene la Policía, hay un problema de valores en el país; eso se oye precioso, lo que pasa es que el año anterior, en el 2008, cuando había otro Gobernador, cuando había otro Superintendente, la crítica era constante y eran las mismas circunstancias, un Puerto Rico que necesitaba mayores valores, un Puerto Rico que necesitaba mejorar el sistema educativo, un Puerto Rico que tenía que darle más recursos a la Policía para prevención, un Puerto Rico que necesitaba darle a los jóvenes una recreación. Pero fueron ustedes, los que hoy ocupan la mayoría en el Senado, y el Gobernador, el que le dijo al país que venía un cambio; y el país confió en ese cambio, en muchas áreas, pero hoy estoy hablando de la seguridad.

Y les digo esto, compañeros, porque 894, 895 asesinatos en un año no puede ser bueno para nadie. Yo escuchaba incluso al Presidente del Senado diciendo que un asesinato era malo, claro que sí. Y decir que en vez de 800 tuvimos 700, bueno, qué avance, mejoramos por cien, no debería haber ninguno. Y esa debería ser nuestra aspiración. Tenemos más muertos en un año que en Afganistán en cuatro o que en Irak.

Y yo les traigo esto, compañeros, porque lejos de caerle encima al Superintendente de la Policía, lejos de decirle cualquier adjetivo que por ahí yo escucho que le dicen o le pueden decir, yo le digo, compañeros, que nosotros tenemos una responsabilidad como Senado. Hay varias Resoluciones presentadas, tanto por el compañero Alejandro García Padilla, que es nuestro Portavoz en la Comisión de Seguridad, como este servidor, como la Delegación, para que se traiga al Senado al Superintendente a una Sesión de Interpelación. Y se habla de Interpelación y todo el mundo coge miedo y pánico. Ay, no, ¿por qué vamos a traer al Senado al Superintendente para una Sesión de Interpelación? Bueno, porque el Senado tiene la responsabilidad de crear la política pública, porque el Senado representa al país, que está decepcionado con la labor que se ha hecho en la Policía.

Y les pido, compañeros, fuera de cualquier consideración política, debe haber explicaciones. El propio Gobernador ha pedido un segundo plan anticrimen, quiere decir que no había el primero o no funcionó. Entonces, lejos de las pasiones políticas, aquí se dijo en verano que recortarle 169 millones de dólares a la Policía iba a afectar el funcionamiento de la Policía, y claro que lo afectó. Yo les puedo decir que en Humacao, en la Comandancia de Area, el día 20 o 21 de diciembre habían 55 policías de vacaciones, porque les dijeron o coges las vacaciones por enfermedad o te vas de vacaciones porque no tenemos dinero para pagarte. Por favor, si eso se viene diciendo desde verano. Si le recortan los fondos no podemos tener una Policía completa dando prevención en la época navideña donde más se necesita, y los que son policías estatales lo saben. Si se les quitan los beneficios, si no se les paga adecuadamente no hay el estímulo para dar la milla extra.

Y aquí hay que honrar a los cientos de policías que trabajan horas extra, que trabajan los días feriados, que sacrifican sus familias, que trabajan turnos de madrugada, pero también hay que pagarles. Y eso ha causado que, obviamente, el mandar a los policías de vacaciones por enfermedad o vacaciones que tenían meritorias, el no tener los recursos económicos, el no tener un plan anticrimen adecuado ha ocasionado que se disparen los delitos de robo en 800 más que el año anterior, que hayan más asesinatos sobre 80 que el año anterior.

Y yo les estoy pidiendo, compañeros, que aprueben algunas de las Resoluciones que tenemos presentadas. Traigan al Superintendente, con mucho respeto le haremos las preguntas que tengamos que hacerle y él nos dará la información o nos pedirá la ayuda que legislativamente podamos darle.

Yo creo que esto es una situación que no tiene colores. Ya uno no puede salir a algún sitio y no tener la incertidumbre de que va a haber una bala perdida y va a matar a alguien en un negocio, en un juego de pelota, en un paseo por el Viejo San Juan.

Compañeros, tomé este Turno Inicial con la esperanza y el optimismo que nos permita, como ustedes mismos han dicho, lejos de criticar, vamos a unir esfuerzos, pues les estoy pidiendo que unamos esfuerzos, traigamos al Superintendente a una Sesión de Interpelación y que podamos sacar de ahí resultados positivos para ofrecerle seguridad a nuestro pueblo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Muchas gracias, senador Dalmau.

Corresponde ahora el turno al señor portavoz Roberto Arango.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta. Mi Turno original iba a ir en línea con los damnificados de Haití en la gestión que está haciendo el Senado de Puerto Rico y el Gobierno de Puerto Rico y todos los municipios, y ciertamente iba a tocar ese tema, pero tengo que mencionar una contestación al compañero Dalmau.

Pero, primero, con respecto a la situación de Haití, el Pueblo de Puerto Rico está consternado completo con la situación de el terremoto que sucedió hace dos días en Haití, un pueblo que de por sí es el pueblo más pobre del Nuevo Mundo, el país más pobre del Nuevo Mundo. Más de un 80% de la población está por debajo de los niveles de pobreza, 9 millones de habitantes en un pedazo de isla que es una cuarta (1/4) parte de la isla, donde las otras tres cuartas (3/4) partes está la República Dominicana con 8 millones de habitantes, y en realidad es muy triste lo que está pasando, hay desolación.

El Gobierno de los Estados Unidos ha decidido entrar para ayudar a restablecer el orden, el sistema, la reconstrucción. Tengo entendido que están enviando un conjunto de apoyo militar completo para restablecer el sistema de Gobierno. No han podido tener comunicación con el Presidente. Y Puerto Rico se está insertando en ese trabajo, junto al Gobierno de los Estados Unidos, como es nuestra misión y nuestra función, como ser parte de la Nación Americana.

Y quiero, primero, felicitar la labor que está haciendo el Presidente del Senado y todos los demás Senadores, junto con la Vicepresidenta, del centro de acopio que existe y que está aquí, en el lado Norte del Capitolio, que hoy estarán recibiendo todos los artículos no precederos para poder enviar, en conjunto con las demás agencias de gobierno, los demás municipios, el Municipio de San Juan. Sé que el Alcalde de San Juan ha establecido, en el Estadio Hiram Bithorn, el centro de acopio general, y hay centros adicionales a través de toda la Isla que enviarán todo al Hiram Bithorn, como trabajo en enlace. El Alcalde de San Germán, me comuniqué con él ahorita porque quiere participar también en todo esto. Así que en realidad esto es un esfuerzo de todo Puerto Rico, y aquí es donde se demuestra la verdadera fibra humana del puertorriqueño, la verdadera sensibilidad, que en los momentos de necesidad de nuestros vecinos y de nuestros amigos, siempre decimos presente, siempre nos unimos todos. Y ése es el llamado que yo hago.

Primero, la empresa privada, sabemos que cadenas ya han iniciado gestiones. La Cruz Roja también está solicitando cheques directamente que serán entregados al pueblo de Haití. La reconstrucción tiene que ser masiva porque, inclusive, no solamente hoteles, pero el sitio de Gobierno, pues se vino abajo. Así que hay que reconstruirlo todo. Ciertamente, dentro de los problemas que esto surge, surge una gran oportunidad. Yo creo que tenemos que ver, no el vaso medio vacío, sino el vaso medio lleno, y cómo esto puede ayudar a renovar y reconstruir a este pueblo. Así que ésta es nuestra misión.

Señora Presidenta, quiero tomar un minuto para dejar unos puntos claros con respecto a los puntos que hace el compañero José Luis Dalmau.

Contrario a nosotros, que en los cuatrienios anteriores, cuando no estamos en Mayoría, no solamente criticamos, pero presentamos soluciones a los problemas de criminalidad como hemos hecho. Sin embargo, ¿qué propuestas trae el liderato del Partido Popular? ¿Qué propuestas traen concretas? Ellos estuvieron ocho años gobernando a este país. La criminalidad estuvo descontrolada, rampante, las personas estaban hastiadas. ¿Cuál fue el plan que tenían, anticrimen, el Partido Popular? ¿Fue tan exitoso que los crímenes estaban descontrolados? ¿Qué plan anticrimen están presentando? Ellos están pidiendo planes anticrimen.

Ciertamente no lo pueden ver ni pueden entenderlo porque no estamos haciendo lo que ellos están haciendo. Y si seguimos haciendo lo que ellos estaban haciendo estaríamos barranca abajo, y la realidad es otra. Ellos lo que hacen es oponerse a todo. Se opusieron a la propuesta de la fianza, se opusieron a bajar el porciento del nivel de alcohol, se opusieron a las enmiendas a los reglamentos de Procedimiento Criminal, y se han ido oponiendo y oponiendo y oponiendo a todo, sin embargo no presentan propuestas. ¿Qué propuestas presenta el senador Dalmau? ¿Qué propuesta presenta la Delegación del Partido Popular que sea una propuesta seria? Tuvieron ocho años para establecer propuestas, ¿y qué hicieron?, lo que hace el pez en el agua, nada, nada.

Le pregunto a la Delegación del Partido Popular, ellos están tratando de interpelar al Superintendente de la Policía. Le hago una pregunta –y es una pena que no esté aquí– le hago una pregunta, ¿ha tratado de reunirse con el Superintendente, ha solicitado una cita? Mira, la respuesta le puedo decir yo, es no. Yo hablé con el Superintendente. Dalmau no ha solicitado ni una sola cita con el Superintendente para hablar con él sobre los problemas que hay. Lo que pasa es que igual que el Presidente del Partido Popular y algunos líderes del Partido Popular lo que quieren es cacarear y sencillamente hablar y hablar y hablar para ocupar los medios de comunicación y vivir de la apariencia. No, vamos a la sustancia, eso es lo importante, vamos a la sustancia. ¿Qué solicitudes ha hecho? Ninguna. Para qué entonces quiere interpelarlo si ni tan siquiera se ha reunido con él. No le ha ni tan siquiera, no ha intercambiado sus ideas de cómo puede mejorar el control de la criminalidad en Puerto Rico.

Así que vamos a dejar los episodios artísticos para los artistas, y vamos a asegurarnos de que los políticos de la Minoría del Partido Popular se enfoquen en la sustancia, y no sencillamente en tratar de ocupar los medios de comunicación, porque al final del día el Pueblo de Puerto Rico se da cuenta. Y esta Administración está trabajando, tiene un plan.

¿En qué año fue que pudieron apresar a “Angelo Millones”? Fue ahora en el 2009, y él estuvo ocho años de la Administración del Partido Popular. ¿Qué hizo el Partido Popular? Mira, Vivienda Pública permitió las fiestas de “Angelo Millones” en el Residencial Barbosa, frente a un cuartel de la Policía. Así que, ¿qué me está hablando el compañero Dalmau y la Delegación del Partido Popular? Y así sucesivamente esta Administración está atacando los puntos de drogas, vemos los operativos que se están haciendo, semanalmente se están haciendo operativos, se está haciendo, se está trabajando. Ciertamente, es mucho más de lo que estaba haciendo el Partido Popular, y parece que eso es lo que le molesta.

Son mis palabras, señora Presidenta. Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Muchas gracias, señor Portavoz, honorable Roberto Arango.

Podemos proseguir.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 77 y del P. de la C. 1180, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1103, sin enmiendas.

De las Comisiones de Salud; y de Turismo y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1156, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico Penal, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1377, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 498; 533; 560; 561; 563; 564; 566; 568 y 573, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 322.

De la Comisión de Bienestar Social, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1368.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1078.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1344

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar los incisos (A) y (D) y crear un nuevo inciso (E) al Artículo 2.14 de la Ley Num. 404 del año 2000, mejor conocida como la Ley de Armas de Puerto Rico, a fin de atemperar dicha ley a la realidad social que vive el pueblo puertorriqueño.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 1345

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 3.02 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de establecer que el Departamento de Educación deberá proveer gratuitamente el examen de *College Board* a los estudiantes de las escuelas públicas de educación secundaria para su admisión a los sistemas de instrucción universitaria; y para otros fines.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1346

Por la señora Santiago González:

“Para enmendar el Artículo 286 del Código Penal, añadir inciso (c), incluir modalidad en delitos grave de 4to grado, los agravantes serán: hacer uso de disfraz, ocultar el rostro en manifestaciones de huelga, paros, piquetes, motines, robos, asaltos, reuniones, asambleas, con la comisión de un delito, dañar propiedades públicas y privadas con graffiti en actos de vandalismos.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 1347

Por la señora Romero Donnelly:

“Para establecer la “Ley para Salvaguardar la Independencia de Criterio del Departamento de Educación y Evitar la Intromisión de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en la Creación o Modificación de Currículos del Sistema de Educación Pública”.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 340

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que se designe con el nombre del Doctor Antonio De La Cruz Camilo, el Hospital Municipal de Vega Alta (CDT) el cual es administrado por Vega Alta Community Health.”
(GOBIERNO)

R. C. del S. 341

Por el señor Fas Alzamora:

“Para autorizar al Superintendente de la Policía, a establecer una amnistía para el recibo de armas de fuego por un periodo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de esta resolución, que se limite para el recibo de armas de fuego de todo tipo, municiones y accesorios, que no se encuentren registrados o que sus registros y documentación se encuentre vencidos y que puedan ser entregadas sin perjuicio de manera anónima, voluntaria o asistida en todo cuartel, comandancia y para otros fines.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 30

Por los señores Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, Fas Alzamora, García Padilla; la señora González Calderón; los señores Hernández Mayoral, Ortiz Ortiz, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para expresar el más enérgico y contundente apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que el Congreso de los Estados Unidos de América incluya plenamente al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la misma capacidad que los cincuenta (50) Estados de la Unión, en la versión final del proyecto de Reforma de Salud Federal que finalmente sea aprobado por el Congreso y enviado para la final del Presidente de los Estados Unidos de América, Honorable Barack Hussein Obama.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 837

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación en torno al volumen de querellas pendientes de trámite ante la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público como resultado de la implantación de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009 y la capacidad de la referida Comisión para atender las mismas con los recursos asignados actualmente. De ser necesario, las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y

Recursos Humanos y de Hacienda presentarán alternativas legislativas que garanticen la asignación de recursos fiscales y humanos que permitan a la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público atender con la premura meritoria las querellas radicadas por los servidores públicos afectados por los despidos implantados bajo el mandato de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 838

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en cuanto a la utilización de los fondos asignados para la construcción de la Escuela Superior del municipio de Aguas Buenas, y el por qué no se ha vislumbrado la construcción de facilidades recreativas ni deportivas dentro de la misma.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 839

Por el señor Díaz Hernández:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento al Pelotero Edgardo Báez, por haber logrado la gesta histórica de conectar de imparable en veinticuatro (24) partidos seguidos, y así lograr establecer una nueva marca y romper la racha establecida por el “Astro Boricua” Roberto Clemente en la Temporada del 1956-1957.”

R. del S. 840

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio de la Carretera #30 por sus condiciones intransitables, desde el municipio de Caguas hasta Municipio de Humacao.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 841

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio de la Carretera #3 por sus condiciones intransitables, desde el municipio de Naguabo hasta Municipio de Yabucoa.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 842

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Rafaela Valladares y al Comité Organizador de las Fiestas de la Calle San Sebastián, con motivo de la cuadragésima (40) celebración de las tradicionales fiestas.”

R. del S. 843

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar las más sentidas condolencias a la familia Caldera por el lamentable fallecimiento del otrora presidente de la República de Venezuela Rafael Caldera Rodríguez.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 844

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio sobre la congestión de tránsito que discurre desde la Carretera PR #30 hacia la UPR de Humacao, y las áreas adyacentes a dicha Universidad.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 845

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio sobre posibles, existentes y finalizadas construcciones y remodelaciones a la Escuela Libre de Música del Municipio de Humacao.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 846

Por el señor Díaz Hernández:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a uno de los mejores trabajadores del medio de comunicaciones en la isla, el Sr. Caly Bermúdez, por su larga y distinguida trayectoria en la radio puertorriqueña”

R. del S. 847

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenarle a la Comisión de Agricultura y a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura a estudiar la viabilidad de que se contraten a ex-confinados para realizar el recogido de café en Puerto Rico, para contribuir con esta importante empresa y ayudar a su vez en el empleo de estas personas que no cuentan con el requisito del certificado negativo de antecedentes penales.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 848

Por los señores Ortiz Ortiz y García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación en torno al proceso seguido por la Autoridad de Puertos en la otorgación del contrato adjudicado en octubre de 2009 para la inspección de furgones que llegan a

Puerto Rico, a los fines de confirmar que se ha cumplido con el debido proceso de ley establecido para la otorgación de contratos por parte del Gobierno. De identificarse alguna anomalía en el proceso, la Comisión de Gobierno deberá referir la situación a las agencias pertinentes.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 849

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los recientes cambios realizados al Programa Medicare en Puerto Rico, a fin de identificar aquellas acciones necesarias y convenientes para garantizar que los residentes y proveedores de salud en la Isla reciban los beneficios que provee el seguro de salud federal.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 850

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las razones por las cuales no se han revisado los subsidios de utilidades en los residenciales públicos de Puerto Rico y el efecto que esto ha tenido en las familias de bajos recursos económicos, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias para garantizar que las ayudas gubernamentales respondan a la realidad económica actual.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 851

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a estudiar la viabilidad de requerir que en nuevas edificaciones se habilite el área de la losa de techo con todos los refuerzos y diseños requeridos para la integración de un área verde.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 852

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales a que realice un estudio para determinar qué acciones, si alguna, debe tomar el Gobierno de Puerto Rico para promover que empresas localizadas en la Isla puedan suplir las necesidades de mercado de las comunidades puertorriqueñas e hispanas en el resto de los Estados Unidos con el propósito de aumentar la exportación de productos cultivados, procesados o hechos en Puerto Rico a este mercado y para establecer, si fuera necesario, el plan de acción correspondiente encaminado a que el gobierno de Puerto Rico facilite y viabilice que industrias ya establecidas o que se establezcan en la isla suplan ese mercado y para otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 853

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenarle a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una extensa y abarcadora investigación en torno a la viabilidad de concederle a los servidores públicos asegurados, por una compañía aseguradora de salud o un plan medico, la oportunidad de proceder con la cancelación de un contrato de seguro de salud por este sentirse inconforme con los servicios prestados por parte de la compañía aseguradora.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 854

Por los señores Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, Fas Alzamora, García Padilla; la señora González Calderón; los señores Hernández Mayoral, Ortiz Ortiz, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para ordenar al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reunido en una Comisión Total, a realizar una interpelación al Superintendente de la Policía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable José Figueroa Sancha, sobre la ausencia de un plan anticrimen de la Administración del Gobernador Hon. Luis Fortuño, para lidiar con la ola criminal rampante que arropa la isla desde el año 2009, y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 855

Por los señores Dalmau Santiago y Suarez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación a fondo debidos a los supuestos planes para cerrar y/o reducir las operaciones educativas de la Escuela Libre de Música en Humacao, a la vez que se analizan y recomiendan maneras de fortalecer económicamente las experiencias educativas a niños y jóvenes interesados y con aptitud para la música la oportunidad de desarrollar su talento al máximo, guiados por maestros especialistas en ese campo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 856

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenarle a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación para estudiar la viabilidad de elaborar legislación en donde se le requiera a todo desarrollador de viviendas nuevas que diligencie junto al Servicio Postal de Estados Unidos, la instalación de buzones en dichas facilidades de vivienda.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 857

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio y Cooperativismo a realizar una investigación sobre la viabilidad de que las Cooperativas en Puerto Rico establezcan como política pública orientar a las personas de la tercera edad sobre las medidas de seguridad que deberían tomar en el manejo de su dinero; antes de abrir una cuenta.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 858

Por los señores Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, Fas Alzamora, García Padilla; la señora González Calderón; los señores Hernández Mayoral, Ortiz Ortiz, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para declarar la política pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al estado de emergencia que existe en la República de Haití, luego del terremoto del pasado 12 de enero de 2010.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 859

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad de construir un puente para la Comunidad del Barrio Pozas en Ciales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1394

Por la señora González Colón:

“Para establecer la “Ley para el Reclamo de la Inocencia” con el propósito de proveer a los convictos sentenciados por delitos graves, a tenor con el estatuto federal “Justice for All Act of 2004”, y el “Innocence Protection Act” incluido en dicho estatuto, un mecanismo procesal post-sentencia consistente en pruebas de material genético; y para otros fines.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 1833

Por el señor Torres Calderón:

“Para enmendar los subincisos 4 y 5 del inciso (a) del Artículo 16; enmendar el inciso (e) y añadir el inciso (g) del Artículo 20 y enmendar el Artículo 28 de la Ley Núm. 138 de 18 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley para Regular los Negocios de Casas de Empeño”, a los fines de disponer que los concesionarios y/o agentes archiven copia de las identificaciones de los denominados prestatarios; y para aumentar las penas por infracciones a esta Ley.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 2064

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a los fines de ampliar las funciones del Cuerpo de Oficiales Correccionales mediante la creación de una Unidad Especializada, facultada para que, en coordinación con la Policía de Puerto Rico, realicen investigaciones criminales en los delitos en violación a las leyes de sustancias controladas, armas, explosivos y crimen organizado; para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico y al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación a establecer un protocolo que disponga los acuerdos de intervención e investigación de los delitos mencionados; para ordenar que el Cuerpo de Oficiales Correccionales coordine con la Policía de Puerto Rico la solicitud de la orden de arresto conforme a las reglas de Procedimiento Criminal en el caso de denuncias que imputan la comisión de cualquiera de los delitos mencionados; y para otorgarle a los miembros del Cuerpo de Oficiales Correccionales la facultad de realizar arrestos sin orden judicial dentro de su área de jurisdicción en coordinación con la Policía de Puerto Rico, según dispone la Regla 11 de Procedimiento Criminal.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 2144

Por el señor Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 5 inciso (jj) de la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, a los efectos de prohibir a la Autoridad de Desperdicios Sólidos la (ADS) la facultad de negociar una reducción mayor al cincuenta por ciento (50%) de la obligación impuesta a los infractores al amparo de este Artículo y de prohibir la negociación con infractores que tengan deudas pendientes por concepto de multas administrativas.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 625

Por la señora González Colón:

“Para ordenar al Secretario de Agricultura de Puerto Rico que se extienda por hasta tres (3) años la vigencia del certificado de Agricultor Bona Fide para aquellos productores agropecuarios que por razón del cierre de una planta procesadora hayan visto su proporción de ingresos por actividad agropecuaria reducido a menos de la mitad, y tome cualquier otra acción administrativa o reglamentaria dentro de sus facultades legales, a los fines de proteger las exenciones contributivas y garantías prestatarias sobre dichas propiedades durante el período de crisis económica.”

(AGRICULTURA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1394; 1833; 2064; 2144 y la R. C. de la C. 625 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 1133 (conf.), debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1198 y 1133 (conf.).

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 1741 (rec.) y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Honorable Kenneth D. McClintock Hernández, Gobernador Interino de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento de la señora Carmen G. Rodríguez Díaz, para Jefa del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, el cual, por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión Permanente con jurisdicción.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la licenciada Vanessa M. Sánchez Mendiola, para Procuradora de Asuntos de Familia; de la licenciada Wilmarie Colón Belén, para Procuradora de Asuntos de Familia; de la licenciada Alba V. Bermúdez Díaz, para Procuradora de Asuntos de Menores; de la licenciada Mariela T. Santini Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Gilnel Ramos Rivera, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Arlene V. Patiño Lorenzo, para Fiscal Auxiliar I; de la señora Rocío Badillo Echevarría, para miembro de la Junta Examinadora de Diseñadores-Decoradores de Interiores, para un término que vence el 1 de julio de 2010; de la señora Selva R. Henríquez Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Diseñadores-Decoradores de Interiores; de la señora Rosa María Rivera Núñez, para miembro de la Junta Reguladora de Relacionistas de Puerto Rico, para un término que vence el 8 de agosto de 2013; de la señora Angélica M. Camacho González, para miembro de la Junta Examinadora de

Planificadores Profesionales de Puerto Rico, para representante de la Junta de Planificación; del señor Ezequiel Muñiz Salas, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado; del licenciado Homero González, para miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces; del señor José A. Boada Ramírez, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas; de la licenciada Marta I. Dávila Román, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, para representante del interés público; de la señora Annie Gómez Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza; del señor José A. Caraballo Parrilla, para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería; de la señora María Padilla, para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería; del señor Alberto Campos Salas, para miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales de Plomeros; del señor José Ramos Caraballo, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas; del licenciado Luis G. Quiñónez Martínez, para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, para representante del interés público; del señor Oscar A. Luciano, para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, para un término que se vence el 31 de julio de 2012; del señor Gilberto Casillas, para miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces; del señor Moisés Rivera Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales; del señor Antonio Marrero Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales; del doctor Jaime J. Escalona, para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, para un término que vence el 20 de octubre de 2011; de la doctora Nahir E. Soto Colón, para miembro de la Junta Examinadora de Opticos, para un término que vence el 3 de agosto de 2013; del señor Angel I. Molina Falcón, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento; del señor José R. Ramos Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento; de la señora María E. Batista Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos; del doctor Jorge E. García Ferreras, para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, para un término que vence el 20 de octubre de 2011; de la señora Marta Mercado Domenech, para miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico; de la señora Irma I. Rivera Flores, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, para un término que vence el 11 de enero de 2012; de la señora Adriana Montañez Andino, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, para un término que vence el 11 de enero de 2012; del señor Miguel Resto Mejías, para miembro de la Junta Examinadora de Opticos, para un término que vence el 3 de agosto de 2012; del señor José Luis Cabrera Soto, para miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico, para un término que vence el 4 de julio de 2010; de la señora Mayra I. Acosta Molina, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, para un término que vence el 12 de abril de 2012; de la señora Ruvva Milián Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico; del doctor Edwin Mejías-Loperena, para miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; de la señora Angely N. Ruiz Candelaria, para miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos; de la señora Rosa M. Díaz Rodríguez, para miembro de la Junta de Terapia Física; de la señora Cynthia Cruz Gómez, para miembro de la Junta de Terapia Física; de la señora Anita Brennan, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, para un término que vence el 12 de septiembre de 2014; del señor John Regis Martínez, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para un término que vence el 30 de julio de 2011; del señor Jorge A. Rivera Matos, para miembro de la Junta de Directores de la

Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico; del señor Juan José Forastieri, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales; de la señora Magda E. Rodríguez Lupeschi, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales; del señor Evaristo Medina Irizarry, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, para un término que vence el 28 de agosto de 2011; del ingeniero Bernardino Feliciano Ruiz, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; del señor José M. Sala, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas, para un término que vence el 11 de agosto de 2012; del señor Jonh Regis Martínez, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria de la Cinematografía de Puerto Rico; de la señora Manuelita Muñoz Rivera, para miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música, para un término que vence el 9 de agosto de 2010; del señor Carlos F. Colón Martínez, para miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación; del doctor Augusto César García Aguirre, para miembro del Comité de Becas y Préstamos Adscritos al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; del doctor Elton L. Irizarry Pasarell, para miembro del Comité de Becas y Préstamos Adscritos al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; del licenciado Elpidio Batista Ortiz, para miembro de la Comisión de Derechos Civiles; del licenciado Roberto Edwin Soto Vega, para Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico, para un término que vence el 25 de marzo de 2011; del licenciado Julio Feliciano Prieto, para Comisionado de la Comisión de Servicio Público; del señor Alberto R. Escudero Morales, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, para un término que vence el 29 de octubre de 2014; del señor Angel Santiago Torres, para Administrador de la Administración del Derecho al Trabajo; del licenciado Graham Castillo, para Administrador de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico; de la señora Dinorah Alvarez de la Campa, para miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles; de la licenciada Yvonne Feliciano Acevedo, para miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeduación y Readiestramiento para Personas Agresoras; de la licenciada Yumayra Serrano Murcelo, para Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores, los cuales, por disposición reglamentaria, han sido referidos a las Comisiones Permanentes con jurisdicción.

Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, nueve comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 1.-

Aprobada el 4 de enero de 2010.-

(P. de la C. 1480) “Para crear el “Programa de Internados en Política Pública Carlos Romero Barceló”; crear un Comité Asesor que tendrá a su cargo la organización y funcionamiento del Programa; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 2.-

Aprobada el 4 de enero de 2010.-

(P. de la C. 1573) “Para enmendar el Artículo 3.01 de la Ley Núm. 121 del 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e

Industria Cinematográfica de Puerto Rico”, a los fines de eliminar un representante del interés público para incluir al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo.”

LEY NUM. 3.-

Aprobada el 4 de enero de 2010.-

(P. de la C. 1784) “Para derogar los Artículos 12.320 y 12.321 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”.”

LEY NUM. 4.-

Aprobada el 4 de enero de 2010.-

(P. de la C. 2024) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 6, 7, 11 y 19 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo”, a los fines de transformar la Junta Consultiva de la Agencia en una Junta de Gobierno con poderes adicionales; disponer sobre la utilización de los dineros que ingresen al Fondo de Corrección creado mediante esta Ley; para hacer correcciones técnicas a la Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 5.-

Aprobada el 4 de enero de 2010.-

(P. de la C. 2062) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 6, 9 y 12 de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Viajes Estudiantiles”, a los fines de establecer nuevos criterios de elegibilidad para los candidatos que deseen participar del Programa; disponer para la promulgación de la reglamentación pertinente; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 6.-

Aprobada el 4 de enero de 2010.-

(P. de la C. 2071) “Para enmendar la Sección 4.3 del Artículo 4 y la Sección 6.5 del Artículo 6, de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de renombrar a la “División para el Desarrollo del Capital Humano” de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado (ORHELA) como “Escuela de Educación Continua (EEC)”;

facultar a la ORHELA a facturar por los servicios técnicos de asesoramiento laboral y de recursos humanos, mediación y adiestramiento; así como por el uso de facilidades, materiales y equipos, a aquellas agencias componentes del Sistema de Administración de los Recursos Humanos creado por dicha Ley; para requerir a las agencias Administradores Individuales y organismos, corporaciones públicas, instrumentalidades y dependencias de la Rama Ejecutiva excluidos del Sistema, a canalizar todas sus necesidades de adiestramiento a través de la ORHELA; y para establecer que todo Jefe de Agencia deberá referir, por año fiscal a la ORHELA, a los empleados bajo su jurisdicción que posean una clasificación ocupacional especializada para la toma de adiestramientos que estén relacionados a la misma, según se mencionan en la Ley.”

LEY NUM. 7.-

Aprobada el 8 de enero de 2010.-

(P. de la C. 13 (conf.)) “Para enmendar el inciso (a) del Artículo 1.03, añadir los nuevos incisos (ddd) y (eee) al Artículo 1.03; añadir unos nuevos incisos (i) y (k) al Artículo 2.02 y redesignar el actual inciso (i) del Artículo 2.02 como inciso (j); enmendar el Artículo 2.04; enmendar el inciso (f) del Artículo 3.02; enmendar el inciso (f) del Artículo 4.07; enmendar el subinciso 11 del inciso (a) del Artículo 4.15 y redesignar el antiguo subinciso 11 como un nuevo subinciso 12 a dicho Artículo 4.15; añadir el inciso (e) al Artículo 5.04; y un nuevo subinciso 16 en el Artículo 6.06 de la Ley Núm. 247 de 3 de septiembre de 2004, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a los fines de incluir nuevas definiciones y nuevas funciones para los farmacéuticos; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 1.-

Aprobada el 4 de enero de 2010.-

(R. C. de la C. 597) “Para asignar a las Agencias Gubernamentales la cantidad de trece mil (13,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, por la cantidad de diez mil (10,000) dólares; y de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, por la cantidad de tres mil (3,000) dólares, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 2.-

Aprobada el 4 de enero de 2010.-

(R. C. de la C. 653) “Para reasignar al Municipio de Luquillo la cantidad de novecientos cuarenta y siete dólares con treinta centavos (\$947.30), asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 556 de 9 de septiembre de 1996, por novecientos veinte dólares (920); R.C. Núm. 703 de 7 de diciembre de 1994, por veintisiete dólares con treinta centavos (\$27.30), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Jacinto Desiderio Ortiz, Director Ejecutivo, Sistema de Emergencias 9-1-1, una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al año fiscal 2008-2009, según lo dispuesto en la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada.

Del Honorable Rubén A. Hernández Gregorat, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

De la señora María del C. Gil, Rectora, Conservatorio de Música de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

Del señor Jorge Luis García Faneytt, Director Ejecutivo, Administración de Reglamentos y Permisos, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

Del doctor José E. Alicea Melero, Director Ejecutivo, Cuerpo de Emergencias Médicas, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

Del señor Martín R. Rivera Pérez, Oficial de Finanzas y Contabilidad, Oficina del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

Del señor G. Antonio Sosa Pascual, Vicepresidente Ejecutivo, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, remitiendo copia de los estados financieros de la Fundación para el año fiscal 2008-2009, según lo dispuesto en la Ley Núm. 68 de 3 de julio de 1986.

De la Oficina de la Administración para el Sustento de Menores, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

Del Honorable Daniel J. Galán Kercadó, Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo comentarios en torno al Informe Final rendido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado, sobre la investigación requerida por la R. del S. 220 (situación actual del Caño Frontera en Humacao).

Del Honorable Juan Carlos Puig, Secretario, Departamento de Hacienda, dos comunicaciones, remitiendo el informe sobre las Contribuciones de los Negocios Acogidos a las Leyes de Incentivos correspondiente al Año Fiscal 2009, según lo dispuesto en la Ley Núm. 73 de 2008 y la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada y varias enmiendas propuestas al Reglamento de los Vendedores de Jugadas de la Lotería Adicional, según lo dispuesto en la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, para la consideración del Senado de Puerto Rico.

Del señor Héctor Morales Vargas, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

De la señora Aida Silver Cintrón, Presidenta, Junta de Apelaciones, Sobre Construcciones y Lotificaciones, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

Del señor Carlos A. Rubio Cancela, Director Ejecutivo, Oficina Estatal de Conservación Histórica, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo la Resolución Núm. JP-2009-294 titulada “Guías Interpretativas para el diseño, construcción e instalación de aerogeneradores y parques eólicos y aviso de Vista Pública sobre Consulta Núm. 2007-17-0310-JPU, proyecto comercial en el Barrio Los Frailes, Municipio de San Juan.”

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo el informe de viaje oficial los días del 9 al 12 de diciembre de 2009, para asistir al “NCSL Fall Forum 2009” en San Diego, California.

Del Honorable Héctor O’Neill García, Alcalde, Municipio Autónomo de Guaynabo, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2009, según dispuesto en la Ley Núm. 136 de 2003, según enmendada.

De la señora Magaly Bermúdez, Directora, Oficina de Presupuesto y Finanzas, Departamento de Estado, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

Del señor Esteban Pérez-Ubieta, Administrador, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

Del señor Omar Negrón Judice, Comisionado, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

De la señora Sonia Arroyo Martínez, Secretaria Municipal, Municipio de Dorado, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2009, según dispuesto en la Ley Núm. 136 de 2003, según enmendada.

De la señora Lyvia N. Rodríguez Del Valle, Directora Ejecutiva, Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2009, según dispuesto en la Ley Núm. 136 de 2003, según enmendada.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, remitiendo el informe de viaje oficial los días del 9 al 12 de diciembre de 2009, para participar del “NCSL Fall Forum”, en San Diego, California.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo aviso de Vista Pública sobre propuestas enmiendas de la Zona de Interés Turístico de Guánica, en Casa alcaldía del Municipio de Guánica.

Del senador Carlos J. Torres Torres, Presidente, Comisión de Etica, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

De la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

De la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

De la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

Del Honorable José Luis Jiménez Domenech, Secretario Asociado, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

De la señora Lyvia N. Rodríguez Del Valle, Directora Ejecutiva, Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

De la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

Del señor Jaime D. Adorno Canales, Director, División de Finanzas, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación, remitiendo el Informe Financiero correspondiente al Año Fiscal finalizado el 30 de junio de 2009.

De la señora Grisel Matos Padilla, Directora, División de Finanzas, Administración de Rehabilitación Vocacional, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

De la señora Loida Soto Noguerras, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Consulta Núm. JP-2009-295 sobre Resolución titulada “Para conceder una dispensa a nuevas actividades a ser establecidas y a ciertas actividades operando sin el debido permiso de uso, con el fin de generar nuevos empleos.”

Del señor Ramón L. Cruz Colón, CPCU, Are, Au, Comisionado, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación, remitiendo copia del Certificado otorgado a la Oficina por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC), en reconocimiento por la diligencia en la regulación efectiva de solvencia y dedicación a la protección de los consumidores de seguros durante la crisis financiera experimentada durante los años 2008-2009.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso (x) el senador Carlos Javier Torres, Presidente de la Comisión de Ética, somete una Comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, de conformidad con el inciso (e), Sección 10 del Código de Ética del Senado. Para que se ratifique ese Reglamento, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): ¿Alguna objeción para que se ratifique? No habiendo objeción, así se ratifica.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban todas las Peticiones y Solicitudes de Información del Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Que reciban. ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 1103

Por la senadora Santiago González:

“Para expresar la solidaridad, respeto y condolencia del Senado de Puerto Rico a los deudos del finado Angel Luis López Burgos, por el motivo del sentido fallecimiento de éste.”

Moción Núm. 1105

Por el senador Arango Vinent:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la familia y seres queridos del Alcalde de Toa Baja, Honorable Aníbal Vega Borges, ante la muerte de su queridísima abuela doña Valentina Correa, quien tenía 94 años. Suplicamos al Todopoderoso que le brinde la fortaleza para enfrentar tan irreparable pérdida.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Resolución de Felicitación:

R. del S. 846

Por el señor Díaz Hernández:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a uno de los mejores trabajadores del medio de comunicaciones en la isla, el [~~Sr.~~ **señor**] Caly Bermúdez, por su larga y distinguida trayectoria en la radio puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico [~~somete esta Resolución para honrar~~] **se honra al reconocer** la larga y distinguida carrera dentro de los medios de comunicación[es] del [~~Sr.~~ **señor**] Caly Bermúdez. El [~~Sr.~~ **señor**] Caly Bermúdez ha sido uno de los locutores más destacados en la **radio** puertorriqueña, es por esto que ha recibido un sinnúmero de reconocimientos por su excelente labor.

A nivel personal Caly ha logrado el eximio de un locutor, trabajar en las múltiples facetas como Disk Jockey, Locutor, Director de Programación y Gerente de Ventas.

En su trayectoria como trabajador [~~del~~ **en los**] **medios** de comunicaciones se ha destacado como locutor en [~~la Área Metropolitana,~~] Radio Voz, Radio Uno, **WQBS**, **WNEL**, **WPRM FM**,

Salsoul, WBRQ, Radio Musical, Radio Oriental y WXEW Victoria 840, La Reina del Caribe, entre otros.

Este ilustre puertorriqueño, muy querido por sus radioescuchas, ha recibido en dos ocasiones el Premio Diplo, también dos veces ha sido reconocido con el Premio Paolí, [~~recibió~~] el Premio Agüeybaná y el Premio Tabuco, todos ellos por su destacada labor en los medios.

Entre otros premios otorgados por la Asociación de Dueños de Emisoras de Puerto Rico, fue Locutor del Año del Área Este, que se entregó durante la Asamblea de [~~Radio Difusores~~] **Radiodifusores** de Puerto Rico en el 1998.

En la actualidad este reconocido locutor es Gerente de Ventas de Victoria 840 La Reina del Caribe, donde se desempeña hace más de 35 años y mantiene el programa mañanero Entérese. Este programa es dedicado al servicio público y en él se atienden las inquietudes de los ciudadanos de la Región Este. El programa Entérese tiene una audiencia que lo sitúa en el primer lugar en el horario matutino de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

Otro de los desempeños que por años ha realizado es ser la voz comercial de Los Azucareros de Yabucoa en el Baseball Superior de Yabucoa.

[~~El Senado de Puerto Rico~~] **Este Alto Cuerpo** se siente honrado al reconocer y felicitar los logros alcanzados por este puertorriqueño, quien pone en alto el buen nombre de nuestra patria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al locutor de la radio puertorriqueña, ganador de un sinnúmero de logros y reconocimientos en los medios de comunicación de Puerto Rico, el señor Caly Bermúdez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [~~a~~] al señor Caly Bermúdez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución empezará a regir inmediatamente de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Los senadores Alejandro J. García Padilla y Eder E. Ortiz Ortiz, han radicado la siguiente moción por escrito:

“Los Senadores que suscriben, solicitan por conducto de la Secretaría del Senado, que la Autoridad de Puertos de Puerto Rico someta copia del expediente que contiene toda la información pertinente al proceso cumplido por la Autoridad en la otorgación del contrato de octubre de 2009 a la compañía Rapiscan System Inc. para realizar la inspección total de la carga en furgones que entra a Puerto Rico.

Según ha sido reseñado en los medios informativos del País, en octubre de 2009 la Autoridad de Puertos adjudicó un contrato para cumplir con la inspección de la carga de los furgones que llegan a nuestros puertos. Dicho contrato fue otorgado a la compañía Rapiscan System, Inc. y se informa que el mismo asciende a mil millones (\$1,000) de dólares por un período de diez (10) años que puede ser extendido hasta veinte (20) años. Sin embargo, se han presentado cuestionamientos que podrían apuntar a posibles anomalías en el debido proceso de otorgación del referido contrato.

Es por esto que el Senado de Puerto Rico estima meritorio asumir un rol fiscalizador sobre este proceso.

Copia del expediente solicitado deberá ser sometido ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico dentro de los dos (2) días laborables siguientes al recibo de esta solicitud.”

La senadora Itzamar Peña Ramírez , ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos Municipales solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado: 33, 43, 1111, 1138, 1177, 1185 y 1243, Resolución del Senado: 58, 184, 203, 420 y 441.”

El senador José E. González Velázquez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico, solicita que dicha Comisión sea relevada de la consideración, en Primera Instancia, del Proyecto de la Cámara 2105, cuyo propósito es para “enmendar el Artículo 3.6, de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de establecer que el Tribunal, previo al sobreseimiento del caso ordenará que las partes sean evaluadas por un psicólogo del Estado, el cual declarará en una vista sobre el estado emocional de las partes involucradas y la cual se tomará en consideración al archivar el caso.”

Por consiguiente, respetuosamente se solicita que el Proyecto de la Cámara 2105 sea asignado para su consideración en primera instancia, a la Comisión de Asuntos de la Mujer.”

El senador Luis A. Berdiel Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura del Senado, presidida por el Senador Luis A. Berdiel Rivera. Solicita a este Alto Cuerpo autorice se le refiera como Comisión en Segunda Instancia la Resolución Conjunta del Senado 295.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 255, R. del S. 296, R. del S. 394, R. del S. 536, R. C. de la C. 198, P. del S. 1233, P. del S. 1235, P. del S. 1251.”

El senador Alejandro J. García Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el P. del S. 918, el cual fue radicado por el suscribiente el día 6 de mayo de 2009.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 421, R. del S. 422, R. del S. 557, P. del S. 1244, P. de la C. 439.”

El senador Alejandro J. García Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese su indignación ante la injusticia cometida contra el destacado deportista puertorriqueño Roberto Alomar al no ser seleccionado al Salón de la Fama en la votación del 6 de enero de 2010.

Roberto Alomar se desempeñó como jugador de béisbol en las Grandes Ligas durante 17 años (1988-2004) y es considerado como uno de los mejores segundas bases de la historia de ese deporte. Obtuvo más “Guantes de Oro” (10) por su extraordinaria defensa que cualquier otro jugador en esa posición y el segundo con más premios “Bates de Plata” (4) por sus habilidades ofensivas. Durante su carrera vistió los uniformes de los Padres de San Diego, Blue Jays de Toronto, Orioles de Baltimore, Indios de Cleveland y Mets de Nueva York. Fue escogido 12 veces corridas al Juego de Estrellas, tuvo promedio de bateo de .300 o más en nueve ocasiones, anotó 100 o más carreras seis veces, impulsó 100 carreras o más en dos ocasiones y 30 o más bases robadas en 8 ocasiones. Ganó dos títulos de Serie Mundial con los Blue Jays de Toronto. Además de sus dotes ofensivos, Alomar es conocido por sus grandes habilidades defensivas las que demostraba con espectaculares jugadas. Así también para orgullo de todos los puertorriqueños, Alomar formó parte del equipo de ensueño que representó a Puerto Rico en la Serie del Caribe de 1996. Sin duda alguna, y de acuerdo a los elementos objetivos, Roberto Alomar es el mejor jugador de segunda bases de la historia del béisbol.

Gracias a su impresionante trayectoria, Roberto Alomar es elegible para ser exaltado al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas desde el 2010. Sin embargo, en una determinación duramente criticada a nivel internacional, algunos cronistas deportivos con derecho al voto en el proceso de selección al recinto de los inmortales del béisbol no le concedieron el reconocimiento que merece por su extraordinario desempeño. Alomar se quedó a 8 votos de obtener su exaltación al obtener el 73.7% de los votos emitidos en la elección llevada a cabo en enero de 2010. Sin duda, esta acción representa una injusticia contra un hijo de Puerto Rico que con sacrificio deslumbró multitudes con sus habilidades.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa se hace eco de la indignación del Pueblo de Puerto Rico ante la injusticia cometida contra Roberto Alomar, al no exaltarlo al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas a pesar de tener todos los atributos para ser exaltado.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: En el Anejo A del Orden de los Asuntos, para que se apruebe la moción 1105, es una moción de pésame presentada por este servidor para la abuela de Aníbal Vega Borges, que murió unos días posteriores a la muerte de su mamá. Y queríamos unir a todo el Senado de Puerto Rico en su totalidad, en esta moción. Ciertamente han sido dos pérdidas, una detrás de la otra para el compañero Alcalde Aníbal Vega Borges. Y este Senado de Puerto Rico entiende menester de que se apruebe esta moción; y también la moción 1103, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): No habiendo objeción, entiendo que el Senador, Portavoz de la Minoría, así también lo está solicitando. Que se unan a todas las Senadoras y Senadores de las dos Delegaciones. Y no habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Anejo B del Orden de los Asuntos se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que en la Resolución del Senado 846, que aparece en el Anejo B, se permita unirnos como coautores al compañero Jorge Suárez Cáceres y a este servidor.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay una moción radicada por la senadora Itzamar Peña, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay una moción radicada por el senador José Emilio González, Presidente de la Comisión de lo Jurídico Penal, y es solicitando que el Proyecto de la Cámara 2105 sea asignado, para su consideración, en primera instancia, a la Comisión de Asuntos de la Mujer. Señora Presidenta, para que se apruebe esa moción.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Cómo no. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción de los compañeros, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las mociones del senador Luis Berdiel, y dos mociones de la senadora Luz María Santiago. Para que se aprueben todas esas mociones.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): ¿Alguna objeción de los compañeros? No hay objeción de los compañeros, así se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay una moción del senador García Padilla solicitando que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 918, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): No habiendo objeción, así se acuerda y se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se descargue y se incluya la Resolución del Senado 872, de felicitación a Roberto Rohena, con respecto a las Fiestas de la Calle San Sebastián. Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, un breve receso.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Antes de un breve receso, estamos en mociones aún...

SR. ARANGO VINENT: Un breve receso.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Perdóneme, señor Portavoz, yo voy a solicitar que la situación por Haití y por otras circunstancias parecidas, las compañeras y compañeros hemos donado las dietas del día de hoy. Yo propongo la moción para que las compañeras, a menos que haya alguna objeción, de todo el Senado de Puerto Rico se done a la Cruz Roja para ese propósito, por las gestiones que está haciendo el señor Presidente del Senado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para ir de acuerdo, creo que es excelente idea lo que usted está proponiendo. Vamos a hacerlo ya formalmente. Así que voy a proponer, a base de su recomendación y de lo que usted ha solicitado, que se proponga, dentro del turno de Mociones, que las dietas del día de hoy, a base de su petición, que las dietas del día de hoy de todos los Senadores y Senadoras sean donadas a la Cruz Roja para los damnificados de Haití, específicamente.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): De Haití, particularmente. ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Breve receso, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Declaramos un breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Se reanudan los trabajos de la sesión.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se recesen los trabajos hasta las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. BURGOS ANDUJAR): No habiendo objeción, se recesa hasta las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) del día de hoy. Breve receso hasta las doce y treinta (12:30).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay dos mociones del senador García Padilla, para que se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 612, con su Segundo Informe, y la Resolución Conjunta del Senado 233; y que el Proyecto de la Cámara 2088 se mantenga en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1002, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 12-A y añadir un nuevo Artículo 12-B al Capítulo III de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico”; a los fines de establecer la aplicabilidad de la Ley Núm. 118 de 25 de junio de 1971, según enmendada; incorporar un mecanismo de certificación ~~inter-jurisdiccional~~ intra-jurisdiccional entre la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones y los Tribunales de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones fue creada mediante la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, con el propósito de promover la competencia y el desarrollo de facilidades de telecomunicaciones para permitir y asegurar a los ciudadanos de Puerto Rico, mejores servicios de telecomunicaciones a costos razonables. Dentro de las responsabilidades encomendadas a la Junta se encuentra proteger el interés público en general, asegurando a nuestra población el acceso a servicios de telecomunicaciones.

Posteriormente, la Ley Núm. 213, antes, fue enmendada mediante la Ley Núm. 138 del 4 de noviembre de 2005 con el fin de añadir el Artículo 12-A a la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996. Con esta enmienda se le otorgó jurisdicción primaria y exclusiva a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (Junta) para que ésta tuviese la facultad de determinar cuándo existe una violación a dicha ley y conceder compensación por los daños ocasionados hasta un máximo de cinco mil dólares. También le concedió facultad a la Junta para entender en pleitos de clase de daños y perjuicios presentados por los usuarios.

De un examen del récord legislativo se desprende que, la Ley Núm. 138, *supra*, tuvo su génesis en el P. de la C. 1225. Este proyecto tuvo el propósito de proveerle a los consumidores un foro mediante el cual éstos pudieran reclamar y ser compensados dentro de un procedimiento

administrativo sencillo, por aquellos daños y perjuicios causados por los proveedores de servicios de telecomunicaciones, hasta un máximo de \$5,000.00.

El espíritu o la intención del P. de la C. 1225, que se convirtió en la citada Ley Núm. 138, pretendía dar más solidez al fuerte interés público de proteger y auxiliar a los consumidores. Sin embargo, el efecto real y práctico de la misma ha sido todo lo contrario. La Ley Núm. 138, antes citada, ha privado de sus derechos procesales y sustantivos, no sólo a aquellos consumidores que intenten agruparse para presentar sus reclamos utilizando el vehículo procesal de los pleitos de clase, sino también facilita que las compañías de telecomunicaciones puedan violar impunemente los derechos de los consumidores.

Por otro lado, Ley Núm. 118 de 25 de junio de 1971, según enmendada, establece que el Tribunal tiene la facultad de imponer una cantidad igual a los daños determinados por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Es decir, para desalentar toda conducta dolosa, engañosa y fraudulenta cometida en detrimento de los consumidores, la Ley le impone al violador una penalidad equivalente al doble de los daños más honorarios de abogado. Este derecho adquirido por los consumidores puertorriqueños fue eliminado con la aprobación de la referida ley.

Luego de un minucioso examen de los efectos adversos que tuvo en los consumidores la aprobación de la Ley Núm. 138, antes, esta Asamblea Legislativa entiende que certificar un pleito de clase es un asunto de derecho sustantivo y el foro con la pericia e infraestructura necesaria para atender dichos pleitos son los tribunales de justicia. De igual forma, esta Asamblea Legislativa considera que para beneficio de los consumidores, especialmente en estos momentos de crisis económica, resulta conveniente otorgarle a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico jurisdicción para recibir y atender mediante Recurso de Certificación de los Tribunales, requerimientos dirigidos a resolver y adjudicar asuntos o controversias relacionadas con la interpretación y adjudicación de violaciones a la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, que pudiesen estar ante la consideración de los Tribunales de Justicia. A tales fines, se incorpora un mecanismo de certificación intra-jurisdiccional ~~inter-jurisdiccional~~, con el propósito de conferirle jurisdicción a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones para atender cualquier asunto que le fuera certificado por un tribunal, relacionado con cualquier controversia enmarcada dentro de los conocimientos técnicos y especializados de dicho organismo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 12-A del Capítulo III de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico” para que lea como sigue:

“Artículo 12-A.-Casos de Daños Presentados por los usuarios:

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones tendrá jurisdicción primaria y exclusiva para adjudicar toda reclamación de daños y perjuicios causados por cualquier persona natural o jurídica a un usuario, excepto reclamaciones de compañías de telecomunicaciones y cable entre sí, como consecuencia de la violación de las disposiciones de esta Ley, los reglamentos aprobados por la Junta y el contrato de servicio entre el usuario y la compañía de telecomunicaciones o cable, hasta la suma máxima de cinco mil (5,000) dólares por incidente. El término usuario comprenderá a las personas que reciben servicios de telecomunicaciones y cable que no sean compañías de telecomunicaciones y cable. En estos casos, la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones tendrá jurisdicción primaria exclusiva. En los casos de reclamaciones sobre el máximo establecido de compensación reclamada, la Junta tendrá jurisdicción primaria y exclusiva para determinar si existe una violación a esta Ley, a sus reglamentos y/o al contrato de servicio. Si luego de celebrada una

vista en su fondo se determina que existe una violación, emitirá Resolución y Orden describiendo la misma. Una vez advenga final y firme, el usuario podrá presentar demanda de daños y perjuicios ante el Tribunal de Primera Instancia acompañando copia certificada de la Resolución y Orden de la Junta. El Tribunal determinará si existen daños y perjuicios como resultado de dicha violación y concederá aquellos que se establezcan con prueba suficiente. En ambos casos, la Junta señalará por lo menos una vista de mediación para intentar lograr una solución rápida y justa a las reclamaciones de los usuarios. **[No obstante lo dispuesto en cualquier otra disposición de esta o cualquier otra Ley, la Junta tendrá jurisdicción primaria exclusiva para dilucidar cualquier pleito de clase presentado o que a partir de la vigencia de esta Ley se presenten por los usuarios por violaciones a las disposiciones de esta Ley y los reglamentos de la Junta, o reclamaciones relacionadas con servicios de telecomunicaciones y cable, siempre que no sean compañías de telecomunicaciones y cable entre sí. La compensación total que podrá concederse en estos casos, nunca excederá la cantidad que sea menor entre cinco millones de dólares (\$5,000,000) o el medio (1/2) por ciento de los activos del querellado según sus libros, la que sea menor. A los pleitos de clase aquí mencionados no le aplicarán las disposiciones de la Ley Núm. 118 de 25 de junio de 1971, según enmendada. La Junta aprobará reglamentación para la adjudicación de los casos de pleito de clase, la cual tendrá que estar acorde con los parámetros establecidos por la jurisprudencia a tales efectos].** En el desempeño de su función de adjudicar controversias relacionadas con daños y perjuicios, la Junta cumplirá con lo siguiente:

(1) La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, en armonía con la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como ‘Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme’, deberá aprobar por separado, dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Ley, reglamentación para el trámite de querellas de usuarios en las que se solicite indemnización por daños y perjuicios causados como consecuencia de la violación de las disposiciones de esta Ley, los reglamentos aprobados por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones y/o los términos del contrato de servicios de la compañía.

La reglamentación que en virtud de este Artículo se apruebe incluirá garantías de debido proceso de ley suficientes que regirán el procedimiento adjudicativo, la presentación de evidencia y el descubrimiento de prueba. A la vez, se deberá establecer un procedimiento adjudicativo que permita soluciones rápidas y justas.

(2) Se reconoce a las partes en cualquier querella presentada ante la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones en la que se reclame compensación por daños y perjuicios causados por violación a la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, el derecho a requerir descubrimiento de prueba. El procedimiento se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el reglamento que a tales efectos apruebe la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones en cumplimiento del Artículo 12-A del Capítulo III de esta Ley.

(3) Se ordena a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones publicar todas sus determinaciones sobre querellas por daños y perjuicios por la violación de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996. Lo aquí dispuesto no deberá ser interpretado como que las decisiones de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones sobre tales reclamaciones establecerán un precedente que obligue a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones en casos subsiguientes. No obstante, las decisiones anteriores de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones que hayan sido publicadas conforme a esta Ley podrán ser utilizadas como guía para la estimación de cualquier compensación por daños y perjuicios en un caso posterior.”

Artículo 2.- Se añade un nuevo inciso B al Artículo 12 del Capítulo III de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico” para que lea como sigue:

“Artículo 12-B.- Certificación ~~Inter-Jurisdiccional~~ Intra-Jurisdiccional :”

La Junta ~~reglamentadota~~ Reglamentadora de Telecomunicaciones tendrá jurisdicción sobre cualquier asunto que le fuera certificado por el Tribunal de Primera Instancia o por el Tribunal de Apelaciones, relacionado con cualquier controversia en que estén implicados asuntos enmarcados dentro del conocimiento técnico especializado de la Junta ~~Reglamentadota~~ Reglamentadora de Telecomunicaciones. Es tales casos, la Junta ~~Reglamentadota~~ Reglamentadora de Telecomunicaciones emitirá una decisión, fallo, orden o resolución que será certificada al Tribunal de Primera Instancia o al Tribunal de Apelaciones, para la acción que corresponda.

- (a) Dicha certificación se formalizará mediante la presentación de una solicitud, la cual consistirá de una resolución a tales efectos emitida por el tribunal solicitante, sua sponte o a moción de cualesquiera de las partes en el caso ante dicho tribunal.
- (b) La orden de certificación incluirá: (1) las preguntas cuya contestación se solicita; (2) una relación de todos los hechos relevantes a las preguntas, que demuestre claramente la naturaleza de la controversia de la cual surgen, las cuales deberán surgir de una determinación del tribunal consultor, bien por haber sido estipuladas por las partes o porque hayan sido ventiladas y adjudicadas en el proceso; (3) un apéndice en que se incluirán el original y la copia certificada de aquella parte del expediente que, en la opinión del tribunal solicitante, sea necesario o conveniente remitir a la Junta ~~Reglamentadota~~ Reglamentadora de Telecomunicaciones para contestar las preguntas.
- (c) La solicitud de certificación será firmada por el(la) Juez del Tribunal solicitante que haya entendido en el asunto. Será enviada a la Secretaría de la Junta ~~Reglamentadota~~ Reglamentadora de Telecomunicaciones por el(la) Secretario(a) del Tribunal solicitante, bajo su firma y el sello del Tribunal.
- (d) Las partes en el caso original que deseen someter alegatos, podrán hacerlo dentro del término que fije el tribunal.
- (e) El Secretario(a) de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones emitirá la contestación a las preguntas o asuntos ante su consideración al Tribunal solicitante y a las partes, bajo la firma de sus miembros y sello de dicha Junta.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y la de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico tienen a bien someter su informe recomendando la **aprobación** del P del S 1002 con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P del S 1002 propone enmendar el Artículo 12-A y añadir un nuevo Artículo 12-B al Capítulo III de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico”; a los fines de establecer la aplicabilidad de la Ley

Núm. 118 de 25 de junio de 1971, según enmendada; incorporar un mecanismo de certificación inter-jurisdiccional entre la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones y los Tribunales de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de esta medida, estas Comisiones celebraron Vista Pública el jueves, 24 de septiembre de 2009 en el Salón de Audiencias Roberto Rexach Benítez en la que asistieron la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, el Departamento de Justicia y la Administración de Tribunales. La Administración de Tribunales a pesar de haber ponencia escrita el día de la Vista Pública, solicitó a estas Honorables Comisiones le permitieran el retiro de dicha ponencia, lo cual las Comisiones aceptaron.

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (JRT)

En ponencia escrita y suscrita por el Lcdo. Miguel Reyes Dávila, Presidente de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones indican que como punto de partida están de acuerdo con los cambios que se pretenden hacer a través del P del S 1002. La enmienda propuesta en el P del S 1002 conserva la facultad de la JRT de otorgar daños y perjuicios económicos a los consumidores, por violaciones a las disposiciones de la Ley Núm. 213 hasta un máximo de cinco mil dólares. La Ley Núm. 138 sirvió para expandir las protecciones que la JRT puede brindar a los consumidores y contó con el respaldo de la JRT, luego de lo decidido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en Caribe Communications, Inc. v. Puerto Rico Telephone Company, Inc., 2002 TSPR 83. Entienden que es la JRT quien puede brindar el mejor y más ágil acceso a la ciudadanía para obtener un resarcimiento en daños económicos, cuando ocurran actuaciones ilegales de las compañías de telecomunicaciones.

La enmienda propuesta revierte sustancialmente el estado de derecho y uniforma los procedimientos relacionados a los pleitos de clase, para que sean los tribunales quienes certifiquen y atiendan esas reclamaciones, de conformidad con los requisitos vigentes en nuestro ordenamiento jurídico. Así pues, desaparece la dicotomía jurisdiccional que se creó con la Ley Núm. 138. Están de acuerdo en que los tribunales son los entes con mayor pericia para atender los pleitos de clase ya que cuentan con una gran destreza procesal y con la infraestructura necesaria para atender este tipo de pleito complejo. De la misma manera, están conformes con la eliminación de los topes aplicables a los pleitos de clase, por entender que los mismos podrían atentar contra los derechos constitucionales de debido proceso de ley, en su vertiente sustantiva.

Apoyan la inclusión del Artículo 12-B a la Ley Núm. 213. No hay duda de que la JRT es el ente con la pericia necesaria para certificar asuntos o controversias relacionadas con la interpretación y adjudicación de violaciones a la Ley Núm. 213 que estén siendo atendidas por los tribunales. El P del S 1002 provee suficientes garantías procesales para que este nuevo mecanismo de Certificación Inter-Jurisdiccional cumpla con los requisitos constitucionales de debido proceso de ley en la vertiente procesal. Reiteran que la JRT está muy consciente de su obligación ministerial de velar e intervenir en protección del consumidor de servicios de telecomunicaciones y está comprometida en cumplir con su obligación.

Departamento de Justicia

Comienzan su ponencia indicando que el Artículo I-2 de la Ley Núm. 213, expresamente declara como política pública del Estado: 1) asegurar la disponibilidad del más amplio número de posibilidades competitivas en la oferta de servicios y facilidades de telecomunicaciones; 2) promover la competencia y utilizar las fuerzas del mercado como factor primordial en la

determinación de precios, términos, disponibilidad y condiciones de servicio; 3) simplificar el proceso reglamentario, dirigir la reglamentación al fomento del bienestar del consumidor y a penalizar las prácticas anti-competitivas en el mercado de las telecomunicaciones; 4) promover que el precio de los servicios sea fijado a base de los costos; 5) concentrar en una sola agencia la jurisdicción primaria relacionada con la reglamentación del campo de las telecomunicaciones; y 6) garantizar el disfrute del servicio brindado.

En atención a la Política Pública expuesta, mediante la Ley Núm. 213, se creó la JRT como la agencia encargada de reglamentar los servicios de telecomunicaciones en Puerto Rico y de administrar la Ley. Su objetivo principal es proteger el interés público, asegurando a nuestra población el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad salvaguardando los derechos de los usuarios y de las empresas proveedoras. Se reconoce que es de alto interés público el proveer servicios de telecomunicaciones a un costo justo, razonable y asequible.

A tono con lo anterior, mediante la Ley Núm. 213, a la JRT se le otorgaron los poderes y prerrogativas necesarios para adelantar la Política Pública expuesta. En términos más concretos, la JRT tiene jurisdicción primaria sobre los servicios de telecomunicaciones, los proveedores y los usuarios. Dentro del marco de los poderes conferidos a la JRT está el imponer multas administrativas como medida punitiva por violaciones a la ley habilitadora y a sus reglamentos; imponer y ordenar el pago de costas, gastos y honorarios incurridos en los procesos adjudicativos ventilados ante ella; la autoridad para ordenar el cese de violaciones a la Ley; la potestad de ordenar que se cumplan con actos de conformidad con la Ley; y la autoridad para acudir a los foros pertinentes para lograr que se cumpla con la misma.

Conforme interpretado por el Tribunal Supremo, la Ley Núm. 213, no confirió a la JRT autoridad para conceder compensaciones por los daños y perjuicios ocasionados como resultado del incumplimiento con las disposiciones de la Ley. En respuesta a lo anterior y por entenderse que la JRT es el foro especializado con el conocimiento técnico necesario para atender cualquier reclamación relacionada a servicios de telecomunicaciones, el 5 de noviembre de 2005 se aprobó la Ley Núm. 138 mediante la cual expresamente se le otorgó a la JRT jurisdicción primaria y exclusiva para adjudicar toda reclamación de daños y perjuicios causados a un usuario por un proveedor, como consecuencia de la violación de las disposiciones de la Ley Núm. 213, de los reglamentos aprobados por la Junta o del contrato de servicio entre el usuario y la compañía de telecomunicaciones o cable. Se estableció un límite de cinco mil dólares (\$5,000) a la compensación que en este tipo de caso puede otorgar la JRT. Expresamente, se excluyó de la jurisdicción de la JRT la consideración de las reclamaciones en daños formuladas entre compañías de telecomunicaciones y de cable. En los casos en que la cantidad reclamada excediese dicha cantidad, la JRT tiene jurisdicción primaria y exclusiva para determinar la existencia de violaciones a la Ley Núm. 213, o a los reglamentos y/o contrato de servicio. Si luego de celebrada la vista ante la JRT, ésta determina que existe una violación deberá emitir Resolución y Orden describiendo la misma. Luego corresponde al usuario presentar ante el Tribunal de Primera Instancia una demanda en daños y perjuicios acompañando copia certificada de la Resolución y Orden de la JRT. El tribunal entonces determinará los daños resultantes de la violación establecida por la JRT.

Mediante la Ley Núm. 138, se dispuso además que la Junta tendría “jurisdicción primaria exclusiva para dilucidar cualquier pleito de clase presentado... por los usuarios por violaciones a las disposiciones de la Ley y los reglamentos de la Junta, o reclamaciones relacionadas con servicios de telecomunicaciones y cable... La compensación total que podrá concederse en estos casos, nunca excederá la cantidad que sea menor entre cinco millones de dólares (\$5,000,000) o el medio (1/2) por ciento de los activos del querrellado según sus libros, la que sea menor. A los pleitos de clase

aquí mencionados no le aplicarán las disposiciones de la Ley Núm. 118 de 25 de junio de 1971, según enmendada”.

La enmienda realizada mediante la Ley Núm. 138, tuvo como propósito promover el acceso de la ciudadanía al foro administrativo para reclamar compensación por este tipo de daños, así como el agilizar el trámite de estas reclamaciones al ser adjudicada por el foro con conocimiento la Asamblea Legislativa reconoció que la agilidad y efectividad que la consideración administrativa implicaba renunciar a las garantías procesales del foro judicial. En atención a lo anterior, en la Ley Núm. 138, se impusieron límites económicos a la jurisdicción de la JRT de modo que la consideración de los casos de mayor complejidad y exposición económica se mantuviera en el Tribunal de Primera Instancia.

Conforme expuesto en la exposición de motivos del P. del S. 1002, reconocerle jurisdicción a la JRT para entender en los pleitos de clase, que tengan a su bien presentar los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, supone la no aplicabilidad de la Ley Núm. 118, lo que implica el renunciar a los derechos en ella reconocidos. En consideración a lo anterior, se propone enmendar la Ley vigente a los fines de eliminar aquella parte que reconoce a la JRT jurisdicción para entender en este tipo de pleito de clase. Lo anterior, tiene el efecto de que con respecto a los pleitos de clase que tienen su fundamento en la violación de lo dispuesto por la Ley Núm. 213, se revierte al estado de derecho vigente antes de la aprobación de la Ley Núm. 138, lo que a su vez implica que a este tipo de reclamación le aplicarán las disposiciones de la Ley 118.

Como justificación a tal curso de acción en la Exposición de Motivos del P del S. 1002 se expone lo siguiente:

“Por otro lado, Ley Núm. 118 de 25 de junio de 1971, según enmendada, establece que el Tribunal tiene la facultad de imponer una cantidad igual a los daños determinados por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Es decir, para desalentar toda conducta dolosa, engañosa y fraudulenta cometida en detrimento de los consumidores, la Ley le impone al violador una penalidad equivalente al doble de los daños más honorarios de abogado. Este derecho adquirido por los consumidores puertorriqueños fue eliminado con la aprobación de la referida ley.

Luego de un minucioso examen de los efectos adversos que tuvo en los consumidores la aprobación de la Ley Núm. 138, antes, esta Asamblea Legislativa entiende que certificar un pleito de clase es un asunto de derecho sustantivo y el foro con la pericia e infraestructura necesaria para atender dichos pleitos son los tribunales de justicia.”

Como es sabido, los pleitos de clase constituyen una forma especial de litigación representativa, que permite a una persona o grupo de personas demandar a nombre propio y en representación de otras que se encuentran en una situación similar pero que no están ante el Tribunal. Se ha reconocido que los pleitos de clase adelantan el interés público en: la economía judicial al permitirle a los tribunales adjudicar de una sola vez todas la cuestiones comunes a varios litigios; hacer justicia a personas que de otra forma no la obtendrían, como por ejemplo cuando las sumas individuales que están en controversia no son cuantiosas y por tanto los agraviados no se sienten motivados a litigar; y proteger a las partes de sentencias inconsistentes.

En consideración a lo anterior, mediante la Ley Núm. 118, se entendió necesario hacer de la acción de clase un mecanismo útil para que los consumidores de bienes y servicios y el Estado, a nombre de éstos, pudiesen unirse a los fines de reclamar a los comerciantes y proveedores de bienes y servicios los daños que la conducta impropia o engañosa por parte de estos pudiese ocasionar a los

primeros. Conforme expuesto en la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 118 mediante el pleito de clase para los consumidores se pretendió desalentar la conducta impropia y engañosa de los suplidores de bienes y servicios. Señalan que se ha interpretado que el pleito de clase dispuesto por la Ley Núm. 118 representa una extensión, a los consumidores, del remedio disponible en la Regla 20 de las de Procedimiento Civil. Reconoció el Tribunal Supremo la acción dispuesta por la Ley Núm. 118 es esencialmente similar a la de la Regla 20.

Coinciden con la apreciación de este honorable cuerpo en torno a que resulta conveniente para las partes que la consideración de un reclamo formulado por una clase se mantenga en el foro judicial. Reconocido es lo complicado que puede resultar el trámite de un pleito de clase así como que las sumas reclamadas pueden alcanzar cantidades sustanciales que involucran derechos propietarios. Debe ser pues, el foro judicial el que considere este tipo de reclamo garantizando el debido proceso de ley a través de los mecanismos que a esos fines provee el proceso judicial.

Procede señalar, que en la Exposición de Motivos del P. del S. 1002 se indica que la Ley Núm. 118, le impone al violador una penalidad equivalente al doble de los daños más honorarios de abogado. Entienden que de lo dispuesto por la sección 3 de la Ley 118 no surge la imposición del doble de los daños a la que se hace referencia en la Exposición de Motivos. Específicamente, la citada sección de la Ley Núm. 118 establece que:

“El Tribunal de Primera Instancia tendrá jurisdicción primaria exclusiva en los pleitos de clase presentados en virtud de este capítulo. A tales efectos, queda investido con autoridad para prevenir, evitar, detener y castigar acciones en perjuicio de los consumidores y/o comerciantes independientemente de la cuantía envuelta, y durante el procedimiento, antes de recaer fallo final, el tribunal podrá emitir órdenes restrictivas y prohibitivas, según lo crea justo y equitativo, en cuanto al acto que produjo la acción.

El Tribunal de Primera Instancia en su resolución o sentencia impondrá una cantidad igual a los daños determinados en concepto de liquidación de daños y perjuicios, más una cantidad razonable que no bajará de un 25% en concepto de honorarios de abogado, más los intereses legales desde el momento de la comisión del daño y las costas del procedimiento. Cualquier acción o pleito judicial instado por parte particular podrá transigirse mediante la intervención de la Administración de Servicios al Consumidor, la cual tendrá treinta (30) días desde que le es notificada la transacción.”

Resulta suficiente respaldo a la medida propuesta, lo expuesto en torno a que dada la naturaleza y exposición de un pleito de clase deben ser considerados por el foro judicial garantizando el debido proceso de ley a través de los mecanismos que a esos fines provee el proceso judicial.

La enmienda considerada provee además añadir un inciso (b) al Artículo 12 de la Ley vigente a los fines de proveer un mecanismo de certificación para la consideración de asuntos dentro del área de conocimiento especializado de la JRT. Se trata más bien de una certificación intrajurisdiccional por darse entre el Tribunal de Primera Instancia y la JRT. En términos más concretos, mediante el inciso propuesto se provee para que a solicitud de parte o iniciativa propia el Tribunal de Primera Instancia o el Tribunal de Apelaciones emita resolución dirigida a la JRT mediante la cual se exponga el asunto o controversia objeto de certificación, los hechos pertinentes y un apéndice.

El asunto certificado habrá de ser uno dentro del ámbito de peritaje y conocimiento especializado de la JRT. Del texto propuesto surge que el recurso de certificación dispuesto es mandatorio a diferencia del mecanismo de Certificación ante el Tribunal Supremo provisto por nuestro ordenamiento Procesal Civil que es de naturaleza discrecional. Es decir, una vez un Tribunal certifica un asunto a la JRT *emitirá una decisión, fallo, orden o resolución que será certificada al Tribunal de Primera Instancia o al Tribunal de Apelaciones*. Pueden certificar asuntos ante la JRT, el Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal de Apelaciones. Notamos que en el artículo propuesto no se incluye al Tribunal Supremo. Además, en la Exposición de Motivos no se consigna la consideración que respalda tal diferenciación.

El inciso (b) del Artículo 2 de la medida propuesta dispone que la orden de certificación deberá contener un apéndice en el que se *...incluirán el original y la copia certificada de aquella parte del expediente que, en la opinión del tribunal solicitante, sea necesario o conveniente remitir a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones para contestar las preguntas*.

No entienden porque se requiere el original, además de la copia certificada de la parte del expediente que resulte pertinente a la controversia certificada. Les parece suficiente el requerir copia certificada por el Tribunal. Destacan que no se dispone que la certificación de un asunto a la JRT tenga el efecto de paralizar los procedimientos ante el Tribunal de Primera Instancia de modo que puede resultar contraproducente el remitir el original de documentos obrantes en autos. Nótese que la certificación de un asunto ante el Tribunal Supremo no paraliza los procedimientos del caso ante el Tribunal de Primera Instancia.

A este respecto, es menester indicar que la figura de *amicus curiae* es un mecanismo al amparo del cual un tribunal podría requerir la exposición de la JRT en torno algún asunto técnico de su área de especialización. Aún cuando la intervención como *amicus curiae* se da principalmente durante la etapa apelativa o revisora de una controversia, se reconoce que, como excepción, en algunos casos la intervención de un *amicus curiae* en un procedimiento ante el Tribunal de Primera Instancia es deseable.

Como es sabido, la figura del *amicus curiae* se rige por la Regla 43 del Reglamento del Tribunal Supremo y por la Regla 81 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones. En términos generales, las citadas disposiciones autorizan a que a solicitud de parte o iniciativa del Tribunal se permita la intervención como amigo de la corte. Nuestro ordenamiento reconoce amplia discreción a los Tribunales para aceptar o solicitar la comparecencia de un *amicus curiae*. La comparecencia como *amicus curiae* se considera un privilegio, la autorización para comparecer como tal responde principalmente a la necesidad que pueda tener el tribunal de estar mejor informado sobre determinado asunto. La determinación en torno a si se solicita o autoriza la intervención de una persona o entidad como amigo de la corte ha de estar informada por la consideración de factores tales como: a) el interés público del asunto; b) lo novel de las cuestiones planteadas; c) el alcance de la adjudicación que haya de hacerse en cuanto a terceros que no son parte en el litigio; d) las cuestiones de política pública que puedan estar planteadas; e) la magnitud de los derechos que puedan estar en juego; y f) la pericia que sobre el asunto considerado ha de tener el *amicus curiae* cuya participación se considera.

Expuesto lo anterior, no tienen objeción legal a la medida propuesta. Por ser la JRT, la agencia a la que corresponde administrar la ley que se propone enmendar, otorgan deferencia a los comentarios que tenga a su bien formular dicha agencia.

IMPACTO ECONOMICO ESTATAL

Según lo dispone la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, estas Honorables Comisiones han determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre el presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

IMPACTO ECONOMICO MUNICIPAL

Según lo dispone la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, estas Honorables Comisiones han determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre los presupuestos de los gobiernos municipales.

CONCLUSION

Por los fundamentos expuestos las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y la de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración **recomiendan** la aprobación del P del S 1002 con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lornna J. Soto Villanueva
Presidenta
Comisión de Banca,
Asuntos del Consumidor
y Corporaciones Públicas

(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1017, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, según enmendada, a fin de incluir en la composición del Comité Interagencial a los Alcaldes de los Municipios de Patillas, Guayama, Salinas, Santa Isabel, Juana Díaz y Ponce y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Arroyo cuenta con un tren muy antiguo que fue utilizado por mucho tiempo para transportar caña de azúcar hacia las centrales existentes en el área Sur. El tren, que se compone de vagones arcaicos, es utilizado como atractivo turístico y actualmente discurre a través de una vieja hacienda azucarera. A pesar del tiempo transcurrido, aún existen vías a través de gran parte del área Sur de Puerto Rico.

La Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, según enmendada, creó un Comité Interagencial para la protección y mejora del tren existente en el Municipio de Arroyo; así como del sistema de trenes y sus vías. El propósito es desarrollar este sistema de trenes como una atracción turística que añada actividad económica a la zona Sur. El Comité Interagencial está integrado por varios jefes de agencias y es presidido por el Alcalde del Municipio de Arroyo.

A pesar de la loable intención de la pieza legislativa, en la misma se omitió incluir a los Alcaldes de los Municipios ubicados en la ruta del sistema de trenes y vías, a saber: Patillas, Guayama, Salinas, Santa Isabel, Juana Díaz y Ponce. Adviértase que las funciones del Comité Interagencial evidentemente inciden en los municipios antes señalados. Por lo tanto, la participación de estas administraciones municipales es esencial para el óptimo desarrollo y éxito del sistema de trenes.

Esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio enmendar la Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, a fin de incluir a los Alcaldes de los Municipios de Patillas, Guayama, Salinas, Santa Isabel, Juana Díaz y Ponce en el Comité Interagencial para la protección y desarrollo del tren de Arroyo y del sistema de trenes y vías de la zona Sur.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.- Miembros

Se crea un Comité interagencial para la protección y desarrollo del Tren de Arroyo y el sistema de trenes y sus vías que estará integrado por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Presidente de la Junta de Planificación, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras, el Director Ejecutivo de la Oficina Estatal de Preservación Histórica, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, **[el Alcalde del Municipio]** *los Alcaldes de los Municipios de Arroyo, Patillas, Guayama, Salinas, Santa Isabel, Juana Díaz y Ponce*, el Administrador de la Administración de Terrenos y el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Disponiéndose que este Comité será presidido por el Alcalde del Municipio de Arroyo. *Todos los funcionarios anteriormente mencionados podrán designar un representante autorizado para representarlos en dicho Comité interagencial.*”

Artículo 2- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al P. del S. 1017, **recomendando su aprobación** sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1017 persigue enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, según enmendada, a fin de incluir en la composición del Comité Interagencial a los Alcaldes de los Municipios de Patillas, Guayama, Salinas, Santa Isabel, Juana Díaz y Ponce y para otros fines relacionados.

Según se desprende en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley antes mencionado, el Municipio de Arroyo cuenta con un tren antiguo el cual fue utilizado hace varios años atrás para la transportación de caña de azúcar hacia las centrales que existían en el área sur de la Isla. Dicho tren se compone de vagones antiguos y el mismo es utilizado como atractivo turístico. En la actualidad el tren discurre a través de una antigua hacienda azucarera.

La Ley Núm. 118, *supra*, creó un Comité Interagencial en aras de velar por la protección y mejora del mencionado tren que ubica en el Municipio de Arroyo. El propósito consiste en desarrollar un sistema de trenes como atracción turística con el fin de añadir actividad económica a la zona sur del País. El Comité Interagencial está integrado por varios jefes de agencia y presidido por el Alcalde del Municipio de Arroyo.

Por otro lado, la intención de la pieza legislativa propuesta, consiste en incluir a los Alcaldes de los Municipios ubicados en la ruta del tren y sus vías, a saber: Patillas, Guayama, Salinas, Santa Isabel, Juana Díaz, y Ponce. Cabe mencionar que las funciones del Comité Interagencial evidentemente inciden sobre los municipios antes mencionados. Es por ello que la participación de estas administraciones municipales es esencial para el óptimo desarrollo y éxito del sistema de trenes.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

En aras de atender su deber y responsabilidad ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias y Municipios:

- Municipio de Juana Díaz
- Municipio de Santa Isabel
- Municipio de Patillas
- Municipio Autónomo de Ponce
- Municipio de Salinas
- Municipio de Gyayama
- Municipio de Arroyo
- Departamento de Transportación y Obras Públicas
- Junta de Planificación
- Autoridad de Tierras
- Autoridad de Energía Eléctrica
- Compañía de Turismo
- Instituto de Cultura Puertorriqueño
- Oficina Estatal de Conservación Histórica

No obstante esta Comisión recibió y evaluó los memoriales explicativos de las siguientes instrumentalidades:

- La Autoridad de Tierras de Puerto Rico
- El Municipio de Salinas
- La Compañía de Turismo de Puerto Rico
- El Municipio de Patillas
- La Oficina Estatal de Conservación Histórica
- Departamento de Transportación y Obras Públicas

1. La Compañía de Turismo

En su ponencia, la **Compañía de Turismo** expresó respaldar la pieza legislativa, en términos de incluir en la composición del Comité Interagencial a los Municipios mencionados en la medida.

Establece en su memorial explicativo que el objetivo que persigue la medida es la participación de las administraciones municipales, las cuales aportarán al desarrollo del tren de Arroyo y del sistema de trenes y vías de la zona Sur y por lo tanto, ayudaría a aumentar el flujo de turistas a la región de Porta Caribe.

2. Gobierno Municipal de Patillas

El **Gobierno Municipal de Patillas**, señala en su memorial explicativo que está en completo acuerdo con la idea de que los Municipios aledaños formen parte del mencionado Comité Interagencial. El Municipio entiende que este atractivo turístico, puede convertirse en una pieza clave para desarrollar la zona turística del área Sur de la Isla. En adición a lo antes mencionado, el Municipio de Patillas establece en su ponencia que la medida propuesta armoniza con la iniciativa de restaurar y devolver el valor e importancia histórica que tiene este antiguo tren a las comunidades que le rodean.

3. Oficina Estatal de Conservación Histórica

Según surge de su memorial explicativo la **Oficina Estatal de Conservación Histórica**, considera loable la Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, designada para la defensa y operación del Tren de Arroyo, el sistema de trenes y las vías que integran el mismo y concurre en la necesidad de incluir en el proceso decisional sobre el sistema a los Alcaldes de los Municipios de Patillas, Guayama, Salinas, Santa Isabel, Juana Díaz y Ponce.

4. Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Según se desprende en su ponencia, la **Autoridad de Tierras de Puerto Rico** entiende que antes de darle paso a cualquier enmienda al Artículo 2 de la Ley Núm. 118, *supra*, debe realizarse una evaluación completa del Proyecto del Tren del Sur y entonces se presenten todas las recomendaciones necesarias para lograr que se cumpla con unas metas y objetivos claros y definidos.

5. Municipio de Salinas

El **Municipio de Salinas** apoya la medida ante nuestra consideración. No obstante, considera necesario que debe quedar claro quién tendrá la responsabilidad de la administración, cómo se distribuirán los compromisos económicos para el mantenimiento del tren y sus respectivas estaciones turísticas, entre otros.

En aras de ilustrar al Municipio de Salinas, informamos que las recomendaciones hechas en su memorial explicativo se encuentran recogidas, en resumen, en la Ley Núm. 118, *supra*, según enmendada.

6. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El **Departamento de Transportación y Obras Públicas** apoya la medida ante nuestra consideración, estableciendo que la participación de estas administraciones municipales es esencial para el óptimo desarrollo y éxito del sistema de trenes.

Por otro lado el DTOP puntualiza en la importancia de que los municipios añadidos en el Comité queden en números impares, de manera tal que se puedan tomar decisiones por mayoría. Además, a base de su experiencia, entiende la agencia que siempre es recomendable añadir a estos procesos organizaciones privadas o representantes de interés público y privado.

El DTOP añade por último que todo estudio que se realice para identificar la viabilidad, planificación y desarrollo de un proyecto de esta magnitud deberá seguir los parámetros y reglamentaciones federales y locales según apliquen, con el fin de que el proyecto final pueda competir para obtención de fondos tanto federales como estatales.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, luego de evaluada cautelosamente la medida por esta Comisión, se determina que la misma no tiene ningún impacto fiscal municipal.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, luego de evaluada cautelosamente la medida por esta Comisión, se determina que no se crea impacto sobre el presupuesto vigente.

CONCLUSIÓN

El área Sur de Puerto Rico posee múltiples atractivos turísticos los cuales pueden ser utilizados para atraer el turismo local e internacional. Entre ellos se pueden mencionar El Castillo Serrallés, El Museo de Arte de Ponce, las Haciendas Cafetaleras, Centrales Azucareras, entre otros. La zona Sur de la Isla se ha distinguido en nuestra historia por poseer gran cantidad de centrales azucareras, las cuales brindaron sustento a muchas familias puertorriqueñas. Entre las centrales azucareras del área Sur se pueden mencionar la Central Merceditas y Central Bocachica en Ponce, Central Cortada en Santa Isabel, Central Aguirre en Salinas, Central Lafayette en Arroyo y la Central Rufina en Guayanilla, entre otras. Como medio de transporte se utilizaba el tren de carga para transportar la caña hacia la central, la cual luego de pasar por un proceso de molino se convertía en azúcar.

En la actualidad el Municipio de Arroyo cuenta con un antiguo tren que fue utilizado por mucho tiempo para transportar caña de azúcar hacia las centrales azucareras existentes en área Sur de Puerto Rico. Dicho tren es utilizado como atractivo turístico y a pesar del tiempo transcurrido, aún existen vías a través de gran parte del área Sur de la Isla.

En la ruta del sistema de trenes y vías se encuentran los pueblos de Patillas, Guayama, Salinas, Santa Isabel, Juana Díaz y Ponce. El Proyecto de Ley que nos ocupa adiciona los pueblos antes mencionados como parte del Comité Interagencial creado en virtud de la Ley Núm. 118, *supra*. Por lo cual, esta Comisión entiende necesario integrar estos municipios mencionados como parte del Comité Interagencial.

A base del estudio de los memoriales explicativos, queda evidenciado que resulta necesario añadir los Municipios de Patillas, Guayama, Salinas, Santa Isabel, Juana Díaz y Ponce en el Comité Interagencial para la protección y desarrollo del tren de Arroyo y del sistema de trenes y vías de la zona Sur.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico **recomienda la aprobación** del Proyecto del Senado 1017 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1102, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un Artículo 8.01 al Título IV de la Ley 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica de la Administración de Corrección, a los fines de incluir la una Unidad de Servicios Sociales en el Sistema correccional del país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución de Puerto Rico en su Artículo VI, Sección 19 establece que será política pública del Gobierno de Puerto Rico el “...reglamentar las instituciones penales para que sirvan a sus propósitos en forma efectiva y propender, dentro de los recursos disponibles, al tratamiento adecuado de los delincuentes para hacer posible su rehabilitación moral y social.

Mediante la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, se creó la Administración de Corrección de Puerto Rico. Dicha agencia fue establecida tomando en consideración que la incidencia de la criminalidad y la conducta antisocial iba en aumento, no sólo en Puerto Rico sino a nivel mundial. Se expuso en la Exposición de Motivos de la Ley 116, *supra*, que la misma “...tiene el propósito de ofrecerle al sistema correccional de Puerto Rico, mecanismos y soluciones de avanzada, ajustados a la realidad y a los mejores intereses de la comunidad puertorriqueña, mediante la implementación de una reforma profunda en sus estructuras y programas, dictada ésta por una visión amplia de conjunto y por una planificación integral. Para ello se crea una Administración de Corrección con los poderes y con la flexibilidad necesaria para maximizar la probabilidad de rehabilitación del delincuente, y para viabilizar su pronta reintegración al núcleo familiar y a la comunidad como ciudadano productivo y respetuoso de la ley.”

Por lo tanto, en Puerto Rico se creó un sistema de corrección con el propósito de que la rehabilitación tenga la más alta prioridad entre los objetivos del Gobierno de Puerto Rico. Dentro de las funciones y facultades que tiene la Administración de Corrección están el de diseñar un nuevo sistema diversificado de instituciones, programas y recursos humanos que viabilice implantar un mejor tratamiento individualizado; proliferar la creación de instituciones de menor capacidad, que permita un tratamiento que ayude al miembro de la población correccional a retornar a la libre comunidad dentro del plazo más breve cuando ello sea compatible con la seguridad pública; incorporar en el proceso rehabilitativo amplias oportunidades para adquirir destrezas, adiestramiento y conocimientos que faciliten al miembro de la población correccional el retornar a la comunidad debidamente equipado para asegurar una subsistencia productiva.

La Ley 116, *supra*, establece en su Título IV el Cuerpo de Oficiales de Custodia. Sin embargo, la Ley nada dispone sobre la creación de un equipo de Trabajadores Sociales quienes junto a las técnicas (os) sociales serían las que evaluarían y recomendarían el y/o los tratamiento(s) que cada confinado requiera para lograr su rehabilitación y reintegración a la sociedad. Este equipo compuesto de trabajadoras sociales y técnicos sociales será el responsable de proveer la visión rehabilitadora que requiere el sistema correccional de Puerto Rico.

A esos efectos es necesario enmendar el Título IV de la Ley Núm. 116, *supra*, con el fin de crear el Equipo de Trabajadores Sociales y Técnicos Sociales.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un Artículo 8.01 al Título IV de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada que lea como sigue:

Artículo 8.01.--Unidad de Trabajo Social.

Se creará una Unidad de Trabajo Social para formar parte del personal correccional, la cual estará integrada por un equipo de trabajadoras (es) sociales y técnicas (os) sociales. La Unidad deberá ser dirigida por una persona que ostente un grado de una maestría y/o doctorado en Trabajo Social. ~~Los demás integrantes de la Unidad, de ser Trabajadores Sociales deberán tener el correspondiente grado de maestría y los técnicos sociales deben tener un bachillerato con concentración en psicología y/o sociología.~~

El personal de la Unidad de Trabajo Social tendrá a su cargo la responsabilidad de evaluar y emitir recomendaciones sobre tratamiento(s) individualizado que cada confinado requiera con el propósito de que pueda rehabilitarse y reintegrarse a la sociedad. Este equipo deberá también evaluar a los confinados para proveer la correspondiente recomendación a la Junta de Libertad Bajo Palabra sobre la posibilidad de que se pueda conceder a los confinados el derecho de libertad bajo palabra.

El puesto del Director de la Unidad de Trabajo Social será de confianza. El resto del personal de la Unidad de Trabajo Social pertenecerá al servicio de carrera y estarán regidos por el sistema de personal ~~del Departamento~~ de la Administración de Corrección. El Administrador de Corrección podrá crear los puestos que requiera la nueva Unidad aquí constituida. La Administración de Corrección establecerá la reglamentación que sea necesaria para la implantación de esta Ley.

Artículo 2. -Esta ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura** del Senado de Puerto Rico; recomienda la aprobación del P. del S.1102, con enmiendas.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S.1102 propone añadir un Artículo 8.01 al Título IV de la Ley 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica de la Administración de Corrección, a los fines de incluir la una Unidad de Servicios Sociales en el Sistema correccional del país.

La Constitución de Puerto Rico en su Artículo VI, Sección 19 establece que será política pública del Gobierno de Puerto Rico el “...reglamentar las instituciones penales para que sirvan a

sus propósitos en forma efectiva y propender, dentro de los recursos disponibles, al tratamiento adecuado de los delincuentes para hacer posible su rehabilitación moral y social.

Por esta razón, en Puerto Rico se creó un sistema de corrección con el propósito de que la rehabilitación tenga la más alta prioridad entre los objetivos del Gobierno de Puerto Rico. Dentro de las funciones y facultades que tiene la Administración de Corrección están el de diseñar un nuevo sistema diversificado de instituciones, programas y recursos humanos que viabilice implantar un mejor tratamiento individualizado

La Ley Núm. 116, *supra*, establece en su Título IV el Cuerpo de Oficiales de Custodia. Sin embargo, la Ley nada dispone sobre la creación de un equipo de Trabajadores Sociales quienes junto a las técnicas (os) sociales serían las que evaluarían y recomendarían el y/o los tratamiento(s) que cada confinado requiera para lograr su rehabilitación y reintegración a la sociedad. Conforme con lo propuesto mediante esta medida legislativa, este equipo compuesto de trabajadoras sociales y técnicos sociales será el responsable de proveer la visión rehabilitadora que requiere el sistema correccional de Puerto Rico.

II. ANÁLISIS

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura celebró vista pública el pasado 4 de noviembre a la cual fueron citados y comparecieron el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Junta de Libertad Bajo Palabra y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El **Departamento de Corrección y Rehabilitación**, en adelante el Departamento, comenzó expresando cuentan con el Negociado de Rehabilitación y Tratamiento, en adelante NEA el cual está adscrito a la Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios. El equipo de trabajo del NEA, adscrito al Departamento está compuesto por trabajadores sociales, sicólogos, co-terapeutas, técnicos socio- penales, consejeros en abuso de sustancias controladas, doctores y enfermeros, entre otros.

El propósito del NEA es ofrecer servicios psicosociales de evaluación, tratamiento y asesoramiento a la clientela que se encuentra bajo la jurisdicción de la Administración de Corrección a petición del Negociado de Instituciones Penales, Programa de Comunidad, Administración de Tribunales y la Junta de Libertad Bajo Palabra. Estos servicios, según nos indicó el propio Departamento tienen como propósito ayudar en el proceso de restaurar en el individuo las conductas y valores que caen dentro de la definición social de lo que es aceptable y para viabilizar su integración al núcleo familiar y a la comunidad como un ciudadano productivo.

El NEA cuenta con cinco oficinas regionales y ofrece servicios en todas las instituciones penales y a la clientela que se encuentra en Libertad a Prueba, Bajo Palabra y a sus familias cuando así se requiere. A través de estas Oficinas se ofrecen servicios de evaluación, tratamiento, asesoramiento y consultoría.

Con el propósito de ampliar los servicios y recursos del NEA se han sometido propuestas a través de las cuales se han allegado fondos del “Drug and System Improvement Grant Program” del Departamento de Justicia Federal para el desarrollo de los siguientes programas: Aprendiendo a Vivir sin Violencia, Convivencia sin Violencia en la Comunidad, Hogar Intermedio para Mujeres, Centros de Tratamiento Residencial en San Juan, Humacao y Arecibo y Comunidad Terapéutica de Unificación Familiar “Echando Pa'lante”.

Por otro lado, cabe destacar que al NEA también están adscritos los Programas de Desvío y Comunitarios. Estos programas constituyen uno de los componentes del Sistema de Sanciones Intermedias, alternativas al encarcelamiento que surgen de la necesidad de enfrentar el aumento constante de confinados en las instituciones penales y el contar con nuevas opiniones de tratamiento

en el proceso de rehabilitación del convicto, que guarden proporción con el nivel de gravedad de la naturaleza de su conducta criminal y que permitan que reciba castigo por los actos cometidos sin que se afecte la seguridad de la comunidad.

De lo anterior se desprende que dentro de la estructura existente dentro de la Administración de Corrección existen funcionarios que se desempeñan como trabajadores sociales. No obstante, lo anterior es conforme a un Reglamento y no consta en la Ley habilitadora de la Administración de Corrección.

La **Junta de Libertad Bajo Palabra**, en adelante la Junta, expresó que entiende que la Administración de Corrección actualmente cuenta con los programas, servicios y recursos humanos necesarios para garantizar el tratamiento individualizado de los miembros de la población correccional como parte del proceso de rehabilitación. A manera de ejemplo, la Junta señaló que la Secretaria Auxiliar de Programas y Servicios cuenta con el Negociado de Rehabilitación y Tratamiento, el cual es responsable de ofrecer programas de tratamientos psicosociales y psicoeducativos, ayudando así en el proceso de restaurar en el miembro de la población correccional las conductas y valores socialmente aceptadas y viabilizar su integración al núcleo familiar y la comunidad como un ciudadano productivo.

Por otro lado, cabe señalar que la Ley Orgánica de la Junta de Libertad Bajo Palabra, Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, establece los criterios a ser utilizados por la Junta para determinar si procede conceder libertad bajo palabra a un miembro de la población correccional. Dichos criterios se ponderan a través de las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los diversos programas y servicios, así como el personal técnico y profesional que, actualmente, provee la Administración de Corrección. Esto ciertamente demuestra la necesidad de la aprobación de esta pieza legislativa.

La **Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)**, reconoce el loable interés de esta pieza legislativa, ya que la misma enfatiza la medular importancia que tiene la rehabilitación de los confinados como finalidad última del proceso correccional.

En lo aquí pertinente OGP señaló que actualmente la Administración de Corrección cuenta con el Programa de Evaluación y Asesoramiento Sicosocial a Confinados. Esta iniciativa Programática cuenta con un presupuesto de \$1, 105,000 y está integrada por Divisiones en las Regiones. Es pertinente indicar, que este Programa ofrece servicios de evaluación, tratamiento y asesoramiento a los confinados que se encuentran bajo la jurisdicción de la Administración de Corrección, y está dirigido a aumentar las posibilidades de ajuste y adaptación social durante la estadía del confinado en el sistema correccional y que propendan a su desarrollo y crecimiento personal. Cabe indicar, según señaló el propio Departamento que por medio de las pruebas psicológicas que actualmente se ofrecen, se determina el perfil de la personalidad de los confinados, que a su vez se utiliza en el proceso de tratamiento y la toma de decisiones que se llevan a cabo a través de las Oficinas de estos programas, las cuales están ubicadas en San Juan, Humacao, Caguas, Bayamón, Ponce y Aguadilla.

III. IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, solicitamos a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) su opinión y la citamos a vista pública para determinar el impacto fiscal que tendría la aprobación de la medida. Al considerar los argumentos respecto al impacto fiscal de la OGP, y a su vez del Departamento de Corrección y

Rehabilitación, se observa que esta medida no tiene impacto fiscal sobre el Fondo General ni las finanzas del Gobierno de Puerto Rico. Como se observa lo propuesto mediante esta pieza legislativa existe dentro de la estructura del Departamento de Corrección, vía reglamentación y tiene un presupuesto previamente asignado a esos fines que asciende a \$1, 105,000.

IV. IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, las Comisiones suscribientes evaluaron la presente medida y han determinado que la aprobación de la misma no tendría impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

V. CONCLUSION

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 1102, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública y
Asuntos de la Judicatura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1593, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un tercer párrafo al Artículo 6 de la Ley Núm. 261 de 8 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”, a los fines de crear programas de voluntariado de padres u otros familiares o personas custodios en las escuelas del sistema de educación público con el propósito de que sirvan de apoyo a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas y la Autoridad de Edificios Públicos en el mejoramiento de la planta física de los planteles.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 261, antes citada, establece como política pública el reconocer, promover, proteger y facilitar la aportación solidaria y sin ánimo de lucro de los individuos, concebida como voluntariado, al bienestar común del país; el asociacionismo y el establecimiento de alianzas entre organizaciones a tales fines.

Se entiende por voluntariado el alistamiento libre y voluntario de ciudadanos y ciudadanas a participar en actividades de interés social o comunitario, sin que medie obligación que no sea puramente cívica ni retribución de clase alguna y siempre que dicha participación se dé dentro del ámbito de organizaciones públicas o privadas. Se excluyen las actuaciones voluntarias aisladas o esporádicas prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas, por razones familiares, la amistad o de buena vecindad.

Voluntario es un individuo que en conjunto con otros y conforme al concepto de voluntariado, presta servicios a terceros o para beneficio de terceros, libre y voluntariamente y sin que medie remuneración o beneficio material alguno.

En atención a lo anterior, y ante el hecho del estado deplorable en que se encuentran los planteles del sistema de educación público de Puerto Rico nos parece propio propiciar la creación de programas de voluntarios que tengan como propósito trabajar en la restauración y mejoramiento de las estructuras de las escuelas.

Todos conocemos los problemas de infraestructura de nuestras escuelas. En adición, tienen problemas de plagas, inundaciones, falta de coordinación y recursos de de las agencias encargadas de la infraestructura escolar, entre otros. Por ello, se hace imperativo aunar esfuerzos entre el personal docente de las escuelas y los padres u otros familiares o personas custodios de los estudiantes para mantener en buen estado las escuelas y mejorar el entorno donde nuestros niños estudian.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un tercer párrafo al Artículo 6 de la Ley Núm. 261 de 8 de septiembre de 2004, según enmendada, que leerá como sigue:

“Artículo 6.-Voluntariado en el servicio público

Se autoriza a los municipios, agencias, dependencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico a establecer programas de voluntarios de conformidad con el concepto de voluntariado definido en el Artículo 3 de esta Ley.

Además, se ordena a los Presidentes de las Cámaras Legislativas a establecer programas voluntarios y a promulgar aquellos reglamentos necesarios.” Los senadores y representantes podrán informar anualmente a la ciudadanía sobre las actividades que voluntariamente hayan participado.

En adición a lo anterior, se ordena al Secretario del Departamento de Educación, por conducto de los directores escolares, crear y organizar programas de voluntariado de padres u otros familiares o personas custodios en las escuelas del sistema de educación público con el propósito de que sirvan de apoyo a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas y la Autoridad de Edificios Públicos en el mejoramiento de la planta física de los planteles. A esos fines, se dispone que tanto el Departamento de Educación, así como la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas y la Autoridad de Edificios Públicos, provean a los grupos de voluntarios organizados los materiales necesarios para hacer mejoras a la planta física, de pintura, de ornato y remozamiento de los planteles escolares.”

Artículo 2.-Divulgación

El Departamento de Educación y la Autoridad de Edificios Públicos tendrán la responsabilidad de divulgar, mediante publicación en por lo menos dos (2) diarios de circulación general, y durante tres (3) días consecutivos, las disposiciones, bondades y beneficios de esta Ley.

Artículo 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. de la C. 1593, recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para añadir un tercer párrafo al Artículo 6 de la Ley Núm. 261 de 8 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”, a los fines de crear programas de voluntariado de padres en las escuelas del sistema de educación público con el propósito de que sirvan de apoyo a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas y la Autoridad de Edificios Públicos en el mejoramiento de la planta física de los planteles.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el cabal análisis de la medida, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia solicitó el expediente y los Memoriales Explicativos de la medida a la Comisión de Educación y Organizaciones sin Fines de Lucro de la Cámara de Representantes. Del expediente se desprende la siguiente información.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, manifestó en ponencia escrita, que avalan: *“...todo esfuerzo dirigido a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Máxime, cuando los esfuerzos de colaboración con el servicio público van dirigidos a optimizar los centros educativos del sistema de educación pública.”*

En adición a lo antes expuesto, dicho Departamento inicialmente tuvo la idea de enmendar el proyecto a los fines de incluir a otros familiares o personas custodios en los programas de voluntariados aquí propuestos a propósito de hacer la medida una más incluyente.

La Autoridad de Edificios Públicos indicó ésta endosa los propósitos de esta medida legislativa, a saber, el que se propicie la creación de programas de voluntariados que tengan como propósito trabajar en la restauración y mejoramiento de las estructuras de las escuelas para mejorar el entorno donde nuestros niños estudian.

En cuanto a la Asociación de Maestros, éstos sostuvieron que: conocen excelentes programas de voluntarios que ya existen en varios municipios. Además, reconocieron que aunque no conocen de programas dirigidos al mantenimiento de las escuelas, si endosan este aspecto de la medida ya que ayudaría a tener un mayor número de escuelas listas en los comienzos de años escolares.

Finalmente, la Federación de Maestros nos informó que reconocían que el propósito del proyecto es uno loable. Aunque nos indicaron que lo aquí pretendido requiere de una transformación de ideas y actitudes prevalecientes en el Departamento de Educación, apoyan las gestiones que puedan hacer encaminadas esas transformaciones necesarias.

Sabido es que en Puerto Rico es política pública el reconocer, promover, proteger y facilitar la aportación solidaria y sin ánimo de lucro de los individuos, concebida como voluntariado, al bienestar común del país; el asociacionismo y el establecimiento de alianzas entre organizaciones a tales fines. Ello, por virtud de las disposiciones contenidas en Ley Núm. 261 de 8 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”, la cual es objeto de enmienda por el presente proyecto 1593.

Se entiende por voluntariado el alistamiento libre y voluntario de ciudadanos y ciudadanas a participar en actividades de interés social o comunitario, sin que medie obligación que no sea puramente cívica ni retribución de clase alguna y siempre que dicha participación se dé dentro del ámbito de organizaciones públicas o privadas. Se excluyen las actuaciones voluntarias aisladas o esporádicas prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas, por razones familiares, la amistad o de buena vecindad.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada y el Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal en los presupuestos de agencias, departamentos, organismos o instrumentalidades que ameriten certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Departamento de Hacienda.

CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas, y entendiendo que este proyecto ayudará en aspectos fundamentales del quehacer educativo, entiéndase la conservación de las estructuras del Sistema Educativo de Puerto Rico, la **Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del P. de la C. 1593, sin enmiendas.**

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kimmey Raschke Martínez

Presidenta

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1692, y se da cuenta del Segundo Informe Conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Desarrollo Económico y Planificación, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar ~~la Sección 5 (a) (3); los párrafos (1) y (2) del apartado (b) y el inciso (H) del párrafo (1) del apartado (d) de la Sección 2; y la Sección 5 (d) (2) y (3)(B), (4) y (5) el párrafo (2), los incisos (A) y (B) del párrafo (3) del apartado (d) de la Sección 5; derogar el párrafo (4) del apartado (d) de la Sección 5; y renumerar el párrafo (5) del apartado (d) de la Sección 5 como párrafo (4) del apartado (d) de la Sección 5~~ de la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008 a los fines de liberar sus disposiciones para facilitar la inversión con capital local, particularmente en la industria de energías renovables.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008 se expresa acertadamente que:

El sector manufacturero ha sido y continúa siendo vital para la economía de Puerto Rico. Sin embargo, los modelos económicos que conocíamos hace 60 años, y aún los de hace 10 años, han cambiado. La globalización de los mercados, el incremento en la productividad impulsado por la alta tecnología, el surgimiento de nuevos mercados, la firma de tratados de libre comercio, la regionalización y los nuevos modelos de producción, han convertido el mundo en una aldea global. Estos cambios presentan desafíos y oportunidades para la industria y para nuestro pueblo.

Puerto Rico enfrenta un momento histórico de grandes retos. Su posición competitiva frente a otras jurisdicciones en la atracción de inversión de capital se ha visto socavada por circunstancias externas e internas. Las economías emergentes son cada vez más agresivas y efectivas en sus

esfuerzos de atracción de capital. Los avances en las áreas de tecnología, informática, comunicaciones, biotecnología, robótica y energía renovable, entre otras, han cambiado el interés de los inversionistas y las destrezas requeridas al capital humano. El aumento en los costos energéticos y los costos de hacer negocios en Puerto Rico, en general, perjudican nuestra competitividad.

A un año de haberse aprobado la Ley Núm. 73 esta Asamblea Legislativa se ha percatado que algunas de sus disposiciones desalientan, sin quererlo, la inversión local. Ello se debe a que en ocasiones la Ley 73 requiere que la inversión de capital elegible para sus beneficios contributivos no se origine de un préstamo tomado por la empresa. No siempre esta limitación tiene sentido. Sobre todo en aquellas instancias donde su efecto es impedir que el nuevo empresario entre al mercado. Requerir una inversión de capital propio cuando hablamos de actividades que requieren un capital inicial o de desarrollo multimillonario es lo mismo que limitar la aplicación de la ley a las entidades multinacionales y, por lo tanto, limitar irrazonablemente la competencia.

Es tiempo de que Puerto Rico reformule su política e desarrollo económico e industrial para que tome en cuenta y promueva la inversión local. Las decisiones estratégicas sobre lo que deberá ser la política pública de Puerto Rico contenidas en la Ley 73 se fortalecen liberalizando sus condiciones y creando una apertura al nuevo y pequeño empresario o industrial.

Por otra parte, la adopción por el gobierno federal de la *American Recovery and Reinvestment Act of 2009* (Pub.L. 111-5) el 17 de febrero de 2009 ha abierto las posibilidades de Puerto Rico para manufacturar o producir equipo y maquinaria para fuentes de energías renovables. La citada ley federal establece unos créditos extremadamente atractivos para que empresas foráneas lleven sus operaciones a los estados de la Unión. Esto crea una nueva frontera competitiva para Puerto Rico si desea atraer inversión extranjera. La Ley 73 debe responder a esta nueva situación.

Finalmente, en un mundo globalizado, los incentivos para la compra de nuestros productos, manufacturados y producidos por nuestra gente, deben ser suficientemente atractivos al inversionista internacional.

En vista de lo anterior, y con el objetivo de asegurar la competitividad de Puerto Rico en los mercados mundiales, promover la industria local y la creación de empleos permanentes, le parece bien a esta Asamblea Legislativa enmendar como sigue la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmiendan ~~la Sección 2 (b) y (2), incisos los párrafos (1) y (2) del apartado (b) y el inciso (H) del párrafo (1) del apartado (d) de la Sección 2~~ de la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008 para que se lea como sigue:

“Sección 2.-Definiciones.-

Para los fines de esta Ley, los siguientes términos, frases y palabras tendrán el significado y alcance que se expresa a continuación:

(a) ...

(b) Propiedad Dedicada a Desarrollo Industrial.-

- (1) Propiedad inmueble, incluyendo terrenos y mejoras, o partes de la misma, así como cualquier adición equivalente a no menos de veinticinco por ciento (25%) del área de la planta principal, dedicada a la explotación de una industria que es puesta a la disposición y utilizada o poseída por un negocio exento que posea un decreto otorgado bajo esta Ley o leyes de incentivos anteriores, en su desarrollo, organización, construcción, establecimiento u operación.

- (2) Conjunto de maquinaria y equipo necesario para que un negocio exento que posea un decreto otorgado bajo esta Ley o leyes de incentivos anteriores, lleve a cabo la actividad que motiva su concesión de exención contributiva, que sea poseído, instalado, o de algún modo utilizado bajo contrato por dicho negocio exento.

...

(d) Negocio Elegible.-

- (1) Los siguientes serán negocios elegibles a los fines de esta Ley:
 - (A) Cualquier unidad industrial que se establezca con carácter permanente para la producción en escala comercial de algún producto manufacturado.

...

- (H) Cualquier negocio que se dedique a la producción, sea en escala comercial o no, de energía para consumo en Puerto Rico, mediante el uso de gas natural o carbón; o mediante el uso de fuentes renovables, incluyendo pero sin limitarse a: energía solar, eólica, geotérmicas, océano-térmica, océano-cinética, hidroeléctrica, biomasa o hidrógeno o desperdicios sólidos, recuperación de metano mediante el uso de alta tecnología para producir energía a costos competitivos, incluyendo, pero sin limitarse, a la tecnología de conversión térmica alterna. A partir de tres (3) años de la aprobación de esta Ley no se considerará como elegible la generación de energía con fuentes fósiles o fuentes no renovables. Se incluyen en este inciso, unidades participantes en consorcios privados o público-privados que tengan como objetivo principal el mencionado en este párrafo; ~~o cualquier planta localizada en Puerto Rico que manufacture los equipos esenciales para generar energías renovables.~~

~~Artículo 2. Se enmienda la Sección 5 (a) (3) de la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008 para que se lea como sigue:~~

~~“(a) Crédito por Compras de Productos Manufacturados en Puerto Rico.-~~

- ~~(1) Si un negocio exento que posee un decreto otorgado bajo esta Ley o bajo las leyes de incentivos anteriores, compra productos manufacturados en Puerto Rico, incluyendo componentes y accesorios, tendrá derecho a tomar un crédito contra la contribución sobre ingresos de desarrollo industrial provista en el apartado (a) de la Sección 3 de esta Ley, o contra la contribución sobre ingresos bajo la ley de incentivos anterior que le sea aplicable igual al veinticinco por ciento (25%) de las compras de tales productos, durante el año contributivo en que se tome el referido crédito, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de la referida contribución. Este crédito se concederá únicamente por compras de productos que hayan sido~~

~~manufacturados por empresas no relacionadas con dicho negocio exento.~~

~~...~~

~~(3) El monto del crédito no utilizado por el negocio exento en un año contributivo podrá ser arrastrado a años contributivos subsiguientes, hasta tanto se utilice en su totalidad. Este crédito no generará un reintegro. El crédito por productos manufacturados en Puerto Rico provisto por este apartado podrá ser cedido, vendido o de cualquier modo traspasado por el negocio exento a cualquiera otra persona, en su totalidad o parcialmente, excepto que si el cesionario no es un negocio exento, podrá utilizar el crédito contra la contribución sobre ingresos establecida en el Subtítulo A del Código de Rentas Internas de Puerto Rico. El dinero o el valor de la propiedad recibida a cambio del crédito por inversión estará exento de tributación bajo el Subtítulo A del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, y bajo la “Ley de Patentes Municipales”, hasta una cantidad que sea igual al monto del crédito por inversión cedido. Los compradores de créditos contributivos por inversión estarán exentos de tributación bajo el Subtítulo A del Código de Rentas Internas de Puerto Rico por la diferencia entre la cantidad pagada para adquirir dichos créditos y el valor de los mismos, y dichos compradores no estarán sujetos a las disposiciones de Capítulo 1 del Subtítulo F del Código de Rentas Internas de Puerto Rico. Este crédito podrá tomarse en adición a cualquier otro crédito bajo esta ley.~~

~~...~~

Artículo 3 2.-Se enmienda la Sección 5 (d) (2) y (3)(B), (4) y (5) el párrafo (2), los incisos (A) y (B) del párrafo (3) del apartado (d) de la Sección 5; derogar el párrafo (4) del apartado (d) de la Sección 5; y reenumerar el párrafo (5) del apartado (d) de la Sección 5 como párrafo (4) del apartado (d) de la Sección 5 de la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008, para que se lea como sigue:

“Sección 5.-Créditos.-

...

(d) Inversión en Maquinaria y Equipo para la Generación y Uso Eficiente de Energía.-

(1) ...

(2) Inversión Elegible.- Para los fines de este párrafo, inversión elegible significará la cantidad de efectivo utilizado para la adquisición e instalación de maquinaria y equipo para la generación de energía con combustibles alternos al petróleo, ~~o para la adquisición de maquinaria y equipo utilizado en la manufactura de maquinaria y equipo para la generación de energía renovables.~~ Disponiéndose, que a partir del tercer año de vigencia de esta Ley solamente cualificará para este crédito la adquisición e instalación de maquinaria y equipo para la generación de energía de fuentes renovables. Cualificará como inversión elegible la adquisición por un negocio exento, que posea un decreto concedido bajo esta Ley o bajo leyes anteriores, de este tipo de equipo, sin importar si el equipo generará energía para su venta, sea a

escala comercial o no, o solo para consumo propio de dicho negocio exento. El término inversión elegible incluirá una inversión efectuada con el efectivo proveniente de un préstamo que esté garantizado por el propio negocio exento o por sus activos. En el caso de equipos adquiridos para la generación de energía, el Departamento de Hacienda, en conjunto con la Administración de Asuntos Energéticos, establecerá mediante reglamento el equipo y maquinaria que cualifica para la inversión elegible.

(2) ...

(3) Cantidad Máxima del Crédito.-

(A) En el caso de una inversión elegible realizada por un negocio exento que posea un decreto concedido bajo esta Ley o bajo leyes anteriores, para generar energía para consumo propio, el crédito no excederá el veinticinco por ciento (25%) de la contribución sobre ingresos establecida por el apartado (a) de la Sección 3 de esta Ley, o de la contribución sobre ingresos aplicable bajo dichas leyes anteriores. El crédito por inversión elegible provisto, por este Inciso, no utilizado en un año contributivo podrá ser arrastrado a años contributivos subsiguientes hasta tanto sea utilizado en su totalidad.

(B) En el caso de una inversión elegible realizada por un negocio exento descrito en la Sección 2(d)(1)(H) o sección análoga bajo leyes de incentivos anteriores para establecer o realizar una expansión sustancial en su operación de generación de energía, la cantidad máxima de crédito a ser concedida exento será de ocho millones (8,000,000) de dólares por negocio exento, hasta un máximo agregado por año fiscal de veinte millones (20,000,000) de dólares. El crédito por inversión elegible provisto, por este inciso, no utilizado en un año contributivo podrá ser arrastrado a años contributivos subsiguientes hasta tanto sea utilizado en su totalidad. El Secretario de Hacienda autorizará los créditos por inversión reclamados por los negocios exentos, hasta el límite de veinte millones (20,000,000) de dólares por año fiscal. ~~No obstante, en la eventualidad de que fuese conveniente y necesario para atender los mejores intereses del Gobierno, el Director Ejecutivo podrá solicitar al Secretario de Hacienda que autorice una cantidad mayor de créditos durante un año fiscal, o en exceso del límite dispuesto para un negocio particular.~~ El crédito por inversión elegible realizado por un negocio exento descrito en la Sección 2 (d)(1)(H) podrá ser cedido, vendido o de cualquier modo traspasado por el negocio exento a cualquiera otra persona, en su totalidad o parcialmente, excepto que si el cesionario no es un negocio exento, podrá utilizar el crédito contra la contribución sobre ingresos

establecida en el Subtítulo A del Código de Rentas Internas de Puerto Rico.

El dinero o el valor de la propiedad recibida a cambio del crédito por inversión realizada por un negocio exento descrito en la Sección 2 (d)(1)(H) estará exento de tributación bajo el Subtítulo A del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, y bajo la “Ley de Patentes Municipales”, hasta una cantidad que sea igual al monto del crédito por inversión cedido.

Los compradores de créditos contributivos por inversión realizada por un negocio exento descrito en la Sección 2 (d)(1)(H) estarán exentos de tributación bajo el Subtítulo A del Código de Rentas Internas de Puerto Rico por la diferencia entre la cantidad pagada para adquirir dichos créditos y el valor de los mismos, y dichos compradores no estarán sujetos a las disposiciones de Capítulo 1 del Subtítulo F del Código de Rentas Internas de Puerto Rico.

- ~~(4) Cesión del Crédito por Inversión Elegible~~
 - ~~(A) El crédito por inversión elegible provisto por este párrafo podrá ser cedido, vendido o de cualquier modo traspasado por el negocio exento a cualquiera otra persona, en su totalidad o parcialmente, excepto que si el cesionario no es un negocio exento, podrá utilizar el crédito contra la contribución sobre ingresos establecida en el Subtítulo A del Código de Rentas Internas de Puerto Rico.~~
 - ~~(B) El dinero o el valor de la propiedad recibida a cambio del crédito por inversión estará exento de tributación bajo el Subtítulo A del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, y bajo la “Ley de Patentes Municipales”, hasta una cantidad que sea igual al monto del crédito por inversión cedido.~~
 - ~~(C) Los compradores de créditos contributivos por inversión estarán exentos de tributación bajo el Subtítulo A del Código de Rentas Internas de Puerto Rico por la diferencia entre la cantidad pagada para adquirir dichos créditos y el valor de los mismos, y dichos compradores no estarán sujetos a las disposiciones de Capítulo 1 del Subtítulo F del Código de Rentas Internas de Puerto Rico.~~
- ~~(5)~~ (4) El negocio exento no podrá reclamar este crédito con relación a la porción de la inversión elegible sobre la cual tome o haya tomado la deducción establecida en el apartado (b) de la Sección 4 de esta Ley, o deducción especial análoga bajo leyes de incentivos anteriores o reclame o haya reclamado alguno de los créditos dispuestos en esta Sección o la Sección 6 de esta Ley o deducciones especiales o créditos análogos bajo leyes de incentivos anteriores. Este crédito no generará un reintegro.”

Artículo 4-3.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y será retroactiva al 1 de enero de 2009.”

“SEGUNDO INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Desarrollo Económico y Planificación, previo estudio y consideración del **P. de la C. 1692**, recomiendan a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. de la C. 1692** tiene el propósito de enmendar la Sección 5 (a) (3); y la Sección 5 (d) (2) y (3)(B), (4) y (5) de la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008 a los fines de liberar sus disposiciones para facilitar la inversión con capital local, particularmente en la industria de energías renovables.

De acuerdo con la Exposición de Motivos, a un año de haberse aprobado la Ley Núm. 73 del 28 de mayo de 2008, es momento de reformular la política pública de desarrollo económico e industrial contenida en la misma. Se indica que algunas disposiciones de la Ley, según redactadas, desalientan la inversión local y limitan irrazonablemente la competencia. Por otro lado, es necesario considerar la adopción de la ley federal “American Recovery and Reinvestment Act of 2009” (ARRA), la cual ha abierto las posibilidades de Puerto Rico para manufacturar o producir equipo y maquinaria para fuentes de energías renovables. La Ley Núm. 73 debe responder a esta nueva situación.

Por las razones expuestas, se entiende necesario liberalizar las condiciones de la Ley Núm. 73 y crear una apertura al nuevo y pequeño empresario o industrial. Asimismo, los incentivos para la compra de los productos, manufacturados y producidos en Puerto Rico, deben ser suficientemente atractivos al inversionista internacional.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para cumplir con nuestra responsabilidad relacionada al estudio y evaluación de la medida legislativa bajo estudio, las Comisiones de Hacienda y de Desarrollo Económico y Planificación consideramos los comentarios y evaluación realizada por la Cámara de Representantes, a través de sus Comisiones de Hacienda; y de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio, Industria y Telecomunicaciones. Estas Comisiones utilizaron solamente el memorial de la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO), por el ser el único recibido al momento de redactar su informe. Conforme a lo expresado, la medida finalmente aprobada por la Cámara de Representantes recoge varias de las enmiendas sugeridas por esta Compañía.

Según indicado, la Compañía de Fomento Industrial coincide con los objetivos de la medida. La Ley 73 del 28 de mayo de 2008 es un instrumento de promoción de proyectos de energía renovable o estratégicos para Puerto Rico y brinda a las empresas que quieran establecerse en Puerto Rico bajo la conceptualización de proyectos de energía renovable la oportunidad de acogerse a varios créditos. Además, el proyecto establece crear las condiciones y apertura necesaria para permitir que este tipo de proyecto se realicen en Puerto Rico y para que se cumpla la política pública

de la Ley 73 y de esta Administración de reducir la dependencia de Puerto Rico en fuentes fósiles o no renovables de energía como el petróleo, carbón y gas natural.

No obstante a lo anteriormente expresado, las Comisiones de Hacienda y de Desarrollo Económico y Planificación del Senado proceden a recomendar la aprobación de la medida bajo estudio con enmiendas adicionales. Esto obedece a que durante nuestro proceso de estudio, recibimos comentarios del Departamento de Hacienda, la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y de la Administración de Asuntos Energéticos (AAE). Asimismo, compartimos los comentarios con PRIDCO.

Resulta necesario exponer los comentarios y sugerencias del **Departamento de Hacienda**, quien no expresa objeción a la aprobación de la medida. Sin embargo, se recomiendan enmiendas dirigidas a atender lo siguiente:

1. Enmendar la Sección 2 (b) (2) de la Ley Núm. 73, sobre las propiedades dedicadas a desarrollo industrial, para incluir disposiciones para atender un posible recobro del crédito otorgado a la inversión elegible para el desarrollo industrial. Se tiene el propósito de tomar en cuenta el que pudieran existir ocasiones en que no se realicen los pagos correspondientes por el equipo adquirido mediante compra a crédito. Esto, tendría el efecto de que se le pudiera embargar el bien; lo que implicaría quitarle la posesión del bien que generó un crédito contributivo y perder la inversión del Estado.
2. Eliminar la enmienda propuesta a la Sección 5 (a) (3) de la Ley Núm. 73 que dispone que el crédito por productos manufacturados podrá ser cedido, vendido o de cualquier modo traspasado por el negocio exento a cualquier otra persona. Es importante destacar que estos créditos contributivos, de no tomarse en el primer año, pueden acarrear para ser tomados en años subsiguientes (*carryforward*), por lo que no representa ninguna pérdida para el tenedor del mismo. No obstante, el permitir la cesión, venta o traspaso del crédito pudiera representar el acelerar las concesiones de crédito contributivo, en lugar de posponer la misma cuando el dueño del crédito pueda utilizarlo. Es así que esta aceleración en el otorgamiento del crédito tendría un impacto negativo en el fisco, al adelantar créditos que, de otro modo, deberían ser tomados a través de varios años.
3. Clarificar la intención de la enmienda al inciso 2 (d) (1) (H) de la Ley Núm. 73, la cual propone incluir bajo este inciso a las plantas que **manufacturan** equipo para producir energía renovable. Sin embargo, el Departamento señala que las plantas que manufacturan equipo para generar energía renovable o cualquier otro ya tienen derecho a obtener exención bajo el inciso 2 (d) (1) (A) de la Ley Núm. 73, que incluye cualquier unidad industrial que se establezca con carácter permanente para la producción en escala comercial de algún producto manufacturado. Siendo así, indican que la intención de esta enmienda es para que estas entidades, además de obtener la exención que se les brinda, puedan cualificar para el crédito dispuesto en la Sección 5 (d) (2), el cual discuten de la siguiente manera:
El apartado (d) de la Sección (5) de la Ley Núm. 73 concede un crédito contributivo por la inversión en maquinaria y equipo para la generación y uso eficiente de energía. Dicho crédito equivale a un crédito de 50% de su inversión elegible de cualquier negocio exento que posea un decreto concedido bajo la Ley Núm. 73 o bajo leyes

anteriores. Tal Sección define el término de “inversión elegible” como aquella cantidad de efectivo utilizado para la adquisición de maquinaria y equipo para la generación de energía con combustibles alternos al petróleo. También se dispone que, en el caso de una inversión elegible realizada por un negocio exento que posea un decreto concedido bajo la Ley Núm. 73, o bajo leyes anteriores, para generar energía para consumo propio, el crédito no excederá el 25% de la contribución sobre ingresos establecida. De igual modo, en el caso de una inversión elegible realizada por un negocio exento descrito en la Sección 2(d)(1)(H) o sección análoga bajo leyes de incentivos anteriores para establecer o realizar una expansión sustancial en su operación de generación de energía, la cantidad máxima de crédito a ser concedida exento será de \$8,000,000 por negocio exento, hasta un máximo agregado por año fiscal de \$20,000,000.

Consideradas las disposiciones anteriormente mencionadas, la medida bajo estudio propone:

- ✚ Enmendar el apartado (d) para que dentro del crédito por inversión que concede dicho apartado se incluya la adquisición de maquinaria y equipo utilizado en la manufactura de maquinaria y equipo para la generación de energía renovable. No sólo dicha inclusión no va de la mano con la intención del crédito, la cual es fomentar la adquisición del equipo para generar energía, sino que, tomando en cuenta el tope de créditos del apartado (d) de la Sección 5, esta disposición tendría el efecto de reducir la disponibilidad de los mismos para la adquisición de equipo de energía renovable, lo que se quiere incentivar. Más aún, cuando se evalúa la Sección 5 (a) y la enmienda que se propone, se generaría un crédito tanto por el comprador del equipo bajo la Sección 5 (a) de compra de productos manufacturados, o bajo la misma Sección 5 (d), así como por el vendedor (manufacturero) por la compra de materiales y equipo para la manufactura de materiales y equipos para la generación de energía renovable bajo la misma Sección 5 (d).
 - ✚ Que el crédito bajo la Sección 5 (d) de la Ley Núm. 73, o sea, la inversión en maquinaria y equipo para la generación y uso eficiente de energía, pueda venderse. El Departamento no tendría objeción a que el crédito de establecimiento o expansión de plantas para venta de energía pueda ser vendido, toda vez que dicha Sección tiene un tope de \$8 millones por negocio exento y \$20 millones por año, por lo que el impacto al fisco se puede medir y es controlable.
 - ✚ Que se podrá solicitar al Departamento de Hacienda un incremento para el negocio, de entenderse que hace falta conceder más de \$20 millones para la generación de energía renovable. Es meritorio indicar que la crisis fiscal en la que se encuentra el Gobierno de Puerto Rico impide que se pueda seguir erosionando la base, toda vez que esto iría en detrimento de las finanzas públicas. Se debe tomar en consideración que, ante la difícil situación económica y fiscal, se aprobó la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, a los fines de atender de manera integrada y responsable la crisis fiscal.
4. Mantener la frase “en esta Sección o” de la Sección 5 (d) (5), la cual la medida propone eliminar. El Departamento expone que la eliminación tendría el mismo

efecto que se prevé en la enmienda a la Sección 5 (d) (2). Este efecto sería el de obtener un crédito por compra de productos manufacturados en Puerto Rico y otro crédito por la adquisición de la maquinaria y equipo para la manufactura de energía.

Por otro lado, el Departamento indica que en el proceso de análisis de este proyecto se deben tomar en consideración los trabajos que realiza la presente Administración en torno a la política pública energética. Esto incluye las disposiciones del Boletín Administrativo OE-2009-23, titulado “Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para Crear el Comité de Política Pública Energética”, firmado por el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño, firmó el 21 de julio de 2009. Del mismo, se desprende que el desarrollo e implantación de una política pública energética moderna es parte esencial del desarrollo económico de Puerto Rico. Esto fomenta la reducción de la dependencia de combustibles derivados de petróleo y diversificación de las fuentes energéticas para generar energía de manera más costo-efectiva y ambientalmente sostenible.

Mediante la Orden Ejecutiva, la Administración entiende que se podría utilizar, entre otros, el vehículo de las Alianzas Público Privadas, autorizadas por la Ley Núm. 29 de 8 de julio de 2009, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas”, así como los incentivos económicos para proyectos de inversión privada en infraestructura de generación de energía alterna y renovable, establecidos bajo la “American Recovery and Reinvestment Act” (“Ley ARRA”, por sus siglas en inglés).

Finalmente, podemos mencionar que la **Autoridad de Energía Eléctrica** y la **Administración de Asuntos Energéticos** favorecen la medida y sugieren enmiendas a la misma a fin de verificar y actualizar los incentivos para la creación de empleos. Entre éstos se incluyen los beneficios provistos a las industrias de carácter temporal a través de la ley “ARRA” para revitalizar la economía a corto plazo. Asimismo, esta ley creó incentivos especiales al consumidor para los años 2009 y 2010. Estos incentivos, junto a la creación de empleos, provocan nueva actividad económica que beneficia a los comercios y a las industrias.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, las Comisiones evaluaron la presente medida conforme a la ponencia del Departamento de Hacienda. Esta medida no conlleva impacto fiscal adicional ni afecta los recaudos al Fondo General.

Respecto a lo expresado, es conveniente mencionar que aunque esta medida pretende incluir nuevas actividades relacionadas a la industria de energías renovables bajo los créditos contributivos de la Ley 73 del 28 de mayo de 2008 no se afectan los ingresos del Fisco. Esto, porque la Ley establece los toques de los incentivos a concederse. La cantidad máxima de crédito será de \$8,000,000 por negocio exento, hasta un máximo agregado por año fiscal de \$20,000,000. Siendo así, el Departamento expresa que el impacto al Fisco se puede medir y es controlable.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, las Comisiones evaluaron la presente medida y entienden que la aprobación de la misma, no representaría impacto fiscal negativo significativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Concluida la evaluación de la medida bajo estudio, recomendamos favorable proveer el ambiente y las oportunidades adecuadas para continuar desarrollando una industria local sólida; ofrecer una propuesta contributiva atractiva para atraer inversión directa foránea y fomentar el desarrollo económico y mejoramiento social de Puerto Rico.

Por otro lado, durante nuestro proceso de análisis se consideraron las posiciones y recomendaciones del Departamento de Hacienda y de la Compañía de Fomento Industrial. Las enmiendas realizadas a la medida fueron finalmente consultadas con ambas agencias.

Por las razones expuestas anteriormente, las Comisiones de Hacienda y de Desarrollo Económico y Planificación recomiendan la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 1692 con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda

(Fdo.)

Norma Burgos Andújar

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico
y Planificación”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 126, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenarle al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico enmendar el Reglamento Núm. 6768, conocido como “Reglamento de Pesca de Puerto Rico”, a los fines de ~~eliminar como~~ enmendar el requisito especial de presentar la copia de la planilla de contribución sobre ingresos para obtener la licencia de pescador a tiempo completo o parcial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pesca en Puerto Rico es de las más antiguas y honrosas industrias, y los pescadores son el corazón y razón misma de su existencia, pues más que lucrativo, es un oficio de tradición cultural y de mucho sacrificio personal. La ley provee para que se regule la industria a través de diversos reglamentos que afectan directamente el diario quehacer y el sustento de los pescadores y sus familias. A esos fines, se promulgó el Reglamento Núm. 6768 del 11 de febrero de 2004, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, adoptado al amparo de la Ley. Núm. 278 del 29 de noviembre de 1998, según enmendada. El referido Reglamento, además, impone unas penalidades por incumplimiento. Para que estos reglamentos, en particular los que imponen sanciones, sean efectivos y cumplan su fin, es necesario contar con la participación efectiva del sector directamente afectado, en este caso los pescadores. El Estado tiene una responsabilidad que va más allá de los requisitos en ley, sobre todo tratándose de una industria con características tan particulares. Para adoptar reglamentos verdaderamente justos, viables y efectivos, no sólo hay que contar con la participación de los expertos directamente afectados, sino también promover esa participación. ¿Quiénes mejor conocen sus necesidades y las de la industria que los propios

pescadores? ¿Quiénes más interesados y afectados? Además, resulta imprescindible la educación correspondiente sobre los cambios que sufran las leyes y reglamentos, al igual que en los derechos que asisten a los afectados.

~~Nos unimos a los reclamos y válidas exigencias de muchos pescadores y sus representantes quienes han solicitado que se elimine el requisito especial la copia de la planilla de contribución sobre ingresos para obtener la licencia de pescador a tiempo completo o parcial.~~

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se orden al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico a enmendar el Inciso 9.2.1 del Reglamento Núm. 6768, conocido como “Reglamento de Pesca de Puerto Rico”, a los fines de ~~eliminar como~~ enmendar el requisito especial la copia de la planilla de contribución sobre ingresos para obtener la licencia de pescador a tiempo completo o parcial, de tal forma que lea como sigue:

“9.2.1 Pescador a tiempo completo o parcial.

a. Copia de la planilla de contribución sobre ingresos certificada del año anterior a la solicitud. Entre los documentos para solicitar o renovar la licencia, el Departamento incluirá un formulario para que el solicitante autorice al Departamento de Hacienda a proveer copia de su planilla de contribución sobre ingresos del año contributivo anterior, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. El Departamento, mediante evaluación, determinará la clase de licencia para la cual cualifica el peticionario.

Una vez el pescador obtiene esta licencia, vendrá obligado a someter anualmente, en o antes del 30 de abril, copia certificada de su planilla de contribución sobre ingresos para poder mantener vigente su categoría. Esta gestión puede ser sustituida mediante la autorización arriba dispuesta.”

Sección 2. – El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico rendirá un informe a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, no más tarde de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución Conjunta, acreditando la adopción de la enmienda requerida.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 126**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 126 tiene el propósito de ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico enmendar el Reglamento Núm. 6768, conocido como el

“Reglamento de Pesca de Puerto Rico”, a los fines de eliminar como requisito especial la copia de la planilla de contribución sobre ingresos para obtener la licencia de pescador a tiempo completo o parcial.

La Ley de Pesquerías de Puerto Rico, Ley Núm. 278 de 29 de noviembre de 1998, según enmendada, clasifica a los pescadores en cinco categorías: Pescador comercial a tiempo completo; Pescador comercial a tiempo parcial; Pescador comercial principiante; Pescador comercial no residente y Pescador recreativo. La Ley dispuso también varios requisitos generales para la obtención de la licencia en cada una de estas categorías. A la vez, el reglamento de esta Ley, Reglamento Núm. 6768, estableció en su Artículo 9.2 una serie de requisitos especiales para la obtención de las licencias para la pesca comercial. En el caso de los Pescadores comerciales a tiempo completo o parcial, el Reglamento dispuso como uno de los requisitos especiales el que tengan que presentar copia de la planilla de contribución sobre ingresos certificada del año anterior a la solicitud.

Este requisito es el que pretende eliminar la R. C. del S. 126, en su versión inicial, mediante mandato al Secretario del DRNA para que enmiende el Reglamento Núm. 6768 con ese propósito.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para complementar la labor de análisis de la Comisión, se convocó a Audiencia Pública, citándose a tres agencias y entidades: el Departamento de Agricultura, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Federación de Pescadores de Puerto Rico/Defensores del Mar (FEPDEMAR).

La R. C. del S. 126 propone la eliminación del requisito de presentar la planilla de contribución sobre ingresos como uno de los necesarios para obtener la licencia de Pescador comercial a tiempo completo, o a tiempo parcial. El legislador no presenta argumentos a favor de dicha propuesta que no sea el unirse a *“los reclamos y válidas exigencias de muchos pescadores y sus representantes quienes han solicitado que se elimine el requisito especial la copia de la planilla de contribución sobre ingresos para obtener la licencia de pescador a tiempo completo o parcial.”*

En ausencia de una explicación de mayor contenido, tenemos que recurrir a la propia experiencia, esperando que la misma explique las posibles razones para una solicitud de esta naturaleza.

Hemos escuchado dos tipos de quejas básicas sobre la obligación de tener que presentar las planillas para obtener la licencia de pescador. La primera gira en torno a que hay pescadores, sobre todo mayores, que no rinden planillas, y por lo tanto, no podrían obtener su licencia. La segunda es acerca de las vicisitudes que pasan los pescadores para poder obtener copia certificada de su planilla.

En cuanto al primer tipo de queja, ni esta Comisión ni el Senado de Puerto Rico, ni el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales puede condonar ni estimular el no rendimiento de planillas de contribución sobre ingresos. Le estaríamos enviando un mensaje al país diciendo que algunos deben sacrificarse para el bienestar del país y otros no. Más hay una razón todavía más poderosa para estimular que los pescadores –todos- rindan sus planillas de contribución sobre ingresos. El propio **Departamento de Agricultura**, en su ponencia sobre esta medida, indica que mediante la Ley Núm. 225 de 1 de diciembre de 2005, se establecen las contribuciones o imposiciones sobre los agricultores *bona fide* y los negocios de los agricultores *bona fide* como mecanismo para lograr un crecimiento del sector de producción agrícola. Esta Ley define a un *Agricultor bona fide* como:

“Toda persona natural o jurídica que durante el año contributivo para el cual reclama deducciones, exenciones o beneficios provistos por esta Ley tenga una certificación vigente expedida por el Secretario de Agricultura, en previa consulta con el Secretario de Hacienda,

la cual certifique que durante dicho año se dedicó a la explotación de una actividad que cualifica como negocio agrícola, según dicho término se define en esta ley y que derive el cincuenta (50) por ciento o más de su ingreso bruto de un negocio agrícola como operador, dueño o arrendatario, según conste en su planilla de contribución sobre ingresos.”

La certificación de ingresos, determinada por el Secretario de Hacienda con la planilla del solicitante es evidencia suficiente y fehaciente para todos los efectos de que la persona a favor de la cual está expedida esa certificación es un agricultor *bona fide*, con derecho a las exenciones, deducciones, créditos y otros beneficios o derechos concedidos en la Ley Núm. 225, que son numerosos. En la medida que ser pescador comercial está definido por la proporción de los ingresos que provienen de la actividad pesquera, que es una actividad agrícola, y que esta proporción sólo puede ser calculada a través de la planilla de contribución sobre ingresos, el eliminar este requisito pondría al Departamento de Agricultura en una situación difícil para asegurarse que todo el que reciba los beneficios de ser *Agricultor bona fide* realmente lo sea. Demás está indicar que el Departamento de Agricultura concluye que esta propuesta legislativa es innecesaria.

Nuestra conclusión en este aspecto se hace eco de las expresiones de varios pescadores participantes en la audiencia pública que sobre esta medida tuvo la Comisión el 13 de agosto de 2009. El problema radica, no en rendir o no rendir planillas, si no que los pescadores no están debidamente orientados en cuanto a los beneficios, exenciones, deducciones y créditos a los cuáles tienen derecho como *Agricultores bona fide*.

El segundo tipo de queja es sobre los problemas y complicaciones que pasan los pescadores para obtener copia certificada de su planilla de contribución sobre ingresos. Ciertamente, tanto para los pescadores como para cualquier persona en el país, las visitas al edificio del Depto. de Hacienda son viajes complicados. La falta de estacionamiento y el tapón son de los primeros obstáculos. Una vez se llega al edificio del Intendente Ramírez; puede tomarle buena parte del día a una persona realizar ciertas gestiones. Podemos entender lo que esto representa a un humilde pescador de Cabo Rojo o Maunabo, que tiene que madrugar sólo para llegar a San Juan. Sin embargo, esas dificultades no eliminan la necesidad que tiene el DRNA de obtener copia de la planilla certificada.

Para resolver este dilema, recurrimos a un sencillo mecanismo que satisface la necesidad del DRNA; no incomoda ni le produce gastos excesivos al pescador y hasta es positiva en términos de consumo de energía y recursos. Estamos proponiendo que una vez el pescador a tiempo completo o parcial solicite o renueve su licencia, se le brinde la opción de llenar un formulario donde autoriza al Departamento de Hacienda a proveerle copia de la planilla de contribución sobre ingresos al DRNA. Esta propuesta, que proviene de la **Federación de Pescadores de Puerto Rico/Defensores del Mar (FEPDEMAR)** es una solución lógica a la situación planteada. De hecho, FEPDEMAR no favorece que se elimine el requisito de tener que presentar copia de la planilla de contribución sobre ingresos para obtener la licencia de pesca. Esta opinión de FEPDEMAR la acogemos con mucha seriedad, pues nos consta que la organización representa muchos pescadores a través de asociaciones de pescadores en toda la isla. Sugiere FEPDEMAR también, y hacemos nuestra dicha sugerencia, que el Departamento de Hacienda vaya creando las condiciones para proveerle estas copias de las planillas al DRNA en formato electrónico. Resulta más rápido, y se ahorra papel, energía y tiempo.

El tercer deponente en la Audiencia Pública del 13 de agosto de 2009 fue el **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**. Esta agencia reconoció que “...en muchas ocasiones, presentar tal documento (la planilla) resulta oneroso para quien presenta la solicitud de licencia.”

El DRNA, sin embargo, reiteró la importancia ya mencionada sobre el hecho de que el Departamento necesita evidencia que le permita determinar qué tipo de autorización expide a un

solicitante de licencia de pesca. Por ejemplo, la diferencia entre un pescador comercial a tiempo completo uno a tiempo parcial es que el primero, como hemos señalado, obtiene el 50% o más de sus ingresos de la pesca; mientras que para el segundo, con obtener del 20% al 49% de su ingreso de la pesca, cualifica para la licencia.

El Departamento sugiere que se permita, mediante enmiendas al Reglamento 6768 establecer métodos alternos para que los solicitantes puedan certificar sus fuentes de ingresos.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, la Comisión evaluó la medida y sus disposiciones, así como las opiniones de las agencias correspondientes, para determinar el impacto fiscal que tendría la aprobación de esta medida. Se encontró que la aprobación del R. C. del S. 126 no tiene un impacto fiscal sobre el Fondo General, ni las finanzas del gobierno de Puerto Rico, ya que actualmente el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales contempla en su presupuesto el proceso de solicitud y renovación de licencias de Pescador Comercial.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Comisión evaluó la presente medida y concluye que la aprobación de la misma no conlleva ningún impacto fiscal sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIONES

Reiteramos el llamado al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a estructurar un proceso de orientación dirigido a los Pescadores Comerciales de Puerto Rico para que puedan éstos aprovecharse de todos los beneficios que les provee la Ley de Incentivos Agrícolas, Ley Núm. 225 de 1 de diciembre de 2005; y de paso les ayuden a cumplir con el deber ciudadano de rendir sus planillas contributivas.

Por otro lado, estamos confiados que la alternativa que hemos recogido y plasmado como enmienda en esta medida, alternativa provista por los propios pescadores, cumple con las expectativas y preocupaciones del legislador autor de la medida.

Por las razones expuestas anteriormente, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 126** con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Luz M. Santiago González

Presidenta

Comisión de Recursos Naturales y Ambientales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 258, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de la Montaña; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a realizar la evaluación y estudios que sean necesarios para determinar la viabilidad y conveniencia de extender el sistema de acueducto sanitario del barrio Barros del Municipio de Orocovis a los sectores Los Rivera, Capilla, Limones y La Vaquería y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico tiene el deber ineludible de proveer a los ciudadanos un servicio adecuado de agua y de alcantarillado sanitario, en forma eficiente, económica y confiable protegiendo siempre la salud y la seguridad del pueblo puertorriqueño. No obstante, es sabido que cientos de sectores en Puerto Rico no están conectados al sistema de alcantarillado sanitario de dicha entidad gubernamental.

Entre éstos se encuentran los sectores Los Rivera, Capilla, Limones y La Vaquería del barrio Barros del Municipio de Orocovis. Por lo tanto, sus residentes utilizan pozos sépticos u otras vías, tal vez no apropiadas, para descargar las aguas usadas. Algunos de estos pozos sépticos están mal construidos o reciben un pobre mantenimiento lo que se convierte en un problema serio de salubridad tanto para los residentes como para los cuerpos de agua.

Recientemente, la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) expresó públicamente que su prioridad es regular los pozos sépticos debido al alto riesgo que estos representan para la salud en general. Cuando los pozos sépticos no funcionan adecuadamente las aguas sanitarias sin tratar que se almacenan en los tanques, se infiltran por el terreno y pueden llegar directamente a ríos, lagos o sus tributarios y al mar. Cabe señalar que el Río Sanamuertos, que discurre por el barrio Barros del Municipio de Orocovis, es tributario del Río Grande de Manatí, por lo que el daño ambiental es mayor.

Ciertamente, lo ideal y conveniente es conectar el mayor número de comunidades al sistema de alcantarillado sanitario de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico y que los pozos sépticos sean reemplazados por dicho sistema.

Esta Asamblea Legislativa desea mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y salvaguardar la salud de todos los puertorriqueños. Por lo tanto, considera necesario y meritorio ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a realizar la evaluación y estudios que sean necesarios para determinar la viabilidad y conveniencia de expandir el sistema de alcantarillado sanitario del barrio Barros del Municipio de Orocovis a los sectores Los Rivera, Capilla, Limones y La Vaquería.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a realizar la evaluación y estudios que sean necesarios para determinar la viabilidad y conveniencia de extender el sistema de acueducto sanitario del barrio Barros del Municipio de Orocovis a los sectores Los Rivera, Capilla, Limones y La Vaquería.

Sección 2.- La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados deberá realizar todas aquellas acciones pertinentes y convenientes para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta, incluyendo la identificación y consignación de los fondos que sean necesarios para realizar ~~la obra~~

ordenada la evaluación y estudios ordenados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Además, deberá inscribir el proyecto en el Programa de Mejoras Capitales de la agencia o en otro programa de implementación rápida que permita solicitar financiamiento a agencias federales y estatales.

Sección 3.- Los fondos destinados a cumplir con los fines de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y /o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir ~~el 1^{ero} de julio de 2010.~~ inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de la Montaña y de Hacienda, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 258, recomiendan a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 258, según recomendada por las Comisiones suscribiente, ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a realizar la evaluación y estudios que sean necesarios para determinar la viabilidad y conveniencia de extender el sistema de acueducto sanitario del barrio Barros del Municipio de Orocovis a los sectores Los Rivera, Capilla, Limones y La Vaquería y para otros fines relacionados.

Como es sabido, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico tiene el deber ineludible de proveer a los ciudadanos un servicio adecuado de agua y de alcantarillado sanitario, en forma eficiente, económica y confiable protegiendo siempre la salud y la seguridad de todos los ciudadanos. No obstante, se conoce que cientos de sectores en Puerto Rico no están conectados al sistema de alcantarillado sanitario de dicha entidad gubernamental. Sobre este particular, señala la Exposición de Motivos de la medida:

Entre éstos se encuentran los sectores Los Rivera, Capilla, Limones y La Vaquería del barrio Barros del Municipio de Orocovis. Por lo tanto, sus residentes utilizan pozos sépticos u otras vías, tal vez no apropiadas, para descargar las aguas usadas. Algunos de estos pozos sépticos están mal construidos o reciben un pobre mantenimiento lo que se convierte en un problema serio de salubridad tanto para los residentes como para los cuerpos de agua.

De la pieza legislativa se desprende que la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) ha expresado su prioridad es regular los pozos sépticos debido al alto riesgo que estos representan para la salud en general, debido a que cuando éstos no funcionan adecuadamente las aguas sanitarias sin tratar se infiltran por el terreno y pueden llegar directamente a los cuerpos de aguas. Por lo tanto, lo ideal y conveniente es conectar el mayor número de comunidades al sistema de alcantarillado sanitario de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico y que los pozos sépticos sean reemplazados por dicho sistema.

Esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a realizar la evaluación y estudios que sean necesarios para determinar la viabilidad y conveniencia de extender el sistema de acueducto sanitario del barrio Barros del Municipio de Orocovis a los sectores Los Rivera, Capilla, Limones y La Vaquería.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las Comisiones de la Montaña y de Hacienda realizaron una vista ocular en el barrio Barros del Municipio de Orocovis el 16 de octubre del presente año y además analizó el memorial explicativo sometido por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en torno a la medida objeto de este informe.

Durante la vista ocular se contó con la participación del Sr. Carlos Castel, Director Auxiliar de Gerencia de Proyectos de la Región Sur y el Ing. Nelson Negrón, Director del Área de Coamo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Por el Municipio de Orocovis estuvieron presentes el Sr. Melvin Díaz, Alcalde Interino, el Ing. Marlon Meléndez, Director de la Oficina de Planificación y Desarrollo, el Ing. José Hernández, entre otros.

De la vista ocular se desprende que la extensión del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Barros a los sectores incluidos en la medida no cuenta con diseño ni con el presupuesto necesario en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Se discutió que lo más viable, tanto en tiempo como en términos económicos, es aumentar la capacidad de la tubería existente desde la planta de Orocovis hasta el área señalada. No obstante, es necesario analizar si la planta de Orocovis tiene la capacidad para recibir todo lo que se generaría de este proyecto.

De otro lado, en el memorial de la **Autoridad de Acueductos y Alcantarillados** se menciona que la salud de los residentes del barrio Barros en Orocovis es una de las metas fundamentales de los servicios que presta la agencia gubernamental a todos sus usuarios. La conexión de estas comunidades a un sistema sanitario es clave para mejorar su calidad de vida y para el desarrollo del Municipio de Orocovis.

Por tal razón, la Autoridad ha decidido realizar las siguientes gestiones: 1) proceder con la evaluación y estudios necesarios para determinar la viabilidad de la extensión de la infraestructura sanitaria a los sectores Los Rivera, Capilla, Limones y La Vaquería, 2) preparar un memorial explicativo detallado que incluya croquis y estimado preliminar de construcción, con el fin de inscribir el proyecto en el Programa de Mejoras Capitales de la Autoridad con miras a solicitar financiamiento de las agencias federales y estatales, y 3) explorar las posibilidades de financiamiento a través de la *American Recovery and Reinvestment Act (ARRA)*.

Ante los hallazgos que reflejan la necesidad de estudiar la realización de este proyecto y los propios compromisos realizados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio ordenar a dicha agencia a realizar la evaluación y estudios que sean necesarios para determinar la viabilidad y conveniencia de extender el sistema de acueducto sanitario del barrio Barros del Municipio de Orocovis a los sectores Los Rivera, Capilla, Limones y La Vaquería.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con la Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 2006, la Comisión de la Montaña ha determinado que esta Resolución Conjunta no tiene un impacto fiscal directo en el actual Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Comisión evaluó la presente medida y entiende que su aprobación no conlleva ningún impacto fiscal directo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Las Comisiones de la Montaña y de Hacienda están convencidas del beneficio de aprobar la Resolución Conjunta del Senado 258. Ciertamente, en la medida que se propicie la eliminación de los pozos sépticos y la conexión de las comunidades de los sectores Los Rivera, Capilla, Limones y La Vaquería del barrio Barros de Orocovis al sistema de alcantarillado sanitario de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, se mejora la salud y calidad de vida de sus residentes.

Cabe señalar que es deber ineludible de la Autoridad proveer a los ciudadanos un servicio adecuado de agua y de alcantarillado sanitario, en forma eficiente, económica y confiable.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones que suscriben recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 258, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Carlos J. Torres Torres
 Presidente
 Comisión de la Montaña

(Fdo.)
 Migdalia Padilla Alvelo
 Presidenta
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 273, y se da cuenta del Informe de la Comisión Especial del Puerto de Las Américas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a construir en el Municipio Autónomo de Ponce las obras programadas en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto de las Américas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es sabido, luego de la aprobación de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ponce se convirtió en el primer municipio en lograr su autonomía. En el año 1992, el Municipio de Ponce se acogió a las disposiciones de dicha Ley y elaboró su Plan de Ordenación Territorial en coordinación con varias entidades gubernamentales.

Ese mismo año, y una vez aprobado el Plan de Ordenación Territorial por la Legislatura Municipal de Ponce y adoptado por la Junta de Planificación, el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce y el Gobernador de Puerto Rico; el Municipio suscribió con varias instrumentalidades del Gobierno un acuerdo titulado “Convenio para el Desarrollo de Proyectos Programados entre el Gobierno Central y el Municipio de Ponce”. Este acuerdo detalla los millonarios proyectos de Ponce

en Marcha que cada una de las instrumentalidades habría de ejecutar para fines del programa de obras del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce.

Posteriormente, el 12 de diciembre de 2003, el Presidente de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para ese entonces, suscribió el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados para el Municipio Autónomo de Ponce. Entre las obras certificadas figuran algunas que inciden directamente en el desarrollo del Puerto de las Américas. Estas son: 1) Diseño y construcción del acueducto y sanitario de la Carretera PR-1 en coordinación con la extensión vial de dicha carretera al sur del Aeropuerto Mercedita como parte del parque industrial Vallas Torres, 2) Acueducto y sanitario en el Parque Industrial Vallas Torres, 3) Estación de bombas en Coto Laurel, 4) Tubería de 20 pulgadas desde la estación de Bombas de Coto Laurel hasta el Tanque de Reserva en Sabanetas, 5) Tanque de reserva de 6 mgd en Sabanetas, Tubería de 20 pulgadas desde el Tanque de Reserva en Sabanetas hasta el Puerto de las Américas, 6) Mejoras a la estación de bombas Punta Carenero, y 7) Troncal Merceditas.

Recientemente, el estudio de la R. del S. 74, que realiza la Comisión Especial del Puerto de las Américas, reveló que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados aún no ha cumplido con los acuerdos establecidos desde el año 2003 y que son esenciales para el desarrollo del Puerto.

Ciertamente, el Puerto de las Américas representa una gran oportunidad de desarrollo económico para todo Puerto Rico y particularmente para la Región Sur. Este cuenta con una excelente localización geográfica, aumenta nuestra capacidad y eficiencia portuaria y estimula la inversión de capital en la Isla. El desarrollo del Puerto incentiva nuestra economía en estos tiempos de crisis, ya que es un esfuerzo conjunto entre el sector público y el sector privado.

Ante la importancia que representa el Puerto de las Américas para Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a construir las obras programadas en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a construir en el Municipio Autónomo de Ponce las obras programadas en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto de las Américas.

Sección 2.- Las obras a construir son: 1) Diseño y construcción del acueducto y sanitario de la Carretera PR-1 en coordinación con la extensión vial de dicha carretera al sur del Aeropuerto Mercedita como parte del parque industrial Vallas Torres, 2) Acueducto y sanitario en el Parque Industrial Vallas Torres, 3) Estación de bombas en Coto Laurel, 4) Tubería de 20 pulgadas desde la estación de Bombas de Coto Laurel hasta el Tanque de Reserva en Sabanetas, 5) Tanque de reserva de 6 mgd en Sabanetas, Tubería de 20 pulgadas desde el Tanque de Reserva en Sabanetas hasta el Puerto de las Américas, 6) Mejoras a la estación de bombas Punta Carenero, y 7) Troncal Merceditas.

Sección 3.- Se autoriza a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a contratar con cualesquiera entidad privada, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 2 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados deberá identificar los fondos que sean necesarios para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de las obras públicas que se autorizan a desarrollar.

Sección 6.- Las cantidades separadas para la construcción de las obras ordenadas en esta Resolución Conjunta podrán ser pareadas con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión Especial del Puerto de Las Américas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al R.C. del S. 273, **recomendando su aprobación** sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 273 tiene el propósito de ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a construir en el Municipio Autónomo de Ponce las obras programadas en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto de las Américas.

Como es sabido, luego de la aprobación de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ponce se convirtió en el primer municipio en lograr su autonomía. En el año 1992, el Municipio de Ponce se acogió a las disposiciones de dicha Ley y elaboró su Plan de Ordenación Territorial en coordinación con varias entidades gubernamentales.

Posteriormente, el 12 de diciembre de 2003, el Presidente de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para ese entonces, suscribió el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados para el Municipio Autónomo de Ponce, forma parte del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce, aprobado en el año 1992 y su Revisión Integral del 2003. Entre las obras certificadas figuran algunas que inciden directamente en el desarrollo del Puerto de las Américas. Estas son: 1) Diseño y construcción del acueducto y sanitario de la Carretera PR-1 en coordinación con la extensión vial de dicha carretera al sur del Aeropuerto Mercedita como parte del parque industrial Vallas Torres, 2) Acueducto y sanitario en el Parque Industrial Vallas Torres, 3) Estación de bombas en Coto Laurel, 4) Tubería de 20 pulgadas desde la estación de Bombas de Coto Laurel hasta el Tanque de Reserva en Sabanetas, 5) Tanque de reserva de 6 mgd en Sabanetas, Tubería de 20 pulgadas desde el Tanque de Reserva en Sabanetas hasta el Puerto de las Américas, 6) Mejoras a la estación de bombas Punta Carenero, y 7) Troncal Merceditas.

Recientemente, el estudio de la R. del S. 74, que realiza la Comisión Especial del Puerto de las Américas, reveló que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados aún no ha cumplido con los acuerdos establecidos desde el año 2003 y que son esenciales para el desarrollo del Puerto.

Ciertamente, el Puerto de las Américas representa una gran oportunidad de desarrollo económico para todo Puerto Rico y particularmente para la Región Sur. Esta cuenta con una excelente localización geográfica, aumenta nuestra capacidad y eficiencia portuaria y estimula la inversión de capital en la Isla. El desarrollo del Puerto incentiva nuestra economía en estos tiempos de crisis, ya que es un esfuerzo conjunto entre el sector público y el sector privado.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión Especial del Puerto de Las Américas del Senado de Puerto Rico, celebró vista pública sobre la Resolución Conjunta del Senado 273, el 30 de octubre de 2009, en el Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce a la cual comparecieron:

- el Dr. Mauricio Olaya, Director Auxiliar de Planificación, en representación de la División del Registro de la Propiedad del Departamento de Justicia
- la Lcda. Rhonda Castillo, Presidenta Junta de Directores; y el Ing. José Ramos Báez Vitali, Inspector Residente, en representación de la Autoridad del Puerto de Las Américas (APA)
- el Lcdo. Arturo Picó, Administrador, en representación del Municipio Autónomo de Ponce

También se recibió memorial explicativo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y de la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO).

1. **Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)**

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) comenzó su ponencia presentando un resumen de la información provista durante vista pública de la Resolución del Senado 74 el 13 de febrero de 2009. Señala la Autoridad que es necesario que se realice una coordinación efectiva interagencial, ya que el desarrollar un sistema de agua y alcantarillado sobredimensionado afectará la calidad del servicio y del agua. Durante los años 2006 al 2008, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) ha entrado en una serie de compromisos, los cuales tienen un costo aproximado de inversión de tres billones y medio de dólares (\$3,500,000,000.00) en un periodo de veinte (20) años.

En relación al Municipio de Ponce, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ha realizado una investigación aproximada de cien millones de dólares (\$100,000,000.00) con el fin de mejorar y optimizar la infraestructura, a tenor del Plan de Mejoras Capitales. También mencionan que se solicitó incluir varios de los proyectos relacionados al Puerto de Las Américas dentro del Plan de Recuperación Económica de 2009 (ARRA por sus siglas en inglés).

En relación a proyectos específicos, señala la Autoridad que:

- Las mejoras a la Estación de Bombas de Punta Carenero y la Troncal Merceditas ya se completaron
- Ya se proveyeron los puntos de conexión preliminarmente para el Desarrollo Industrial Vayas Torres. Se encuentran en espera de Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) para continuar con la planificación, diseño y construcción del mismo.
- Los proyectos de la Estación de Bombas de Coto Laurel y la tubería de veinte pulgadas (20”) desde la Estación de Bombas de Coto Laurel hasta el Tanque de Reserva de Sabanetas fueron sustituidos por el “Acueducto de la Costa Sur”.

Un aspecto sumamente importante que debemos mencionar es el “Acueducto de la Costa Sur”. Este proyecto es el cambio del tan polémico “Gasoducto del Sur” en un sistema de

transmisión de agua para toda la zona. La Autoridad propone radicar la Declaración de Impacto Ambiental y la Consulta de Ubicación para mediados del año 2010. El 22 de octubre de 2009, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) presentó este proyecto como uno que podría realizarse bajo las Alianzas Público Privadas (APP). A preguntas de los miembros de la Comisión, la Autoridad reconoció que el único cambio realizado desde la vista de febrero hasta esta vista fue la eliminación de varias obras y sus sustitución por el “Acueducto de la Costa Sur”.

Concluye la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) recomendando que se cree un mecanismo de comunicación interagencial más efectivo, que permita un desarrollo ordenado y se maximicen los esfuerzos que realizan las agencias.

2. Autoridad del Puerto de Las Américas (APA)

En su ponencia, la Autoridad del Puerto de Las Américas expresó que habían sido informados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) que su Programa de Mejoras a la Infraestructura estaba comprometido con una serie de proyectos con distintas agencias reguladoras, incluyendo la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA, por sus siglas en inglés). A consecuencia de este compromiso, el presupuesto está obligado por los próximos quince (15) años. Sin embargo, consideran que con la utilización del fenecido proyecto del Gasoducto, y su conversión a acueducto, se espera un impacto positivo sustancial en la zona.

3. Municipio Autónomo de Ponce

Señala el Municipio Autónomo de Ponce que endosan la Resolución Conjunta del Senado 273 y esperan por su pronta aprobación. En su memorial explicativo, el Municipio de Ponce menciona que estas obras tienen una gran relevancia ya que tiene la finalidad de mejorar la calidad de los servicios y a su vez apoyar el Puerto de Las Américas, una de las obras de desarrollo de mayor envergadura en todo Puerto Rico.

4. Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

Mediante memorial explicativo, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) señaló que luego de analizar la medida, la misma no contiene asignaciones presupuestarias ni asuntos de índole gerencial de la competencia de la agencia.

Menciona la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) que el inciso (g) de la sección 4 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico” dispone que:

- (g) Tomar dinero a préstamo y emitir bonos de renta para cualesquiera de sus fines corporativos incluyendo, sin limitación, el fin de consolidar, reconsolidar o comprar con o sin premio, pagar o cancelar cualesquiera bonos u otras obligaciones en circulación emitidos o asumidos por ella, cuyo principal e intereses es pagadero en todo o en parte, de las rentas de la Autoridad.*

Bajo lo antes esbozado, entiende la OGP, las corporaciones públicas, como lo es la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), pueden sufragar los costos de las obras de infraestructura a las cuales están obligadas.

5. Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)

En su memorial explicativo la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) expresó conceder deferencia a los comentarios que provea las autoridades concernidas, en este caso, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

IMPACTO FISCAL ESTATAL

Del análisis realizado de la R. C. del S. 273 se desprende que la aprobación de esta medida no incurre en impacto fiscal a nivel estatal, debido a que las obras para cumplir con la obligación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ya ha sido considerada en el Plan de Mejoras Capitales (por lo cual no se requiere asignación especial de fondos) y de existir alguna necesidad de fondos, podrán utilizar la alternativa dispuesta en el inciso (g) de la sección 4 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, según certificara la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, las comisiones suscribientes evaluaron la presente medida y entienden que la aprobación de la misma, no tendrá impacto fiscal negativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Las obras comprendidas en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados de 2003 que forma parte del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce representan una obligación contractual a la cual están vinculadas las distintas agencias, entre las cuales está la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). Estos proyectos representan un apoyo para el desarrollo portuario más importante de toda la zona, el Puerto de Las Américas. Para que Puerto Rico pueda obtener los ingresos proyectados y la exposición mundial necesaria, cada una de las agencias y corporaciones públicas tienen la obligación de cumplir con sus compromisos. Es necesario que se señale que las obras no se suscriben solamente a la planta física del Puerto de Las Américas, sino que incluyen las Zonas de Valor Añadido (ZVA). Como hemos señalados en informes anteriores, las Zonas de Valor Añadido son de extrema importancia y necesidad para los desarrollos de puertos de esta magnitud. Las compañías en el negocio del trasbordo de mercancía seleccionan sus puertos no sólo por la capacidad de recibir y almacenar mercancía, sino también por los servicios que existen en las zonas de valor añadido de los mismos. El éxito del Puerto de Las Américas está íntimamente ligado a los desarrollos que se establezcan en las zonas de valor añadido. Las empresas e industrias relacionadas al trasbordo buscan instalaciones completas, donde se pueda maximizar la inversión que realizan. Es necesario que logremos presentar una oferta tentadora a estas empresas, para poder incentivar la inversión en el Puerto. Para lograr atraer esta inyección económica, es imprescindible que estas zonas cuenten con la infraestructura necesaria para sostener el tipo de industria que se establezca, proveyendo un servicio de calidad y sin interrumpir el servicio que se le provee a la ciudadanía.

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” dispone:

Artículo 13.011 Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación:

...
“Una vez aprobado por el Gobernador, el Plan de Ordenación obligará a las agencias públicas al cumplimiento con los programas de obras y proyectos incluidos en la Sección del Programa de Proyectos de Inversión certificados por las agencias públicas. La Junta de Planificación le dará consideración prioritaria a dicha sección en la preparación de su Programa de Inversiones de Cuatro Años dispuesto en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, igualmente lo hará la Oficina de Presupuesto y Gerencia en el Presupuesto Anual que se someta a la Asamblea Legislativa. Las corporaciones públicas quedarán obligadas en sus propios presupuestos.

Basados en este articulado se sustenta el raciocinio de la obligatoriedad de las obras pactadas entre las distintas agencias y corporaciones públicas y el Municipio Autónomo de Ponce. Este compromiso se contrajo desde el año 2003 y al momento de la redacción de este informe no se han cumplido.

Surge del propio memorial de la Oficina de Gerencia y Presupuesto que las corporaciones públicas, como lo es la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados cuentan con disposiciones en su propia Ley Orgánica que le permiten buscar opciones para sufragar los costos en los que se tenga que incurrir. En el caso particular de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el inciso (g) de la sección 4 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico” les permite realizar tomar dinero a préstamo y emitir bonos de renta para cualesquiera de sus fines corporativos. De la investigación realizada surge que existen obras y compromisos por parte de la Autoridad de Acueductos que no han sido culminados, y entre las razones para que no hayan sido cumplidos es que, según alegan, no existe una comunicación efectiva entre las agencias.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión Especial del Puerto de Las Américas del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 273 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión Especial del Puerto de Las Américas”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 274, y se da cuenta del Informe de la Comisión Especial del Puerto de Las Américas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica, a cumplir con los acuerdos establecidos en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto de las Américas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es sabido, luego de la aprobación de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ponce se convirtió en el primer municipio en lograr su autonomía. En el año 1992, el Municipio de Ponce se acogió a las disposiciones de dicha Ley y elaboró su Plan de Ordenación Territorial en coordinación con varias entidades gubernamentales.

Ese mismo año, y una vez aprobado el Plan de Ordenación Territorial por la Legislatura Municipal de Ponce y adoptado por la Junta de Planificación, el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce y el Gobernador de Puerto Rico; el Municipio suscribió con varias instrumentalidades del Gobierno un acuerdo titulado “Convenio para el Desarrollo de Proyectos Programados entre el Gobierno Central y el Municipio de Ponce”. Este acuerdo detalla los millonarios proyectos de Ponce en Marcha que cada una de las instrumentalidades habría de ejecutar para fines del programa de obras del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce.

Posteriormente, el 11 de diciembre de 2003, el Subdirector Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, para ese entonces, suscribió el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados para el Municipio Autónomo de Ponce. El acuerdo incluye coordinar con la Compañía de Fomento Industrial, agencia encargada del desarrollo de los parques industriales, para determinar las demandas de capacidad y las aportaciones necesarias para la instalación y conexión de los proyectos.

Recientemente, el estudio de la R. del S. 74, que realiza la Comisión Especial del Puerto de las Américas, reveló que la Autoridad de Energía Eléctrica aún no ha ~~cumplido con los~~ podido finalizar con los acuerdos establecidos desde el año 2003 y que son esenciales para el desarrollo del Puerto, ya que ha solicitud de la Compañía de Fomento Industrial se han aplazado la realización de ciertas fases de algunas obras.

Ciertamente, el Puerto de las Américas representa una gran oportunidad de desarrollo económico para todo Puerto Rico y particularmente para la Región Sur. Este cuenta con una excelente localización geográfica, aumenta nuestra capacidad y eficiencia portuaria y estimula la inversión de capital en la Isla. El desarrollo del Puerto incentiva nuestra economía en estos tiempos de crisis, ya que es un esfuerzo conjunto entre el sector público y el sector privado.

Ante la importancia que representa el Puerto de las Américas para Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica, a cumplir con los acuerdos establecidos en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Energía Eléctrica, a cumplir con los acuerdos establecidos en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto de las Américas.

Sección 2.- El acuerdo establece que la Autoridad de Energía Eléctrica deberá coordinar con la Compañía de Fomento Industrial, agencia encargada del desarrollo de los parques industriales, para determinar las demandas de capacidad y las aportaciones necesarias para la instalación y conexión de los proyectos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión Especial del Puerto de las Américas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe en relación a la R.C. del S. 274, **recomendando su aprobación** con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 274 tiene el propósito de ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica, a cumplir con los acuerdos establecidos en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificadas de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto de las Américas.

El primer municipio en Puerto Rico en obtener la autonomía al amparo de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, fue Ponce, en el año 1992. En este mismo año el Municipio Autónomo de Ponce se acogió a las disposiciones de dicha Ley elaboró su Plan de Ordenación Territorial en coordinación con la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO), la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y la Puerto Rico Telephone Company (PRTC). Suscribiendo así con estas el “Convenio para el Desarrollo de Proyectos Programados entre el Gobierno Central y el Municipio de Ponce”. En dicho acuerdo estas entidades gubernamentales se comprometieron a realizar una serie de proyectos millonarios que estas instrumentalidades debían ejecutar a fin de culminar el programa de obras del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce. El incumplimiento de este acuerdo entre estas entidades y el municipio fue lo que inició el litigio conocido como “Ponce en Marcha”, donde el Municipio Autónomo de Ponce reclamaba al Estado la culminación de estas obras.

El 11 de diciembre de 2003, la Autoridad de Energía Eléctrica junto a otras entidades gubernamentales [Autoridad del Puerto de Las Américas (APA), Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)] suscribió el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificada para el Municipio Autónomo de Ponce. Dicho acuerdo requería coordinar las obras acordadas con PRIDCO, la agencia encargada del desarrollo de los parques industriales, para determinar las demandas de capacidad y las aportaciones necesarias para la instalación y conexión de los proyectos. El Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificadas de 2003 forma parte del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce, aprobado en el año 1992 y su Revisión Integral del 2003.

De acuerdo a información recopilada a través de la R. del S. 74, la cual crea la Comisión Especial del Puerto de las Américas del Senado de Puerto Rico, a petición de la Compañía de Fomento Industrial se han aplazado las fechas de ciertos procesos que se requerían en varias obras, esto ha provocado que la AEE se haya dilatado en la culminación en varias de estas obras.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, celebró Vista Pública el viernes, 30 de octubre de 2009, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 274. Comparecieron a la vista los siguientes deponentes:

- el Lcdo. Juan Ortiz, Abogado Senior de la División de Opiniones, Legislación y Contratos, en representación de la Autoridad de Energía Eléctrica
- el Lcdo. Arturo R. Picó, Administrador de la Ciudad, en representación del Municipio Autónomo de Ponce
- la Lcda. Rhonda Castillo, Directora Ejecutiva de la Autoridad del Puerto de Las Américas
- el Lcdo. Francisco Comas, Asesor Legal; y el Ing. Norberto M. Benítez, Director de Infraestructura, en representación de la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)

De igual forma se contó el memorial explicativo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para la evaluación de esta medida.

1. Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) inició su ponencia indicando que están comprometidos con el desarrollo y la culminación de las obras del Puerto de las Américas, por lo cual aclararon para efectos de record que las obras pendientes a realizar por esta corporación pública no se encuentra en incumplimiento y procedieron a detallar las gestiones realizadas por la AEE a los fines de cumplir con los acuerdos convenidos. A continuación procedemos a desglosar dichas gestiones:

- 1) Se diseñó un aumento en la capacidad del Patio de Interruptores de Ponce Hostos, los cuales son necesarios según los resultados de los estudios realizados en el área donde se desarrolla el Puerto de las Américas. Dicho aumento consiste en triplicar la capacidad del Banco 2 de transformadores de 115/38KV de una capacidad de 50 MVA a una capacidad de 150MVA. Este nuevo transformador de 150 MVA se encuentra en Puerto Rico, en el proceso de aduanas. Con esta conversión se duplica la capacidad de transformación en el Patio de Interruptores de Ponce Hostos.
- 2) También se diseñó un banco de 230/115 KV, con una capacidad de 500MVA, a fin de aumentar la confiabilidad en el sistema. Este equipo llegó desde Korea recientemente a Puerto Rico.
- 3) En la Primera Etapa del Proyecto del Puerto de las Américas, en el 2004, la AEE energizó la subestación eléctrica que brinda servicio al mismo. Durante la segunda etapa, la cual está en proceso, el contratista debe relocalizar varias líneas de 38 KV, 13.2 KV y 4.16 KV propiedad de la Autoridad. Durante la tercera etapa, la Autoridad debe eliminar la subestación Playas de Ponce, esto debido a la construcción de un Canal de Navegación en dicha ubicación. La Autoridad entregó al contratista del Puerto de las Américas convertidores de 13.2 KV a 4.16 KV para su instalación. Así una vez instalados, la Autoridad podría transferir las cargas a la sub estación Playas de Ponce.
- 4) Con relación a la Finca Percón, la AEE emitió una evaluación de este proyecto para el 27 de febrero de 2008, con vigencia de un año. A petición de PRIDCO dicha fecha de vigencia se extendió hasta el 28 de octubre del 2009. Al momento de la celebración de la vista se esperaba que el diseñador contratado por PRIDCO presentara los planos de diseño eléctrico para revisión.

- 5) En el caso del Proyecto de Mercedita, la AEE emitió la evaluación del mismo y está en espera que el diseñador contratado por el dueño de la obra presente los planos de diseño eléctrico para revisión.

De acuerdo con toda la información recopilada en la vista pública se puede determinar que la AEE ha estado en cumplimiento con el acuerdo pactado entre esta corporación pública y el Municipio Autónomo de Ponce. De igual forma se reiteraron en que se encuentran en la mejor disposición de *“trabajar junto a PRIDCO para suplir todas las necesidades de estos Parques Industriales y de Valor Añadido.”*

2. Municipio Autónomo de Ponce

El Municipio Autónomo de Ponce señala en su ponencia la importancia de estas obras las cuales van dirigidas a evitar interrupciones, mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos y comercios establecidos en la Ciudad Señorial, modernizar las vías de tránsito y complementar las obras del Puerto de Las Américas así como el desarrollo de las zonas de valor añadido. No obstante, lamentó que dada la envergadura de estas obras, más de un cuarenta por ciento (40%) de las mismas no han iniciado la etapa de construcción, cuando la fecha proyectada de culminación era a inicios del año 2010. Debido a lo antes expuesto el Municipio Autónomo de Ponce procedió a endosar la medida.

3. Autoridad del Puerto de Las Américas (APA)

La Autoridad del Puerto de Las Américas a través de su Directora Ejecutiva inició su ponencia indicando los propósitos para los cuales fue creada la APA al amparo de la Ley Núm. 171 de 11 de agosto de 2002, según enmendada. Entre los mismos se encuentra el seleccionar el desarrollador y operador del Puerto, negociar los términos del contrato con el desarrollador y operador, coordinar y supervisar el diseño, el desarrollo, la construcción, el financiamiento, la operación, el mantenimiento y la administración del Puerto, además de reglamentar las actividades que se llevarán a cabo en él, entre otros. Según expresó su Directora Ejecutiva, la Lcda. Rhonda Castillo, *“la APA tiene una función de supervisión y gerencia sobre todo el proyecto, lo cual incluye las zonas de valor añadido.”* Por tal razón, como parte de sus funciones la Lcda. Castillo se ha reunido con funcionarios de la AEE, entre otras agencias, a los fines de identificar el estado de situación de las obras contenidas en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados para el Municipio Autónomo de Ponce.

Según la información recopilada en dicha reunión por la Directora Ejecutiva de la APA, la AEE ha realizado varias gestiones para mejorar la infraestructura eléctrica a los fines de aumentar la capacidad y confiabilidad del sistema dentro del predio donde se desarrolla el Puerto. Toda la información sobre este particular que se ofreció por parte de la APA concordó con la ofrecida por la AEE en su ponencia.

5. Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)

En su memorial explicativo la Compañía de Fomento de Industrial entendió pertinente delegar en la agencia concernida (AEE) la responsabilidad de emitir sus comentarios sobre el R.C. del S. 274.

6. Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

Mediante memorial explicativo, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) señaló que luego de analizar la medida, la misma no contiene asignaciones presupuestarias ni asuntos de índole gerencial de la competencia de la agencia.

Menciona la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) que los incisos (f) y (n) de la sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico” faculta a esta corporación pública a:

- (f) *Hacer contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios o convenientes en el ejercicio de cualquiera de sus poderes.*
- (n) *Tomar dinero a préstamo, hacer y emitir bonos de la Autoridad para cualquiera de sus fines corporativos, y garantizar el pago de sus bonos y de todas y cualesquiera de sus otras obligaciones mediante gravamen o pignoración de todos o cualesquiera de sus contratos, rentas e ingresos solamente.*

Bajo lo antes esbozado, la OGP entiende que las corporaciones públicas, como lo es la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), pueden sufragar los costos de las obras de infraestructura a las cuales están obligadas.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con la Ley para la Reforma Fiscal de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006, la Comisión Especial del Puerto de Las Américas ha determinado que este proyecto no tiene un impacto fiscal directo negativo en el actual Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De igual forma del análisis y comentarios emitidos OGP se desprende que la R.C. del S. 274 no contiene asignación presupuestaria alguna ni asuntos de índole gerencial de competencia de esta agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Comisión evaluó la presente medida y entiende que su aprobación no conllevará ningún impacto fiscal directo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Luego del estudio, evaluación y discusión de la R.C. del S. 274 en Vista Pública, esta comisión entiende que no existe impedimento alguno para la aprobación de esta medida, dado que las entidades involucradas no tienen reparo alguno para la aprobación de esta medida. En los comentarios emitidos por la AEE tanto en su memorial explicativo como en vista pública indicó estar en la mejor disposición de culminar todos los proyectos suscritos en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados para el Municipio Autónomo de Ponce por lo cual no existe conflicto alguno para la aprobación de esta medida.

Resulta importante enfatizar que estos compromisos tienen fuerza de ley. La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” dispone:

Artículo 13.011 Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación:

...
“Una vez aprobado por el Gobernador, el Plan de Ordenación obligará a las agencias públicas al cumplimiento con los programas de obras y proyectos incluidos en la Sección del Programa de Proyectos de Inversión certificados por las agencias públicas. La Junta de Planificación le dará consideración prioritaria a dicha sección en la preparación de su Programa de Inversiones de Cuatro Años dispuesto en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, igualmente lo hará la Oficina de Presupuesto y Gerencia en el Presupuesto Anual que se someta a la Asamblea Legislativa. Las corporaciones públicas quedarán obligadas en sus propios presupuestos.”

Basados en este articulado se sustenta el raciocinio de la obligatoriedad de las obras pactadas entre las distintas agencias y corporaciones públicas y el Municipio Autónomo de Ponce. Este compromiso se contrajo desde el año 2003 y al momento de la redacción de este informe no han finalizado.

Por las razones antes expuestas, la Comisión Especial del Puerto de las Américas del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 274, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Lawrence Seilhamer Rodríguez
 Presidente
 Comisión Especial del Puerto de Las Américas”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 283, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio de Utuado las instalaciones de la Antigua Cooperativa de Farináceos de la Montaña ubicado en la carretera 111, en la jurisdicción del Municipio de Utuado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Utuado cuenta en su jurisdicción territorial con el edificio que albergaba la instalaciones de la Antigua Cooperativa de Farináceos de la Montaña, en la carretera 111 de esa municipalidad.

El Municipio de Utuado planifica ubicar en esas instalaciones un Centro de Servicios Múltiples para ofrecer diversidad de servicios para los residentes de las comunidades aledañas. Dentro de los usos de esa instalación podría encontrarse la realización de actividades comunales y usarse como refugio en caso de emergencia.

Esta Asamblea Legislativa en su interés de proveer las mejores instalaciones físicas para ofrecer servicios a las comunidades, ordena que estos terrenos y facilidades sean transferidos gratuitamente al Municipio de Utuado para el desarrollo de un Centro de Usos Múltiples.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio de Utuado los terrenos y el antiguo edificio de la Cooperativa de Farináceos de la Montaña ubicado en la carretera 111 de dicha municipalidad.

Sección 2.- El Municipio de Utuado utilizará los predios cedidos en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para establecer un Centro de de Usos Múltiples.

Sección 3.- La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, será responsable de realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Ley, en o antes de treinta días a partir de la aprobación de la misma.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de **recomendar** a este Alto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 283, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado Número 283, tiene el propósito de ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio de Utuado las instalaciones de la Antigua Cooperativa de Farináceos de la Montaña ubicado en la carretera 111, en la jurisdicción del Municipio de Utuado.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Municipio de Utuado cuenta en su jurisdicción territorial con el edificio que albergaba las instalaciones de la Antigua Cooperativa de Farináceos de la Montaña, en la carretera 111 de esa municipalidad.

El Municipio de Utuado planifica ubicar en esas instalaciones un Centro de Servicios Múltiples para ofrecer diversidad de servicios para los residentes de las comunidades aledañas. Dentro de los usos de esa instalación podría encontrarse la realización de actividades comunales y usarse como refugio en caso de emergencia.

Esta Asamblea Legislativa en su interés de proveer las mejores instalaciones físicas para ofrecer servicios a las comunidades, ordena que estos terrenos y facilidades sean transferidos gratuitamente al Municipio de Utuado para el desarrollo de un Centro de Usos Múltiples.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre la Resolución Conjunta del Senado Número 283. Entre estas la Compañía de Fomento Industrial, el Municipio de Utuado, el Departamento de Hacienda, y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El Municipio de Utuado, endosa la medida presentada por los Honorables Senadores Larry Seilhamer Rodríguez y Luis A. Berdiel Rivera. En los pasados años el Municipio de Utuado, ha sido desmantelado por administraciones pasadas de muchas oficinas de Gobierno que presentan servicio a los ciudadanos. Utuado no cuenta con industrias por tanto la creación de empleos es cero y por ende la economía cada día se ve más afectada.

El desmantelamiento de las Oficinas de Gobierno, como la falta de industrias provoca que el pueblo del Municipio de Utuado se vea desolado y falto de atención e interés por parte de Gobierno Central.

Es por eso que les gustaría que se les permita la transferencia petitionada en la medida para su Administración construyera un Centro de Servicios Múltiples para ofrecer diversidad de Servicios a todos los ciudadanos y residentes de las comunidades aledañas que tanta falta les hace.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

La Resolución Conjunta del Senado Número 283, tiene el propósito de ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio de Utuado las instalaciones de la Antigua Cooperativa de Farináceos de la Montaña ubicado en la carretera 111, en la jurisdicción del Municipio de Utuado.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación de la medida ya que entendemos necesario que el Municipio de Utuado construya un Centro de Servicios Múltiples para ofrecer diversidad de Servicios a todos sus ciudadanos y residentes que tanta falta les hace.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 283, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 37, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo por el precio nominal de un (1) dólar al Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc. las facilidades de la Escuela Manuel Carrasco, localizada en la Carretera P-R 110 del Barrio Pueblo en Moca, Puerto Rico con el propósito de que se utilice para el establecimiento de un Centro Educativo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 2001 comienza a brindar servicios a la comunidad mocana y el área oeste en general el Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc. (Centro DEDI). Su trabajo es en conjunto con distintas agencias gubernamentales como lo son: el Departamento de la Familia, el Municipio de Moca y el Departamento de Recreación y Deportes. Entre sus metas esta el desarrollar una juventud física y mentalmente alerta, atendiendo una matrícula de alrededor de dos mil (2,000) niños en horario extendido, algunos con necesidades especiales. Su compromiso por la juventud ha quedado demostrado.

Actualmente dicho Centro se encuentra ubicado en la escuela de referencia, mediante un permiso de entrada y ocupación, firmado entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Moca. En dicho contrato el Departamento establece que le concede al Municipio un permiso de entrada y ocupación de la siguiente propiedad:

“RUSTICA: Predio de terreno propiedad del Estado, antigua Escuela Manuel Carrasco, localizada en la Carretera P-R 110.”

En dicho permiso se establece que dicha propiedad será dedicada única y exclusivamente para un Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo Inc., para niños con impedimentos leves.

Dado el caso que este Centro lleva operando varios años con gran éxito en nuestra comunidad es necesario poder brindarle una seguridad de permanecer en dichas facilidades sin que se presente un riesgo de que en algún momento, para otro, se le revoque este permiso y dichos jóvenes queden desprovistos de los servicios que hoy reciben.

Es nuestro interés, como Asamblea Legislativa, fomentar iniciativas que redunden en el bienestar y la seguridad del pueblo. El uso que este Centro interesa dar a dicha escuela es uno público, por lo que entendemos meritorio respaldar los planes de dicha comunidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo por el precio nominal de un (1) dólar, al Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc., las facilidades de la Escuela Manuel Carrasco, localizada en la Carretera PR 110 del Barrio Pueblo en Moca, Puerto Rico con el propósito de que se utilice para el establecimiento de un Centro Educativo.

Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas realizará todas las gestiones necesarias, para que se lleve a cabo lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Oficina, Municipio o Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 3.-La propiedad cedida en usufructo tendrá el uso exclusivo aprobado en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se faculta al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a comparecer en escritura pública en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para otorgar la misma y hacer cumplir el propósito de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Cláusula de Separabilidad:

Si cualquiera disposición de esta Resolución Conjunta es declarada inconstitucional o nula por algún Tribunal con jurisdicción y competencia, las otras disposiciones no serán afectadas y la Resolución Conjunta así modificada continuará en plena fuerza y vigor.

Sección 6.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo **la aprobación** de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 37, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo por el precio nominal de un (1) dólar al Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc. las facilidades de la Escuela Manuel Carrasco, localizada en la Carretera P-R 110 del Barrio Pueblo en Moca, Puerto Rico con el propósito de que se utilice para el establecimiento de un Centro Educativo.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

En el año 2001, comienza a brindar servicios a la comunidad mocana y el área oeste en general el Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc. (Centro DEDI). Su trabajo es en conjunto con distintas agencias gubernamentales como lo son: el Departamento de la Familia, el Municipio de Moca y el Departamento de Recreación y Deportes. Entre sus metas esta el desarrollar una juventud física y mentalmente alerta, atendiendo una matrícula de alrededor de dos mil (2,000) niños en horario extendido, algunos con necesidades especiales. Su compromiso por la juventud ha quedado demostrado.

Actualmente dicho Centro se encuentra ubicado en la escuela de referencia, mediante un permiso de entrada y ocupación, firmado entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Moca. En dicho contrato el Departamento establece que le concede al Municipio un permiso de entrada y ocupación de la siguiente propiedad:

“RUSTICA: Predio de terreno propiedad del Estado, antigua Escuela Manuel Carrasco, localizada en la Carretera P-R 110.”

En dicho permiso se establece que dicha propiedad será dedicada única y exclusivamente para un Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo Inc., para niños con impedimentos leves.

Dado el caso que este Centro lleva operando varios años con gran éxito en nuestra comunidad es necesario poder brindarle una seguridad de permanecer en dichas facilidades sin que se presente un riesgo de que en algún momento, para otro, se le revoque este permiso y dichos jóvenes queden desprovistos de los servicios que hoy reciben.

Es nuestro interés, como Asamblea Legislativa, fomentar iniciativas que redunden en el bienestar y la seguridad del pueblo. El uso que este Centro interesa dar a dicha escuela es uno público, por lo que entendemos meritorio respaldar los planes de dicha comunidad.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, le solicito memoriales explicativos a diversas agencias públicas y privadas de las cuales recibimos los siguientes;

El Departamento de Transportación y Obras Públicas indico en cuanto a lo propuesto en esta medida, la postura fue que aunque el usufructo tiene unos efectos más rigurosos sobre una propiedad que un permiso de entrada y ocupación, cuando se trata de bienes públicos el interés público prevalecerá sobre cualquier otro uso, aunque aclaráremos que esta escuela no era objeto de ningún uso público por parte del Departamento de Educación o de otra agencia.

Por otro lado, la cesión propuesta mediante esta medida sería como usufructo, que según establece el Código Civil de Puerto Rico, es el derecho de disfrutar de una cosa cuya propiedad es ajena, percibiendo todos los productos, utilidades y ventajas que aquella produzca, con la obligación de conservar su forma y sustancia, a no ser que el título de su constitución o ley autoricen otra cosa. Quiere decir, que el Centro adquiere la propiedad con todos los derechos legales, excepto la titularidad que sigue siendo del estado.

Existen varios acontecimientos por los cuales quedaría extinguido un acuerdo de usufructo. Por ejemplo, en el caso de las corporaciones (como sería en este caso), que la misma fuera disuelta.

Con la aprobación de esta medida, tomando en cuenta que lo que propone es una cesión en usufructo, logramos establecer un balance manteniendo por un lado los servicios importantes y necesarios que este Centro brinda a nuestros niños de la zona oeste del país y por otro lado el Estado mantiene la titularidad de la propiedad en cuestión.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; las Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

La Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 37 tiene el propósito de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo por el precio nominal de un (1) dólar al Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc. las facilidades de la Escuela Manuel Carrasco, localizada en la Carretera P-R 110 del Barrio Pueblo en Moca, Puerto Rico con el propósito de que se utilice para el establecimiento de un Centro Educativo.

La intención legislativa de la Resolución Conjunta de la Cámara salvaguarda la intención, tanto del legislador proponente como de toda la comunidad de la zona noroeste, de que el Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc. permanezca en dichas facilidades. Esto, evitaría el riesgo de que en algún momento se le revoque este permiso, lo que provocaría que estos miles de jóvenes queden desprovistos de los servicios deportivos que hoy reciben gracias a esta iniciativa.

El uso actual que el Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc. de Moca le da a estas facilidades, tiene un fin social y loable, y cuenta con el respaldo de toda la sociedad que valora su iniciativa. Puerto Rico necesita de más instituciones como esta que día a día lucha por ayudar a nuestra juventud a salir adelante y mantenerse en el camino correcto.

Por todo el fundamento antes expuesto la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 37, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su **aprobación**, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 67, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno; y de Recreación y Deportes, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes traspasar gratuitamente la titularidad del Parque Howard T. Jason al Municipio de Corozal de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001, conocida como “Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace varios años tanto el Alcalde, así como, la Legislatura Municipal del Municipio de Corozal han tratado de manera infructuosa que el Departamento de Recreación y Deportes traspase el Parque Howard T. Jason a dicho municipio. A pesar de haber caducado un convenio firmado entre el Municipio y la antigua Administración de Parques y Recreos Públicos entre los años 1977 y 1997, el Ayuntamiento se ha mantenido pagando por las utilidades en el parque. Hasta al día de hoy se han desembolsado casi un cuarto de millón de dólares.

A pesar de lo anterior, sin querer adjudicar culpas, el Municipio, por el bien de sus residentes, se ha mantenido operando y manteniendo el parque. Se han hecho gestiones para que el mismo sea traspasado de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 120, antes citada, pero hasta el día de hoy no se ha logrado el mismo.

Es nuestra contención que el parque tiene que ser traspasado al Municipio siguiendo los pasos enumerados por la Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias cuestión de que sea entregado en condiciones óptimas. Posteriormente, será obligación del Municipio operarlo y mantenerlo apto para el uso y disfrute de los residentes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Recreación y Deportes traspasar gratuitamente la titularidad del Parque Howard T. Jason al Municipio de Corozal de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001, conocida como “Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias”.

Sección 2.-El Parque será traspasado al Municipio de Corozal en condiciones óptimas. A estos fines, el Secretario del Departamento de Recreación y Deportes y el Alcalde del Municipio de Corozal suscribirán un informe que detalle las tareas a realizarse, costos estimados y un plan de trabajo que garantice la culminación de las mismas.

Sección 3.-El Secretario del Departamento de Recreación y Deportes y el Alcalde del Municipio de Corozal someterán a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico una certificación conjunta que acredite el traspaso.

Sección 4.-Se establece un término de tiempo no mayor de ciento ochenta (180) días luego de aprobada esta Resolución Conjunta para que se de estricto cumplimiento a lo aquí dispuesto.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno; y de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen el honor de **recomendar** a este Alto Cuerpo la aprobación de

la Resolución Conjunta de la Cámara Número 67, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara Número 67, tiene el propósito de ordenar al Departamento de Recreación y Deportes traspasar gratuitamente la titularidad del Parque Howard T. Jason al Municipio de Corozal de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001, conocida como “Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias”.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Desde hace varios años tanto el Alcalde, así como, la Legislatura Municipal del Municipio de Corozal han tratado de manera infructuosa que el Departamento de Recreación y Deportes traspase el Parque Howard T. Jason a dicho municipio. A pesar de haber caducado un convenio firmado entre el Municipio y la antigua Administración de Parques y Recreos Públicos entre los años 1977 y 1997, el Ayuntamiento se ha mantenido pagando por las utilidades en el parque. Hasta al día de hoy se han desembolsado casi un cuarto de millón de dólares.

A pesar de lo anterior, sin querer adjudicar culpas, el Municipio, por el bien de sus residentes, se ha mantenido operando y manteniendo el parque. Se han hecho gestiones para que el mismo sea traspasado de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 120, antes citada, pero hasta el día de hoy no se ha logrado el mismo.

Es nuestra contención que el parque tiene que ser traspasado al Municipio siguiendo los pasos enumerados por la Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias cuestión de que sea entregado en condiciones óptimas. Posteriormente, será obligación del Municipio operarlo y mantenerlo apto para el uso y disfrute de los residentes.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, las Comisiones de Gobierno; y de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, solicitaron sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre la Resolución Conjunta de la Cámara Número 67. Entre estas al Municipio de Corozal, el Departamento de Recreación y Deporte.

El Departamento de Recreación y Deporte, avala la medida y tiene sumo interés en traspasar al Municipio de Corozal, no solamente el título del parque sino la titularidad de diecinueve (19) instalaciones recreativas comunitarias que ubican en la demarcación territorial de dicho municipio, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001. El lograr que se municipalicen estas propiedades comunitarias, permite al Departamento de Recreación y Deportes canalizar todos sus esfuerzos en establecer su política pública conforme lo dispone su ley habilitadora, Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada.

Municipio de Corozal, plantea que la aprobación de la medida resultaría beneficiosa desde el punto de vista del interés público el que dichas instalaciones sean transferidas a favor del ayuntamiento. No obstante, el Municipio requiere que previo a la transferencia se logre que el Departamento de Recreación y Deportes realice una serie de mejoras al parque deportivo para que esté en condiciones óptimas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Estas Comisiones suscribientes han determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; las Comisiones suscribientes han determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

La Resolución Conjunta de la Cámara Número 67, tiene el propósito de ordenar al Departamento de Recreación y Deportes traspasar gratuitamente la titularidad del Parque Howard T. Jason al Municipio de Corozal de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001, conocida como "Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias".

Las Comisiones de Gobierno; y de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, **recomiendan** la aprobación de la medida ya que la transferencia del parque al Municipio les permitiría tener un control real y efectivo de las instalaciones y les permite gestionar recursos adicionales para mejorar los mismos. Muchos de los recursos económicos disponibles, tanto estatal, federal o municipal, dependen de que cuenten con la titularidad de la facilidad.

El lograr que se municipalicen estas propiedades comunitarias, permitirá al Departamento de Recreación y Deportes canalizar todos sus esfuerzos en establecer su política pública conforme lo dispone su ley habilitadora, Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada.

A tenor con lo anterior, las Comisiones de Gobierno y de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomiendan** la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 67, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmelo J. Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Gobierno

(Fdo.)

José Díaz Hernández

Presidente

Comisión de Recreación y Deportes"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 611, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil doscientos dólares (1,200), del sobrante que originalmente se asignó en la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Dr. Ramón E. Betances en el Barrio Guaraguao de Ponce, para la compra de equipo electrónico para habilitar y establecer el salón biblioteca electrónico, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil doscientos dólares (1,200), del sobrante que originalmente se asignó en la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Dr. Ramón E. Betances en el Barrio Guaraguao de Ponce, para la compra de equipo electrónico para habilitar y establecer el salón biblioteca electrónico, según se detalla a continuación:

- a. Escuela Dr. Ramón E. Betances
 Urb. La Providencia 2229
 Calle Sucre Ponce PR 00728
 Sr. Ana Colón- Directora
 Para la compra de equipo electrónico
 para habilitar y establecer el salón biblioteca
 electrónico de la Escuela Dr. Ramón E. Betances.
 Cantidad asignada \$1,200

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 611**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 611** tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil doscientos dólares (1,200), del sobrante que originalmente se asignó en la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Dr. Ramón E. Betances en el Barrio Guaraguao de Ponce, para la compra de equipo electrónico para habilitar y establecer el salón biblioteca electrónico, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de \$1,200 para ser transferidos a la Escuela Dr. Ramón E. Betances en el Barrio Guaraguao de Ponce, para la compra de equipo electrónico para habilitar y establecer el salón biblioteca electrónico. Estos recursos provienen de la R. C. Núm. 867 del 16 de agosto de 2003; la cual asignó recursos del Fondo General (Barrilito) para realizar obras de interés social a través de toda la Isla.

Sin embargo, el 12 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) certificó que hubo recursos que no fueron asignados y viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación nos permite identificar la cantidad total de \$3,350 provenientes de la R. C. Núm. 867 de 2003, los cuales están disponibles y pertenecen al Distrito Representativo Núm. 39 para ser asignados.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto, acompañamos la copia de la certificación del 12 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 611, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 615, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil setenta y cinco dólares (1,075), del sobrante que originalmente se asignó en la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Comité Amigo Fiesta de Cruz Canteras Inc., con Número de Registro 56897 para la realización de la actividad al Homenaje a Peter Conde., según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil setenta y cinco dólares (1,075), del sobrante que originalmente se asignó en la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Comité Amigo Fiesta de Cruz Canteras Inc., con Número de Registro 56897 para la realización de la actividad al Homenaje a Peter Conde., según se detalla a continuación:

- A. Para transferir los fondos al
Comité Amigo Fiesta de Cruz Cantera Inc.,
con Número de Registro 56897 para la
realización de la actividad homenaje a
Peter Conde Comunidad Cantera.
Jorge “Pewee” Borrero- Presidente
Mayor Cantera 125
Ponce Puerto Rico 00730

Cantidad asignada	\$1,075
-------------------	---------

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 615**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 615** tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil setenta y cinco dólares (1,075), del sobrante que originalmente se asignó en la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Comité Amigo Fiesta de Cruz Canteras Inc., con Número de Registro 56897 para la realización de la actividad al Homenaje a Peter Conde., según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de \$1,075 para ser transferidos al Comité Amigo Fiesta de Cruz Canteras Inc., para la realización de la actividad al Homenaje a Peter Conde. Estos recursos provienen de la R. C. Núm. 867 del 16 de agosto de 2003, la cual asignó recursos del Fondo General (Barrilito) para realizar obras de interés social a través de toda la Isla.

Sin embargo, el 12 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) certificó que hubo recursos que no fueron asignados que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación nos permite identificar la cantidad total de \$3,350 provenientes de la R. C. Núm. 867 de 2003, los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Representativo Núm. 39 para ser asignados.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto, acompañamos la copia de la certificación del 12 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 615, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 620, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de cuatro mil novecientos cinco (4,905) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39, a ser transferidos al Hogar Crea La Quinta, Distrito de Trujillo Alto para llevar a cabo obras y mejoras permanentes a sus facilidades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de cuatro mil novecientos cinco (4,905) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39, a ser transferidos al Hogar Crea La Quinta, Distrito de Trujillo Alto, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes a sus facilidades.

Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipios.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 620**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 620** tiene el propósito de asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de cuatro mil novecientos cinco (4,905) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39, a ser transferidos al Hogar Crea La Quinta, Distrito de Trujillo Alto para llevar a cabo obras y mejoras permanentes a sus facilidades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de \$4,905 a ser transferidos al Hogar Crea La Quinta de dicho Municipio, para realizar obras y mejoras permanentes a sus facilidades ubicadas en el Distrito Representativo Núm. 39. Estos recursos provienen de la R. C. Núm. 866 del 16 de agosto de 2003; la cual asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar mejoras permanentes a través de toda la Isla.

Sin embargo, el 12 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) certificó que hubo recursos que no fueron asignados que corresponden al Distrito Representativo Núm. 39. La certificación nos permite identificar la cantidad de \$4,905 provenientes de la RC 866 de 16 de agosto de 2003, los cuales están disponibles y viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 12 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Migdalia Padilla Alvelo
 Presidenta
 Comisión de Hacienda”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 620, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 649, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la cantidad de ocho mil novecientos cincuenta y cinco (\$8,955.00) dólares, para ayudar a finalizar los trabajos de mejoras que se iniciaron en la Escuela de la Comunidad República de México, ubicada en la Urbanización La Riviera de Río Piedras. Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de las Resoluciones Conjuntas 610 del 9 de agosto de 2002, 866 del 16 de agosto de 2003 y 1430 del 1 de septiembre de 2004 del Distrito Representativo Núm. 4; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la cantidad de ocho mil novecientos cincuenta y cinco (\$8,955.00) dólares, para ayudar a finalizar los trabajos de mejoras que se iniciaron en la Escuela de la Comunidad República de México, ubicada en la Urbanización La Riviera de Río Piedras. Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta

provenirán de las Resoluciones Conjuntas 610 de 9 de agosto de 2002, 866 de 16 de agosto de 2003 y 1430 de 1ro. de septiembre de 2004 del Distrito Representativo Núm. 4.

Sección 2.-La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, fondos de participación ciudadana o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 4.-Se autoriza a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura a contratar o entrar en convenios con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico y a transferir a entidades privadas sin fines de lucro, parte o la totalidad de los fondos para el desarrollo de las obras y mejoras permanentes a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 649**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 649** tiene el propósito de asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la cantidad de ocho mil novecientos cincuenta y cinco (\$8,955.00) dólares, para ayudar a finalizar los trabajos de mejoras que se iniciaron en la Escuela de la Comunidad República de México, ubicada en la Urbanización La Riviera de Río Piedras. Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de las Resoluciones Conjuntas 610 del 9 de agosto de 2002, 866 del 16 de agosto de 2003 y 1430 del 1 de septiembre de 2004; y para autorizar el pareo de fondos.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de asignar la cantidad \$8,955 a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura para ayudar a finalizar los trabajos de mejoras que se iniciaron en la Escuela de la Comunidad República de México, ubicada en la Urbanización La Riviera de Río Piedras. Estos recursos provienen de las Resoluciones Conjuntas 610 de 9 de agosto de 2002(\$1,000), 866 de 16 de agosto de 2003 (\$2,455) y 1430 del 1 de septiembre de 2004 (\$5,500). Las referidas Resoluciones asignaron recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes a través de toda la Isla.

Sin embargo, el 12 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto certificó que hubo recursos que no fueron asignados que corresponden al Distrito Representativo Núm. 4 y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación nos permite identificar la cantidad \$8,955, los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Representativo Núm. 4 para ser asignados.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación del balance de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 12 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

***Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 649, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 651, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil setecientos ochenta y siete (\$15,787.00) dólares, para la adquisición de equipo y material escolar básico y sufragar gastos de graduaciones para los estudiantes de comunidades necesitadas del Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan y para autorizar la aceptación de donaciones y el pareo de los fondos asignados. Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. ~~Para asignar~~ Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil setecientos ochenta y siete (\$15,787.00) dólares, para la adquisición de equipo y material escolar básico y sufragar gastos de graduaciones para los estudiantes de comunidades necesitadas

del Distrito Representativo Núm. 4 del Municipio de San Juan. Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003.

Sección 2.-La Administración de Servicios Generales, someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, fondos de participación ciudadana o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 651**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 651** tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil setecientos ochenta y siete (\$15,787.00) dólares, para la adquisición de equipo y material escolar básico y sufragar gastos de graduaciones para los estudiantes de comunidades necesitadas del Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan y para autorizar la aceptación de donaciones y el pareo de los fondos asignados. Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad \$15,787 para la adquisición de equipo y material escolar básico y sufragar gastos de graduaciones para los estudiantes de comunidades necesitadas del Distrito Representativo Núm. 4 del Municipio de San Juan. Los fondos consignados en esta medida provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003; la cual asignó recursos del Fondo General (Barrilito) para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de toda la Isla.

Sin embargo, el 12 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto certificó que hubo recursos que no fueron asignados que corresponden al Distrito Representativo Núm. 4 y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación nos permite identificar la cantidad \$15,787, los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Representativo Núm. 4 para ser asignados.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación del balance de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 12 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 651, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 654, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Manatí, la cantidad de ochocientos dólares (800.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 del 1 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Manatí, la cantidad de ochocientos dolares (800.00) de los fondos consignados en las Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, para que sean utilizadas según se desglosa a continuación:

A. Procedencia de los fondos asignados

- 1. Resolución Conjunta Núm. 1430 aprobada el 1ro. de septiembre de 2004.
 - Para Obras y Mejoras Permanentes Distrito 12. 800.00
- TOTAL A ASIGNARSE 800.00**

B. Fondos asignados

Los fondos aquí consignados serán utilizados para cubrir necesidades en la siguiente área:

1. **Repavimentación estacionamiento e instalación de verja exterior, Cancha Bajo Techo del Sector Polvorin, Bo. CottoNorte 800.00**

TOTAL ASIGNADO	800.00
SOBRANTE	\$ - 0 -

Sección 2.-Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 654**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 654** tiene el propósito de asignar al Municipio de Manatí, la cantidad de ochocientos dólares (800.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 del 1 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de asignar al Municipio de Manatí la cantidad de \$800 para repavimentación del estacionamiento e instalación de verja exterior, de la Cancha Bajo Techo del Sector Polvorín, Bo. Cotto Norte. Estos recursos provienen de la R. C. Núm. 1430 del 1 de septiembre de 2004 (\$800); las cuales asignaron recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar mejoras permanentes a través de toda la Isla.

Sin embargo, el 12 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) certificó que hubo recursos que no fueron asignados que corresponden al Distrito Representativo Núm. 12 y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación nos permite identificar la cantidad de \$800 provenientes de la mencionada Resolución, los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Representativo Núm. 12 para ser asignados.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances

de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 12 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Migdalia Padilla Alvelo
 Presidenta
 Comisión de Hacienda”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 654, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 657, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta y tres (4,243) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 875 del 17 de septiembre de 2002, para los propósitos que se disponen en la Sección 1, en el Distrito Representativo 29; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta y tres (4,243), para los siguientes propósitos:

“DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 29”

A. Administración de Servicios Generales

- | | |
|---|----------|
| 1. Clase Starius 2010, Escuela Superior Vocacional de Cidra
Gastos de Graduación | \$500.00 |
| 2. Clase Azairus, Escuela Superior Ana J. Candelas de Cidra
Gastos de Graduación | \$500.00 |
| 3. Clase Arexium, Escuela Luis Muñoz Iglesias de Cidra
Gastos de Graduación | \$500.00 |

4. Equipo de Pequeñas Ligas Giants, Bo. Bayamón Compra de equipo deportivo	\$300.00
5. Equipo Atléticos de Cidra; Liga Palomino Compra de equipo deportivo	\$400.00
6. Maratón Trotadores de Cidra Gastos de maratón	\$300.00
7. Equipo Bravos Sub-23 Gastos de Graduación	\$400.00
8. Centro Ramón Frade para Personas de Edad, Inc., Residencial Bening Fernández García en Cayey Compra de alimentos y medicamentos	\$400.00
9. Batutas Sabaneras y su Banda, Inc. Gastos operacionales	\$300.00
10. Oficina para Servicios a Personas con Impedimentos del Municipio Autónomo de Cidra Compra de tres sillas de ruedas estándar	\$643.00

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o Federal.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 657**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 657** tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta y tres (4,243) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 875 del 17 de septiembre de 2002, para los propósitos que se disponen en la Sección 1, en el Distrito Representativo 29; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de \$4,243 para sufragar gastos de varias actividades de interés social en el Distrito Representativo Núm. 29. Estos recursos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 875 del 17 de septiembre de 2002; la cual asignó recursos del Fondo General (Barrilito) para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de toda la Isla.

Sin embargo, el 12 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) certificó que hubo recursos que no fueron asignados y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que

se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación nos permite identificar la cantidad de \$4,243 provenientes de la RC 875 de 2003; los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Representativo Núm. 29 para ser asignados.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 12 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 657, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 663, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios del Distrito 21; Yauco, Guánica, Lajas, Maricao y Sabana Grande, la cantidad de veinticuatro mil quinientos diez (24,510) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de veinticuatro mil quinientos diez (24,510) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 según se indica a continuación:

Municipio de Lajas:

1. Aportación a Escuela Rosendo Matienzo Cintrón Lajas, PR Para la construcción de un gazebo	\$5,000.00
2. Aportación a Luz E. González Montalvo Bo. Rayo Plata, Parcela 309 Carr. Principal 117 Lajas, PR 00667 Para materiales para terminar la construcción de cuartos	\$450.00
3. Aportación a Virgen Martínez Castro Carr. 117 Int. #321 Sector La Garza Bo. Lajas Arriba Lajas, PR 00667 Para materiales para reparación de piso de vivienda	\$450.00
4. Aportación a Victoria E. Camacho Davis Bo. Lajas Arriba, Carr. 118 Km. 0.6 Lajas, PR 00667 Para materiales de para la rehabilitación de vivienda	\$500.00
5. Aportación a Sol Hostos Segarra Carr. 392 Km. 0.9 Sector Cerro Alto Lajas, PR 00667 Para materiales para terminar la construcción de cuarto	\$450.00
6. Aportación a Matilde Delgado Jusino Bo. Lajas Arriba Carr. 117 Km. 4.7 Int. Lajas, PR 00667 Para materiales para terminar la construcción de cuartos y fortalecer los socos de la residencia	\$400.00
7. Aportación a Nereida García Rodríguez Calle Rosa #207 Bo. Cuesta Blanca Lajas, PR 00667 Para materiales para la reparación del techo de la residencia	\$400.00
8. Aportación a Minerva Santiago Santiago Calle 1, Parcela 84 Bo. La Parguera Lajas, PR 00667 Para materiales para la reparación del techo de la residencia	\$400.00
9. Aportación a Noemí Ortiz Cruz Bo. Rayo Plata, Carr. 117 Km. 10.7 Lajas, PR 00667 Para la compra de puertas	\$160.00
Sub-Total	\$8,210

Municipio de Yauco:

1. Aportación a Efraín Morales Orengo Bo. Caimito, Carr. 372 Km. 4 Yauco, PR 00698 Para materiales para terminar la construcción de cuarto	\$500.00
---	----------

2. Aportación a Geraldo Feliciano López Bo. Duey, Carr. 372 Km. 9.0 Yauco, PR 00698 Para materiales para la reparación de vivienda	\$500.00
3. Aportación a Leonardo Caraballo Bo. Río Prieto, Sector Carrizales Yauco, PR 00698 Para materiales para terminar la construcción de baño	\$450.00
4. Aportación a Joel Muñoz Feliciano Bo. Collores, Carr. 371 Km. 7.8 Yauco, PR 00698 Para materiales para la reparación de vivienda	\$450.00
5. Aportación a Alberto Carbonell Morales Bo. Vegas, Sector La Jurada Carr. 128 Km. 16.3 Yauco, PR 00698 Para materiales para la reparación del piso de vivienda	\$450.00
Sub-Total	\$2,350.00

Municipio de Guánica:

1. Aportación a Luis A. González Vélez Bo. Magueyes, Parcela 129 Guánica, PR 00653 Para materiales para la reparación de vivienda	\$450.00
2. Aportación a Leticia Rivera Feliciano Bo. La Laguna, Calle Principal Guánica, PR 0653 Para materiales para terminar la construcción de cuarto	\$500.00
3. Aportación a Miguel Montalvo Sánchez Bo. Montalva, Calle Magueyes #52 Ensenada, PR 00647 Para materiales para la reparación de cocina y baño	\$400.00
Sub-Total	\$1,350.00

Municipio de Maricao:

1. Aportación a Benita Ruiz Avilés Bo. Montoso, Sector Los Cuadros Carr. 357 Maricao, PR 00606 Para materiales de construcción para reparación de vivienda	\$500.00
2. Aportación a Ana Rodríguez Morales Bo. Indiera Fría Carr. 426 Km. 2.5 Int. Sector Llanadas, Maricao, PR 00606 Para materiales para empañetado de baño y cuarto	\$450.00
3. Aportación a Ana M. Segarra Camacho Bo. Pueblo Nuevo #28, Maricao, PR 00606 Para materiales para la reparación de piso de cocina y techo	\$400.00

4. Aportación a Carmen D. Rivera Barrera Bo. Indiera Fría, Sector Las Piedras Km. 1.2 Maricao, PR 00606 Para materiales para empañetado y compra de puertas	\$400.00
5. Aportación a Jesús Santiago Feliciano Bo. Montoso, Sector Los Cuadros Carr. 357 Int. Km. 2.5 Maricao, PR 00606 Para materiales para terminar la construcción de cuarto	\$450.00
Sub-Total	\$2,200.00

Municipio de Sabana Grande:

1. Aportación a Nereida Rosado Belén Bo. Cerro Gordo, Carr. 369 Km. .0 Hm. 7 Sabana Grande, PR 00637 Para materiales para terminar la construcción de baño	\$450.00
2. Aportación a Carmen Guivas Santana Parcelas Maginas, Calle Pomarosa # 157 Sabana Grande, PR 00637 Para materiales para terminar la construcción de cuarto	\$500.00
3. Aportación a Lydia E. Velázquez Cordero Parcelas Maginas, Calle Orquídea # 195 Sabana Grande, PR 00637 Para materiales para terminar la construcción de cuarto	\$600.00
4. Aportación a Madeline Rivera Almodóvar Calle Coral # 31, Rayo Guaras Sabana Grande, PR 00637 Para materiales para la reparación del techo	\$600.00
5. Aportación a Casilda Gómez Nazario Carr. 368 Int. Residencial La Torre D-5 Sabana Grande, PR 00646 Para materiales para terminar la construcción de baño y cuarto	\$500.00
6. Aportación a Matilde Martínez Vega Carr. 365 Km. 4 Hm. 1 Int. Bo. Molinas Sabana Grande, PR 00637 Para materiales para la instalación de tubería de cobre para el agua	\$300.00
7. Aportación a Lercy Ramos Torres Carr. 367 Km. 0.8 Bo. Papayo Sabana Grande, PR 00637 Para la compra de sellador de techo	\$250.00
8. Aportación a Sarah Nazario Belén Bo. Rayo Plata Carr. 328 Km. 6.3 Sabana Grande, PR 00637 Para materiales para la reparación de dos cuartos	\$450.00

- | | | |
|-----|--|----------|
| 9. | Aportación a Marisol Morales Ayala
Bo. Molinas, Carr. 365 Km. 5.0 Int.
Para materiales para terminar la construcción de vivienda | \$500.00 |
| 10. | Aportación a Luz Zoraida Pérez Vega
Carr. 365 Km. 4.8 Bo. Molina
Sabana Grande, PR 00637
Para material para terminar construcción de vivienda
En Bo. Papayo, Carr. 367 Km. 4.1 Sabana Grande, PR 00637 | \$500.00 |
| 11. | Aportación a Myrna Oliveras Pérez
Bo. Rincón Pozo, Carr. 364 Km. 2.7 Int.
Sabana Grande, PR 00637
Para materiales para terminar la construcción de cuarto | \$500.00 |
| 12. | Aportación a Eva Rivera Torres
Bo. Machuchal, Carr. 638 Km. 3.4
Sabana Grande, PR 00637
Para material para empañetado de cocina | \$450.00 |
| 13. | Aportación a Sorgelia Vega
Carr. 363 Km. 2.9 Int. Bo. La Máquina
Sabana Grande, PR 00637
Para materiales para la reparación de paredes
en cocina y cuarto | \$500.00 |
| 14. | Aportación a Luis A. Ramírez Vega
Calle Nogal 166, Bo. Susúa
Sabana Grande, PR 00637
Para materiales para terminar la construcción de vivienda | \$400.00 |
| 15. | Aportación a Janice Acosta Rivera
Bo. Molinas, Carr. 365 Km. 3.8
Sabana Grande, PR 00637
Para materiales para terminar la construcción de baño | \$500.00 |
| 16. | Aportación a Mercedes Martínez Lugo
Bo. Susúa, Calle Ceiba # 29
Sabana Grande, PR 00637
Para materiales para la construcción de pozo séptico
y empañetado de vivienda | \$450.00 |
| 17. | Aportación a Daisy Morales Pagán
Bo. La Torre, Sector El Cedro
Carr. 368, Km. 2.2 Sabana Grande, PR 00637
Para la compra de puertas y materiales para
empañetado de vivienda | \$400.00 |
| 18. | Aportación a Juanita Almodóvar Vega
Carr. 120 Km. 0.9 Int., Bo. Santana
Sector Villa Sanden, Sabana Grande, PR 00637
Para materiales para la reparación de techo | \$400.00 |

19. Aportación a Gloria Berrocales Lebrón Bo. Papayo, Carr. 367 Km. 0.9 Int. Sabana Grande, PR 00637 Para materiales para terminar la construcción de cuarto	\$450.00
20. Aportación a Irma Rivera Lozada Bo. Susúa, Calle Marginal #177 Sabana Grande, PR 00637 Para material para reparación de techo	\$500.00
21. Aportación a Yolanda Negrón Rodríguez Bo. Machuchal, Carr. 368 Km. 1.0 Int. Sabana Grande, PR 00637 Para materiales para terminar construcción de vivienda	\$450.00
22. Aportación a Fredeswinda López Almodóvar Carr. 365 Km. 5 Int., Bo. Molinas Sector Las Pelás, Sabana Grande, PR 00637 Para la compra de puertas y ventanas y material para empaquetado de paredes	\$450.00
23. Aportación a Margarita Báez Rosado Calle Angel Gregorio Martínez Sabana Grande, PR 00637 Para la compra de puertas	\$300.00
Sub-Total	\$10,400.00
TOTAL	<u>\$24,510.00</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, municipales y estatales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 663**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 663** tiene el propósito de asignar a los municipios del Distrito 21; Yauco, Guánica, Lajas, Maricao y Sabana Grande, la cantidad de veinticuatro mil quinientos diez (24,510) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de asignar a los municipios de Yauco, Guánica, Lajas, Maricao y Sabana Grande del Distrito 21; la cantidad de \$24,510 para realizar diferentes obras y mejoras permanentes. Estos recursos provienen de la R. C. Núm. 866 del 16 de agosto de 2003, la cual asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes a través de toda la Isla.

Sin embargo, el 12 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) certificó que hubo recursos que no fueron asignados y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación nos permite identificar la cantidad de total de \$28,250 provenientes de la RC Núm. 866 de 2003, los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Representativo Núm. 21 para ser asignados.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 12 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 663, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 665, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Sabana Grande, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al municipio de Sabana Grande, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 según se indica a continuación:

- 1. Aportación a Parque Atlético Rayo Guaras
Sabana Grande, PR
Para mejoras al centro cibernético en las
facilidades de dicho parque \$3,000
- TOTAL** **\$3,000**

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, municipales y estatales.

Sección 3. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 665**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 665** tiene el propósito de asignar al municipio de Sabana Grande, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de asignar al municipio de Sabana Grande la cantidad de \$3,000 para realizar mejoras al centro cibernético en las facilidades del Parque Atlético Rayo Guaras en Sabana Grande. Estos recursos provienen de la R. C. Núm. 866 del 16 de agosto de 2003, la cual asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes a través de toda la Isla.

Sin embargo, el 12 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) certificó que hubo recursos que no fueron asignados y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación nos permite identificar la cantidad de

total de \$28,250 provenientes de la RC Núm. 866 de 2003, los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Representativo Núm. 21 para ser asignados.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 12 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 665, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 862, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Roberto Roena con motivo de la dedicación de las cuadragésimas Fiestas de la Calle San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las tradicionales fiestas de la Calle San Sebastián se celebran todos los años durante la tercera semana de enero, culminando el día del Patrón San Sebastián. Las tradicionales fiestas se originaron por la inspiración y esfuerzo de un párroco de la Iglesia San José llamado Padre Juan Madrazo. En el año 1970, con la intención de darle vida a su querido Viejo San Juan, doña Rafaela Valladares revivió la tradición al decidir hacer unas fiestas de calle que se han convertido en el

cierre oficial de la navidad en Puerto Rico y en una ventana al mundo de la aportación artística de los artesanos puertorriqueños.

Este año las fiestas han sido dedicadas a Rafael Roena quien por años ha sido uno de los pináculos de la música Latina y en especial de la salsa puertorriqueña. Nacido en la ciudad de Mayagüez, Roberto Roena ha recorrido las plazas más importantes del mundo junto a El Gran Combo y Roberto Roena y su Apollo Sound. Uno de los exponentes más importantes de nuestra música popular y otros géneros como el Jazz, el señor Roena representa la tradición y la cultura que celebran estas tradicionales fiestas.

El Senado de Puerto Rico entiende menester reconocer la aportación de la obra musical del señor Roberto Roena y con motivo de la dedicatoria de las fiestas de la Calle San Sebastián que le ha extendido el Comité Organizador, este cuerpo legislativo le extiende un reconocimiento por su aportación a la cultura puertorriqueña y la difusión de la misma por el mundo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Rafael Roena por su aportación a la cultura y música de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, será entregada a Don Rafael Roena.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la Resolución del Senado 10, sometido por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 33, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 131, sometido por la Comisión de Salud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 233, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1126 y que serán sus representantes en dicha conferencia los señores Rodríguez Traverso, Silva Delgado, González Colón, Rodríguez Aguiló y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 107 (rec.), con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Gobernador la devolución de los P. del S. 329 y 532, con el fin de reconsiderarlos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se le conceda el consentimiento del Senado de Puerto Rico a la solicitud de la Cámara de Representantes pidiendo la devolución, por parte del señor Gobernador, del Proyecto de la Cámara 107, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay alguna objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que comencemos la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, adelante con la discusión del Calendario.

Vamos a solicitar a todos los Senadores y Senadoras que podamos ocupar las bancas para continuar los trabajos, porque verdaderamente como que no nos estamos escuchando, por favor. Así que vamos a continuar. Así que le solicitamos a cada uno de ustedes que ocupen sus respectivas bancas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, vamos a regresar al turno de Peticiones y Solicitudes al Cuerpo.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves 14 al martes, 19 de enero de 2010.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le extienda el consentimiento a la Cámara de Representantes a tal solicitud.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves 14 al martes, 19 de enero de 2010.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha quedado constituido y ha designado una Comisión Especial para asistir a La Fortaleza y notificar al señor Gobernador que la Asamblea Legislativa en su Tercera Sesión Ordinaria, ya está constituida, y que serán sus representantes los señores Casado Irizarry, Rivera Ortega, Jiménez Valle, Jiménez Negrón y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que comencemos la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante con la discusión de los asuntos del día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1002, titulado:

“Para enmendar el Artículo 12-A y añadir un nuevo Artículo 12-B al Capítulo III de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico”; a los fines de establecer la aplicabilidad de la Ley Núm. 118 de 25 de junio de 1971, según enmendada; incorporar un mecanismo de certificación ~~inter-jurisdiccional~~ intra-jurisdiccional entre la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones y los Tribunales de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe de las Comisiones de Banca; de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Vamos a solicitar que se posponga su consideración y quede en Asuntos Pendientes el Proyecto del Senado 1002.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Su posición era con relación al Proyecto, señor Senador? Pues en vista de que quede en Asuntos Pendientes, si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1017, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, según enmendada, a fin de incluir en la composición del Comité Interagencial a los Alcaldes de los Municipios de Patillas, Guayama, Salinas, Santa Isabel, Juana Díaz y Ponce y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el compañero senador Cirilo Tirado va a hacer unos comentarios.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, esta medida, el Proyecto del Senado 1017, es una medida que yo entiendo que se tiene que reestructurar esa Ley 118, pero no estoy seguro si éste es el mecanismo correcto para poder poner a funcionar lo que conocemos como la composición del Tren del Sur, de una junta.

Usted sabe, señora Presidenta, en el cuatrienio anterior usted y yo visitamos precisamente a Arroyo e hicimos una vista, incluso, dentro del Municipio de Arroyo, con un proyecto mío parecido, prácticamente reestructuraba la misma Junta, la Junta que se está tratando de reestructurar ahora para incluir a los municipios por donde podría transcurrir el Tren del Sur.

De hecho, yo no tengo problemas con la medida, pero quiero dejar para récord, número uno, que el Tren del Sur no está funcionando tal como alega el Informe. Segundo, las vías del Tren del Sur han sido...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, perdone que lo interrumpa, pero yo creo que hay mucho ruido precisamente en el lado de ustedes. Vamos a pedirle a los compañeros que tienen sus asesores a los lados que bajen la voz para poder escuchar al senador Cirilo Tirado en sus planteamientos.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidenta. Las vías que transcurrían desde Arroyo hasta Ponce fueron levantadas casi en su totalidad por una compañía fantasma, que fue contratada por el Municipio de Arroyo. Hoy mismo hay una situación entre el Municipio de Arroyo y la compañía que fue contratada para tratar de reestructurar la forma de manejar el tren, y ese pleito está en los tribunales. Además, la Autoridad de Tierras tiene un pleito adicional contra el Municipio y la misma

compañía que se llevó las vías. O sea, allí prácticamente no hay infraestructura. Me preocupa el que no hay infraestructura en estos momentos, número uno; y segundo, el que pudiéramos perder la servidumbre de paso porque han transcurrido una serie de años, y al haber levantado las vías, podría entonces la gente construir sobre las mismas y perder entonces nosotros la servidumbre de paso, como ha ocurrido en varias secciones de esa servidumbre que transcurre de Arroyo hasta Ponce.

Voy a votarle a favor del Proyecto e invito a los compañeros que le voten a favor, pero solicito también que busquen alternativas para que se pueda estructurar una buena Junta, y que se investigue aquí, por este Senado, cuáles son los problemas que tiene ahora mismo ese Tren del Sur en términos de infraestructura. Es importante por dos cosas, primero, por el proyecto de Costa Caribe para poder manejar un producto adicional dentro de este portal turístico y, a la misma vez, poder también manejar la integración de un colectivo que pueda mover gente, digamos de un tren que pueda mover gente de Ponce a Guayama, más allá del uso turístico.

Así que dejo eso para récord, de tal manera que los compañeros aquí de Mayoría puedan entonces iniciar un proceso de investigación sobre el Tren del Sur. Y estoy en la disposición, tanto el compañero Dalmau como este servidor, conocemos bien la estructura, además del compañero Jorge Suárez, que fue Senador también de esa zona, conocemos bien y podemos ayudarles a manejar el asunto del Tren del Sur.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Antes de continuar con la discusión del Calendario, quiero dar cuenta, primero, tenemos la Delegación enviada por la Cámara de Representantes, por su Presidenta, para notificar que los trabajos de la Cámara han comenzado, y está compuesta por la honorable Elizabeth Casado Irizarry, por el honorable Rafael Rivera Ortega, el honorable Arnaldo Jiménez Valle y el honorable Héctor Ferrer Ríos. Le damos la bienvenida, al Senado de Puerto Rico, a los miembros de la Cámara de Representantes.

De paso, ya los miembros que seleccionó el Senado de Puerto Rico fueron esta mañana a hacer lo propio con el Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes para notificar que el Senado había comenzado sus trabajos en el completo orden que nos caracteriza; y de esta manera pues completamos un requisito protocolar para que los cuerpos hermanos estén conscientes de que los Cuerpos han comenzado sus trabajos

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero portavoz Roberto Arango. Queremos, sí, reconocer oficialmente a la delegación de nuestros compañeros Representantes.

En estos momentos le vamos a conceder un turno a la Presidenta, Elizabeth Casado, para que se pueda dirigir al Cuerpo del Senado.

Adelante.

COMISIÓN ESPECIAL

INFORMANDO QUE QUEDA CONSTITUIDA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

HON. CASADO IRRIZARY: Muy buenas tardes a todos. Muchas gracias, señora Presidenta y a los compañeros del Cuerpo Hermano del Senado de Puerto Rico. Efectivamente, con mucho honor y mucho compromiso venimos, me acompañan en esta ocasión el Representante, honorable Rafael Rivera Ortega, el Representante, honorable Arnaldo Iván Jiménez Valle, y el

compañero de la delegación del Partido Popular, honorable Héctor Ferrer, y esta servidora, Elizabeth Casado, componemos la Comisión de la Cámara de Representantes para notificarle a este honroso Cuerpo Hermano que la Cámara de Representantes se ha constituido y estamos ya prestos para continuar los trabajos para lo que el Pueblo de Puerto Rico nos ha brindado su confianza. Y deseándoles a ustedes que en unión a nosotros, como un equipo de trabajo, podamos realizar los trabajos que el Pueblo de Puerto Rico espera de nosotros, que merece el Pueblo de Puerto Rico que hagamos para el mejor beneficio de todos puertorriqueños y de todos los residentes de esta Isla, y que trabajando en equipo podemos lograr más.

Ese es el mensaje que le quiero traer de la Cámara de Representantes, deseándoles un año 2010 lleno de muchas bendiciones y que esté lleno de muchas cosas buenas que al fin y al cabo van a redundar en beneficio para todos en Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta y demás compañeros del Cuerpo Hermano del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): De la misma manera el Senado de Puerto Rico y esta servidora, Presidenta en funciones, les desea mucho éxito a nuestro Cuerpo Hermano, a cada uno de ustedes. Y de la misma manera nos hacemos eco de sus palabras, porque entendemos que si trabajamos en equipo, vamos a lograr un mejor Puerto Rico.

Que Dios los bendiga, los ilumine, y sabias decisiones en todo momento.

HON. CASADO IRIZARRY: Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el compañero autor de la medida, de la que estábamos discutiendo, va a expresarse sobre la misma.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Antes de reconocer al senador Javier Torres, me parece que el senador Cirilo Tirado, a pesar de que dijo que estaba a favor de la medida, no escuché de usted, Senador, porque en eso entró la delegación de la Cámara, si usted hacía algún tipo de sugerencia con relación al procedimiento de la medida, antes de pasar el turno al autor de la misma.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, simplemente quería dejar para récord legislativo lo que habíamos hecho en el pasado, tanto usted como este servidor y otros compañeros, visitamos e hicimos unas vistas públicas sobre un proyecto casi idéntico a éste, que yo radiqué en el cuatrienio pasado, que buscaba reestructurar la Junta.

Y lo que quería dejar para récord es que tenemos que estar bien pendientes, porque hay un pleito judicial ahora, y tenemos que investigar qué ocurrió con esas vías, qué ocurrió con ese contrato entre el Municipio y el contratista. Y también, sugiero que sea parte de la investigación, que pudiéramos preparar una Resolución entre los compañeros que quieran unirse y nosotros también, el compañero Dalmau, Jorge y otros compañeros aquí que conocemos, para investigarlo bien, e incluso, pudiéramos transferir ese concepto del tren no solamente a estos pueblos, sino a ISUR, que es el ente de desarrollo económico integral que está prácticamente corriendo las operaciones de la zona Sur del país.

Así que quería dejarlo para récord. Voy a votarle a favor de la medida, pero creo que debemos ir más allá a investigar esto y evaluar y buscar alternativas adicionales para poner a funcionar de una vez el Tren del Sur, que es de beneficio para la región sur de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Cirilo Tirado.

En estos momentos reconocemos al autor de la medida, el senador Javier Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Unas breves palabras, solamente con relación al Proyecto.

Nos complace mucho saber que el senador Tirado va a votar a favor a esta medida. Por supuesto que es de gran necesidad para el desarrollo no solamente de nuestro Distrito, sino de toda el área Sur. Conociendo nosotros que el impacto que tendrá el Puerto de Las Américas en la Ciudad de Ponce y que se ha estado trabajando, pues será vital también para el desarrollo de los pueblos de nuestro Distrito, Juana Díaz, Santa Isabel, Salinas, Guayama, Arroyo, y se extiende hasta Patillas, así que nos complace mucho eso.

Pero también escuchamos al Senador hablar acerca de la situación de posibles construcciones en los terrenos por donde pasa la vía. Nosotros ya hace un tiempo tomamos la medida de comunicarnos con la Junta de Planificación, dejarles saber que las consultas en esas áreas debían dejarnos saber qué era lo que se iba a construir para que no afecte la servidumbre de paso por donde van las vías del Tren. Así que en ese sentido nos complace mucho de que le vayan a votar a favor.

Esas son nuestras palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al senador Javier Torres. Me parece que su exposición contesta y toma en consideración la preocupación muy genuina del senador Cirilo Tirado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1102, titulado:

“Para añadir un Artículo 8.01 al Título IV de la Ley 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica de la Administración de Corrección, a los fines de incluir la una Unidad de Servicios Sociales en el Sistema correccional del país.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el Decrétase que se desprenden del Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS EN SALAEn el Texto:

Página 2, línea 3

tachar “Trabajado” y sustituir por “Trabajo”

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Antes de aprobar la medida, ¿el senador Bhatia Gautier quiere hacer unas expresiones con relación a la misma?

SR. BHATIA GAUTIER: Sí.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante, Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, yo creo que es importante que esta medida que el Senado sepa de qué se trata, no simplemente aprobarlo como se aprueban otras medidas con una vista somera. Lo que pretende hacer este Proyecto -y lamento mucho que la autora de la medida no esté aquí-, lo que pretende hacer este Proyecto, que es crear un grupo de trabajo social para los confinados, ya se hace. Y la Oficina de Gerencia y Presupuesto nos está diciendo en su ponencia que ya esto se hace. Entonces la preocupación mía, que yo creo que debe ser la responsabilidad de este Senado, es no seguir legislando para legislar. La idea no es entrar en una cajita a ver cuántos proyectos hemos aprobado o cuántos no hemos aprobado, la idea es ver si estamos solucionando un problema.

Y yo la pregunta que le hago a cualquier miembro de la Mayoría o a cualquier persona o Senador de Minoría que entienda que este Proyecto es loable y que es necesario, es que me expliquen qué exactamente es lo que vamos a solucionar con este Proyecto de Ley, porque es que yo no veo cuál es la necesidad, si ya esto existe, en Corrección, si ya la Oficina de Gerencia y Presupuesto dice que ya existe, si ya hay los fondos para esto, si ya existen los trabajadores sociales, si ya se está haciendo el trabajo, entonces, ¿cuál es la motivación? ¡Ah!, que lo vamos a hacer por ley. Entonces, lo vamos a hacer por ley, ¿para qué?, ah, porque es que todo lo tenemos que legislar en Puerto Rico, todo lo tenemos que hacer legal o no legal en Puerto Rico.

A mí me parece que no es la forma, esa no es la forma moderna de hacer legislación. Y obviamente, ésta sería otra de las cosas que yo no me sorprendería que el Gobernador de Puerto Rico lo vetara, porque es que no podemos seguir sobre legislando. Ese fue el llamado que hizo el Gobernador, a que nos enfocáramos en los asuntos importantes. Y esto, que es una solución a un problema que no existe, yo no entiendo cuál es la necesidad. Yo puedo empezar a legislar aquí si yo quisiera qué libros de español y qué libros de matemáticas se van a dar en las escuelas, pero es que ya se ponen esos libros de español y matemáticas, ¿por qué yo voy a meterme en eso?

Yo no entiendo por qué el Senado se mete en esto, y honestamente lo digo, como trabajo del Senado. Pero, esas son mis palabras; si alguien quiere explicarme la solución que estamos proponiendo aquí, y por qué y cuál es la necesidad. Si es que Corrección no lo está haciendo, entonces sí. Si es que alguien ha violado..., no, pero es que nadie nos ha dicho eso, lo que nos está diciendo es, vamos a legislar sobre algo que ya existe. Y OGP, en la sabiduría de OGP nos dice, pues que ya eso se hace. Yo entiendo la medida, pero ya eso se hace en Puerto Rico.

Y yo lo que le pregunto al Senado es si vamos a hacer de una práctica, empezar a legislar sobre todas aquellas cosas administrativas que ya se hacen. Me parece que no es un buen precedente. Yo porque la idea, el concepto como tal no sea ideal, yo estoy a favor del concepto, pero ya se hace.

Yo lo que voy a hacer es votarle en contra a esta medida como un mensaje mío de que yo creo que no se debe sobre legislar en cosas que ya se están haciendo en Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Gracias, senador Bhatia Gautier.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Yo tengo una preocupación con respecto a este Proyecto en dos áreas, dirigidas a la Ley 7, que reestructuró prácticamente el personal del Gobierno. Esa división actual prácticamente de trabajadores sociales en el Departamento de Corrección ha sido desmantelada, hay menos trabajadores sociales que hace un año atrás. De hecho, hay un pleito actualmente de Corrección o de la Unión de Corrección con respecto a los despidos de los trabajadores sociales; y segundo, viene una Reforma Gubernamental que se está viendo actualmente en la Asamblea Legislativa, o se comenzará a ver. Dentro de esa Reforma Gubernamental pudiera entonces evaluar todos y cada uno de los programas que existen en las agencias de Gobierno, y ese dinero o ese un millón ciento cinco (1.105,000) dólares que están asignados para ese Programa pudieran reestructurarse y utilizarse dentro de esta reestructuración o Reforma Gubernamental y buscar el personal que sea necesario de otras agencias que tendrán que ser movidos trabajadores sociales, que a lo mejor no tienen funciones a estas funciones.

Así que, señora Presidenta, yo creo que el Proyecto está a destiempo. Yo voy a sugerir que el Proyecto se quede sobre la mesa, y lo traigo como un planteamiento vía moción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): El compañero Cirilo Tirado ha presentado de que se deje sobre la mesa el Proyecto.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay objeción? Aquellos Senadores que estén de acuerdo con la posición del senador Cirilo Tirado dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, solamente para aclarar al compañero Eduardo Bhatia, que tiene todo el derecho de pedir una explicación de por qué quieren hacer ley algo que se está usando en este momento, pero que no es reglamentado por ley, sino que es decisión de los que administran el Sistema Correccional del país.

¿Qué es lo que pasa? Esto no es lo mismo que comprar un libro de español o esto no es lo mismo que si vas a comer hamburguer o hot dog, ése no es el mismo proceso. ¿Qué es lo que pasa?, simplificarlo así le faltaría el respeto al Pueblo de Puerto Rico. La realidad es que esto lo que hace es que asegura que venga otra administración posterior a la que está ahora, como ha sucedido antes, sobre todo característico en las administraciones de ellos, que viene una administración nueva, y entonces cambia los estilos que estaba utilizando esa administración y deciden que no lo van a hacer más y lo deciden cambiar. Para evitar eso y asegurarse la continuidad es que la compañera Itzamar Peña radicó este Proyecto de Ley, y muy bien hecho de su parte, porque quiere asegurarse que esto se mantenga, no importa la administración de Corrección que esté o el Gobierno que esté de turno; lo que está asegurando es la continuidad del Programa para beneficio de estos confinados.

Así que sí entiendo que es meritorio que se apruebe este Proyecto de Ley, y le pido a los compañeros Senadores y Senadoras que voten a favor, más allá de líneas partidistas, que voten a

favor para asegurar continuidad, más que otra cosa; eso es lo que se está asegurando con este proceso, porque en el mañana pudieran venir por golpe y porrazo y sencillamente eliminarlo.

Así que, señora Presidenta, solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 1102, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmienda al título, página 1, línea 3, tachar “una”.

Es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Para una enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante con sus enmiendas.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, y obviamente un turno sobre la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Primero, ¿en qué consiste su enmienda, Senador?

SR. GARCIA PADILLA: En la tercera línea, donde dice “Unidad” sustituir por “División”.

¿Y por qué lo hago?, lo hago, señora Presidenta, para ilustrar la certeza de las expresiones del senador Bhatia. Su procedimiento administrativo, señora Presidenta, se crea precisamente para evitar que se legisle sobre la minucia de los elementos de las agencias. Yo estoy de acuerdo con la senadora Itzamar Peña en que en el Departamento de Corrección haya una división, un grupo, un elemento del Departamento que se encargue de los servicios sociales. Pero precisamente, a raíz de la Gran Depresión, para atender eficazmente los asuntos del Gobierno, bajo la Presidencia de Don Franklin Delano Roosevelt, se crea el derecho administrativo, surge el derecho administrativo, y créame, señora Presidenta, que fue un elemento muy controversial porque las ramas de gobierno constitucionales, entiéndase Judicial, Ejecutivo y Legislativo tenían que ceder funciones.

Cuando se crea una agencia administrativa le damos funciones ejecutivas de implantar leyes, le damos funciones legislativas de crear reglamentos que tienen fuerza de ley, y le damos funciones judiciales de resolver controversias de hecho y de derecho. Pero para ser eficaz, se crea una agencia que no incluye la burocracia tradicional, buena o mala, no estoy juzgando esa burocracia que es necesaria, de las ramas de gobierno constitucionales.

Por eso, lo que indica el senador Bhatia es correcto. Quizás una orden para que se evalúe y se nos informe sobre la creación de ese grupo dentro de Corrección sería lo que proceda en un funcionamiento gubernamental coherente que respeta la delegación de poderes constitucionales a las agencias administrativas.

En realidad, señora Presidenta, esa enmienda que propongo en el título es para ilustrar por qué lo que dijo el senador Bhatia es correcto, en términos de derecho, y por qué, con todo el respeto, discrepo de las expresiones, señora Presidenta, que hiciera el señor Portavoz, de que esto se trata de que vengan otras, cuando los populares vuelvan a ganar las elecciones del 2012, pues vengan y quiten esto, porque esto no lo evita, porque con una ley la nueva mayoría legislativa lo haría también, o sea que esto no le garantiza la permanencia a nadie.

Yo creo que lo que propone la senadora Peña es bueno, yo creo que es bueno. Lo que dice el senador Bhatia, que es lo correcto, es que eso lo hagan las agencias para que así funcionen.

Son mis palabras, señora Presidenta. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): El señor senador García Padilla presentó una enmienda de sustituir la palabra “Unidad” por “División”. ¿Hay objeción a la misma?

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la senadora Itzamar Peña quiere hablar sobre la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senadora Peña Ramírez, autora de la medida.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señora Presidenta, muchísimas gracias. Quiero tener la oportunidad, primero, para que como autora de la medida establecer que no tenemos objeción a la enmienda, en términos del concepto de la palabra a utilizarse, que presenta el compañero García Padilla. Sin embargo, sí queremos dejar claro, y para efectos de ilustrar al compañero Bhatia Gautier, que hace unos minutos hacía la expresión en términos de que lo que se presenta en el Proyecto está legislado.

Ciertamente tenemos que considerar que un reglamento claro está debe ser un mandato para la agencia que tiene la responsabilidad de establecer lo operacional, pero la misma experiencia nos ha dicho que en el pasado, bajo la pasada Administración del Partido Popular, los reglamentos, en el Departamento de Corrección, sencillamente muchos de ellos...

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿En qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, yo no tengo problemas en que la compañera Itzamar Peña utilice su turno para expresarse sobre la enmienda del compañero Alejandro García Padilla, que es “Unidad” por “División”, lo que no quisiera es entrar en un debate adicional con expresiones hechas por otros compañeros y que esté sacando fuera del contexto la enmienda del compañero Alejandro García Padilla, que es para el turno que se le dio en esta enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Me parece que la Senadora dijo al inicio, antes de comenzar a hablar sobre la medida, de que ella no tenía problemas en cuanto a sustituir la palabra “Unidad” por “División”. En estos momentos ella no se está dirigiendo al senador García Padilla, sino que se está dirigiendo al senador Bhatia Gautier. Así que...

SR. TIRADO RIVERA:

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Me parece que es la autora de la medida y creo que tiene todo el derecho de expresarse sobre la misma.

SR. TIRADO RIVERA:

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Bueno, pues vamos entonces a acoger lo que usted está expresando. Ante el Cuerpo en este momento se está solicitando de que se le permita a la senadora Peña que pueda hacer sus expresiones. Aquéllos que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no.

Procede entonces la posición, y no ha lugar a su Cuestión de Orden.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señora Presidenta. No obstante, queremos nuevamente enfatizar que las expresiones que vamos a hacer es precisamente justificando el por qué estamos a favor de la enmienda y no tenemos objeción a la misma, así que nuevamente, hacemos constar que no estamos fuera de orden en cuanto a las expresiones que estamos realizando.

Señora Presidenta, aquí lo importante es enfatizar que aunque bien existe o pueda existir un reglamento en el Departamento de Corrección, como puede existir en cualquier agencia, no necesariamente, la experiencia nos dice que las agencias en su momento lo han cumplido. De

hecho, el propio Departamento de Corrección, en la pasada Administración muchas veces incumplió los propios reglamentos de la Administración de Corrección y ocasionó daños a la comunidad penal.

Así que lo queremos con esta medida es, primero, crear una estructura por ley que no esté al arbitrio administrativo y que no esté al arbitrio de cumplimiento o no cumplimiento, porque ciertamente las agencias sencillamente en ocasiones no necesariamente los cumplen, y que por ley exista un mandato donde estructuralmente existan profesionales que conozcan de la conducta humana, porque otra cosa es hablar de oficiales de custodia que hacen un excelente trabajo, pero no necesariamente tienen el expertise, el conocimiento y la experiencia de atender lo que es la conducta humana, en términos de aquellas alternativas que sean viables para lograr una verdadera rehabilitación.

Así que en este Proyecto lo que se busca es que se cree esta Unidad donde a través de trabajadores sociales, licenciados y autorizados mediante ley a ejercer la profesión de trabajo social, se establezcan estas unidades que brinden servicios a la comunidad penal, porque lo que queremos es lograr la rehabilitación. Si queremos lograr la rehabilitación tenemos que dotar al Departamento de profesionales que conozcan de la conducta humana para evitar lo que está ocurriendo. ¿Y qué es lo que está ocurriendo?, que cuando salen los confinados, cumplen sus sentencias y salen a la libre comunidad, desafortunadamente el mismo sistema les cierra las puertas y vuelven a delinquir. Así que lo que queremos es lograr una rehabilitación para mejorar la calidad de vida. Y que esa mujer o ese hombre que cumple una sentencia, cuando salga a la libre comunidad haya tenido una verdadera y real oportunidad de rehabilitarse y pueda entonces integrarse a su familia, a la comunidad y a la sociedad en general de forma productiva y de forma positiva.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera senadora Itzamar Peña.

Que quede para registro que se aprueba la enmienda del senador García Padilla.

SR. ARANGO VINENT: El Senador va a hacer unas expresiones un momentito sobre esta enmienda. Vamos a darle una oportunidad.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, como yo presenté la enmienda en el momento de las enmiendas al título, habiendo dejado clara la intención de establecer la corrección de las expresiones de Eduardo Bhatia, yo voy a retirar la enmienda, cosa que después en la Cámara no enmienden la medida, enmendándola en el texto resolutivo. Por lo tanto, retiro la enmienda.

Señora Presidenta, habiendo dejado claro mi intención, que era la corrección de las expresiones del senador Bhatia.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1593, titulado:

“Para añadir un tercer párrafo al Artículo 6 de la Ley Núm. 261 de 8 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”, a los fines de crear programas de voluntariado de padres u otros familiares o personas custodios en las escuelas del sistema de educación público con el propósito de que sirvan de apoyo a la Oficina para el

Mejoramiento de las Escuelas Públicas y la Autoridad de Edificios Públicos en el mejoramiento de la planta física de los planteles.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmienda en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 2

tachar el segundo “de”

Para que se apruebe esa enmienda.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a la enmienda presentada en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Tengo una preocupación con la medida y quiero dejarla para el récord, y si el compañero Portavoz del PNP nos la puede contestar, sería ideal.

La Ley de Voluntariado de Puerto Rico se quiere enmendar para crear programas de voluntariados de padres u otros familiares o personas custodios en las escuelas, personas ajenas al sistema de gobierno estarán trabajando en las escuelas públicas del país. La pregunta que tengo, si ocurre un accidente en el momento en que los voluntarios estén laborando, ¿qué póliza cubre al voluntariado? ¿Lo cubre la póliza de la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo o lo cubre alguna otra póliza adicional, que no tenemos conocimiento si existe o no? Es la pregunta que tengo referente a este Proyecto. Y si está en la Ley como tal, del voluntariado, que es la Ley 261 de 8 de septiembre de 2004 y nos las pueden contestar, sería vital para poder asumir nuestra posición.

Por otro lado, tienes el caso de OMEP. OMEP ha sido prácticamente desmantelada por dos razones, por la Ley 7 y posiblemente por la Reforma Gubernamental que tendrá que hacerse en el Departamento de Educación un nuevo programa para el mantenimiento de escuelas o se va a privatizar, no sabemos qué es lo que va a ocurrir con esto.

Nuestra Delegación, como Delegación, presentó los Proyectos del Senado 576 y 865, que establecía unos mecanismos con el propósito de proveerle fondos, específicamente a OMEP, a esta agencia para que pudiera hacer su trabajo. Lamentablemente, las medidas presentadas por el Partido Popular fueron rechazadas por la Delegación de la Mayoría parlamentaria, por ustedes. Así que el mecanismo del Partido Popular para darle el dinero a OMEP y evitar tener que estar buscando estas otras alternativas estaba ahí.

Siendo ésta la realidad, mi pregunta ahora nuevamente, la reitero, si ocurre un accidente en la escuela, qué ley o qué seguro va a cubrir al voluntariado.

Son mis palabras sobre la medida, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos a solicitarle al Presidente de la Comisión de Urbanismo, que quizás nos puede abundar, especialmente lo que tenga que ver con edificios públicos, y el programa de mejoramiento para las escuelas, que si le puede contestar las preguntas que acaba de hacer el senador Cirilo Tirado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, es para solicitar un breve receso.
PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Breve receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, solamente para aclarar. Estuve conversando con el compañero Cirilo Tirado sobre su preocupación. En términos de definición, el Fondo del Seguro del Estado cubre aquéllos que son empleados en nómina de un ente privado, ¿no?, o de un conjunto, que tú seas empleado y estés en la nómina de esa organización.

En el caso de que surgiera cualquier situación, esta Ley lo que está brindando es un vehículo. Recuerden que desde el principio de este año yo les dije que el Gobierno, la nueva filosofía es ser facilitador de los procesos. Esta Ley va en línea con la facilitación de los procesos, ¿cómo? Estamos permitiendo el voluntariado, que tú, por *motu proprio*, quieras dedicar unas horas extra que tú tengas en tu vida, ayudar a algo en específico, y en este caso sería a través de este elemento. O sea, el Gobierno no tendría la responsabilidad legal de lo que sucede, en términos porque no está obligando a nadie a hacerlo, no tienes ningún patrón específico ni ninguna supervisión específica, tú estás *motu proprio*, haciendo el trabajo voluntariamente, por eso voluntariado, voluntariamente.

Inclusive, para darles un caso más claro, el voluntariado, yo hago trabajo voluntario en el Asilo de Ancianos de Puerta de Tierra. Si te pasa algo es tuyo, es responsabilidad tuya, no es responsabilidad del Asilo. Y así sucesivamente. O sea, que la realidad es que –pero ya lo pude conversar con él– por eso entendemos, y solicitamos, señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para un turno antes de que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, hay tres asuntos en esta medida que yo creo que son importantes que se mencionen en el día de hoy. Primero, como bien señalaba el senador Tirado, la Delegación del Partido Popular, en un Proyecto mío y de otros compañeros, presentó el Proyecto del Senado 576. En Puerto Rico –y yo creo que esto es bien importante– todos los sabemos de una manera u otra, y la distinguida Presidenta, como ex maestra del sistema de educación público de Puerto Rico, sabe esto mejor que nadie. En Puerto Rico ecualizante, si esa es la palabra, igualizador, si es la palabra, lo que equilibra el país entre los pobres y los ricos es la educación, eso todos lo tenemos que saber. En Puerto Rico no hay nada más importante que uno le pueda dar a un niño que una educación. Y una escuela que no esté en condiciones es una escuela que ya no ayuda a ese proceso de levantar a un niño pobre para que pueda ser un niño que tenga un buen futuro.

Entonces, yo veo que aquí se le da un informe negativo a un Proyecto de Ley que iba a destinar el 25% y lo podíamos bajar a un 10% de todas las emisiones de bonos de Puerto Rico a trabajar con las escuelas del país se le da un informe negativo. Pero entonces la alternativa es buscar voluntarios, buscar padres y madres voluntarias y buscar familiares voluntarios que vayan a arreglar

las escuelas. Yo honestamente les digo yo no estoy en contra de este Proyecto del voluntariado, yo creo que es muy bueno, pero yo creo que es risible, yo creo que es hasta una burla a los niños de Puerto Rico decirles vamos a dejar en las manos de voluntarios la toma de decisiones si las escuelas están o no están en condiciones en este país. Son los voluntarios los que van a poder saber si las escuelas están o no en condiciones. Se ha desmantelado OMEP, se ha desmantelado el cuerpo de conserjes. Las escuelas, donde los niños tienen que lograr el futuro de ellos, lo vamos a dejar en manos de voluntarios.

Y yo, repito, yo no estoy en contra de los voluntarios, pero me parece que es una gran ironía que este Senado esté en contra de designar unos fondos específicos de las emisiones de bonos, para mejorar las escuelas; y por otro lado, diga simplemente que sea voluntario de parte de un grupo de padres.

El segundo punto que yo tengo que traer aquí, señora Presidenta, me preocupa muchísimo, y es lo siguiente. Este Proyecto de Ley se puede prestar para un problema –y quiero que me sigan en este punto, porque yo creo que lo debemos retirar y enmendar, y voy a hacer la recomendación como enmienda en un minuto– de que entre gente a los planteles escolares que no son personas necesariamente de buena reputación, pero que no lo saben, o sea, personas ajenas al plantel escolar ahora van a estar entrando al plantel escolar. Y yo lo que creo es que si vamos a aprobar este Proyecto de Voluntarios, deberíamos establecer que estos voluntarios van a estar en el plantel escolar cuando los niños no estén o establecer que tiene que haber un récord de estas personas y tiene que haber lo que se llama en inglés, un “screening”, tiene que haber una forma de identificar quiénes son estos voluntarios.

Si yo fuera, leyendo el periódico *Primera Hora, Vocero o El Nuevo Día o el Daily Sun*, diariamente vemos en Puerto Rico casos hasta de maestros que entran en planteles escolares que están debidamente certificados para estar en el plantel escolar y cometen actos que son actos lascivos con niños; imagínese abrir las puertas a personas voluntarios.

Repito, yo no estoy en contra de los voluntarios, lo que creo es que a lo mejor le debemos añadir una oración, retirar el Proyecto a lo mejor para más tarde en el día de hoy, añadir una oración que diga que estos voluntarios van a entrar a los planteles escolares mientras los niños no estén. O que sea en el verano, que sea en la Navidad, que sea después de las cinco (5:00), que sea antes de las siete de la mañana (7:00 a.m.). Empezar a mezclar gente en planteles escolares que ya están vulnerables, me parece que es peligroso en el Puerto Rico que estamos viviendo.

Mi recomendación, como moción, señora Presidenta, es que dejemos este asunto para un turno posterior, para poder hablar con la Presidenta de la Comisión para ver si se le puede hacer la enmienda a esos fines.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Hay objeción a la moción presentada por el senador Bhatia Gautier. Los que estén a favor de la moción dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a la solicitud de aprobación del Proyecto de la Cámara 1593? Si no hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1692, titulado:

“Para enmendar la Sección 5 (a) (3); los párrafos (1) y (2) del apartado (b) y el inciso (H) del párrafo (1) del apartado (d) de la Sección 2; y la Sección 5 (d) (2) y (3)(B), (4) y (5) el párrafo (2), los incisos (A) y (B) del párrafo (3) del apartado (d) de la Sección 5; derogar el párrafo (4) del apartado (d) de la Sección 5; y reenumerar el párrafo (5) del apartado (d) de la Sección 5 como párrafo (4) del apartado (d) de la Sección 5 de la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008 a los fines de liberar sus disposiciones para facilitar la inversión con capital local, particularmente en la industria de energías renovables.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el Decrétase que se desprenden del Informe de ambas Comisiones, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto Decretativo:

Página 3, línea 2

después del inciso b) eliminar lo siguiente “y el inciso H del párrafo (1) del apartado (d)”.

Página 4, línea 7 a la 22

eliminar todo su contenido.

Página 5, línea 1 a la 15

eliminar todo su contenido.

En la página 8, línea 22,

después de “activos” eliminar “en el caso de equipos adquiridos para la”.

En la página 9, línea 1,

eliminar “generación de energía, el” y sustituir por “El”.

En la página 9, línea 14,

después de “anteriores” eliminar “el crédito por”.

En la página 9, líneas 15 a la 18

eliminar todo su contenido.

En la página 11, línea 6

insertar “las disposiciones de este inciso relacionado con la transferencia del crédito por inversión elegible serán efectivas hasta el 30 de junio de 2010”.

En la página 13, línea 6

después de “reclamado” insertar “por la misma inversión”.

Página 13, líneas 11 y 12

después de “aprobación” eliminar “y será retroactivo al 1ro de enero de 2009”.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, segundo párrafo,
líneas 7 y 8

después de “humano” eliminar todo su contenido.

Página 2, segundo párrafo,
línea 7

insertar “la Ley 73 se ha convertido en instrumento central para la promoción de proyectos de generación de energía utilizando fuentes renovables. Esta Ley provee incentivos para la atracción de empresas que generen energía o transporten la misma a través de lo que se conoce como trasbordo (“Wheeling”). No obstante lo anterior, a un año de haberse aprobado la Ley 73, esta Asamblea Legislativa se ha percatado de algunas de sus disposiciones, desalientan sin quererlo la inversión local y extranjera en el campo de energía renovable.

Página 2, tercer párrafo

después de “empresa” eliminar todo su contenido.

Página 2, tercer párrafo

después de “empresa” añadir “esta limitación no tiene sentido, en el caso de proyectos de energía renovable, que requieren un capital inicial o de desarrollo multimillonario. Por otro lado, la Ley Núm. 73 no permite que el crédito de la Sección 5 (d), relativo a inversiones en maquinaria y equipos para la generación y uso eficiente de energía renovable, sea transferido u atrasado a años contributivos subsiguientes.

Página 2, cuarto párrafo

eliminar todo su contenido y sustituir por “es tiempo de que en Puerto Rico reformule su política de desarrollo económico e industrial para que tomen cuenta y promuevan la inversión local y extranjera en el campo de energía renovable. A tales efectos, el Gobernador de Puerto Rico, honorable Luis G. Fortuño Buset, mediante la Orden Ejecutiva del 21 de julio de 2009, creó el Comité de Política Pública Energética de Puerto Rico, responsable de recomendar al Gobernador una nueva Política Pública Energética para la Isla. Como parte de las funciones de este Comité, se estará evaluando la legislación necesaria que se deberá presentar para asegurar que se pueda implementar la nueva Política Pública Energética de Puerto Rico.

Página 2, quinto párrafo

eliminar todo su contenido y sustituir por “mientras el Comité de Política Pública Energética de Puerto Rico concluye su análisis y cumple con su encomienda, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente liberalizar las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 73, y crear la apertura necesaria para que aunque de manera transitoria, en algunos casos, proyectos para la generación de fuentes renovables puedan comenzar a establecerse en Puerto Rico.”

Página 2, sexto párrafo

eliminar todo su contenido.

Página 2, séptimo párrafo

después de “promover” eliminar “la industria local” y sustituir por “el establecimiento de proyectos de energía renovables en Puerto Rico”.

Señora Presidenta, son todas las enmiendas en Sala.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta,

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Tirado Rivera, ¿sobre las enmiendas que acaba de hacer el compañero Portavoz?

Adelante con sus comentarios.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, este Proyecto de por sí es un Proyecto demasiado técnico cuando enmienda, precisamente, una Ley que hace un año la aprobamos, que es la Ley de Incentivos Industriales. Imagínense ustedes, con todas las enmiendas que acaba de presentar el compañero Portavoz, cómo responsablemente nuestra Delegación o la Delegación de ustedes puede evaluar esta medida. El espíritu del Proyecto, presentado por la compañera Iris Miriam Ruiz, de la Cámara, lo que busca precisamente es tratar de establecer industria local en Puerto Rico dirigido a crear aquellos aparatos que pudieran desarrollar o crear la energía de fuentes renovables.

Yo quisiera, señora Presidenta, que se nos permita, por lo menos, evaluar las enmiendas presentadas por el compañero. Pido un receso, para que nuestros asesores puedan verla o que se deje para un turno posterior mientras nuestros asesores y los asesores de ustedes puedan ver las enmiendas y poder responsablemente votar. Yo estaba a favor del Proyecto como estaba, pero no puedo entenderlo con las nuevas enmiendas presentadas por el compañero.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, vamos a hacer lo siguiente. Señora Presidenta, yo entiendo la cuestión que tiene el compañero, la duda que tiene, y yo creo que es meritorio. Vamos a dejar esta medida, ya hemos leído las enmiendas, vamos a dejarlas así para el récord, no las vamos a aprobar todavía. Vamos a mantener esto en un turno posterior con las enmiendas presentadas, verdad, y entonces lo que vamos a hacer es atender las próximas medidas que hay en el Calendario, mientras atendemos las próximas medidas, los compañeros leen las enmiendas. Pero vamos a atender este asunto hoy.

Así que vamos a dejar esto para un turno posterior.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Hay un planteamiento del Portavoz, y da la casualidad que el Informe quien lo rinde es la Comisión de Hacienda. Yo quiero vertir también para récord que básicamente las enmiendas traídas hoy aquí en Sala cambian totalmente el Informe. Por

lo tanto, concuro, como Presidenta de la Comisión de Hacienda, concuro con el Portavoz, de que se deje para un Turno Posterior. Y yo quisiera solicitarle que sea no para hoy mismo, porque me parece que es motivo de análisis las enmiendas que se han hecho.

SR. ARANGO VINENT: Vamos a dejarlo para un turno posterior, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Cómo no.

SR. ARANGO VINENT: O sea, que la moción es para que se lleve la medida a un turno posterior.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la moción presentada ...

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señora Presidenta. Yo recomendaría que no se deje para un turno posterior, sino que el mismo sea devuelto a Comisión con todas estas enmiendas...

SR. ARANGO VINENT: No, para un turno posterior, señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: ...señora Presidenta, y que la Comisión de Hacienda las evalúe.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos a someter la enmienda del senador Cirilo Tirado, la enmienda que acaba de hacer el compañero Cirilo Tirado.

Aquéllos que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción.

SR. ARANGO VINENT: Para que se deje para un turno posterior, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos entonces a votar por las enmiendas presentadas en Sala...

SR. ARANGO VINENT: No, señora Presidenta, vamos a votar para que se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Perdón, para dejarla para un turno posterior.

Aquéllos que estén a favor de que se quede para un turno posterior dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la moción del compañero Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, antes de reconocerlo a usted, tengo que reconocer a su compañero senador Eder Ortiz, que está hace ratito tratando de expresarse.

Adelante, senador Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Solamente un comentario como un asunto de orden y obviamente ya se consideró la medida para dejarla para un turno posterior. Pero le suplicaríamos a la Comisión y a los Senadores de que en la medida que en esa política pública se discuta y se una lo que es la política pública que se estableció a nivel federal y los fondos que se analizaron para esto, pues produciría una legislación mucho más efectiva para el país. Por lo tanto, yo quiero dejar para récord de que el planteamiento que comenta el compañero Cirilo Tirado debería ser reconsiderado a los efectos que debería volver a la Comisión, porque esta enmienda cambia totalmente el Proyecto por el cual yo voté a favor previamente.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, lamentablemente ya se derrotó la enmienda que hizo el compañero senador Cirilo Tirado.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, ya que se decidió por el Cuerpo dejar la medida para un turno posterior, solamente para que usted sepa y el Cuerpo que yo tenía interés de hablar sobre esta medida, para que cuando se reconsidere, en vez de aprobarla rápido, se nos dé la oportunidad.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): No se preocupe que el que esté aquí lo va a dejar hablar, no hay problema.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, ¿turno de rectificación?

SR. ARANGO VINENT: Digo, si es que está en la banca cuando se reconsidera.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: El comentario está fuera de orden.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, próximo asunto.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: ...comentario...

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Hernández Mayoral, me parece que éste no es el lugar para también sus comentarios. Así que vamos... He reconocido única y exclusivamente al senador Cirilo Tirado. Me hace el favor y guarde silencio.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: ...solicitarle a usted, como Presidenta, que ordene o que le instruya a la Secretaría que nos faciliten copia a la Delegación de la enmienda presentada por...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, yo tengo aquí copia, para que pueda venir y se la damos con mucho gusto.

SR. TIRADO RIVERA: Que nos faciliten una copia a la Delegación para poder evaluarlo.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): En estos momentos se le está haciendo entrega de las mismas.

SR. ARANGO VINENT: Al Portavoz.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Así que...

SR. ARANGO VINENT: Al Portavoz Incidental.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ...cumplida su petición, señor senador Cirilo Tirado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 126, titulada:

“Para ordenarle al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico enmendar el Reglamento Núm. 6768, conocido como “Reglamento de Pesca de Puerto Rico”, a los fines de ~~eliminar como~~ enmendar el requisito especial de presentar la copia de la planilla de contribución sobre ingresos para obtener la licencia de pescador a tiempo completo o parcial.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, que se desprenden del Informe de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Simplemente un comentario sobre la medida. Primeramente, la apoyo, creo que hay que hacer algo para que los pescadores puedan poder conseguir la licencia en esa primera ocasión y tratar de dejar atrás si no han radicado o no planillas, porque una vez lo hagan, por primera ocasión, pues ahí se comienza el récord de planillas.

Pero yo presenté una medida, el Proyecto del Senado 272, que busca lo mismo que el compañero senador Soto Díaz, a través de la Resolución Conjunta 126. El compañero senador Berdiel ya había hecho vistas públicas sobre esta situación precisamente de los pescadores. Y creo que el Departamento de Recursos Naturales había establecido algún tipo de moratoria interna y había otorgado licencias.

Quería traer eso para el récord de que mi Proyecto está desde el 22 de enero en la Comisión de Agricultura, y el 8 de mayo de 2009 el compañero Toñito Soto radicó la Resolución Conjunta que busca el mismo fin. Quería dejarlo para récord.

No voy a pedir que se deje fuera de la discusión la medida del compañero Soto Díaz, porque entiendo que se le hace justicia a los pescadores, y esto no se trata de qué Proyecto llegó primero, si el mío o el del compañero Soto. Yo creo que el compañero Soto y este servidor buscamos lo mismo, en términos de que se le agilice y que se le permita a los pescadores tener esa licencia desde el primer inicio.

Son mis palabras, estaré votando a favor de la medida.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Cirilo Tirado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 126, según ha sido enmendada, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 258, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a realizar la evaluación y estudios que sean necesarios para determinar la viabilidad y conveniencia de extender el sistema de acueducto sanitario del barrio Barros del Municipio de Orocovis a los sectores Los Rivera, Capilla, Limones y La Vaquería y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Yo no me voy a oponer a la medida, pero quiero dejar para récord que estamos ordenándole a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el que realice unos cambios a su programa de mejoras capitales sin asignación de fondos y sin conocer las prioridades reales que tiene la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con respecto a esta medida.

Sí, voy a votarle a favor; creo que es necesario. Conozco las comunidades, porque fueron representadas por este servidor en el pasado, pero creo que debemos ir un poco más allá con respecto a asignación de fondos o solicitarle a Acueductos si está o no dentro del Programa de Mejoras Capitales de la Corporación Pública.

Son mis palabras.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero senador Javier Torres, autor de la Resolución.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Esta Resolución Conjunta del Senado 258, para la cual hicimos una vista ocular y llevamos al terreno, al “field” a la gente de Acueductos, cuenta con el aval de la gente de Acueductos, y ya se va a encaminar este proceso, y por eso estamos bajando a aprobación de esta Resolución, este proyecto que es importantísimo. Así que esto no se ha corrido así fuera de orden, se ha consultado en todo momento con la Autoridad, y hemos hecho el trabajo correspondiente para que se apruebe el mismo.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Javier Torres.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 258, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 273, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a construir en el Municipio Autónomo de Ponce las obras programadas en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificadas de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto de las Américas.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, no hay enmiendas en la medida, pero el autor de la medida va a expresarse sobre la misma, el senador Seilhamer Rodríguez.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante, senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Mis expresiones con relación a la Resolución Conjunta del Senado 273 son idénticas, solamente lo que cambia es el “jinete”. Con relación a la Resolución Conjunta del Senado 274, en una tiene que ver con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que es la próxima que veríamos, pero para no abarcar tanto tiempo, pues voy a limitarme a la 273, pero que son las mismas manifestaciones, son las mismas justificaciones para el proyecto o la Resolución Conjunta del Senado 274.

Para esto, pues tenemos que hacer un breve trasfondo de qué y cómo es que se origina este requerimiento a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. El Plan Territorial del Municipio de Ponce fue adoptado y fue el primero en todo Puerto Rico, el 28 de octubre de 1992, y aprobado por el entonces Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, el 6 de noviembre de 1992. Así, siendo Ponce el primero que tenía un Plan de Ordenación Territorial, conforme a lo que establece la Ley de Municipios Autónomos, cada ocho años se requiere una revisión a los planes de ordenación territoriales. A esos efectos el Municipio Autónomo de Ponce comenzó e inició todo el trámite para la revisión integral de su Plan de Ordenación y empezaron a hacer vistas públicas en el 1999.

Finalmente, el Municipio de Ponce, a través de su Legislatura Municipal, aprobó el 14 y el 16 de enero de 2003 la Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial. Y siendo el Municipio el primero en haber adoptado un Plan Territorial, pues fuimos los primeros en también tener la Revisión Integral aprobada. Finalmente, esa Revisión Integral, el 18 de diciembre de 2003, el entonces Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago, lo somete a la Junta de Planificación y es aprobada el 18 de diciembre de 2003.

Así las cosas, el 28 de diciembre de 2003, la Gobernadora en aquel momento histórico, Sila María Calderón, firmó y refrendó la Revisión Integral del Municipio Autónomo de Ponce a su Plan Territorial. Así que habiendo hecho todo este trasfondo y trámite histórico de lo que es el Plan Territorial del Municipio Autónomo de Ponce, finalmente refrendada por la Gobernadora de Puerto Rico, tenemos que ir a lo que es la Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, claramente establece en el Artículo 13.01, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, lo siguiente: “Una vez aprobado por el Gobernador el Plan de Ordenación obligará a las agencias públicas al cumplimiento con los Programas de Obra y Proyectos incluidos en la sección del Programa de Proyectos de Inversión certificados por las agencias públicas.” Esto no es discrecional.

Queda claramente que los Proyectos de Inversión certificados por las agencias públicas, y más tarde habla lo mismo para las corporaciones públicas, quedan obligados a cumplir con lo que está estipulado en el Plan de Ordenación Territorial o en su Revisión Integral, una vez aprobada por el Gobernador de Puerto Rico. ¿Y qué hay aquí en el Plan de Ordenación del Municipio Autónomo

de Ponce, en Proyectos de Inversión Certificados con el Puerto Las Américas que desde su vigencia de enero de 2004 venían obligados a hacer las obras de infraestructura para las zonas de valor añadido?

Recuerdo que en agosto de 2008, en una conferencia de prensa, reclamé que la pasada Administración incumplió con el Plan de Ordenación Territorial, incumplió con Ponce, y no se desarrollaron lo que eran los Proyectos de Inversión Certificados para el desarrollo de las zonas de valor añadido que corresponden al Puerto de Las Américas. Y habiendo transcurrido esos cuatro años, llegamos nosotros y advenimos al Gobierno en enero de 2009.

Luego de un año, continuamos incumpliendo con el Plan Revisado de Ordenación Territorial del Municipio de Ponce. ¿Y cuáles han sido las consecuencias de no haber desarrollado las obras de infraestructura que estaban ahí estipuladas, certificadas, presupuestadas? Es que en este momento el Puerto de Las Américas no tiene unas zonas, unos parques industriales con la infraestructura correspondiente para mercadear a nivel internacional. Y la Asamblea Legislativa de la pasada Administración, en donde hay miembros aquí, aprobaron y autorizaron una línea de crédito para la Autoridad del Puerto de Las Américas por 250 millones de dólares. Y se ha utilizado ese dinero para lo que son obras de infraestructura dentro del Puerto, los muelles, el dragado, las zonas para los contenedores. Pero siendo este proyecto el proyecto medular, el proyecto en donde se ha depositado la esperanza para revitalizar la economía de Ponce, de la Región Sur y de todo Puerto Rico, se encuentra sin unas zonas de valor añadido que estaban ya identificadas, desde el 2003, que yo creo que ese fue el legado que dejó Rafael Cordero Santiago a los ponceños.

Y lo que pretendo con este proyecto y con la Resolución Conjunta del Senado 274, es que se ordene a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y a la Autoridad de Energía Eléctrica a que cumplan con lo que habían certificado sus directores ejecutivos, en el año 2003. De igual forma, traeré ante la Asamblea Legislativa otros proyectos que están incluidos dentro de este Plan de Ordenación Territorial, y conforme al Artículo 13.01 de la Ley de Municipios Autónomos, están obligados a presupuestarlo dentro de su fondo operacional que cada año le someten a esta precisa Asamblea Legislativa.

Habiendo dicho eso, pues creo que me queda solamente exhortar a la aprobación de esta medida, de manera que se pueda cumplir, no tan sólo con la Ley, sino con lo que es el Proyecto medular, trascendental y fundamental para la revitalización económica de la Región Sur y de todo Puerto Rico, y que no se pierdan 250 millones de dólares invertidos en el Puerto de Ponce.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, un breve receso.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Breve receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Portavoz de la Minoría va a hacer unas expresiones sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estamos considerando la Resolución Conjunta del Senado 273, y creo que con los mismos propósitos está la 274, y ciertamente este Senado, independientemente de lo que podamos estar de acuerdo en resoluciones o proyectos, este Senado fue al Teatro La Perla de Ponce a escuchar el reclamo de los ponceños y a comprometerse con resolver los problemas de la Ciudad de Ponce.

Esta Resolución ordena, tanto a la Autoridad de Acueductos como a la Autoridad de Energía Eléctrica, a que cumplan con unos planes que llevan trazados mucho tiempo y que alcaldes, administraciones, se han comprometido con realizar. Si el Senado se comprometió con Ponce a apoyarlos en esto, no podemos hacer menos que apoyar y votar a favor de estas resoluciones que por ley ordenarían a que se realicen las obras.

Así que mis expresiones en ese sentido son de apoyo a los compañeros del Distrito de Ponce y a nosotros mismos, que fuimos allí, al Teatro La Perla, a escuchar a los ciudadanos ponceños y a solidarizarnos con sus preocupaciones de que se atiendan sus reclamos de infraestructura como parte no tan sólo del desarrollo de la Ciudad Señorial, sino como parte del desarrollo del Puerto de Las Américas que sería, en su momento, punta de lanza de desarrollo económico de toda la Región Sur.

Así que en ese sentido, tengo que apoyar la Resolución Conjunta del compañero Larry Seilhamer. Y les exhorto a todos los compañeros del Senado que no solamente voten a favor de la misma, sino que apoyen, con sus diferentes acciones, el desarrollo de la Ciudad Señorial.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 273, que ha sido aprobada sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 274, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica, a cumplir con los acuerdos establecidos en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto de las Américas.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos que se desprenden del Informe de la Comisión Especial del Puerto de Las Américas, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, antes de que se apruebe la medida voy a solicitar, y creo que el compañero Larry Seilhamer no estará en desacuerdo, que las expresiones que ambos hicimos en torno a la 273, aparezcan en el récord también hechas para la 274.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, no hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 274, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 283, titulada:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio de Utuado las instalaciones de la Antigua Cooperativa de Farináceos de la Montaña ubicado en la carretera 111, en la jurisdicción del Municipio de Utuado.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 37, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo por el precio nominal de un (1) dólar al Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc. las facilidades de la Escuela Manuel Carrasco, localizada en la Carretera P-R 110 del Barrio Pueblo en Moca, Puerto Rico con el propósito de que se utilice para el establecimiento de un Centro Educativo.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmienda en Sala en el Resuélvese.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 3, línea 12

tachar “Ley” y sustituir por “Resolución Conjunta”

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a la enmienda hecha en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 37, según ha sido enmendada en Sala, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 67, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes traspasar gratuitamente la titularidad del Parque Howard T. Jason al Municipio de Corozal de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001, conocida como “Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias”.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 67, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 611, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil doscientos dólares (1,200), del sobrante que originalmente se asignó en la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Dr. Ramón E. Betances en el Barrio Guaraguao de Ponce, para la compra de equipo electrónico para habilitar y establecer el salón biblioteca electrónico, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 611, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 615, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil setenta y cinco dólares (1,075), del sobrante que originalmente se asignó en la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Comité Amigo Fiesta de Cruz Canteras Inc., con Número de Registro 56897 para la realización de la actividad al Homenaje a Peter Conde., según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 615, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 620, titulada:

“Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de cuatro mil novecientos cinco (4,905) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39, a ser transferidos al Hogar Crea La Quinta, Distrito de Trujillo Alto para llevar a cabo obras y mejoras permanentes a sus facilidades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 620, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 649, titulada:

“Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la cantidad de ocho mil novecientos cincuenta y cinco (\$8,955.00) dólares, para ayudar a finalizar los trabajos de mejoras que se iniciaron en la Escuela de la Comunidad República de México, ubicada en la Urbanización La Riviera de Río Piedras. Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de las Resoluciones Conjuntas 610 del 9 de agosto de 2002, 866 del 16 de agosto de 2003 y 1430 del 1 de septiembre de 2004 del Distrito Representativo Núm. 4; y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 649, con enmiendas contenidas en el Informe, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 651, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil setecientos ochenta y siete (\$15,787.00) dólares, para la adquisición de equipo y material escolar básico y sufragar gastos de graduaciones para los estudiantes de comunidades necesitadas del Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan y para autorizar la aceptación de donaciones y el pareo de los fondos asignados. Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 867 del 16 de agosto de 2003.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 651, con enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 654, titulada:

“Para asignar al Municipio de Manatí, la cantidad de ochocientos dólares (800.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 del 1 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 654, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 657, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta y tres (4,243) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 875 del 17 de septiembre de 2002, para los propósitos que se disponen en la Sección 1, en el Distrito Representativo 29; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 657, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 663, titulada:

“Para asignar a los municipios del Distrito 21; Yauco, Guánica, Lajas, Maricao y Sabana Grande, la cantidad de veinticuatro mil quinientos diez (24,510) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 663, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 665, titulada:

“Para asignar al municipio de Sabana Grande, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 665, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial Conjunto, sometido por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales, en torno a la Resolución del Senado 10, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación en torno al proceso de adjudicación de obras, la etapa en que se encuentran las construcciones de las mismas, los costos estimados vis a vis los costos reales, y la distribución general de fondos realizados por la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (Oficina de las Comunidades Especiales); y evaluar el cumplimiento de todas aquellas metas estratégicas y objetivos trazados por dicha agencia y su impacto en el desarrollo de infraestructura, urbano y económico de Puerto Rico.”

“PRIMER INFORME PARCIAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 10, presentan a este Honorable Cuerpo Legislativo su Primer Informe Conjunto Parcial con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 10 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación en torno al proceso de adjudicación de obras, la etapa en que se encuentran las construcciones de las mismas, los costos estimados vis a vis los costos reales, y la distribución general de fondos realizados por la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (Oficina de las Comunidades Especiales); y evaluar el cumplimiento de todas aquellas metas estratégicas y objetivos trazados por dicha agencia y su impacto en el desarrollo de infraestructura, urbano y económico de Puerto Rico.

La Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001 creó la “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, y como parte de esto se estableció la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión. Su misión es promover la creación de condiciones que permitan resolver el grave problema de marginalidad que existe en las denominadas “Comunidades Especiales”, estimulando el involucramiento activo de sus residentes para el mejoramiento de la calidad de vida.

A tenor con lo anterior, se promulgó la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, que básicamente crea el Fideicomiso Perpetuo de las Comunidades Especiales con una asignación de mil (\$1,000) millones. Es el plan de la Oficina de Comunidades Especiales construir o rehabilitar unas 20,000 viviendas en las comunidades, brindar servicio de energía eléctrica a unas 6,619 familias que no tienen dicho servicio y continuar con el Programa de “Agua para Todos”.

Según se desprende del resumen de presupuesto de dicha agencia, la rehabilitación o construcción de las viviendas conlleva una inversión de quinientos sesenta (\$560) millones en 220 comunidades. Además, se invertirá en dichas comunidades, ciento treinta (\$130) millones en otras obras. Las restantes 466 comunidades especiales recibirán trescientos diez (\$310) millones, para una inversión total de mil (\$1,000) millones. Acorde con el resumen del presupuesto, estos fondos están consignados como una “donación” de quinientos (\$500) millones del Banco Gubernamental de Fomento y otros quinientos (\$500) millones de una emisión de bonos que se repaga del Fondo de Mejoras Públicas.

A pesar de ser éste un proyecto presentado al pueblo como punta de lanza por la pasada administración, el mismo no ha estado ajeno a distintas controversias: posibles conflictos éticos de los miembros de su Junta de Directores, favoritismos en las licitaciones y alegadas infracciones a las leyes y reglamentos ambientales, son sólo algunos de los señalamientos que han trascendido públicamente y que ponen en entredicho el buen manejo de una agencia que controla la distribución de fondos y la construcción y rehabilitación de parte de la infraestructura del país. Además, es imprescindible que se estudie e investigue las acciones del Gobierno que podrían resultar en detrimento a las mejores prácticas de ingeniería, planificación, urbanismo y política pública ambiental.

Este Senado entiende que la Oficina de Comunidades Especiales amerita ser fiscalizada por lo que se debe evaluar su funcionamiento y desempeño.

No se debe perder de perspectiva, y así lo ha hecho constar, en reiteradas ocasiones el Departamento de Justicia, que nuestro sistema de derecho vigente le reconoce amplio poder investigativo a ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa. Dicho poder es consustancial y surge como corolario a la facultad misma de legislar, independientemente que el mismo se ejerza para fiscalizar las actuaciones de un ciudadano o ente particular, así como actuaciones de la Rama Ejecutiva del Gobierno. Sobre el particular, se puede hacer referencia a los casos *Silva v. Hernández Agosto*, 118 DPR 45 (1986) y *Peña Clos v. Cartagena Ortiz*, 114 DPR 576 (1983).

Tomando en cuenta lo anterior y en aras de identificar distintos mecanismos legales y reglamentarios que salvaguarden el más juicioso uso de los fondos del pueblo, es imperativo que se comience una investigación en torno a todo lo relacionado a la adjudicación de proyectos y la distribución de los fondos bajo la responsabilidad y administración de la Oficina de Comunidades Especiales. Además, esta investigación incluirá una evaluación sobre el impacto en la economía del país que ha tenido esta agencia para lograr la implantación de una política pública coherente y cónsona con un adecuado desarrollo de la infraestructura.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico celebraron Vista Pública el miércoles, 7 de julio de 2009, en torno a la Resolución del Senado 10, a la cual comparecieron:

- el Arq. Frederick Muhlach, Coordinador General, y la Sra. Claribel Rodríguez Vera, Ayudante Especial, en representación de la Oficina de Comunidades Especiales (OCE)
- la CPA Roxana Santaella, Directora de Asuntos Administrativos y Financiamiento en representación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)
- el Sr. Guillermo Figueroa y la Sra. María del R. Ramos, de la Directoría de Desarrollo Comunitario en representación del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
- el Sr. Edwin Reyes, Secretario Interino, Sr. Rafael Balaguer, Secretario Auxiliar de Desarrollo de Proyectos, Sra. Ivette Cortés, Gerente General de Comunidades Especiales, Sr. Iván García, Director de Presupuesto y el Lcdo. Oscar González, Secretario Auxiliar de Asuntos Legales, en representación del Departamento de la Vivienda (DV)

1. Oficina de Comunidades Especiales (OCE)

La **Oficina de Comunidades Especiales (OCE)**, expresó que es importante entender que no sólo ésta oficina trabaja con las comunidades especiales, sino, que son el brazo ejecutor de la política pública establecida en la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, según enmendada. Su función es de enlace, sin ningún tipo de ingerencia en los aspectos procesales de la construcción.

Existen varias agencias y componentes gubernamentales que tienen un rol esencial en el desarrollo de estas comunidades: la Junta del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades, el Consejo Asesor, la Oficina de Comunidades Especiales, el Departamento de la Vivienda y el Departamento de Transportación y Obras Públicas. El Consejo Asesor esta compuesto por veintinueve (29) miembros, entre los que se encuentran varias agencias, municipios y comunidades. Las agencias designadas para el desarrollo de proyectos en las Comunidades Especiales son; el Departamento de la Vivienda y el Departamento de Transportación y Obras Públicas

Para designar una comunidad como comunidad especial, se tiene que cumplir varios criterios, así como consulta con los alcaldes, Juntas Comunitarias, entre otros. En el cuatrienio pasado, se les dio la calificación de comunidades especiales a sobre cincuenta y seis (56) nuevas comunidades, lo que elevó el total a setecientos veintinueve (729) comunidades especiales. Cada designación como comunidad especial, informa la OCE, requiere a su vez una asignación de entre seiscientos mil dólares (\$600,000.00) y ochocientos mil dólares (\$800,000.00). Para atender este particular, se creó un fondo de mil millones de dólares (\$1,000,000,000.00), de los cuales ya se han utilizado alrededor del ochenta por ciento (80%). El restante veinte por ciento (20%) del fondo ya está comprometido. Actualmente, señalan, que se encuentran buscando fondos para seguir funcionando. Este fondo está administrado por el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, adscrito al Banco Gubernamental de Fomento, y creado al amparo de la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, conocida como “Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales”.

Menciona la Oficina de Comunidades Especiales (OCE) que para lograr cumplir con la finalidad de la política pública antes mencionada, es necesario que se realice una mejor planeación, ya que en el pasado, no se cumplió con los objetivos debido a que se administraron mal los fondos y se realizaron desarrollos de forma incorrecta. A consecuencia de estas situaciones, desde el año 2005 hay un auditor de la Oficina del Contralor en esta oficina.

2. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)

La **Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)** expresó en su ponencia que de los mil millones de dólares (\$1,000,000,000.00) del fondo del Fideicomiso Perpetuo de las Comunidades Especiales, no han recibido fondo alguno para realizar las obras. Añaden que en su Programa de Mejoras Capitales tiene incluidas obras de agua potable y alcantarillado sanitario para varias comunidades especiales.

Mediante la Resolución Conjunta 614 de 11 de agosto de 2002, se le asignó a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) dieciocho millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos diez dólares (\$18,247,710.00) para la continuación del Programa Agua para Todos, de los cuales Comunidades especiales aportó ocho millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos diez dólares (\$8,247,710.00). Mediante este programa se realizaron obras de infraestructura menores en todo Puerto Rico. También aclaran que existe un acuerdo interagencial con la Oficina de Comunidades Especiales para la instalación de ochenta y cuatro (84) hidrantes, por la cantidad de trescientos treinta y tres mil ciento cuatro dólares (\$333,104.00).

3. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)** destacó ser uno de los “brazos operacionales” de las comunidades especiales, para lo cual crearon la Directoría de Desarrollo Comunitario, mediante la cual han logrado impactar cuatrocientas noventa y ocho (498) comunidades, lo que implica una inversión de trescientos cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y un mil novecientos veinticinco dólares (\$346,881,925.00), incluyendo los gastos operacionales.

Entre las obras realizadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) en las comunidades se encuentran:

- repavimentación de las calles
- construcción de aceras, cunetones y encintado
- instalación de barreras de seguridad
- centros comunales
- parques pasivos
- canchas de baloncesto
- mejoras a los sistemas sanitarios y pluviales

Actualmente, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) tiene alrededor de treinta y nueve (39) proyectos en etapa de construcción con una fecha de terminación de diciembre del presente año. Durante las vistas surgió que existen varios proyectos detenidos por diversas razones, entre las que podemos mencionar el haber sido contratado durante el período de veda electoral. Otro particular que no se menciona, es que existen proyectos en los que los costos aumentaron en un cien por ciento (100%) al precio subastado.

En aras de realizar una investigación responsable, esta Comisión realizó un extenso requerimiento de información al Departamento de Transportación y Obras Públicas en donde se le solicitó entre otras cosas:

- Listado de proyectos realizados y desglose de los costos incurridos en los diferentes renglones, con el costo original de construcción y el costo final
- Procedimiento para cualificar a las compañías de diagnóstico utilizadas por la Agencia para evaluar a las Comunidades Especiales
- Procedimiento para seleccionar a los diseñadores de proyectos
- Reglamento y regulaciones aplicables al proceso de contratación para cada uno de los proyectos
- Criterios para realizar los distintos contratos otorgados y que relación tienen con los proyectos en las Comunidades Especiales
- Listado de proyectos que se encuentran detenidos y las razones para detenerlos
- Plan de Trabajo sobre Comunidades Especiales (proyectos)
- Informar si se solicitó fondos ARRA para proyectos en las Comunidades Especiales o si se contempla solicitarlos para estos fines
- Acciones civiles por incumplimiento de contrato
- Copia de todos los contratos que están sin cumplir
- Registro de Licitadores
- Análisis de las peculiaridades ocurridas en el Barrio Boquerón en el Municipio de Las Piedras

Las Comisiones que suscriben, están a la espera de que se les provea la información solicitada, dado que permitirá que se profundice y se aclare la forma en que se administraron los fondos y las razones para las distintas irregularidades mencionadas por el Departamento.

4. Departamento de la Vivienda (DV)

El **Departamento de la Vivienda (DV)** nos señala que su propósito en relación a las Comunidades Especiales es transformar las condiciones de vida de las familias que las componen; ofrecer herramientas que contribuyan al desarrollo educativo, económico y social de las familias, y propiciar viviendas seguras y adecuadas que ubiquen en terrenos que no representen riesgos.

El Departamento de la Vivienda (DV) fundamentó la planificación realizada en cada una de las comunidades en los Planes de Desarrollo Integral (PDI), en especial cuatro (4) aspectos:

- Análisis físico:
 - Se consideró la ubicación de cada comunidad, el régimen reglamentario, zonificación, entre otros
- Análisis ambiental:
 - El ambiente y topografía donde ubican las comunidades; zonas inundables, entre otras
- Análisis de infraestructura:
 - la infraestructura que existe en las comunidades
- Análisis de recursos culturales:
 - Costumbres y tradiciones que se preservan en las comunidades

Realizados los correspondientes análisis, el Departamento de la Vivienda (DV) encontró una serie de características que coincidían en la mayoría de las comunidades especiales, destacándose las siguientes:

- Se ubican en zonas susceptibles a inundaciones
- Construidas en terrenos escarpados
- Ausencia de infraestructura o mal desarrollada:
 - Agua potable
 - Sistema sanitario
 - Sistema eléctrico
 - Sistema pluvial
 - Sistema vial
- Ausencia de dotaciones:
 - Parques
 - Áreas recreativas
 - Centro comunales
- Viviendas deterioradas
- Falta de titularidad de los residentes

Mediante asambleas comunitarias, alega el Departamento de la Vivienda (DV) que se aprobaron los Planes de Desarrollo Integral y se establecía el orden de prioridad de los proyectos. Estos proyectos se clasificaron en tres (3) categorías:

- Rehabilitación de Vivienda:
 - Reparaciones a las viviendas, asegurando que las mismas fuesen habitable, a un costo de reparación razonable (que no excediese los veinticinco mil) (\$25,000.00)
- Nueva Vivienda:
 - Cuando las construcciones se encontraban en pésimas condiciones y hacerlas habitables costaría demasiado, se recomendaba la edificación de una nueva residencia
- Transformación Total:

El Departamento de la Vivienda (DV) acogió en un principio doscientas veintidós (222) comunidades, las cuales aumentaron a doscientas cuarenta y cuatro (244) posteriormente. Parte de los proyectos que realiza el Departamento de la Vivienda (DV) se hacen mediante convenios con alrededor de veinticinco (25) municipios.

Señala el Departamento de la Vivienda (DV) que se les ha asignado un total de setecientos cuarenta millones seiscientos sesenta mil setenta dólares (\$740,660,070.00) para atender a las Comunidades Especiales, los cuales se desglosan en setecientos trece millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis dólares (\$713,588,476.00) para el desarrollo de proyectos, y los restantes veintisiete millones setenta y un mil quinientos noventa y cuatro dólares (\$27,071,594.00) para gastos administrativos.

En su muy completa ponencia, el Departamento de la Vivienda (DV) esbozó una serie de particulares que los nuevos funcionarios encontraron al tomar las riendas de la agencia, y los cuales procedemos a citar:

- *“En las reuniones del Comité de Transición, se nos informó que quedaban menos de \$10 millones para (i) terminar los proyectos en construcción; (ii) para comenzar los que tenían diseños; (iii) y los que había que diseñar.*
- *Proyectos detenidos por “default”, por atrasos sustanciales en órdenes de pago, problemas de diseños, vandalismos, entre otros.*
- *Proyectos subastados sin fondos para desarrollarlos.*
- *Proyectos subastados con fondos, sin orden de proceder, lo que atrasa la entrega del mismo y aumenta el costo final por unidad de vivienda.*
- *Contratos a compañías de gerencias de proyectos sin un tope de pago, permitiendo que se alargara la entrega de los mismos.*
- *Durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008, sortearon las unidades de viviendas de proyectos, sin que al día de hoy cuenten con los permisos de uso correspondientes.*
- *Otorgación defectuosa de escrituras de compraventa de unidades, las cuales de ser presentadas al Registro de la Propiedad serían notificadas (rechazadas).*
- *Gastos en diseños de proyectos de viviendas, en la mayoría de los casos innecesarios, porque el Departamento de la Vivienda contaba y cuenta con planos aprobados por ARPE para cada situación de construcción.*
- *Se otorgaron viviendas a personas que eran inquilinos y no propietarias de estructuras o solares o que no eran residentes de una Comunidad Especial. Por tanto, no cumplían con los requisitos del Programa.*
- *Familias realojadas por más de cincuenta y ocho (58) meses. A muchas de éstas, no se les ha contemplado la asignación de una vivienda por falta de fondos.*
- *Las viviendas alquiladas para realojo de los participantes no eran inspeccionadas, lo que no garantiza la seguridad y funcionalidad de las mismas.*
- *El costo de las unidades de viviendas alquiladas para realojo no era uniforme en términos de las áreas de uso (entiéndase cantidad de dormitorios, sala, comedor, cocina, baño).*
- *La cantidad pagada por realojos puede variar de mes en mes, ya que al hacerse entrega de unidades de viviendas, se cancela el contrato de arrendamiento y para completar un proyecto, en ocasiones es necesario realojar familias, lo que representa nuevos realojos. Ejemplo:*

FAMILIAS REALOJADAS	PROYECCIÓN FUTUROS REALOJOS	TOTAL PAGADO EN MENSUALIDADES DE MAYO 2009
335	47	\$140,685.00

- *De los proyectos construidos, se asignaron unidades de viviendas de cuatro (4) habitaciones a familias compuestas por una persona.*

- *Se realizaron veinticinco (25) convenios con municipios, en varios de los proyectos de éstos, no se ha cumplido con un tiempo razonable para la terminación de los mismos.*
- *La evaluación y selección de participantes al Programa en los proyectos que se realizaban mediante convenios con municipios, no eran evaluados por las Oficinas Regionales y tampoco se les enviaba copia de los expedientes.*
- *Entre los meses septiembre, octubre y noviembre, se firmaron convenios que nunca fueron registrados por falta de fondos y tampoco se le notificó a los alcaldes sobre la razón fiscal para la no tramitación del mismo, aunque la notificación por parte de la Oficina de Presupuesto se hizo al 18 de diciembre de 2008. Estos municipios son los siguientes:*
 - ✓ *Isabela – cinco millones de dólares (\$5,000,000.00)*
 - ✓ *Barceloneta – cuatrocientos mil dólares (\$400,000.00)*
 - ✓ *San Germán – seis millones de dólares (\$6,000,000.00)*
 - ✓ *Guánica – quinientos mil dólares (\$500,000.00)*
 - ✓ *Guayanilla – tres millones novecientos cincuenta mil dólares (\$3,950,000.00)*
- *Encontramos tres (3) o cuatro (4) empleados para desempeñar la función que podía realizar un (1) solo empleado.*
- *Por otro lado, encontramos empleados de la agencia ADMV, hoy Secretaría de Gerencia y Desarrollo de Proyectos de Viviendas, con la experiencia, preparación y conocimientos técnicos para desempeñar cualquiera de estas funciones. Sin embargo, no fueron utilizados por el Programa Comunidades Especiales, contratando personal sin experiencia.*
- *En los tribunales, existe una gran cantidad de casos contra el Departamento de la Vivienda y el Fideicomiso Perpetuo de las Comunidades Especiales por reclamaciones de diferentes tipos, las cuales suman **sesenta mil millones, doscientos setenta y cinco mil, doscientos treinta y un dólares (\$60, 275,231.00)**. La exposición para el gobierno es de millones de dólares que habrá que desembolsar en su momento; fondos que no existentes en las cuentas de los proyectos. Estas reclamaciones incluyen:*
 - ✓ *Permisología no completada*
 - ✓ *Pagos tardíos*
 - ✓ *Suspensión de construcción unidades de viviendas*
- *Al 30 de junio de 2009, de los **setecientos trece millones, quinientos ochenta y ocho mil, cuatrocientos setenta y seis dólares (\$713,588,476.00)** para la construcción o rehabilitación de viviendas, asignados al Departamento de la Vivienda procedentes del Fideicomiso Perpetuo de las Comunidades Especiales, el balance disponible para terminar los proyectos es de **diez millones (\$10,000,000.00)**. Evidentemente, no son suficientes.*
- *Es necesario identificar la cantidad de **veintisiete millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos veintidós dólares con setenta y seis centavos (\$27,749,522.76)**, para completar todos los proyectos del Programa.”*

A modo de facilitar el entendimiento de la situación actual de los proyectos realizados por el Departamento de la Vivienda (DV) en las Comunidades Especiales, se presentó una tabla con la cantidad de proyectos realizados o en construcción por la agencia y la cantidad de fondos utilizados o el costo de los mismos:

Tabla I: Informe de Progreso de Proyectos de Comunidades Especiales por categoría

TIPO DE PROYECTO	CANTIDAD
Proyectos Terminados sin Problemas (\$134.093 millones)	235
Proyectos Terminados con Asuntos Pendientes (\$111.447 millones)	116
Proyectos en Construcción sin Problemas (\$107.343 millones)	88
Proyectos en Construcción con Asuntos Pendientes (\$82.695 millones)	30
Proyectos Subastados en Espera de Certificación de Fondos (\$3.270 millones) (en evaluación de disponibilidad de fondos) (\$2.78 millones)	8
Proyectos en Contratación Cancelados por Falta de Fondos (\$17.827 millones)	9
Proyectos Detenidos en Proceso de Subasta por Falta de Fondos (\$11.046 millones)	9
Proyectos con Diseños Completados (sin fondos disponibles ascendentes a \$91.709 millones)	50
TOTAL	545

Como se puede apreciar en la tabla, existe una gran cantidad de proyectos construidos o en construcción con asuntos pendientes (146 proyectos en total, lo que equivale a un 26% de los proyectos).

En aras de atender la difícil situación encontrada, los nuevos funcionarios del Departamento de Vivienda implementaron varias medidas, las cuales procederemos a citar:

- *“Se instruyó a todas las compañías de arquitectos que estaban realizando trabajos de diseños, que detuvieran los mismos.*
- *Todo proyecto que se encontraba en proceso de ser subastado, se canceló.*
- *Se dieron las órdenes de proceder en aquellos proyectos no iniciados, en espera de la orden.*
- *El Departamento contrató un Bufete de Abogados, cuya especialidad es en el área de ingeniería de proyectos de construcción, quien ha estado trabajando todas las situaciones con contratistas, de manera que hemos evitado futuras reclamaciones y demandas en corte.*
- *Procedimos a preparar nuevas escrituras a aquellas personas que recibieron escrituras con defectos.*
- *Se agilizó el proceso de permisología en aquellos proyectos entregados antes de las Elecciones Generales.*

- *Las Oficinas Regionales están realizando un análisis detallado de cada caso cualificado para el Programa, que no cumple con los requisitos establecidos por el reglamento. Los ya completados se han referido para opinión y luego proceder, según corresponda cada caso.*
- *En los casos de familias realojadas, que no existe proyecto de viviendas para ubicarlas, se les cualificó para el Programa Home. Se está identificando otras fuentes para cubrir la necesidad de vivienda de las familias que no cualificaron.*
- *Se están inspeccionando las viviendas con contratos de alquiler, para identificar cuales cumplen con los requisitos mínimos de seguridad.*
- *Se están evaluando todos los procesos de realojo, para ajustarlos y usar como ejemplo los del Programa Home.*
- *Las Oficinas Regionales están evaluando los expedientes de familias a quienes se le asignaron una unidad de vivienda con una cantidad de habitaciones que no corresponde a la composición familiar de éstas. Los resultados serán referidos a la agencia correspondiente para la acción pertinente.*
- *Se le cursó comunicación escrita a los alcaldes de los municipios que firmaron convenios sin disponibilidad de fondos para cumplir con los mismos.”*

El 25 de agosto de 2009, se celebró la Segunda Vista Pública en relación a la Resolución del Senado 10 en el Salón de Audiencias Héctor Martínez, a la cual comparecieron:

- el Ing. Miguel E. Prado Rivera, la Ing. Yolanda Ramos Jusino y el Lcdo. Juan Ortiz Ramírez en representación de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)
- la Sra. Madeline Cajigas, Sub-Directora, en representación del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales.

1. Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)

La **Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)** comenzó su ponencia señalando el andamiaje legal que sustentan al concepto de comunidades especiales, entre las disposiciones legales más relevantes se encuentran:

- Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001
 - Conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales”
- Ley Núm. 232 de 27 de agosto de 2004
 - Enmienda la Ley Núm. 1, *supra*, y la Ley Núm. 81 de 20 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”
 - Requiere que los municipios, antes de expropiar terrenos y viviendas ubicadas dentro de una comunidad especial, obtengan una Resolución Conjunta autorizando las mismas.
- Ley Núm. 457 de 23 de septiembre de 2004
 - Conocida como “Ley del Fideicomiso para el Financiamiento de Empresas en Comunidades Especiales”
 - El objetivo primordial de esta entidad es fomentar la capacidad empresarial de la población de bajos ingresos mediante la creación de empresas individuales, familiares, comunales y cooperativas.

Durante la vista surgió que los trabajos realizados por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) formaron parte de las mejoras capitales que realiza la Agencia, lo que afectó el plan. En relación a los diseños utilizados para los proyectos, encontraron varias irregularidades, entre las que podemos distinguir el que los planos no eran realizados por ingenieros electricistas y contemplaban deficiencias graves (que aumentaban los costos).

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) culminó su ponencia esbozando sus recomendaciones de áreas en que deberá enfocarse la investigación. Ante estas recomendaciones, durante la vista pública, la Comisión realizó un requerimiento de información, los cuales estamos esperando que sea cumplido:

- Preparar una relación de datos que incluya:
 - Identificar los proyectos en las Comunidades Especiales en los que la Autoridad de Energía Eléctrica intervino
 - Descripción de estos proyectos
 - Presupuesto asignado a cada uno de los proyectos
 - Costo final de los mismos
 - Procedencia de los fondos utilizados
 - Señalar si alguno de los fondos utilizados fueron reembolsados a la agencia
- **Monto total** de la inversión de la Autoridad de Energía Eléctrica en las Comunidades Especiales
- Identificar que proyectos se vieron afectados por la asignación de fondos de las mejoras capitales al desarrollo de proyectos en las Comunidades Especiales:
 - Mencionar nombre del proyecto
 - Áreas a beneficiarse de las obras (comunidad y pueblo)
 - Fondos asignados originalmente para los mismos

2. Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales

El **Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales**, expresó en su memorial que el fondo de los mil millones dólares (\$1,000,000,000.00) se nutrió de quinientos millones de dólares (\$500,000,000.00) provenientes de una línea de crédito aprobada al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales por el Banco Gubernamental de Fomento y los restantes quinientos millones de dólares (\$500,000,000.00) provienen de una aportación del Banco Gubernamental de Fomento. Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera:

- Seiscientos ochenta y nueve millones de dólares (\$689,000,000.00) para los proyectos del Departamento de la Vivienda, originalmente en doscientas veintidós (222) comunidades.
- Trescientos nueve millones de dólares (309,000,000.00) asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para obras de infraestructura en cuatrocientas sesenta y cuatro comunidades
- Dos millones (\$2,000,000.00) para los gastos administrativos del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales

Señala el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales que esta cantidad aumentó en noventa y un millones de dólares (\$91,000,000.00). Lo que representa que mil cincuenta y cuatro millones de dólares (\$1,054,000,000.00) están asignados a seiscientos ochenta y seis (686) comunidades especiales originales y los restantes treinta y siete millones de dólares (\$37,000,000.00) se utilizan para realizar proyectos en la cincuenta y seis (56) nuevas comunidades especiales designadas el cuatrienio pasado. Hasta el presente se han desembolsado unos ochocientos cincuenta y cinco millones de dólares (\$855,000,000.00) aproximadamente, mientras que los restantes doscientos treinta y seis millones de dólares (\$236,000,000.00) no han sido desembolsados pero están obligados, por lo cual no existe fondo alguno para realizar nuevas obras en las comunidades especiales.

Para determinar las necesidades de cada comunidad, alega el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales se creó un inventario de necesidades por cada una de las comunidades, permitiéndole a los miembros de las mismas establecer las prioridades en que debían atenderse cada una. Luego, las agencias presentaban los proyectos ante la Junta de Directores y se les asignaba un presupuesto. De un proyecto irse por encima de lo presupuestado, las agencias tenían que explicarle a la Junta las razones por las cuales se excedió y de donde se obtenía la cantidad necesaria para completar el mismo. Señalan que se podía utilizar algún sobrante de una comunidad para satisfacer los excesos en otra. A preguntas de los miembros de la Comisión, señalan que no autorizaron a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) o la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) desembolsar ningún pago ni existe compromiso pendiente con ellos.

Menciona el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales que hasta el presente se han realizado nueve (9) auditorías, siete (7) auditorías externas, una (1) por parte del Contralor y una (1) por auditores del Banco Gubernamental de Fomento, y nunca han tenido ningún señalamiento. Se solicitó que proveyeran copias de las mismas para evaluación por parte de la Comisión.

Evaluated los planteamientos esbozados por el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, la Comisión entendió meritorio realizar un requerimiento de información adicional, que comprende:

- Diagrama en donde se detalle el proceso de evaluación y fiscalización realizado por la Junta de Directores del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades antes de desembolsar los fondos
- Copia de todos los informes de auditorías realizados al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades
- Presupuesto asignado a cada una de las comunidades especiales (las 742 comunidades actualmente)
 - Deberá contener el presupuesto asignado originalmente, cualquier cambio realizado al mismo y el presupuesto final utilizado
- Evidencia de las Asambleas Comunitarias realizadas con el fin de informar a las comunidades de **cambios o reasignación de fondos**
 - Se deberá incluir copia de cualquier acta, minuta, informe o comunicado que evidencie la realización de la asamblea sobre estos particulares

Este requerimiento no ha sido cumplido al momento de la redacción de este Primer Informe Conjunto Parcial.

RECOMENDACIONES

Debido a la envergadura de los resultados de esta investigación, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura presenta ante la consideración del Senado las siguientes recomendaciones:

- 1) Seguir realizando vistas públicas, en donde se cite a la Asociación y la Federación de Alcaldes, entre otros, para seguir obteniendo información sobre el uso de fondos de las Comunidades Especiales
- 2) Considerar realizar un estudio abarcador de los planos y los desarrollos de viviendas realizadas bajo este programa y las razones para las variaciones tan grandes entre los precios de las subastas y los costos finales.
- 3) Obligar a las agencias cumplir cabalmente con los requerimientos de información y documentación realizados.
- 4) Realizar vistas oculares y reuniones con los líderes de las distintas comunidades especiales

CONCLUSIÓN

Evaluada toda la información y documentación presentada hasta el momento de la confección de este Primer Informe Conjunto Parcial, el Programa de Comunidades Especiales persigue un fin muy loable, sin embargo, hemos visto como se utilizó el mismo de una forma incorrecta y se alteró de forma sustancial generando unos gastos indebidos del Fondo creado en aras de satisfacer las necesidades de nuestras familias de clase humilde. De los datos obtenidos hemos visto como unos proyectos aumentaron en un cien por ciento (100%) su costo final, si lo comparamos con el costo inicial al que fueron subastado.

Otro hallazgo es la mala planificación al momento de diseñar proyectos o de establecer prioridades. Se le ha requerido al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales que sometan copia o evidencia de las reuniones o asambleas con las comunidades en donde se establecieron las prioridades de los mismos, ya que es de conocimiento público que se realizaron obras que no eran las prioridades dentro de las comunidades, las mismas representaron un costo alto a las agencias y no se atendió los problemas inmediatos de las comunidades. Este planteamiento se agrava considerando que se desarrollaron comunidades enteras en áreas no propicias para la construcción o que se construyeron casas que costaron sobre doscientos mil dólares (\$200,000), algo que es claramente contrario a los fines del programa. También nos topamos con personas a las que se les asignó una residencia que estaba diseñada para una familia de tres (3) o cuatro (4) miembros, lo que levanta una seria interrogante sobre el procedimiento de adjudicación.

Por todo lo antes expuesto, Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico someten ante este Alto Cuerpo su Primer Informe Conjunto Parcial sobre la Resolución del Senado 10, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Lawrence Seilhamer Rodríguez
 Presidente
 Comisión de Urbanismo e
 Infraestructura

(Fdo.)
 Itzamar Peña Ramírez
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Municipales”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, voy a expresarme sobre este Informe.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, quiero primero felicitar al Portavoz Alternativo de nuestra Delegación, el senador Larry Seilhamer porque está llevando a cabo unas vistas y unos estudios a base de una Resolución presentada por este servidor, la Resolución del Senado Núm. 10, que al igual que presenté el cuatrienio pasado, pero desafortunadamente el cuatrienio pasado, por las circunstancias de complicaciones, pues las prioridades fueron otras cosas y no se pudo atender la investigación. El compañero Larry Seilhamer está haciendo una investigación muy buena, minuciosa y profunda de las acciones y el manejo de los fondos, contrataciones, personal, de las Comunidades Especiales.

Aquí éste es el primer hallazgo parcial, esto presumo que van a haber muchos informes sobre esto. Como dicen en inglés, esto es “the tip of the iceberg”. Esto es sencillamente, y el “tip of the iceberg” normalmente es lo que tú ves, la parte de arriba es pequeño, pero abajo es mucho más grande. Y sé que el Senador está profundizando y ha encontrado cosas muy serias, que en su momento, cuando vayan haciendo los informes, se van a estar dando a conocer, y los referidos que tengan que hacerse a las autoridades apropiadas, se harán también.

Pero en este caso el Informe, y la Resolución dice: “Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación en torno al proceso de adjudicación de obras, la etapa en que se encuentran las construcciones de las mismas, los costos estimados vis a vis los costos reales, y la distribución general de fondos realizados por la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (Oficina de las Comunidades Especiales); y evaluar el cumplimiento de todas aquellas metas estratégicas y objetivos trazados por dicha agencia y su impacto en el desarrollo de infraestructura, urbano y económico de Puerto Rico.” En este caso tenemos los hallazgos principales por agencia, según se desprenden del Primer Informe Parcial recibido de las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura. En el caso del Departamento de Transportación y Obras Públicas, tiene alrededor de 39 proyectos en etapa de construcción con una fecha de terminación, era de diciembre de 2009. Existen varios proyectos detenidos por diversas razones, entre los que se mencionan el haber sido contratado durante el periodo de la veda electoral. Existen proyectos en los que los costos aumentaron un 100% al precio de lo que fue subastado. Obviamente, el Presidente de la Comisión está indagando en por qué aumentaron estos precios y si hubo violaciones a ley. Sobre esto, lo sabremos más adelante.

Con respecto al Departamento de la Vivienda, se encontraron una serie de características que coincidían, en términos de las áreas regionales donde se ubican, que son zonas susceptibles a inundaciones, construidas en terrenos escarpados, hay ausencia de infraestructura o mal desarrolladas, ausencia de dotaciones, en términos de parques, áreas recreativas y centros comunales, las viviendas deterioradas y falta de titularidad de los residentes.

Enumeraron una serie de particulares que los nuevos funcionarios encontraron al tomar las riendas de la agencia. Primero, en las reuniones del Comité de Transición se informó que quedaban menos de 10 millones para terminar los proyectos en construcción para comenzar los que tenían diseñados o los que había que diseñar, para todo eso solamente tenían 10 millones de dólares.

Los proyectos detenidos por “default” por atrasos sustanciales en órdenes de pago, por problemas de diseño, por vandalismos u otros. También, encontraron proyectos subastados sin

fondos para desarrollarlos. ¿Cómo tú haces unas subastas si no tienes los fondos? Eso es ilegal de por sí. Proyectos subastados con fondos sin orden de proceder, lo que atrasa la entrega del mismo y aumenta el costo final de la vivienda. Contratos a compañías de gerencia de proyectos sin un tope de pagos, permitiendo que se alargara la entrega de los mismos y, obviamente, la facturación por ello.

Durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008 se sortearon las unidades de vivienda de proyectos sin que al día de hoy cuenten con los permisos de uso correspondiente. ¿Cómo es que subastan viviendas? Qué casualidad, septiembre y octubre, y luego noviembre y diciembre, no tienen los permisos para poder entregar las casas, pero ya le asignas a las personas esas casas. Eso no tiene sentido. Otorgación defectuosa de escrituras de compraventa de unidades, las cuales de ser presentadas al Registro de la Propiedad, serían rechazadas. Gastos en diseño de proyectos de vivienda, en la mayoría de los casos innecesario, porque el Departamento de la Vivienda contaba y cuenta con los planos aprobados en ARPE para cada situación de construcción, sin embargo fueron, y a pesar de lo que tenían, contrataron otras personas en el mercado afuera para pagarle para hacerlo, o sea, un doble gasto. No sabemos si hay ilegalidades en eso. Se otorgaron viviendas a personas que eran inquilinos y no propietarios de estructuras o solares o que no eran residentes de una comunidad especial, por tanto no cumplían con los requisitos del Programa. Una violación interesante. ¿A quiénes estaban beneficiando?

Familias realojadas por más de 58 meses. A muchos de éstos no se les ha contemplado la asignación de una vivienda por falta de fondos. Las viviendas alquiladas para realojo de los participantes no eran inspeccionadas, por lo tanto no sabemos si tenían vicios de construcción, si no fueron construidas de acuerdo a como está establecido en los planos de construcción, y no existe ningún proyecto que tú no tengas un inspector de proyectos para verificar que lo que estás haciendo está de acuerdo a los planos. Ahí ciertamente “hay gato encerra’o”, o como dicen en el campo, “peje de maruca”. Ahí hay algo.

El costo de las unidades de vivienda alquiladas para realojo no era uniforme, en términos de las áreas de uso, y entiéndase por esto la cantidad de dormitorios, sala, comedor, cocina o baño, no había un “rate” entre cada uno de ellos relacionado, era indiscriminatoriamente. La cantidad pagada por realojo puede variar de mes en mes, ya que al hacerse la entrega de unidades de vivienda se cancela el contrato de arrendamiento, y para completar un proyecto, en ocasiones es necesario realojar familias, lo que representa nuevos realojos.

De los proyectos construidos, miren esto, se asignaron unidades de vivienda de cuatro habitaciones a familias compuestas por una sola persona. Se realizaron 25 convenios con municipios en varios de los proyectos de éstos, no se ha cumplido con un tiempo razonable para la terminación de los mismos. Esta es la famosa obra maestra de la Gobernadora Sila Calderón. La evaluación y selección de participantes al Programa, en los proyectos que se realizaban mediante convenios con municipios no eran evaluados por las oficinas regionales y tampoco se les enviaba copia de los expedientes.

Entre los meses de septiembre, octubre y noviembre se firmaron convenios que nunca fueron registrados, por falta de fondos, o sea, firmaron convenios cumplimentando y asignando dinero para ellos sin fondos disponibles para hacerlo. Tampoco se les notificó a los alcaldes sobre la razón fiscal para la no tramitación de los mismos, aunque la notificación, parte de la Oficina de Presupuesto, se hizo el 18 de diciembre de 2008; ¡anjá!. Qué interesante, trece días antes de que salieran del poder. Y por ejemplo, qué interesante; los municipios, Isabela, se contrató sin tener los fondos, proyectos por 5 millones de dólares; Barceloneta, 400 mil dólares; San Germán, 6 millones de dólares;

Guánica, 500 mil dólares; Guayanilla, 3.9 millones de dólares. Interesante esto, ¡ah! Tres o cuatro empleados para desempeñar la función que con una sola persona se lograba. Qué clase de eficiencia.

Empleados de la agencia ADMV, hoy Secretaría de Gerencia y Desarrollo de Proyectos de Vivienda, con la experiencia, preparación y conocimientos técnicos para desempeñar cualquiera de estas funciones, sin embargo no fueron utilizados por el Programa de Comunidades Especiales, contratando entonces personal sin experiencia. ¿Qué clase de uso de fondos públicos estas personas estaban utilizando estas pasadas administraciones?

En los tribunales existe una gran cantidad de casos contra el Departamento de la Vivienda y el Fideicomiso por reclamaciones de diferentes tipos, las cuales suman cerca de 60 millones de dólares. La exposición para el Gobierno en millones de dólares que habría que desembolsar en su momento, si es que pierden la demanda, verdad, si el Gobierno pierde la demanda, donde los fondos no existen, y son por razones de permisología no completada, pagos tardíos o suspensión de construcción de vivienda, y por eso los desarrolladores están demandando al Gobierno porque la pasada Administración ejecutó esas acciones.

Al 30 de junio de 2009, los 713 millones para la construcción o rehabilitación de viviendas, asignados al Departamento de la Vivienda, procedentes del Fideicomiso Perpetuo de las Comunidades Especiales, en el balance sólo quedan 10 millones de dólares. Obviamente, no es suficiente para terminar lo que ellos dejaron contratado y los contratos que hicieron sin tener el dinero para hacerlo.

Así que si vemos lo que sucedió en Vivienda Pública o en el Departamento de la Vivienda, ciertamente contratos sin dinero con qué tenerlo, contratos no registrados, hechos muchos de ellos en los últimos cuatros meses del año, sabiendo que iban a perder las elecciones aparatosamente y beneficiando a alcaldes populares que obviamente no tenían ni dinero con qué hacerlo, para que entonces vengan ahora a reclamar estos alcaldes y esta Administración, y probablemente ellos mismos que por qué están discriminando o algo así, cuando los que causaron la discriminación fueron ellos mismos actuando irresponsablemente en el manejo de los fondos; y si no es ilegalmente también, porque cómo tú haces subastas sin tener dinero para hacerlo, y cómo adjudicas proyectos sin tener dinero para hacerlo, eso es ilegal, en cualquier lugar eso es ilegal.

Así que es interesante los primeros hallazgos. Y en Energía Eléctrica, en relación a los diseños utilizados para los proyectos, encontraron varias irregularidades entre los que se distinguieron, que los planos no eran realizados por ingenieros eléctricos y contemplaban deficiencias graves que aumentaban los costos de los mismos.

Señores, éste es el Primer Informe de la Comisión sobre la Resolución de Investigación de las Comunidades Especiales. En el Primer Informe ya vemos, así por encimita, que ciertamente hay unas violaciones posibles a la ley por personal de las Comunidades Especiales, por personal del Fideicomiso que hay que identificar dónde están las responsabilidades, quiénes firmaron esos contratos, quién autorizó a que se hicieran esas subastas. Quién autorizó el exceso de empleados, eso es mal uso de fondos públicos. Yo recuerdo que aquí, si está mal usando los fondos públicos, deberían ser sometidos ante Justicia esas personas que tomaron esas decisiones, porque jugar con mil millones de dólares del Pueblo de Puerto Rico, que en el 2005 una Comisión que usted preside, y yo estaba presente, el anterior Presidente del Banco, que duró seis meses bajo la Administración de Aníbal Acevedo Vilá, William Lockwood, dijo para récord que se descapitalizó el Banco y que fue un error la manera en que se financió este procedimiento. Y no estamos hablando que la Ley no sea buena o sea mala y no vamos a entrar en eso, estamos hablando de la utilización de fondos públicos, porque siempre tenemos que ayudar al más necesitado, pero hay que hacerlo con responsabilidad y seriedad.

Y estar contratando gente de más, estar haciendo contratos con dinero que no tiene, estar gastando el dinero contratando personal, que cuando tienes en la agencia para hacerlo y contratando externos para pagar. Y vamos a ver los gastos que hubo en los letreros cuando comenzaron a poner los letreros. Vamos a ver los gastos que hubo en el diseño de los planos. Vamos a ver quiénes fueron los que se beneficiaron de esto. Todo eso va a salir público a ver si hay un patrón real.

Y yo confío que el compañero Larry Seilhamer, en la profundidad de su trabajo y la seriedad, que aquél que haya cometido irregularidades sea sometido a Justicia, y el que tenga que ir preso, que vaya preso, porque el dinero del pueblo es para el pueblo, no es para beneficiar a unos amigos, amigos de algunas personas en las pasadas administraciones; no, eso no puede ser. Y esto, como decía la señora Gobernadora, “qué vergüenza para el Pueblo de Puerto Rico”.

Son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero portavoz Roberto Arango.

Le corresponde el turno a la compañera senadora Sila Mari González. Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta. Si hay alguien que sabe de amigos es el Portavoz del Partido Nuevo Progresista en este Senado. Estoy aquí para hablar de la Resolución Núm. 10, que presentó el senador Arango y que fue aprobada con los votos de nuestra Delegación, por cierto, porque definitivamente, si hay irregularidades, se tienen que atender, estamos clarísimos de eso. Inclusive, votamos a favor a esta investigación sabiendo, y habiendo tratado en aquel momento de enmendarla, porque partía de una premisa equivocada.

Aquí todavía no se ha entendido que los fondos del Fideicomiso de Comunidades Especiales no estaban administrados por la Oficina de Comunidades Especiales, estamos hablando de dos cosas diferentes. La Oficina de Comunidades Especiales, que ahora el Gobernador aparentemente va a eliminar y lamentablemente y trágico para Puerto Rico, estaba allí y está allí para promover la autogestión de los residentes de las Comunidades Especiales. El Fideicomiso de Comunidades Especiales es el que tenía el dinero al cual se le hizo la asignación de mil millones de dólares, y de ahí de ese Fideicomiso es que se administraba, por parte de una junta, esos mil millones; no eran administrados por la Oficina de Comunidades Especiales.

Quiero dejar claro, tenemos aquí el Primer Informe que han sometido las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales del Senado, que esa Junta y ese Fideicomiso de Comunidades Especiales -su Directora estuvo aquí en las vistas a las cuales yo no participé porque no soy miembro de la Comisión-, el propio Informe dice lo siguiente: “En aquel momento el Fideicomiso Perpetuo de las Comunidades Especiales se le han realizado nueve auditorías, siete son auditorías externas, una por parte del Contralor y una por auditores del Banco Gubernamental de Fomento, y en ninguna se ha hecho algún señalamiento.” Y yo quiero dejar eso meridianamente claro porque está en el propio Informe.

Aparte de eso, si en realidad hubo irregularidades, ya sea en el Fideicomiso de Comunidades Especiales, en cualquier agencia de gobierno, que pague el que tenga que pagar, estamos clarísimo de eso. Pero estar aquí hablando de tipos de “iceberg” y haciendo acusaciones falsas, verdaderamente, como siempre, tergiversando la verdad y politizando lo que no se debe politizar. Porque pueden preguntarle a muchísimas personas en comunidades especiales, y el propio autor de la medida sabe que se ha hecho un montón de trabajo en las comunidades especiales. Que hace falta mil millones más, claro que lo sabemos, todos sabemos que el costo de la construcción ha sido carísimo. Que sí hubo irregularidades en algunos casos, pues mire, si hubo un contratista que se fue en “default”, pues que definitivamente que no se le pague, estamos clarísimos en todo eso. En ningún momento se ha negado eso. Ahora, tratar de acusar personas honestas, empleados de

gobierno, personas del sector privado que están haciendo su trabajo, no hay necesidad. No politicemos la pobreza, no politicemos el dolor y no politicemos el trabajo que se ha hecho bien hecho para los puertorriqueños.

Obviamente, tengo que asumir que se está bajando este Informe ahora porque ya ha sido anunciado por el Gobernador que va a eliminar la Oficina de Comunidades Especiales. Pero primero hay que entender que la Oficina de Comunidades Especiales no administra el Fideicomiso de Comunidades Especiales. Ojalá lo que estuviera haciendo el Gobernador de Puerto Rico fuera darle más dinero para la construcción de viviendas para las personas más necesitadas. Todavía hay mucha pobreza en Puerto Rico y mucha necesidad.

La Oficina de Comunidades Especiales no necesita un procurador porque la autogestión lo que significa es que los propios ciudadanos van a gestionarse sus propias cosas, no necesitan que nadie se las gestione por ellos. Ese es el punto de la Oficina de Comunidades Especiales, que se gestionen sus propios derechos. Así que no se vota por este Informe, se recibe. Solamente queríamos dejar claro para el récord que el propio Informe dice que ha habido nueve auditorías, siete de las cuales han sido externas, al Fideicomiso de Comunidades Especiales, y en ninguna ha habido ningún señalamiento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera Sila Mari González.

Senador Eder Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta, para consumir un turno sobre esta medida.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ya lo reconocimos, señor Senador.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias.

Yo estuve escuchando la retórica que se discutió sobre esta Resolución y miré el Informe que se nos da a nosotros, donde habla de proyectos que hicieron bajo el asunto de Comunidades Especiales. El mismo Informe habla de construcción de aceras, de calles, de cunetones, de encintados, instalaciones de barreras de seguridad, centros comunales, parques pasivos, canchas de baloncesto. Lo que pasa es que hay gente que cita al campo como si fuera aquello fuera del área metropolitana, como si lo conocieran, como si supieran lo que es tener una necesidad en una comunidad donde te cae una gota en la cama todos los días que te acuestas por la noche, donde un niño tiene que ir por un camino y caminar una hora para llegar a la escuela, donde un niño no tiene una acera cerca de la escuela para poder estar seguro del tránsito de los vehículos, donde un anciano tiene que hacer las necesidades en un balde, donde la gente se le cae la casa encima. Citan como si conocieran verdaderamente la pobreza. Citan al país, citan a la gente como si aquí ahora se estuviese haciendo justicia con los más que necesitan.

Aquí se critican las ideas fácilmente, pero no se presenta una propuesta para crear la igualdad, porque la mayoría de los Senadores que estamos aquí no estaríamos aquí si hace 20, 30, 40, 50 años nuestros padres y la gente y los Senadores que estuvieron aquí no hubiesen creado igualdad para todos, oportunidad para todos. ¿Por qué un niño en el centro de la Isla no puede tener acceso a una computadora? Este Proyecto se lo dio, si no pregúntale al compañero compueblano mío, váyase al Barrio Botijas I, mi barrio, donde no hubiesen tenido una cancha bajo techo, un centro comunal ni acceso a una computadora si no fuera por esto. ¡Ah!, si tienen información de actos ilegales, dele pa'lante, pruébenlo. Pero no ataquen algo que le funcionó bien al país, algo que no se hacía desde la época de Luis Muñoz Marín, algo que produjo resultados, llevarles agua a donde no había. Si no, váyanse al Barrio ... de Guayama, que todos se conectaban en mangueras, 28 mangueras yo conecté de una llave pública que había, y tú entrabas a la salita de la casa y tenías que

tener cuidado porque la propia sala tenía una cuesta porque se le hundía los tocones de las columnas de la propia casa. Si no, váyase al Barrio la Choricera, que le llamaban en Orocovis, que era el lugar más pobre, y vea cómo proyectos como éste aportaron. No, pero la política pública de este Gobierno, la de ahora no es solamente perseguir populares, es atacar al pobre.

Al que bota este gobierno, al que despide este gobierno no es al rico, es al pobre, al que se gana mil dólares mensuales, a la madre soltera, le quitan los beneficios a los ancianos con las procuradorías, y qué más queremos. ¡Ah!, pero citamos, como se dice en el campo, sí porque hay que decirlo despectivamente. Con el ánimo de perseguir políticamente están atacando lo que es la institución de nuestro país, están atacando lo que nosotros juramos venir a hacer aquí, crear igualdad, crear oportunidades, crear un futuro. Ojalá y yo pudiera votarle a favor a un proyecto de la Administración de Luis Fortuño que dijera cómo va a ayudar a un pobre en este país. Y yo espero que algunos de ustedes tome un turno y diga cuántos proyectos hoy, a un año, criticarán a las administraciones populares y penepés pasadas, pero hoy, a un año, van a crear diferencias en las oportunidades que tienen los niños, los ancianos y los pobres de este país. Ni en el Municipio de San Juan ni en Orocovis ni en el Distrito de Guayama ni en Jayuya, ha surgido una oportunidad como ésta de hacer un Puerto Rico mejor.

No, pero queremos volver a los años 30, donde los hacendados manejaban las fincas, ponían a los pobres a trabajar como esclavos, les daban unas tarjetitas para que le compraran en su supermercado y para que fueran a suplicarle a sus casas por una taza de arroz. Mi abuela vivió eso y crió 11 hijos sola. Pero hoy le queremos decir al país, como que son unos héroes, mira la cantidad de cosas que encontramos. Señores, si hay cosa ilegal, denle pa'lante, procesen al que sea, yo soy el primero que los apoyaría. Pero no ataquen una institución que le ha servido bien a los pobres de este país. No le quiten la oportunidad a un niño. Piensen ustedes mismos, compañeros, y los que son un poco mayor que nosotros. Piensen si ustedes tuvieron sus oportunidades o sus padres tuvieron sus oportunidades por los cambios políticos que se hicieron en el país. Pero atacando esta institución no se puede.

Tanto aguanta este país y tan benévolo somos que aceptamos hasta los extranjeros aquí que vengan a criticarnos y a darnos de frente en la cara con las citas de los puertorriqueños. No, señores, aquí, este país es para todos, pero la igualdad, el balance de oportunidades la hace la Legislatura y la hace el Gobierno. Y una vez más los cito y los reto, una vez más, a que se pare alguien aquí y hable de un proyecto de transcendencia que ayude a los más necesitados, que cree igualdad de oportunidades, que mejore la educación, las viviendas, el acceso a la información a las comunidades a ver si hay alguno de esta magnitud.

Pero hoy lo queremos matar. Y ya anunciaron cómo quieren cerrar la Oficina de Comunidades Especiales. Es que aquí hay una excusa para todo, hay una excusa para despedir a los pobres de las agencias, hay una excusa para atropellar a las madres que no tienen oportunidades iguales. ¡Ah!, pero ahorita había una medida aquí, el Proyecto 1692, ¡ah!, qué chévere, para darle un 25% de exención contributiva a tales industrias, para eso estamos bien, para darle 20 millones de exención contributiva que hasta se lo pueden vender a sus amigos. ¡Ah!, eso no es malo.

El Municipio de Orocovis y el compañero que fue Vicealcalde aquí sabe que sin fondos combinados no llegaba a los 10 millones de pesos, y aquí le damos 6 millones para botar gente a un individuo. ¡Ah!, eso es una oportunidad, mil millones para botar gente. ¿Saben cuánto se hubiese hecho con mil millones en este país, cuántas casas, cuántas aceras, cuántos centros donde los niños pudieran tener acceso al conocimiento? Particularmente, yo estoy seguro que ustedes quisieran, como Senadores de Mayoría, ir a cualquier sitio y decirles te conseguí un centro comunal con los mil

millones de pesos que dedicó el Gobernador para botar gente. Pero no, hay que fastidiar a los pobres.

¿Ese es el futuro que le damos? No, yo no estoy de acuerdo y lo vamos a combatir en cualquier foro. Y yo sé que en la conciencia, en lo profundo de ustedes, dentro de lo benévolo del ser humano saben que atropellar una entidad como esta es atropellar a los más que necesitan. Y aquéllos que se prestan para esto tendrán que pagarle a su conciencia o a los ciudadanos mediante los votos.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero Senador.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. GARCIA PADILLA: ...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hacer una pregunta con relación al Informe?

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta,...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Primero tengo que reconocerlo, señor Senador. Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señora Presidenta. Quisiera preguntar si el senador Arango iba a cerrar el debate, cuando vi que se levantó o si iba a continuar el debate, para saber si pedía un turno o no lo pedía. ¿Cómo, ibas a cerrar el debate? Señora Presidenta, pues después del senador Suárez, entonces yo...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Estamos en los turnos, cuando vaya a la rectificación, entonces...

SR. GARCIA PADILLA: Previo a cerrar el debate, quisiera tomar un turno. El senador Suárez tiene un turno, pues él estaba primero que yo, no tengo problemas en que sea él.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Hay que establecer que en el caso del autor de la medida, él no estaba consumiendo un turno, estaba haciendo una presentación del Informe que tenía con relación a la Resolución. Así que me parece... Estoy primero con el senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Pues quien cerraría el debate es el autor del Informe, no el Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, si me permite. Esta Resolución del Senado 10 tiene un Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura. El compañero Larry Seilhamer no ha consumido turno, como Presidente de la Comisión. El que inicia el debate es el que lo cierra, y en este caso Roberto Arango consumió un turno, iniciando el debate sobre esta Resolución del Senado Núm. 10. Los compañeros que no se han levantado podrían levantarse, y si él se levanta y consume un turno sería el turno de rectificación o cierre, porque él inició el debate.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el momento en que yo concluya, sencillamente no hay turnos ni de rectificación, sencillamente, se concluyó el debate y punto.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Usted abrió y usted cierra.

SR. ARANGO VINENT: Eso es así.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): No hay problema.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quería aclarar el punto, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, senador Dalmau.

Le corresponde el turno al senador Georgie Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señora Presidenta, y buenas tardes a todos los compañeros Senadores.

Cuando uno participa en estas vistas, y quiero vertir para récord, las diferentes preguntas que se hicieron en estas vistas públicas de la Comisión que muy bien preside el compañero Larry Seilhamer, y en dicha vista salieron a relucir diferentes aspectos que hubo, incluso que aclararle a los funcionarios que estaban deponiendo en la vista, principalmente, y se recogen y se desprenden del Informe, aspectos que hasta ellos tenían confusión en la manera en que se desempeñaba o se actuaba en las comunidades especiales.

En primer lugar, y haciendo referencia directa, al Departamento de la Vivienda. Se hablaba de cómo funcionaba la situación en las comunidades, de cómo la comunidad se involucraba en el asunto y decidía qué le hacía falta, y se llevaba a votación, y la comunidad decide en qué quería invertir el dinero que se le iba a asignar para los proyectos; y en los casos de Vivienda, cómo se iban a trabajar.

Primero, que yo quiero dejar claro para el récord que el Departamento de la Vivienda, así como Acueductos, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, eran padrinos del proyecto, o sea, que las personas iban a esas oficinas a mediar documentos para que los que estaban adscritos a Comunidades Especiales trabajaran con esos documentos. Ejemplo de ello es que todos los expedientes, por convenio o sin convenio de los municipios, estaban en las oficinas regionales. Aquéllos que dicen que los documentos de convenios no existían, los expedientes estaban en las oficinas porque eran los encargados de Comunidades Especiales en las oficinas regionales los que se encargaban de evaluar esos expedientes.

Y aquél que diga que hay duplicidad o mucha gente contratada en las oficinas y que un empleado podía hacer la función de cuatro, pues parece que no fue a una oficina regional a ver cómo funcionaba, porque usted no puede mandar a un empleado de Vivienda que brega con parcelas, con títulos de propiedad y hacen inspecciones a que vaya y evalúe una persona de Comunidades Especiales en otro lado porque son dos trabajos paralelos y que tenían que salir con la mayor prioridad. Tanto aquél que está buscando vivienda en una parcela porque no puede hacer otra cosa y necesita ese recurso del Gobierno, como aquél que no tenía con qué defenderse en su propiedad y lo sacaron a flote con las Comunidades Especiales. Si no vayan a Juana Díaz a lo que es el Callejón de los Perros, que hoy es el Callejón de los Buenos. Si no vayan al Municipio de Naguabo, a Daguao, donde tienen una Comunidad Especial que tiene incluso hasta el parque de pelota, y la titularidad del parque es de la misma organización de la comunidad porque lograron trabajar la infraestructura, lograron lo que es la autogestión completa y son modelo en todo Puerto Rico de lo que son las Comunidades Especiales.

Decir que habían variaciones en los planos, oiga, si usted está y lograron conseguir un terreno que es plano completo, pues no hay problema, utilice el modelo ..., que son las casas que estaban dispuestas para hacerse con esos modelos, por eso son uniformes, porque era costo efectivo, era más barato. Por eso había que darle una casa posiblemente a una persona que viviera sola. Esa es la excepción entre miles. Pero hay que señalar lo que se le dio a una persona que vive en una casa de tres habitaciones. Ese es el modelo que había dispuesto para que fuera costo efectivo. ¿O vamos ahora a evaluar a cada uno para hacer veinte modelos de casas para cumplir con las expectativas de todo el mundo? Si le están dando ayuda a aquél que no tiene. Ese es este Programa.

Más que eso, cuando habían variaciones en los planos, porque el terreno lo ameritaba. Posiblemente usted no puede hacer veinticinco casas modelo 5 en Cangrejos, Humacao, porque el terreno que había disponible no era el preciso para ello, pues hubo que construir “walk ups” y variaba el modelo, pues había que hacer un diseño. Y hubo gente designada específicamente para evaluar y auditar la construcción, jefes de gerencia que se les pagaba para eso. Si ellos fallaron en eso, a éstos son los que hay que meterle caña, no es penalizar al que recibió el beneficio ni al que hoy tiene una casa y lo agradece. Ni al que hoy, gracias a Dios, no está bajo un puente. Al que hoy puede disfrutar en un parque o tiene un centro de computadoras o un centro comunal, eso fue lo que hizo este Programa.

Si alguien falló, pues méntanle caña en las auditorías, pero demuéstrenlo y evidencienlo por lo que están haciendo. Este Programa le hizo justicia al país, y son muchas las personas que agradecen este Programa. Y son muchos los que hoy tienen residencia, gracias a este Programa. Y son muchos los que hoy disfrutan los beneficios que otros no pudieron, gracias a este Programa. El Departamento de la Vivienda hacía un trabajo y Comunidades Especiales tenía empleados allí dentro para hacer un trabajo paralelo. Así era como funcionaba el programa y así se lo expliqué yo en vistas públicas a los directivos de Vivienda que fueron a deponer allí, que no sabían tan siquiera en cuántas casas había problemas en Yabucoa, cuántas se habían quebrado por la mitad porque los terrenos se deslizaban. Dónde los iban a ubicar. Esos son los problemas que uno se encuentra en la calle con los que tiene que trabajar. Ahí están las variaciones en uso. Cuando compran un terreno y de momento ocurre un derrumbe, ¿qué usted va a hacer? ¿Lo va a dejar ahí?, si estás exponiendo la vida de nuevo, tiene que cambiarlo. Diferentes circunstancias y situaciones que atravesaron en las Comunidades Especiales, hoy mucha gente las agradece. Si hubo algo mal, mire, averíguelo, como se está haciendo, perfecto. Pero aquí hay cosas que son la excepción a la regla y tienen su justificación.

Y como acabo de decir ahora mismo, si hay un modelo hecho para abaratar costos y se le dio una casa a una persona, evalúelo, a ver si esa es la norma o es la excepción. Dígame a mí, que aquéllos que vivían alquilados se les dio propiedad. Oiga, a todo el mundo que iba al Departamento de la Vivienda se le exigían escrituras y tenían que evidenciar la escritura de la propiedad para poderle dar una residencia, sino tenía una escritura no podía participar del Programa. Ahora, había que buscarle una alternativa a esa persona. Ah, que si puede pagar un alquiler porque está viviendo arrendado, pues claro que sí, pues se le busca un arrendamiento adicional en otro lugar. Que lo pague él porque está viviendo en una casa que es arrendada.

Pero había muchas consideraciones que tomar a la hora de ejecutar o de decir quién tenía, a quién se le podían adjudicar las propiedades y las viviendas antes de disparar de la manera en que lo hicieron en aquel momento los compañeros que estaban allí. La justicia se hace de esta forma, la justicia social, la que la gente siente, del que siente y padece, esta gente hoy está contenta porque tienen dónde vivir, con qué disfrutar y una familia completa.

Así que yo espero que los demás informes, según vayamos trabajando sobre la marcha con las ponencias y las vistas, podamos seguir hablando de las situaciones particulares que hubo en las Comunidades Especiales; y que los técnicos que vengan y los diferentes deponentes vengan listos y preparados para poder hablar de esto, porque dice que no se puede acabar, y esto es el preámbulo de poder eliminar y fusionar y acabar con las Comunidades Especiales en esa oficina, además, ya botaron a todos los empleados que habían de Comunidades Especiales en las oficinas regionales, ya los liquidaron, y están a punto de acabar ahora con el Programa completo. Pues vamos a ver en la evaluación final qué presenta, y veremos a la larga a quién hay que meterle caña finalmente, y el trabajo que hicieron los diferentes empleados públicos honestos y serios que habían allí. Si alguien

falló, méntele caña, que nosotros vamos a estar ahí para también señalarlos, si falló; pero no penalicen el Programa, que el Programa hizo justicia.

Son mis palabras, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Compañero senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, nueve auditorías, siete de ellas externas, es decir, de entidades que no forman parte de personas que no son empleados del Gobierno de Puerto Rico versus el Informe Parcial del Senado que estamos analizando. Gente que tiene algo que perder, como un CPA, que pone su licencia en la raya, su prestigio, su trabajo, haciendo una auditoría versus un informe político, no en el mal sentido de la palabra, esto es un cuerpo político.

Y decía el señor Portavoz, abriendo el debate, frases ciertamente del campo, como así por encimita, posibles ilegalidades, no sabemos a quién estarían beneficiando, es que a la hora de hacer un informe, señora Presidenta, se supone que sepamos. Yo estoy seguro que los compañeros, distinguidos y nunca bien ponderados senadores Seilhamer y Peña, que firman el Informe, necesitan una mejor representación legal que la que ha hecho el distinguido Portavoz de la Mayoría, porque con así por encima nadie gana un caso, sabe. “Y posibles ilegalidades”, eso es lanzar sombras; “y a saber a quién beneficiaban”, eso es lanzar sombras. Eso es lo que se supone que diga el Informe. Pero como no existen tales ilegalidades. Recuerdo, incluso, otra de las frases célebres del distinguido Portavoz de la Mayoría, “eso es ilegal en cualquier sitio”. Ah, ¿de verdad?

Hay un precepto jurídico muy importante que es que para que algo sea ilegal tiene que haber una ley que lo prohíba. “De eso es ilegal en cualquier sitio”, no es así de sencillo. ¿Qué ley lo prohíbe? De hecho, y alguien que se precia de alabar como a Dios ante su altar a los norteamericanos, que no conozca el principio de legalidad, que es como se reconoce ese precepto, es particularmente llamativo.

Señora Presidenta, lo que pasa es que las administraciones del PNP están ávidos por conseguir algo en alguna administración de populares que dé los presos que daba el supertubo, que dé los corruptos convictos que dieron las administraciones de los mega proyectos de la última administración PNP y no lo han tenido. Trataron de fabricarle casos a Aníbal Acevedo Vilá y en tres horas no culpable.

De lo que se trata de investigar las Comunidades Especiales, señora Presidenta, es que están ávidos de encontrar algún proyecto del Partido Popular que dé la camada de corruptos que dieron los mega proyectos del PNP, pero no lo encuentran, como decía el señor Portavoz, así por encimita, sabe Dios qué ilegalidad hay ahí, a quién estarían beneficiando, dice el Portavoz. Pues contésteme usted, ustedes son los que están haciendo la investigación.

Ahora, de repente, señora Presidenta, no solamente el partido de Gobierno, el PNP, está botando a los pobres de sus trabajos. No solamente el partido de Gobierno, el PNP, está masacrando a 30 mil familias puertorriqueñas...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz, ¿en qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hemos sido extremadamente laxos con la exposición de todos los compañeros Senadores y Senadoras y continuaremos siendo así. Lo que solicitamos es que de la Resolución 10, el Informe tiene que ver con las Comunidades Especiales...

SR. GARCIA PADILLA: Con gusto, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: ...se ha hablado de eso y de otras cosas. Solicitamos que por lo menos se circunscriba a algo que tenga que ver con las Comunidades Especiales, aunque sea dentro del tema, porque se han ido a viajar por diferentes lugares, y en realidad totalmente fuera del área del tema.

Lo que solicitamos es que dentro de la laxitud que hemos mantenido, pero que por lo menos tenga que ver con las Comunidades Especiales algo dentro del tema, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay duda que el señor Portavoz ha dicho que han tenido laxitud, claro, si el que salió del tema desde el principio fue él, tiene que permitir que los demás también se salgan. O sea, vamos a hacer las cosas justos para justos. De las Comunidades Especiales terminamos hablando de corrupción y empatando a yo no sé quién, que no aparece en el Informe, y nosotros lo escuchamos pausadamente...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, yo creo que ...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, yo voy a dejar claro algo para récord. Yo hablé específicamente, y le reto al señor Portavoz de la Minoría que escuche el audio sobre lo que hablé...

SR. DALMAU SANTIAGO: No tengo ningún problema, recesamos y lo escuchamos...

SR. ARANGO VINENT: ...yo leí el Informe. Así que si él quiere desvirtuar...

SR. DALMAU SANTIAGO: ...se habló de cosas externas al Informe y mantuvimos silencio esperando...

SR. ARANGO VINENT: ...pero, y he sido sumamente laxo con comentarios de todos los compañeros Senadores y Senadoras.

Lo que solicitamos es que se circunscriban al tema de la Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Nosotros no interrumpimos al Portavoz, que nos escuche a nosotros.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Creo que hay, señor Dalmau, primero, lo había reconocido, usted expuso, luego el compañero Senador ha presentado una Cuestión de Orden que entendí la afirmativa del senador García Padilla de que no hay problema de que podamos suscribirnos al tema, y creo que eso nos adelantaría mayormente los trabajos.

Adelante, señor Senador.

SR. GARCIA PADILLA: Con mucho gusto, señora Presidenta, e incluyo lo que haya que haya que ilustrar para verlo atado del tema. En Comunidades Especiales hubo despidos, o sea, que entre los 30 mil despedidos hay empleados de Comunidades Especiales. Digo más, señora Presidenta, entre los 30 mil despedidos hay residentes de las Comunidades Especiales. O sea, que

no sólo cuestionan la casa, el techo, la acera, el encintado de una comunidad agradable que se le dio por el Partido Popular, sino que encima le quitaron el trabajo. De eso es que se trata, de que como el partido de gobierno le quita el trabajo al que vive en la comunidad especial, el partido de gobierno, el Partido Nuevo Progresista tiene que cuestionar a quién le dio el techo a esa persona. De eso es que se trata. Que algún día aspiran a tener la misma altura moral el que bota gente que el que le da techo a la gente.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, creo que le hemos solicitado, vamos a hablar de Comunidades Especiales, y me parece que usted se está desviando del tema, por favor.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, yo estoy hablando de los residentes de las Comunidades Especiales y del Proyecto de Comunidades Especiales, que es de lo que se trata el Informe.

Continúo. De lo que se trata ...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señora senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Cuestión de Orden, porque yo creo que es más inmoral dar trabajo sin tener dinero para pagar esas posiciones. Yo creo que eso sí es más inmoral.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Solamente acabo de reconocer a la senadora Norma Burgos, no he reconocido a ninguno de los dos Senadores que se pusieron de pie. Solamente usted tiene la palabra, señor Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿En qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. BHATIA GAUTIER: Se está violentando el orden parlamentario al interrumpir a un Senador por cosas que no son cuestiones de orden en el momento en que están haciendo su alocución.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ella presentó una Cuestión de Orden, ella no interrumpió, ella dijo que iba a presentar una Cuestión de Orden, y eso fue lo que ella acaba de hacer, como lo han hecho ustedes, y lo ha hecho todo el mundo aquí.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Y cuál era la Cuestión de Orden? ¿Cuál era la Cuestión de Orden?

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señora senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta, con mucho gusto repito la Cuestión de Orden, porque están hablando de inmoralidad. Más inmoral es crear posiciones sin tener dinero para pagarla que lo que está planteando el compañero. Eso es inmoral.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos a solicitarle, con el permiso, me parece que la Presidenta está hablando en estos momentos. Yo le voy a solicitar a todos y a todas, vamos al tema, porque como que estamos llegando a lo que nosotros llamamos en la calle, a la "tiraera" de un lado y de otro. Me parece que estamos en la sesión y tenemos que ser responsables con las funciones de cada uno de nosotros.

Yo le voy a solicitar, en este caso, para que cierre su turno, el señor senador García Padilla termine con su turno, y así vamos al tema y se acaba ya los comentarios, que me parece que son de muy mal gusto para todos y todas.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, ciñéndome directamente al Informe, que cuestiona como se implantó el Programa de Comunidades Especiales, donde el Partido Popular le dio casa, techo, acera, encintados, escuelas a la gente, donde viven personas que ahora están siendo despedidas en estas mismas comunidades que están siendo

cuestionadas. Mientras, señora Presidenta, una de las cosas que decía en el debate el señor Portavoz de la Mayoría, es que él decía que había que ver si era ilegal...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, si no nos vamos a ceñir el tema, yo sencillamente termino con su turno.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, déjeme explicarle un segundo. Señora Presidenta, el señor Portavoz de la Mayoría dijo, en cuanto al Informe, que es el tema, que había que ver si era ilegal otorgar subastas sin dinero. Yo estoy hablando del tema, señora Presidenta, ése es el tema, está en el Informe. El tema es el Informe, y yo estoy discutiendo el Informe.

¿Puedo continuar, señora Presidenta?

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Entre una situación y la otra, señor Senador, ya llevamos 19 minutos en su turno.

SR. GARCIA PADILLA: No, señora Presidenta, porque cuando se levanta una Cuestión de Orden mi turno se detiene.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Y se supone que sean 15 minutos.

SR. GARCIA PADILLA: Claro, yo hablando, no con las cuestiones de orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Tiene un minuto para finalizar, y pídale a sus compañeros que lo dejen terminar.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Pues entonces damos por terminado el turno suyo?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, el Reglamento permite que yo le ceda mis 15 minutos al compañero, y se los cedo.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, compañero.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante, senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: No va a ser necesario tanto tiempo.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Yo no creo que sea necesario los 15 minutos de Hernández Mayoral.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, pero lo agradezco. Señora Presidenta, lo cierto es que tratándose del Informe de, por ejemplo, que el señor Portavoz de la Mayoría indicara que el Informe dice que sabe Dios si es ilegal otorgar algunas subastas cuando aquí se han aprobado leyes donde permiten crear Alianzas Público Privadas sin subastas. Y el señor Portavoz de la Mayoría, analizando el Informe del que estábamos discutiendo –para que nadie diga que me estoy saliendo del tema– indica que en su apología del Informe que sabe Dios a quién estaban beneficiando, cuando aquí se han aprobado leyes donde cinco personas van a determinar a quién se le dan los contratos sin subastas, a las APP. Analizando el Informe al que hacemos referencia -para que nadie diga que me estoy saliendo del tema- aquí se cuestiona la legalidad de obra pública en beneficio directo de la gente pobre. No es posible, señora Presidenta, sostener las siguientes dos alegaciones.

En este Senado se ha dicho que se le pide a Hacienda que vaya contra los ricos y no contra los pobres, y el mismo Senado ataca los proyectos que van contra los pobres y no contra los ricos. El Proyecto de las Comunidades Especiales es un proyecto de beneficio para la gente pobre de este país. Mientras que los despidos van en perjuicio de la gente pobre de este país. El Informe del cual tratamos es sobre un proyecto de política pública que atendía las comunidades más pobres, que además son humildes, pero la humildad es una virtud religiosa, cristiana, no de condición social. Pero aquí se le ha llamado los humildes, yo les llamo los chavaos.

Ese proyecto que se está cuestionando, señora Presidenta, atendía a los chavaos como nadie lo ha hecho en algunas décadas; no despidiéndolos, sino dándoles techo; no mancillándoles, sino dándoles aceras para que los hijos caminen; no quitándoles el sueldo, sino dándoles calles, encintados y alumbrados; no quitándoles la oportunidad de ganarse el pan botándolos del trabajo, como ha hecho este Gobierno, sino dándoles parques para su recreo. Vida, el Proyecto de Comunidades Especiales le dio calidad de vida a la gente; vida, reconocimiento del ser humano por ser ser humano, no por el voto que representa.

Doña Sila Calderón, jamás hubiese dicho que no se iba a dar una comunidad especial a un pueblo, porque al fin y al cabo ellos no votaron por ella, como hizo el actual Gobernador, porque hay quien, como el actual Gobernador, mide a la gente por su voto, y hay quienes valoramos a la gente porque son gente. Eso es lo que hace el Proyecto de las Comunidades Especiales, valorar a la gente, porque es gente. Un proyecto que necesita aplausos. Y yo, por la confianza que tengo en la integridad absoluta, que reconozco del senador Seilhamer y la senadora Peña, confío en que si alguna ilegalidad surge, que se atienda. Pero que si como es previsto, nueve auditorías tienen razón, un proyecto que sin duda necesita el aplauso de todos, independientemente del color del partido que nos distinga, un proyecto que sacó de arrabales a tanta gente y las puso en viviendas adecuadas, en lugar de censuras como este Informe, merezca el aplauso del Senado de Puerto Rico, que por una vez defienda de verdad y no sólo de boca a los chavaos humildes, en lugar de favorecer a los ricos pudientes.

Señora Presidenta, el Proyecto de Comunidades Especiales rompió con la teoría republicana de que hay que hacer ricos a costa de pobres. Este proyecto levanta a los pobres sobre sus pies, y se pretenden ahora poner de rodillas por el actual gobierno que los despide.

Son mis palabras. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, senador García Padilla.

Le corresponde el turno al senador Berdiel.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes, compañeros Senadores y Senadoras. Muy buenas tardes a todos. Y qué fácil y qué sencillo es hablar, recordar y simplemente decir Comunidades Especiales, techos, casas y que estamos persiguiendo y penalizando a las personas porque se les diera un techo o una casa humilde a unas personas, eso no lo castigamos ni lo penalizamos. Lo que castigamos y penalizamos es tan fácil como que en la Comunidad del Acueducto en Adjuntas, diez familias, que tenemos los nombres aquí, los cuales no voy a mencionar, diez familias que todavía hace tres años están viviendo en casas rentadas porque les rompieron las propiedades y no le han construido las casas y no hay el dinero para construirle las casas. Eso es así, mi hermano. Y hay que verificar a dónde fue tener ese dinero. Quién se apropió de ese dinero. Cuántas compañías constructoras en Puerto Rico han quebrado por la irresponsabilidad de la administración de Comunidades Especiales.

Hay que ver, en el Barrio Garzas... en Adjuntas, tres años un tanque de agua para esta comunidad se comenzó, y la empresa, la compañía constructora Pagán, prácticamente en quiebra, porque no le han pagado sus certificaciones y no se ha podido terminar el tanque de agua, y esa comunidad sigue sufriendo la falta de ese preciado líquido. Esas son las verdaderas Comunidades Especiales. Hay que ver en el Cerro en Yauco, comunidad olvidada por Comunidades Especiales, que gracias a la gestión del honorable Alcalde de Yauco, el Cerro en Yauco se ha podido rehabilitar como Dios manda, y que esas familias puedan disfrutar de unas buenas y dignas facilidades allí, en el Municipio de Yauco; no es gracias a la Administración de la ex Gobernadora de Puerto Rico y del Programa de Comunidades Especiales.

También es preciso ver cómo la Calle del Agua, en Adjuntas, las familias, y le hablo de estos sectores porque soy específicamente de allí, y las personas los atiendo en mi oficina, y puedo traer los expedientes la semana próxima aquí para que la Comisión los estudie, los tenga y los vea y podemos citar a estas diez personas para que les diga quiénes fueron los que le fallaron, si ha sido Luis Fortuño y esta Administración ahora, por buscar quién es el que ha fallado con el compromiso del pueblo y quién es que se apropiado del dinero del pueblo ...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Con el permiso, senador Berdiel.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, quisiera presentar una Cuestión de Orden, planteando que el compañero Berdiel se ciña al tema. Y si la información que él está vertiendo para el récord la tiene ante sí, que se la someta a la Comisión para ser investigada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el senador Berdiel está ceñido en el tema específico de la investigación de las Comunidades Especiales. Así que la realidad es que está hablando, específicamente, de hallazgos que hay en el Informe. Así que la realidad es que le pido la misma laxitud que yo tuve con su Delegación, sin embargo el senador Berdiel está hablando específicamente. Que le duele, porque está tocando la llaga, eso es otro asunto.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Roberto Arango, vamos a decidir la Cuestión de Orden del Senador como Presidenta y Senadora de Distrito que soy, me parece que lo que el senador Berdiel está planteando son situaciones reales de sus municipios al cual él representa.

Yo escuché al senador Ortiz, también, haciendo unos señalamientos de su comunidad, por lo tanto, entiendo no ha lugar su Cuestión de Orden, porque me parece que lo que él está planteando son ejemplos que tanto el senador Ortiz trajo de Orocovis, muy emocionado, porque es su Municipio, entiendo que esa es la misma posición del senador Berdiel.

Adelante, senador Berdiel.

SR. BERDIEL RIVERA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y precisamente, de eso es que se trata, ellos quieren defender a los constituyentes. Yo estoy defendiendo a los constituyentes que no se les dio el servicio y el beneficio de la pasada Administración, que había que darle, que Comunidades Especiales tenía que darles a esas personas. La Comunidad Quebrada en Yauco, la Ponderosa en Ponce, El Tuque, La Playa de Ponce, y en el Distrito mío solamente yo le garantizo que son muchas las comunidades que no fueron atendidas con esos mil millones de dólares que fueron asignados a esas comunidades, y lo único que pudimos ver fue un rótulo que decía Comunidades Especiales y el nombre de la pasada Administración y de la ex Gobernadora de Puerto Rico. Con eso nuestros constituyentes no se conforman. Nuestros constituyentes necesitan que se les atienda y se les rinda cuentas, y que este Senado de trabajo rinda informes y haga la debida investigación de a dónde fueron a tener esos fondos, y que realmente cuando lleguen los resultados de la investigación los que fallaron que asuman las consecuencias y que respondan a este pueblo por el mal uso del dinero que hicieron.

Y les pregunto, si no hay errores, si no hay insuficiencias, si no ha habido mala administración, cuál es el problema de oponerse a una investigación; cuando uno tiene el techo limpio y claro no tiene problemas, y puede unirse a esta investigación y decir votamos para que se lleve a cabo esta investigación y el Pueblo de Puerto Rico esté claro de que no se cometieron ningunos actos irregulares.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Berdiel. Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estoy presentando una Cuestión de Privilegio, porque hay ocasiones en que algún tipo de comentario puede malinterpretarse o malentenderse. Yo quiero aclarar, para el récord, como una Cuestión de Privilegio, que esta Delegación le votó a favor a la investigación. Lo que hemos denunciado es que se están llegando a conclusiones sin que la investigación haya terminado. Pero le votamos a favor y estamos de acuerdo con que se investigue, compañero Berdiel y demás compañeros.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Entiendo que su Cuestión de Privilegio es la preocupación de que se pueda interpretar de que ustedes no están a favor de la investigación y si votaron a favor, ¿es lo que usted interpreta?

SR. DALMAU SANTIAGO: Aparenta el compañero entender que nos estamos oponiendo a la investigación cuando le votamos a favor, y estamos de acuerdo con que se investigue. Eso es lo que quería decir, como Privilegio de ...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Solamente para aclarar que la interpretación que ellos puedan darle pues es muy válida, porque tú puedes interpretar lo que tú quieras interpretar, independientemente que no tenga nada que ver con lo que está pasando, y en eso tienen el derecho a hacerlo. Pero el senador Berdiel, lo que está hablando es que los señalamientos que hace esto no son concluyentes, nadie está hablando de conclusión, nadie está concluyendo. Por lo tanto, en la Cuestión de Privilegio, señora Presidenta, no aplica la Cuestión de Privilegio porque el Senador se ha ceñido, y no está hablando de concluyente ni nada porque esto no concluye, está hablando específicamente de la situación de la cuál...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Le agradecemos, señor Senador, la aclaración, siendo usted el autor de la Resolución. Me parece, no lo interpreto como un turno, simplemente aclara sobre la Cuestión de Privilegio suya.

Compañera senadora Itzamar Peña.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Yo quiero iniciar mi turno dejando claro que aquí ni el senador Larry Seilhamer ni esta servidora, como Presidentes de las Comisiones que atendimos y que estamos atendiendo esta Resolución, estamos para defender al compañero senador Arango. Me parece que él se sabe atender muy bien, en primer lugar, y lo que sí tengo que hacer es felicitarle por haber radicado esta Resolución. Pero nosotros estamos aquí para defender al Pueblo de Puerto Rico.

Mencionaba ahorita el compañero senador Dalmau que es que estamos llegando a conclusiones. Mire, la realidad, señora Presidenta, es que las conclusiones están en la calle. Basta con visitar las Comunidades Especiales, y yo invito a los Senadores de Minoría, para que visiten las Comunidades Especiales y vean la realidad de los resultados que hay con aquéllas tan afamadas y afamados rótulos de Comunidades Especiales y afamadas campañas de Comunidades Especiales.

Porque yo tengo que decir que una cosa es lo que dice la Ley que creó el programa, pero otra cosa es muy distinta en cómo se implementó ese programa. Una de las cosas que establece la Ley con el programa, y que a mí me pareció sumamente loable, en teoría, pero siempre lo critiqué, desde que fui Alcaldesa lo critiqué como se implementó, es el hecho de que dice que son las comunidades las que van a determinar qué problemas tienen, qué necesidades, y que el programa iba a resolverle esos problemas. La realidad es que en prácticamente todas las Comunidades Especiales lo que ocurrió fue que la gente pedía una cosa y el programa le hacía otra o sencillamente le daba la

espalda. Pero cabe preguntarse por qué si la gente pedía un centro comunal le construían una cancha. Qué intereses había detrás de aquéllos que tenían el poder decisional. A quién quisieron beneficiar otorgando esos contratos.

Pero les digo más, esa es la realidad, que no le teman a la verdad, porque va a surgir aquí, y sin temor ninguno lo vamos a sacar a la luz pública. Y los mejores testigos de esto van a ser los residentes que hoy viven el sufrimiento del desastre que creó este programa. Por ejemplo, debo decir que si a mí me preguntaran cómo yo podría definir el Programa de Comunidades Especiales conforme lo implementó la Administración popular, fue sencillamente proyectos sin terminar, proyectos sin permisología, viviendas construidas en terrenos inundables que nunca se han podido utilizar; comunidades que al día de hoy no tienen vivienda, porque las suyas, familias que sencillamente sus viviendas quedaron destruidas y hoy todavía están alojadas en viviendas alquiladas por más de dos años sin tener una vivienda propia, ni siquiera la esperanza de una vivienda, porque aquélla que tenían, aunque pobrecita era de ellos, ahora ni siquiera eso tienen. Esa es la realidad.

Y decía la compañera Sila María González, decía que esto es un programa de autogestión. Y yo quiero que defina lo que es autogestión, porque la realidad es que cuando vamos al pobre, al humilde y al necesitado, la autogestión fue quitarle lo poco que tenían; ese fue el resultado. Y claro que sí que hay pobreza en Puerto Rico, definitivamente, y ahora hay más, después del despilfarro de los mil millones de dólares que bajo la pasada Administración del Partido Popular se botaron y el pueblo no los recibió. Repito, ¿a quién se quería beneficiar? ¿Dónde estaban esos intereses? Claro está, definitivamente hace falta que se atienda el problema de la pobreza, pero no de una manera ilegal, no de una manera inmoral destinando los dineros para otras causas, para altos y grandes poderes y no para la gente necesitada.

Y yo tengo que decir, y es que no tengo que decir, que es que yo escuchaba al compañero Jorge Suárez, Senador, hablando hace un momento y elogiando el Programa de Comunidades Especiales, pero lo cierto es...

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Eder Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: La Regla aprobada en este Senado obliga a cada uno de los Senadores a que se exprese directamente a la Presidencia y no directamente hacia compañeros Senadores. Así que pedimos que resuelva esa medida.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Puedo interpretar, señor Senador, que la Senadora se está dirigiendo a la Presidencia. Así que entiendo no ha lugar su Cuestión de Orden.

Adelante, Senadora.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Sí, señora Presidenta, continúo dirigiéndome a la Presidencia, pero mencioné el nombre del compañero porque se expresó, no creo que eso sea nada fuera del Reglamento.

Mencionaba el compañero Jorge Suárez, y elogiaba el proyecto y el Programa de Comunidades Especiales, que a mí me encantaría saber qué puede decir el compañero, precisamente, de aquellas comunidades como lo es el sector Cangrejo, la Comunidad Cangrejo en el Barrio Buena Vista de Humacao, que todavía al día de hoy hay familias que no tienen residencia y que por años estuvieron siendo objeto de las falsas promesas del Programa de Comunidades Especiales. También, me gustaría escucharlo, ver cuál es su opinión con respecto a los cientos de miles de dólares que se perdieron en el Barrio Boquerón de Las Piedras porque el Programa de Comunidades Especiales, dándole la espalda a la gente de la comunidad, quiso para supuestamente resolver un problema de inundación, construir un puente vado, cuando debió haber sido un puente elevado. Pero

a la trágala, sabe Dios a quién querían favorecer, hicieron el puente vado, ¿y qué ocurrió?, en la primera lluvia se fue el puente, se perdieron casi 300 mil dólares. Tuvieron entonces que construir el puente elevado y se triplicó el costo. Esto es mal uso de fondos públicos. Esto es penalizar a nuestra gente. Y vuelvo repito, ¿a quién querían favorecer? Pero son sólo algunos ejemplos, no podemos obviar el Barrio Quebrada en San Lorenzo, que todavía allí hay familias que están esperando para que se les rehabilite la vivienda, para que se les establezca un sistema pluvial. El Barrio Canta Gallo en Juncos.

Ahora la pregunta es, cuando en un momento dado, precisamente el Senador llegó a la silla de ... regional y estas situaciones, y yo como Alcaldesa públicamente le reclamé, decía, yo no sé nada, yo acabo de llegar, yo no sé nada. Cuando la realidad es que tenía conocimiento propio de que inclusive los nombres de las personas que aparecían en las listas para ser reubicadas en diferentes viviendas no cumplían con los requisitos de la ley, y eso lo dice el Informe. O sea, que el Informe está evidenciando y demostrando lo que ya el pueblo ha denunciado y que lo que nosotros como representantes del pueblo estamos investigando.

Por otro lado, tenemos casos en que todavía se está pagando renta, por más de dos años, por familias que han sido reubicadas. Pero que como el proyecto de construcción de vivienda no estaba terminado, las reubicaron para qué, para engañarles políticamente porque era septiembre, octubre y principios de noviembre, la fecha de los comicios electorales, y lo que hicieron fue querer engañar a la gente para buscar politiquería, no fue otra cosa. Este es un programa sencillamente con fines político partidistas. El Programa de Comunidades Especiales fue un programa creado, no para resolver la pobreza, sino para engañar a la gente necesitada de Puerto Rico utilizándolo como un mecanismo político partidista y ya es hora de que se sepa la verdad y de que se desenmascare la verdad con respecto a este Programa de Comunidades Especiales.

La comunidad pedía una cosa y le daban otra. Entonces digo yo, ¿dónde fueron a parar esos mil millones? ¿Dónde están?, si en las Comunidades Especiales no están. ¡Ah!, pero tenemos que ver algo, nos resulta sumamente curioso que el costo del diseño, que el costo del plano resulte mayor que el costo total del proyecto, del valor total del proyecto, ¿y por qué? ¿A quién se quería beneficiar? ¿A qué compañía de ingenieros, de arquitectos, a qué contratistas? Pues muy probablemente a aquéllos que le financiaban la campaña, a aquéllos que le daban dinero a los líderes del Partido Popular. Y esta es la verdad, y a la verdad no se le puede tener miedo.

Por otro lado, tengo que mencionar una experiencia que tuvimos en Las Piedras o varias experiencias que tuvimos en el Municipio de Las Piedras, como, por ejemplo, que empezaron a arreglar unas carreteras en Pueblito del Río, y después que rompieron las carreteras con el “digger”, no las pudieron pavimentar, ¡ah!, porque el contratista se fue. ¿Y por qué se fue?, por falta de pago. Entonces dejaron el problema allí a la comunidad y tuvo que venir el Municipio, con la limitación de recursos que tenía, a venir a resolver el problema. Pero por otro lado, también tenemos el problema de la comunidad de Pueblito del Río, que pidió un centro comunal y se lo hicieron que parecía una cajita de fósforo. ¿Qué problema resolvieron con eso?, ninguno, porque la comunidad no lo podía utilizar. Pero claro, ya el contratista se había llevado el pago, verdad. Así que, ¿qué tuvo que hacer el Municipio? Intervenir con la limitación de fondos que tenía para ampliar el centro comunal y ponerlo utilizable para la comunidad.

Todavía hay personas en el fondo del saco, en cinco cuerdas, que están esperando por las falsas promesas de la Oficina de Comunidades Especiales. Mire, señora Presidenta, hay un proyecto mediante el cual desalojaron a 40 familias de una comunidad en Las Piedras, hoy por hoy todavía no tienen sus viviendas fijas, y las de ellas las demolieron, y lo peor de todo es que el proyecto de las viviendas no lo pudieron hacer porque eran terrenos inundables. Pero el Municipio se lo dijo mil

veces, le dijo ese terreno es inundable. No lo adquieras para eso, no lo vas a poder utilizar. ¡Ah!, pero claro, a alguien querían beneficiar y compraron los terrenos. Y cabe destacar que quien compra los terrenos –y quiero dar el detalle– compra 16 cuerdas de terreno por 86 mil dólares y vende 4 de éstas en más de medio millón de dólares. Repito, compra 16 cuerdas de terreno en el Barrio Boquerón por 86 mil dólares, menos de 100 mil las 16 cuerdas, y un poco más tarde vende 4 de éstas en más de medio millón de dólares, en 660 mil dólares.

Esa es la realidad del Programa de Comunidades Especiales. Y a dónde se fueron los chavos; ¡ah!, Sila Mari dice, se fueron los chavos; no está claro, porque los tienen los grandes intereses. Pero la gente necesitada, la gente humilde, la gente pobre todavía está con sus casas maltrechas, aquéllos que le prometieron resolverles el problema de filtración ahora lo tienen peor, y ni siquiera la garantía le pueden resolver. Aquéllos que los desalojaron de sus hogares los tienen sin vivienda, antes tenían una vivienda pobre, ahora, sencillamente, no tienen nada. Y aquéllos que les prometieron centros comunales, lo que les hicieron fue una porquería. Esa es la realidad, y por eso es que los municipios en Puerto Rico hemos tenido que ser bien proactivos para resolver los problemas de nuestra gente.

El Programa de Comunidades Especiales fue una falacia, fue una mentira, y lo que hizo fue robarle al Pueblo de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera Itzamar Peña.

Le corresponde el turno al compañero senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, en la tarde de hoy me encuentro un poco confuso con los planteamientos de los compañeros Senadores de la Delegación del Partido Popular, porque el Informe Parcial no está dirigido a evaluar el objetivo, la finalidad del programa Comunidades Especiales. Y por eso yo tengo que empezar con la CONCLUSION. Y la CONCLUSION dice: “Evaluada toda la información y documentación presentada hasta el momento de la confección de este Primer Informe Conjunto Parcial, el Programa de Comunidades Especiales persigue un fin muy loable, sin embargo, hemos visto cómo se utilizó el mismo de una forma incorrecta y se alteró de forma sustancial generando unos gastos extraordinarios...”

Se reconoce que había un objetivo, una finalidad muy loable para el bienestar de las personas más necesitadas de Puerto Rico, y la conclusión de que hay unos gastos extraordinarios e injustificados no surge de la opinión de este servidor, surge de las declaraciones y de las manifestaciones vertidas por las diferentes agencias del Gobierno de Puerto Rico que tienen ante sí toda la documentación.

Y yo quiero hacer mención de una frase que se ha utilizado en la tarde de hoy como defensa, y es que el Fideicomiso ha tenido nueve auditorías y que en siete de ellas han salido extremadamente bien. ¿Y qué quiere decir eso? ¿Qué quiere decir eso que está ahí? Pues yo le voy a decir lo que quiere decir. Quiere decir que este Informe no está malintencionado, porque yo pude haber omitido eso, pero está ahí. Ahora, vamos a hablar de qué es esa auditoría. Esa auditoría no es sobre la ejecución de las obras, esa auditoría tiene que ver con la administración en la oficina del Fideicomiso. Pero voy más allá, yo solicité el 26 de agosto, el día después de la vista que participó el Fideicomiso, el 26 de agosto, una carta dirigida a Fernando Battle, Director del Fideicomiso, otorgándole 35 días laborables para que sometiera todos los informes de auditoría, a base de las ponencias de la señora Madeline Cajigas, que es la Subdirectora del Fideicomiso, y le hemos dado seguimiento para ver esos informes de auditoría. Además, le pedimos otra documentación inherente a los proyectos y a la forma en que desembolsaban los dineros a dos agencias en particular. Y

señora Presidenta, ¿usted sabe si me han entregado esa documentación?, para nada. No han entregado la documentación la Oficina del Fideicomiso.

Yo quiero subrayar el trámite legislativo, yo creo que es bien importante. El 7 de julio de 2009 llevamos a cabo las primeras vistas públicas. Se invitó a la Oficina de Comunidades Especiales. A la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Departamento de la Vivienda, y cada uno presentaron sus ponencias y depusieron. Y aquellos miembros que forman parte de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura saben cómo es que llevamos a cabo esas vistas. Yo no restrinjo a ningún miembro a cinco minutos, y tienen la libertad de preguntar. Y ahí hay un representante de la Delegación del Partido Popular que tiene amplia oportunidad de interrogar y de interpelar.

El 25 de agosto llevamos a cabo una segunda vista pública. Ahí participó la Autoridad de Energía Eléctrica y el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales. De ese trámite legislativo surge este Informe Parcial, que lo único que persigue es garantizar –y en eso no veo cómo puede haber objeción de mis compañeros– es garantizar y asegurar que lo prometido se cumplió, que cada dólar llegó a su destino, que cuando había un cambio en lo que se le había prometido a una comunidad, había participación de la asamblea. De acuerdo a la información que hemos tenido, no es así.

Sin embargo, quiero también señalar y enfatizar en cuáles son las recomendaciones de este Primer Informe, y las voy a leer, aunque todo el mundo tiene las mismas en sus escritorios, en sus butacas:

“Debido a la envergadura de los resultados de esta investigación, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura presenta ante la consideración del Senado, las siguientes recomendaciones:

- 1) Seguir realizando vistas públicas, en donde se cite a la Asociación y la Federación de Alcaldes, entre otros, para seguir obteniendo información sobre el uso de fondos de las Comunidades Especiales.
- 2) Considerar realizar un estudio abarcador de los planos y los desarrollos de viviendas realizadas bajo este programa y las razones para las variaciones tan grandes entre los precios de las subastas y los costos finales.
- 3) Obligar a las agencias cumplir cabalmente con los requerimientos de información y documentación realizados.
- 4) Realizar vistas oculares y reuniones con los líderes de las distintas comunidades especiales.”

Y yo les garantizo, señora Presidenta, que yo voy a ir a cada Distrito, a los ocho Distritos a visitar las Comunidades Especiales, a visitar la Asamblea, de manera que nosotros tengamos la certeza que el dinero llegó al provecho del menos afortunado y del más necesitado.

Y quiero finalizar para realmente aclarar lo de la auditoría y lo de la función del Fideicomiso, es una Oficina con muy pocos empleados, y no le corresponde a esa Oficina el velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables en Puerto Rico para la construcción de obras. Y delegaron en dos entidades del Gobierno, al Departamento de la Vivienda le delegaron 689 millones, y al Departamento de Transportación y Obras Públicas otros 309 millones, y 2 millones que se quedaron para gastos administrativos.

Así las cosas, yo creo que queda diáfano claro que los informes de auditoría son para la Oficina del Fideicomiso, pero no son los informes de auditoría, porque asimismo me lo manifestaron cada una de las agencias con relación a la ejecución de las obras, con relación a la ejecución y el

cumplimiento de las leyes, y eso, señora Presidenta, es lo que vamos a perseguir. Y si al final del camino se cumplió, santo y bueno; pero si no se cumplió, señora Presidenta, usted puede estar segura que yo voy a ser el primero en denunciar el incumplimiento y el trastoque a las personas que más necesitan y que depositaron realmente la esperanza de vivir en una comunidad mucho mejor a través del Programa de Comunidades Especiales.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Larry Seilhamer.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señora Presidenta, no pensaba consumir un turno, pero la realidad es que quiero dejar bien claro para récord que la Delegación del Partido Popular votó a favor de esta Resolución del Senado Núm. 10. Que estamos de acuerdo con algunos señalamientos que se dice de que cada dólar llegue a su destino. Yo fui testigo de obras de reuniones de Comunidades Especiales donde la comunidad pedía tres proyectos y a veces se podían hacer los tres proyectos, a veces había que cambiar las prioridades porque la comunidad cambiaba de opinión. Y si hay setecientas y pico de comunidades, por tres proyectos que más o menos se hacían en cada una de ellas, estamos hablando de dos mil proyectos.

Y yo voy a coincidir en algo con la compañera Itzamar Peña, si me lo permite, yo me opuse a que se construyera un puente vado en el Barrio Boquerón, porque como Senador sabía el problema de las inundaciones allí. Las razones que se tuvo para cambiar y buscar algo menos costoso, que a la larga resultó que tuvo que volverse a tirar un puente, las denunciemos en su momento. Pero también fui testigo de la creación de una biblioteca en Yabucoa, de techados de canchas y de parques recreativos en comunidades rurales en Aguas Buenas, en Patillas, en Humacao. Y de esos dos mil y pico de proyectos, en su inmensa mayoría fueron a darle vida a esa comunidad, fueron a darle otra razón de ser a comunidades marginadas.

Y los que saben aquí de administración –yo no me las voy a echar de eso–, los que se las echan de eso, saben lo que es un “change order”, un cambio de orden, probablemente, en la mayoría de los proyectos a veces terminan costando más. Yo no quisiera pensar que en las declaraciones de hoy, de conclusiones que no están en el Informe, si después cuando termine el Informe Final concluyen que la compañía “equis” o mas “cual” cometió un delito, radíquenle cargos. Pero ahora, *a priori*, decir, sabrá Dios a quién van a beneficiar. Sabrá Dios, se usa para financiar campañas. Yo tengo que decirle, compañera, que de eso saben en el Partido Nuevo Progresista, o no se acuerdan del “supertruco”, perdón, el Supertubo, y de proyectos que cambiaron órdenes a 400 y a 500%; pero yo soy de los que me gusta ceñirme al tema, quiero decirle, compañeros y compañeras, que hay comunidades que se les hizo justicia y hay comunidades que el terreno o las irregularidades o los cambios, yo fui testigo de una comunidad que después que se hizo el puente dijeron, nosotros no queríamos un puente, queríamos una cancha techada. Pero la mitad de la comunidad votó por el puente y la otra mitad por la cancha, y me refiero a una comunidad en Patillas. Y después, se tuvo que buscar asignaciones legislativas para complacerlos y techarles la cancha después que se les había hecho el puente.

Y en ese sentido, mi objeción ahorita con algunos comentarios de los compañeros era que hablaban de comunidades que habían tenido problemas. Yo le voy a sugerir algunos problemas al compañero Larry Seilhamer para que vaya y los vea, con la Comisión, y esa fue mi sugerencia, porque concluir o inferir lo que no quiero volver a repetir, pues, mira, hay algunos del Partido Nuevo Progresista que tienen mucha experiencia en eso, y ha sido comprobado públicamente y comprobado judicialmente también. Así que yo le sugeriría que evaluemos lo que pasó en las Comunidades

donde los proyectos no se cumplieron. Si podemos, legislativamente, resolverles ahora, vamos a resolverle, y que no se convierta esto en una excusa para dismantelar un proyecto, que como bien señaló la auditoría y como bien señaló el propio compañero Larry Seilhamer, en su misión y en su visión tenía unos propósitos. Yo puedo decir, por lo menos, en los proyectos que yo supervisé, que en su mayoría se completaron. Puedo hacer unas críticas constructivas, puedo hacer unas sugerencias y que se incluyan en el Informe, pero el debate surgió no por el Informe, el debate surgió por el planteamiento del Portavoz cuando hizo inferencia, verdad, a cosas que no están en el Informe, y que cuando estén en el Informe, que las haga o que lleve el caso a Justicia o lo lleve a donde quiera llevarlo, al Contralor. Pero se mata un programa, se afectan las comunidades que sí se beneficiaron.

Hay una comunidad que la mencionó el compañero Jorge Suárez, y es la comunidad que siempre han señalado como modelo en Naguabo. Hay comunidades que sí funcionó, y no son una ni dos, fueron muchas, y que la comunidad está contenta y que hubo un proceso de autogestión y que la comunidad se apoderó de la facilidad, y el Gobierno, al ver que lo hicieron, les traspasó la escuela, les traspasó el parque, les traspasó la cancha, y son comunidades modelos y que han tenido superación gracias a fondos combinados estatales y municipales, porque hubo alcaldes, y tengo que decirlo, del Partido Nuevo Progresista, que se unieron al Programa. Hay alcaldes del Partido Nuevo Progresista que abrieron una Oficina de Comunidades Especiales en su Municipio, para darle apoyo al proyecto.

Señora Presidenta, aquí se han otorgado permisos en el pasado de proyectos que fracasaron, permisos de proyectos que se rompieron, que se inundaron, que se destruyeron, que luego se averiguó que lo que costaba 100 pesos terminó costando 500, que se procesó gente. Esta investigación debe hacerse, y comparto las palabras del compañero, de forma seria y responsable, pero no tirando fango ni lodo sobre un proyecto o sobre las comunidades que sí se beneficiaron de él.

Son mis expresiones, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, compañero senador Dalmau.

Señor senador García Padilla. ¿Usted consumió un turno ya?

SR. GARCIA PADILLA: Sí, estoy claro.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Y qué es lo que usted nos solicita?

SR. GARCIA PADILLA: Estoy a punto de decirle, tan pronto me lo permita. Es un turno de rectificación.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Es que todavía no hemos completado los turnos. Por lo tanto, tan pronto finalicen, comenzamos con los de rectificación...

SR. GARCIA PADILLA: Siendo informado de ese detalle, espero. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Algún Senador o Senadora, en este momento, que no se han expresado, quiere en estos momentos así hacerlo? De lo contrario, pues comenzamos entonces con los turnos de rectificación.

Bien. Vamos entonces con la compañera Sila Mari González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta. Ya que se han dado tantos alegados ejemplos de alegadas situaciones donde aparentemente no funcionó el Programa de Comunidades Especiales, parece que en Las Piedras, no sé, habrá que cuestionarse por qué en Las Piedras particularmente hubo tantos problemas, a lo mejor hay que preguntarle a la Alcaldía, pero, bueno...

Yo solamente quiero hablar de un ejemplo porque simboliza, para mí lo que es el Programa de Comunidades Especiales. Tenemos una Resolución ante nosotros que habla de un montón o dice, menciona, porque no hay ejemplos claros, pero habla de números, en términos de proyectos subastados, no subastados, con dinero, que no lo tienen, que lo tienen, terminados. Pues, miren, hubo muchos proyectos terminados y hay muchos proyectos que todavía están por terminar y muchos proyectos que hace falta dinero. Y como dije anteriormente, ojalá el Gobernador Luis Fortuño asignara el dinero para terminar estos proyectos y terminar los proyectos que quieren las comunidades. A veces no se pudieron hacer los proyectos porque no había los fondos para hacer lo que ellos querían que se hiciera.

Pero yo les voy a hablar de una comunidad en Juana Díaz porque yo soy de la ciudad, y yo no tengo por qué negarlo, y lo sabe todo el mundo en Puerto Rico, yo nací en San Juan, y mi madre, Sila María Calderón nació en San Juan y se crió en San Juan, y a orgullo lo llevamos. No soy del campo, esa es la realidad, pero soy de San Juan, y tengo mucha sensibilidad y mi madre Sila María Calderón, gracias a Dios, tiene mucha sensibilidad, que le falta a mucha gente en este país, lamentablemente; mucha gente que también es del campo, que dicen ser del campo, pero les falta la sensibilidad.

Pues miren, en el Barrio Guayabal, de Juana Díaz, hay una comunidad que entonces se conocía como el Callejón de los Perros. Yo me imagino que muchos de ustedes vieron esa primera plana en febrero de 2001, donde había una madre con un hijo de meses en sus brazos, que no tenía ropa, donde se escenificó una situación, allí en ese Barrio Guayabal, y se explicó en ese reportaje de una comunidad que no tenía viviendas adecuadas, donde había una pobreza extrema. Y yo, personalmente, me trasladé hasta Juana Díaz, a esa comunidad al día siguiente. Y lo que yo vi allí fue espantoso. Olvídense de letrinas, allí no había donde ni conectar una manguera. Allí me acuerdo de una señora, que no sé si al día de hoy estará viva, que llevaba 30 años postrada en una cama, que se la estaban comiendo los mosquitos, las moscas y las sabandijas. Madres con sus hijos que no tenían ropa. Casas que no había manera ni de entrar, no se les puede decir ni casas, un lugar donde ellos dormían. Niños que les daba vergüenza, que iban a la escuela y les decían, ustedes son los perros del Callejón de los Perros. Sesenta y cinco años viviendo en esa comunidad. No dejaban ya entrar ni a los políticos, en épocas de campaña, porque no les creían, porque nadie había hecho nada por ellos, porque se les había asignado fondos a ese Municipio, cuatrienios antes, para comprar un terreno y hacerle las casas, porque donde ellos estaban era imposible construirle las casas, pero se había desaparecido el dinero y todavía ellos estaban en el mismo sitio.

Al día de hoy el Callejón de los Perros se convirtió en el Callejón de los Buenos. Esa comunidad no era parte del Programa de Comunidades Especiales, pero luego de ese reportaje y luego de las visitas posteriores, se incluyó en el Programa de Comunidades Especiales y se les hizo viviendas a esas, me parece que eran 40 familias, que viven ahora en lo que se conoce como el Callejón de los Buenos. Se les hizo unas viviendas donde ellos pudieran tener un lugar digno donde vivir. Esos niños y niñas ahora –porque los he visto y he tenido oportunidad de visitarlos– corren por sus calles, juegan con los columpios que les puso el Programa de Comunidades Especiales allí. Bien, no será todo perfecto, pero el Programa de Comunidades Especiales era no solamente, y es no solamente para construir viviendas, construir encintados, construir aceras, carreteras, centros comunales, conectar el Internet a lugares recónditos en Puerto Rico; era y es para darle dignidad a muchas personas que se sentían, por el trato que no se les había dado, que ni se lo merecían, y ahora son personas que se sienten orgullosas y reclaman, porque reclaman y van al Gobierno, porque eso

es lo que significa autogestión, apoderación, sentirse que tienen el derecho de reclamar a lo que tienen derecho.

Son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, senadora Sila Mari González. Hay que recordarles que los turnos de rectificación son cinco (5) minutos.

Compañero senador García Padilla, en sus cinco (5) minutos de turno de rectificación.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta. No me equivoqué en mi turno. Dije que confiaba en la absoluta decencia de los compañeros. Por ejemplo, el senador Seilhamer hizo alarde de eso. No voy a comparar el turno de ninguno de mis compañeros con el turno de ninguno de los de Mayoría porque se vería como un elemento político, comparar populares con penepés. Voy a comparar el turno del compañero senador Seilhamer con los demás turnos, señora Presidenta, de la Mayoría. Fíjese, que el senador Seilhamer indica, de entrada, que las auditorías de más de cinco, no recuerdo el número, creo que dijo siete, externas todas, nueve en total, siete externas, evaluaron la administración del proyecto y no había problemas. Eso contesta muchas de las preguntas, señora Presidenta. E indica el distinguidísimo senador Seilhamer que en agosto -qué se yo-, en julio le envió un requerimiento a la Oficina de Comunidades Especiales y no le contestaron, al Fideicomiso. Sabe que son funcionarios de esta Administración, no de la pasada, no la de doña Sila. Y los que comparecieron a las vistas, señora Presidenta, son funcionarios de esta Administración, no de las pasadas.

Por último, señora Presidenta, quiero ir sobre un asunto que yo creo que es importante y que un poco toqué al principio, en mi primer turno, y es el principio de legalidad. No podemos responsablemente decir, ¿y quién se habría beneficiado? ¡Ah! ¿Y para quién era ese contrato? No sabemos. ¿Pues para qué están haciendo un Informe, sino es para averiguar esas cosas, para venir aquí a preguntarnos a nosotros quién se iba a beneficiar? ¡Ah!, pues para eso le hacemos el trabajo nosotros. ¿Y a quién estaban beneficiando? Díganoslo, esa es la investigación. Eso es como aquél que dice, señora Presidenta, ya usted dejó de pegarle a su esposa, si dice que sí es que antes le pegaba, y si dice que no, es que todavía le pega. ¿A quién beneficiaba?, partiendo de la premisa de que, efectivamente, se hizo para beneficiar a alguien que no fuera el residente de la comunidad. Y con eso, señora Presidenta, tengo que tener objeción, porque el principio de la ilegalidad indica que tiene que haber una ley y una ilegalidad, no una pregunta hipotética.

Por último, si el asunto son vicios de construcción, problemas en el diseño, ésas son cosas muy serias que hay que atender, eso no es corrupción gubernamental. Un puente mal hecho, como el que decía la distinguidísima compañera senadora Itzamar Peña, son elementos que hay que investigar, eso no es corrupción gubernamental. Un tren sin “parking” o un coliseo sin “parking” - por decir ejemplos, qué se yo, que saltan a la mente-, pues son vicios de diseño, locuras a veces, como esas que acabo de mencionar. ¿Pero eso es corrupción gubernamental, hacer un tren muy bajito o un choliseo sin “parking”? No, son vicios de construcción, vicios de diseño; no corrupción gubernamental.

Y concluyo, señora Presidenta, reafirmandome en el principio de responsabilidad que apela el principio de legalidad. Uno no puede venir aquí, yo no puedo venir aquí a decir, porque no sería responsable, ah, y a quién quería beneficiar el Senador o la Senadora qué se yo tal cuando presentó tal resolución, cuando en realidad es una resolución adecuada, la que fuera, porque lanzo una sombra con una pregunta cuya respuesta no conozco, es lo que han hecho muchos de los compañeros. Y tengo que decir que no me refiero, que tengo que reconocer que aquello a lo que apelo, señora Presidenta, es precisamente a cómo se desempeñó en su turno, a mi juicio, el senador Seilhamer.

Son mis palabras. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, senador García Padilla.

Le corresponde el turno de rectificación de cinco (5) minutos al compañero senador Eder Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a ser extremadamente breve. Yo mencioné airado, y es porque me sale del corazón el hecho de que se ataquen instituciones que ayudan a los más desventajados y que tratan de crear igualdad en el país, y mientras más nos acerquemos a eso mejor somos como país. Y cuando queremos compararnos con otras naciones y demás de cómo han logrado llegar a ese punto, pues deberíamos nosotros ponernos eso como objetivo. Y pedir que alguno de los compañeros se levantara y hablara sobre qué medidas se ha trabajado, si quieren sustituir esta oficina, pero qué medida importante, relevante, a nivel de equidad que trabaja ésta de Comunidades Especiales, se ha desarrollado en esta Sesión, o hay un proyecto de Administración del Gobernador Luis Fortuño; la contestación va a ser nada.

Y la otra cosa que tenemos que mirar es qué va a pasar con medidas que quedan y qué va a pasar con medidas que vendrán en el próximo día de sesión, veremos que son para beneficiar a los mogules económicos en el país, a los empresarios, que yo creo que los empresarios deben de generar su economía, bendito sea. Pero si queremos crear un país de oportunidades, un país donde todo ser humano tenga la oportunidad y la igualdad con otros para hacer el máximo que esté en su corazón y su mente, no podemos comenzar por destruir instituciones, no podemos comenzar por destruir lo que aportó mucho a los más desventajados. Hay que salir de las áreas metropolitanas y mirar que hay un país más allá de eso.

Y hoy nadie, a pesar de mi petición y mi ruego se levantó a plantear algún proyecto de esta Administración, no le estoy pidiendo a los que no afectan a los pobres, porque en la lista, le estoy pidiendo lo que ayude, como institución, un solo proyecto importante para mejorar la calidad de vida de la gente, la educación, la situación económica de los más desventajados. Oigan, señores, y mírense ustedes los Senadores, miren los empleados del Senado, miren los asistentes, de dónde venimos cada uno de nosotros.

Cierro con decir que en Orocovis hay un barrio que se llama el Barrio Matrullas de Orocovis. Excelente gente ha salido de ahí, el padre de nuestra compañera senadora Norma Burgos viene de ese Barrio. Ese Barrio los niños tienen que estar, un niño de primer grado, a las cuatro de la mañana (4:00 a.m.) en una intersección que hay, imagínense el Bosque del Estado, que es parte Matrulla de esa área, donde siempre llueve, a las cuatro de la mañana (4:00 a.m.), paraíto ahí, con su mochila que es más grande que el niño. El niño no tiene ni siquiera un techito para la parada, menos una sombrilla. Esos son los detalles importantes para tener un país mejor. Y tiene que ir en una guagua pública, por una hora y media en muchos casos, para llegar a la escuela.

Entonces, cuando nosotros tocamos estas instituciones que ayudan a que tengamos oportunidades iguales, en hacerle un salón de acceso al conocimiento como una biblioteca o un centro de computadoras, ese niño tiene herramientas ya la próxima vez para tener un futuro mejor. Y yo estoy seguro de que todos ustedes le quieren delegar a las futuras generaciones, que son sus hijos, sus nietos, el país que uno sueña. No permitamos, no dejemos de soñar, no permitamos que la agenda económica individual se trague la agenda de visión de país que tenemos que tener nosotros. No caigamos en la batalla de decir somos más poderosos porque somos más y ganamos por tantos votos, digamos qué hago yo, individualmente como Senador, para que mis niños, los niños del país, los más pobres, tengan la misma oportunidad del mundo. Si el mundo fuera más justo, como lo han hecho muchas personas que lo han logrado en sus países, países como el que sufrió un terremoto en estos días, no tuviera esa tragedia tan grande. Nosotros hemos logrado grandes cosas, no vayamos

atrás, a ese pasado. Vamos a lograr grandes cosas, pero sin destruir las instituciones que ayudan a nuestro país, y pensemos a qué vinimos nosotros aquí.

El día que decidimos correr para Senador, ¿qué pensamos y qué le dijimos a nuestra esposa, a nuestros padres y a nuestros hijos?, yo quiero ser Senador porque yo quiero lo mejor para Puerto Rico, y eso no lo logramos matando instituciones que ayudan a los que más necesitan.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Eder Ortiz.

Le corresponde el turno de rectificación de cinco (5) minutos a la compañera senadora Itzamar Peña.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Quiero comenzar mencionando, primero, que sencillamente somos seres pensantes que con la data que tenemos ante sí y con la experiencia vivida y sufrida en carne propia, en defensa de nuestra gente, pues podemos llegar, con el uso de la lógica, a presentar interrogantes fundamentadas. Para aquéllos a quienes les preocupaba el por qué yo decía a dónde fue a parar o a quién se quería beneficiar, sencillamente basta con tener la información de primera mano para, con la razonabilidad, presentar interrogantes fundamentadas.

En segundo lugar, resulta interesante que el compañero Senador pregunte por qué aquí no se ha hablado de un nuevo proyecto, si hace minutos atrás criticaban y exigían que nos teníamos que ceñir a lo que se esboza del Informe de la Resolución. Así que me parece que vamos a tener la oportunidad en el futuro de presentar cualquier otro proyecto que realmente atienda adecuada, responsablemente las necesidades de las personas humildes y necesitadas de nuestro país.

Pero precisamente, señora Presidenta, es interesante y es importante mencionar que lo que surge del propio Informe es la poca participación o sencillamente la participación nula de la gente de las comunidades en la toma de decisiones de los proyectos que se llevan a cabo; en otras palabras decisiones a espaldas de la gente que de alguna manera se iba o a beneficiar o a afectar con los proyectos que se llevaran a cabo. La realidad es que en muy pocas comunidades hubo éxito –y escuché a la compañera González Calderón mencionar una comunidad que resultó exitosa, específicamente en el Municipio de Juana Díaz– quedando demostrado que si funcionó fue en muy pocas comunidades en las que funcionó el Proyecto de Comunidades Especiales.

Pero por otro lado mencionaba el compañero Ortiz que este es un Proyecto de equidad. Entonces, me estoy preguntando si es que en este momento se le acaba de cambiar la definición a la palabra “equidad”, porque la equidad, obviamente, es buscar la distribución equitativa, igual y la atención de manera equitativa justa e igualitaria para todas las partes, y la experiencia nos dice cómo definitivamente eso fue exactamente lo que estuvo ausente en el Proyecto de Comunidades Especiales. Entonces, quiero aprovechar la oportunidad para dejar claro porque, en primer lugar, quien me escuchó bien en mi primer turno sabe que hablé de situaciones en el Municipio de Las Piedras, pero que no me circunscribí al Municipio de Las Piedras, al que conozco de primera mano, y obviamente que hablo de situaciones que ocurrieron siendo Alcaldesa esta servidora en el pasado cuatrienio; pero, además, mencioné a Juncos, mencioné a Humacao, mencioné a San Lorenzo, mencioné a Gurabo. O sea, que, repito, quien me escuchó bien sabe que mencioné diferentes problemáticas y situaciones no sólo en el Municipio de Las Piedras, sino municipios de la región, y que sabemos que eso básicamente fue una de las preocupaciones, a lo largo y a lo ancho de todos los municipios en Puerto Rico. Dicho sea de paso, mientras presidí la Federación de Alcaldes de Puerto Rico en el pasado cuatrienio, uno de los problemas que siempre se discutía en las reuniones era

precisamente éste, el problema con la poca efectividad del Programa de Comunidades Especiales en los municipios.

Así que si la compañera Sila Mari quiere una contestación porque le preocupa saber qué fue lo que ocurrió en Las Piedras, no hay nadie mejor que yo para dársela, y estoy en disposición de dársela. Sencillamente, en primer lugar, no sólo en Las Piedras... Dicho sea de paso, Las Piedras fue uno de aquellos municipios que mencionaba el Portavoz de la Minoría, que estableció un personal para que fuera enlace, una oficina enlace con el Programa de Comunidades Especiales, pensando que iba a funcionar aquel Programa; porque como dije, en teoría se escucha muy bien, el problema fue la ejecución, pero cuando el personal se asignó, para sorpresa nuestra la respuesta que tuvimos de los funcionarios de Comunidades Especiales era que no querían intervención del Municipio, que no iban a permitir ningún empleado municipal, y sencillamente nos sacaron del panorama en todo lo que era la discusión de los proyectos de Comunidades Especiales. O sea, que ni el municipio tenía participación ni la comunidad tampoco la tenía. Pero lo cierto es, señora Presidenta, y para dejar el asunto claro, que sencillamente aquí se habla de equidad, lo que hubo fue discrimin.

En el caso del Municipio de Las Piedras se discriminó como se discriminó con la gran mayoría de los municipios dominados por el PNP. Y lo cierto del caso es que lo que ocurrió en Las Piedras, entre otras cosas, fue la ausencia de Senadores de Distrito que pudieran apoyar, en término de medidas y de desarrollo al Municipio de Las Piedras porque estuvo huérfanos de Senadores de Distrito durante el pasado cuatrienio. ¿Dónde están los chavos de Comunidades Especiales? Bueno, eso lo vamos a saber, pero lo cierto es que probablemente se fueron volando en el avión Broman.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera senadora Itzamar Peña.

Le corresponde el turno de rectificación de sus cinco (5) minutos al senador Larry Seilhamer. Adelante, Senador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Hay dos asuntos que a mí realmente me llaman la atención y levantan bandera con relación al Programa de Comunidades Especiales. El primer asunto es que si fue tan efectivo, si fue ejecutado de una forma eficiente y con la pureza que algunos tratan de insinuar, por qué hay reclamaciones judiciales por la cantidad de 60 millones de dólares. Mucha gente no se satisfizo, mucha gente están reclamando y mucha obra incompleta, inconclusa. Y el otro asunto que me llama la atención es que hay 250 millones de dólares, eso es un dólar de cada cuatro que no se ve, que es intangible, que no está en la obra, me refiero a diseño, supervisión, estudios; 250 millones de dólares.

Ahora, quiero, para terminar y ser bien breve, atender lo que el compañero habla del principio de la legalidad. Y yo creo que el principio de la legalidad, si no va acompañado del principio de la moralidad, se queda corto. Y de esto es lo que se trata este Proyecto.

Hace muchos años atrás en Ponce, en el Barrio Maragüez, había un negocio que operaba de forma turbia y generaba muchos ingresos, y de los ingresos que generaba le daba a obras comunitarias, le daba a niños necesitados, familias desamparadas, inclusive, le daba a la Iglesia Católica. Y yo lo que persigo con esta analogía es que si ha habido dinero mal adquirido, si ha habido contratistas en aprovechamiento, pero se cumple con el Callejón los Perros y se le da cierta dignidad, pero la pregunta es si llegó todos los chavos, todos los dineros al Callejón de los Perros, y eso es lo que busca esta Resolución. Que con el aprovechamiento de algunos no se les haya dado migajas a otros. Y creo que la finalidad, el objetivo y el norte que vamos a continuar con esta

Resolución del Senado Núm. 10, de la autoría del Portavoz, el senador Roberto Arango, precisamente es si llegó cada dólar, puro, a cada familia puertorriqueña.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Larry Seilhamer.

Le corresponde el turno de cinco (5) minutos de rectificación al senador Georgie Suárez. Adelante.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señora Presidenta. Y voy a ser breve en el turno, porque la realidad es que la investigación tiene sus méritos, como han ocurrido aquí muchas investigaciones sobre diferentes aspectos relacionados al desempeño de “equis” o “ye” administración.

Cuando hablamos de las Comunidades Especiales podríamos estar aquí horas largas debatiendo con la retórica de echarle culpas a más quién o a más cuánto o quién hizo o quién dejó de hacer. Si hablamos de que esto fue un programa político-partidista, tendríamos que decir que esto es una investigación político-partidista, porque ésa fue la expresión que usaron aquí hace un rato. Y basado en ese argumento pues uno tendría que ver hasta dónde es que quieren llevarlo.

Yo sé que el Presidente de la Comisión no está llevando la investigación de esa forma, la está llevando como se supone que se haga la investigación. Sin embargo, si vamos a entrar en la retórica de quién estaba o quién no estaba presente o ausente, podemos estar aquí horas también y habremos de entonces ver resultados del ausentismo o de quiénes dieron cara o quiénes no en las Comunidades Especiales.

Fijense, compañeros de Cuerpo, en el cuatrienio pasado la Cámara de Representantes realizó una investigación sobre las Comunidades Especiales, a mí me citaron allí como pasado Director Regional del Departamento de la Vivienda. Todos los documentos que necesitaron estuvieron allí. Depuse, y las pruebas están sobre la mesa de que el trabajo se hizo de acuerdo a lo que los reglamentos estipulaban y lo que había que hacer en las Comunidades Especiales. Llegué al Senado y seguí dando las batallas por esas mismas comunidades, y por eso he estado en la Comisión de Vivienda y estoy en la misma Comisión, porque creo en las comunidades, porque creo en las oportunidades, porque creo en la igualdad de la gente a superarse y a que no los castiguen por progresar. Esas son las motivaciones que uno tiene para estar aquí, y no tengo ningún problema con seguir defendiendo en lo que creo porque para eso es precisamente es que uno ocupa estos cargos, señora Presidenta.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al senador Suárez.

Le corresponde el turno de rectificación, y con él se cierra el debate, el compañero portavoz Roberto Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, luego de la exposición que hicimos del Primer Informe Parcial que hizo el compañero Portavoz Alternativo y Presidente de la Comisión, junto con la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, Itzamar Peña, y el senador Larry Seilhamer, es interesante la reacción de los compañeros Senadoras y Senadores de la Minoría; y digo que es interesante porque su reacción no fue defenderse del Informe, sino atacar para desvirtuar la intención de la investigación. Si analizamos eso, nos tenemos que cuestionar si es que ellos ya sabían de los problemas que estamos señalando nosotros ahora.

Como bien dice el Portavoz de la Minoría, que en el pasado hubo personas que metieron la mano, de la empresa privada, y hoy están pagando, ¿qué hicieron ellos en su Administración para evitar que eso sucediera durante este Programa? ¿Hicieron algo o miraron para el lado? Porque si

miraron para el lado son igual de responsables. Tanta culpa tiene el que mata la vaca como el que le amarra la pata, y esa es la realidad, son cómplices, verdad.

Ya que la senadora González Calderón habla del Callejón de los Perros, que ahora le llaman el Callejón de los Buenos, ustedes recuerdan, compañeros de la Minoría, cuando su Alcalde de Juana Díaz, del Partido Popular, vino de rodillas a Sila Calderón exigiendo que atendiera las Comunidades Especiales que habían descrito como especiales en su Municipio porque estaban abandonadas, ustedes se las abandonaron. Los propios alcaldes de ustedes quejándose de la mala ejecución de ese Programa. Busquen los periódicos, no lo digo yo, busquen *El Nuevo Día*, *El Vocero*, *Primera Hora* —no sé si existía para esa época—, pero busquen los periódicos, el *San Juan Star*, están todos ahí. Así que la realidad es que no lo decimos nosotros porque estamos haciendo algo prejuiciado. Y ustedes no cuestionan, y es interesante, no lo cuestionan, la sustancia de lo que se está plasmando en el documento, que es muy serio esa sustancia. Aquí entonces venimos a apelar al sentimiento, que si todos los pobres tenemos que ayudarlos, sí, todos los pobres tenemos que ayudarlos, claro que sí. La realidad es que ustedes hicieron a los pobres más pobres. El nivel de pobreza subió, del 2000, de 48% ocho años después, a 68%. Así que ustedes hicieron a los pobres más pobres.

La realidad es que el Programa de Comunidades Especiales qué más quisiéramos que funcionara. Pero la realidad es que en los ocho años anteriores a eso se invirtió 8 mil millones de dólares en infraestructura en el país. Y ustedes, con mil millones, que da la impresión que si se gastaron 250 millones de mil, se gastaron en diseño, cuando tenían personal en Vivienda que lo podía diseñar de gratis, y en estudios, cuando tenían personal disponible que lo podían ya hacer dentro de los costos, ¿a quién querían beneficiar? Sí, compañero García Padilla, hay que preguntarnos a quién quería beneficiar la pasada Administración, ¿oyó?

SR. GARCIA PADILLA: Cuestión de Orden.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el compañero García Padilla habla que estamos cuestionando que a quién se quiere beneficiar. Sí, tenemos que preguntar a quién se quiere beneficiar.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador García Padilla, ¿en qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. GARCIA PADILLA: En que el compañero, distinguidísimo Portavoz de la Mayoría, se dirigió a mi persona y tiene que dirigirse a Su Señoría, lo dice el Reglamento.

SR. ARANGO VINENT: Yo estoy dirigiéndome a la Presidencia, señora Presidenta.

SR. GARCIA PADILLA: Acepto las disculpas, señora Presidenta, no hay problema.

SR. ARANGO VINENT: Yo estoy digiriéndome a la Presidencia, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos a solicitarle al compañero Portavoz que continúe dirigiéndose a la Presidencia.

Adelante, que le queda minuto y medio (1½).

SR. ARANGO VINENT: Yo entiendo que le duele, señora Presidenta, pero la realidad es que el compañero García Padilla...

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Eder Ortiz.

SR. ARANGO VINENT: ...sí, el senador García Padilla mencionó...

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta, es que hemos llevado el tiempo y el ...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Perdóneme, ¿cuál es, es una Cuestión de Orden?

SR. ORTIZ ORTIZ: Es una Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Anjá. ¿En qué consiste?

SR. ORTIZ ORTIZ: El compañero comenzó a hablar en su turno de rectificación a las cuatro y treinta y nueve (4:39), son cinco (5) minutos, ya se completaron.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Perdóneme, yo llevo el tiempo de cada Senador y Senadora en su turno de cinco (5) minutos. Créame, que no he hecho ninguna excepción, eso se lo garantizo.

SR. ORTIZ ORTIZ: ¿Nos puede informar cuánto le falta entonces?

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ahora mismo, con la interrupción suya, le queda un (1) minuto, treinta (30) segundos.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muy bien. Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la realidad es que les duele lo que estamos diciendo. Yo entiendo la llaga, le estamos poniendo sal en la llaga, y cuando tú le pones sal en la llaga les duele. Pero la realidad es que García Padilla dice que a quién es que estamos beneficiando...

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo leí el Informe, no hay ningún asunto médico en él; no hay llagas, no hay dolores en el Informe. Por lo tanto, que se ciña al tema. Muchas gracias, señora Presidenta. Yo lo leí y no hay nada de eso en el Informe.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos a, yo creo que estamos siendo, en estos momentos, presentando unas cuestiones de órdenes que me parece que más es el estilo de expresión de cada uno de ustedes, porque si vamos a sumar cuántas expresiones se han hecho aquí, me parece que me contaría y me sobran dedos para saber cuántos más hablaron.

Adelante, señor Senador, en su último minuto.

SR. ARANGO VINENT: Continuamos, señora Presidenta. La realidad es que el compañero García Padilla pregunta que a quién estamos beneficiando. La pregunta es, ¿establecieron los mecanismos para evitar que beneficiaran a alguien? Eso lo vamos a investigar, pero ciertamente, a *prima facie*, hay problemas serios en la adjudicación, en el gasto. ¿Qué hay cuestionamientos serios?, sí los hay. Y sabes qué, no podemos decir porque estamos beneficiando al pobre podemos permitir que se mal use los fondos públicos; no, eso no puede ser. Y si ellos dicen que tuvieron experiencias en el pasado de personas que pagaron, ¿qué aprendieron? Si no aprendieron nada, son cómplices, y esa es la realidad.

Así que yo les digo, señora Presidenta, el otro día, usted sabe que yo me paso en las barriadas, en los residenciales, en las Navidades estuvimos repartiendo juguetes en todas estas áreas con los diferentes líderes comunitarios, y da la casualidad que en varias Comunidades Especiales me estaban diciendo, Senador, ¿usted sabe cómo le dicen a las Comunidades Especiales?, y yo le dije, mire, no, ¿cómo es que le dicen? Y me dicen, las Comunidades Especiales dicen es el sueño de Disney, pero administrado por Ronald McDonald, que es quien sencillamente lo que sabe hacer es cocinar hamburger.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, con el permiso. Señor Senador, no lo he reconocido, pero sí recordarle al señor Portavoz que su turno ya terminó.

SR. ARANGO VINENT: Sí, por eso, estamos terminando el turno. Y lo que dicen es que el sueño de Disney, pero administrado por Ronald McDonald, que lo que sabe es cocinar hamburgers.

Señora Presidenta, son mis palabras.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señora senadora Norma Burgos, ¿en qué consiste su Cuestión de Orden?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Por la interrupción indebida del compañero, yo no escuché esas últimas palabras, y me interesa, del compañero Arango, que por favor las repita. No la escuché.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos entonces a pedirle al señor senador Arango que pueda repetir lo que acaba de decir, pero hágalo en tiempo récord porque ya su turno terminó.

SR. ARANGO VINENT: Cómo no. Dicen que las Comunidades Especiales es el sueño de Disney, pero administrado por Ronald McDonald, que lo que sabe es cocinar hamburgers.

Señora Presidenta, para que se reciba el Informe.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción de que se reciba el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto, señora Presidenta. Ya se recibió, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ya se acaba de recibir el Informe. Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura en torno a la Resolución del Senado 33, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable con que cuenta la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico para satisfacer a las comunidades, sectores y barrios de los municipios que comprenden el Distrito de Humacao (Caguas, Aguas Buenas, Gurabo, Juncos, Humacao, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo, Las Piedras, y Yabucoa).”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 33, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el Informe Final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 33 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable con que cuenta la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico para satisfacer a las comunidades, sectores y barrios de los municipios que comprenden el Distrito de Humacao (Caguas, Aguas Buenas, Gurabo, Juncos, Humacao, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo, Las Piedras, y Yabucoa).

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) es la entidad que, por ley, administra la distribución del agua potable en la mayoría de las comunidades, sectores y barrios de los municipios.

En los últimos años las comunidades, sectores y barrios de los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Humacao, han sido afectados por la poca disponibilidad de agua potable en sus hogares. De igual manera las empresas privadas, las entidades del Gobierno de Puerto Rico y las administraciones municipales también se han afectado al ofrecer sus servicios, por la interrupción del abasto de agua potable en sus respectivas facilidades.

Los inconvenientes en la disposición de agua potable para los ciudadanos y las entidades privadas y públicas en general, trae como consecuencia el disgusto, el ausentismo del ciudadano a su trabajo, la interrupción de las tareas cotidianas, y la interrupción de otros servicios a los ciudadanos.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico solicitó memoriales explicativos a:

- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)
- Municipio de Caguas
- Municipio de Aguas Buenas
- Municipio de Gurabo
- Municipio de Juncos
- Municipio de Humacao
- Municipio de Maunabo
- Municipio de Naguabo
- Municipio de Patillas
- Municipio de San Lorenzo
- Municipio de Las Piedras
- Municipio de Yabucoa

5. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)

La **Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)**, menciona en su memorial explicativo que el Distrito de Humacao lo componen los municipios de Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, Juncos, Humacao, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo, Las Piedras y Yabucoa. Estos municipios se encuentran divididos en dos (2) Regiones Operacionales de la Autoridad (Región Este y Región Sur), y a su vez, estas regiones se dividen en cuatro (4) áreas operacionales.

En aras de cumplir con el requerimiento de esta Comisión y el Senado de Puerto Rico, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), presentó un Informe Sobre la Situación Actual de los Abastos de Agua en el Distrito de Humacao, hasta octubre 2009. Comienza su exposición señalando los municipios que componen la Región Este y la Región Sur:

Tabla 1. Áreas Operacionales de las Regiones Este y Sur

Región	Áreas	Municipios
Este	Cayey	Barranquitas, Comerio, Cidra, Aibonito, Cayey
	Humacao	Juncos, Las Piedras, Naguabo, Vieques, Culebra, Yabucoa, Humacao
	Caguas	Aguas Buenas, Gurabo, San Lorenzo, Caguas
	Fajardo	Río Grande, Luquillo, Ceiba, Fajardo

Sur	Coamo	Orocovis, Villalba, Juana Díaz, Santa Isabel, Coamo
	Ponce	Adjuntas, Ponce
	Guayama	Salinas, Guayama, Arroyo, Maunabo, Patillas
	Yauco	Guánica, Guayanilla, Peñuelas, Yauco

Como se puede apreciar en esta tabla, la Región Operacional Este incluye los municipios de Juncos, Las Piedras, Naguabo, Yabucoa, Humacao; mientras que los municipios de Maunabo y Patillas pertenecen a la Región Operacional Sur.

Con el fin de poder analizar las próximas tablas, entendemos pertinente que se aclaren varios conceptos:

- **“Demanda de Agua:** Las demandas fueron recalculadas a partir del estudio a nivel Isla que realizara CDM Caribbean Engineers P.S.C y PMCL@CDM en noviembre de 2004 (Update of Puerto Rico Water Demand Forecast, Final Report), el cual fue sometido para evaluación de la Oficina del Plan de Agua de Puerto Rico, la cual está adscrita al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Adicionalmente, la demanda de agua no considera el plan para reducir las pérdidas físicas ni comerciales del recurso.”
- **“Balance de Agua:** Un balance de agua muestra la disponibilidad de agua en una región o área particular, considerando la relación entre la demanda y la producción de agua. El propósito de dichos balances es establecer las necesidades futuras de los abastos de agua para satisfacer la demanda proyectada. Sin embargo, los planes de operación de estos sistemas son dinámicos. Por tal razón se actualizan frecuentemente, para operar eficientemente el sistema.”

Los once (11) municipios que comprenden el distrito son servidos por veintitrés (23) áreas de servicios, ya sea total o parcialmente (P):

- Gurabo:
 - Barrios Servidos:
 - Municipio de Gurabo:
 - Barrio Pueblo, Celada (P), Hato Nuevo (P), Jaguar (P), Mamey, Masa (P), Quebrada Infierno (P) y Rincón (P)
 - Municipio de Juncos:
 - Gurabo Abajo (P), Lirios (P) y Mamey (P)
 - Balance de Agua:

Año	2010	2015	2020	2025
Demanda Promedio (MGD)	5.57	5.86	6.14	6.22
Demanda Máxima Diaria (MGD)	7.24	7.62	7.98	8.09
Capacidad de Producción Total (MGD) (Año 2008)	4.06	4.06	4.06	4.06
Balance de Agua (MGD)	-3.18	-3.56	-3.92	-4.03

- En esta tabla no se consideró la transferencia de 4.1 MGD

- Caguas Norte:
 - Barrios Servidos:
 - Municipio de Caguas:
 - Bairoa (P), Barrio Pueblo (P) y Tomas de Castro (P)
 - Municipio de Gurabo:
 - Barrio Pueblo (P), Celada (P), Rincón (P), Jaguar (P) y Navarro
 - Balance de Agua:

Año	2010	2015	2020	2025
Demanda Promedio (MGD)	14.00	14.19	14.31	14.38
Demanda Máxima Diaria (MGD)	18.20	18.45	18.60	18.69
Capacidad de Producción Total (MGD) (Año 2008)	6.05	6.05	6.05	6.05
Balance de Agua (MGD)	-12.15	-12.40	-12.55	-12.64

- En esta tabla la Autoridad no considera la transferencia que se realiza desde la Región Metro

- PF Caguas Sur:
 - Barrios Servidos:
 - Municipio de Caguas:
 - Barrio Pueblo (P), Beatriz, Cañaboncito (P), San Salvador (P) y Turabo (P)
 - Municipio de Cayey:
 - Guavate (P)
 - Balance de Agua:

Año	2010	2015	2020	2025
Demanda Promedio (MGD)	5.39	5.43	5.45	5.47
Demanda Máxima Diaria (MGD)	7.00	7.06	7.08	7.11
Capacidad de Producción Total (MGD) (Año 2008)	4.75	4.75	4.75	4.75
Balance de Agua (MGD)	-2.25	-2.31	-2.33	-2.36

- En esta tabla la Autoridad no considera la transferencia que se realiza desde la Región Metro

- San Lorenzo:
 - Barrios Servidos:
 - Municipio de Caguas:
 - Tomas de Castro (P)
 - Municipio de Juncos:
 - Lirios (P) y Valenciano Arriba (P)
 - Municipio de Las Piedras:
 - Montones (P)
 - Municipio de San Lorenzo:
 - Barrio Pueblo, Cayaguas (P), Cerro Gordo, Hato, Quebrada, Quebrada Arenas, Quemados y Florida (P)
 - Balance de Agua:

Año	2010	2015	2020	2025
Demanda Promedio (MGD)	5.44	5.58	5.69	5.74
Demanda Máxima Diaria (MGD)	7.07	7.25	7.40	7.46
Capacidad de Producción Total (MGD) (Año 2008)	6.09	6.09	6.09	6.09
Balance de Agua (MGD)	-0.98	-1.16	-1.31	-1.37

- Jagual- San Lorenzo:
 - Barrios Servidos:
 - Municipio de San Lorenzo:
 - Cayaguas (P), Quebrada Honda (P) y Jagual
 - Balance de Agua:

Año	2010	2015	2020	2025
Demanda Promedio (MGD)	0.50	0.52	0.54	0.54
Demanda Máxima Diaria (MGD)	0.66	0.68	0.70	0.71
Capacidad de Producción Total (MGD) (Año 2008)	1.00	1.00	1.00	1.00
Balance de Agua (MGD)	0.34	0.32	0.30	0.29

- El Espino:
 - Barrios Servidos:
 - Municipio de San Lorenzo:
 - Cayaguas (P), Espino, Quebrada Arenas (P) y Quebrada Honda (P)
 - Balance de Agua:

Año	2010	2015	2020	2025
Demanda Promedio (MGD)	0.77	0.80	0.83	0.83
Demanda Máxima Diaria (MGD)	1.01	1.04	1.07	1.08

Capacidad de Producción Total (MGD) (Año 2008)	1.00	1.00	1.00	1.00
Balance de Agua (MGD)	-0.01	-0.04	-0.07	-0.08

- San Salvador:
 - Barrios Servidos:
 - Municipio de Caguas:
 - Borinquen y San Salvador
 - Balance de Agua:

Año	2010	2015	2020	2025
Demanda Promedio (MGD)	0.29	0.29	0.29	0.29
Demanda Máxima Diaria (MGD)	0.37	0.37	0.38	0.38
Capacidad de Producción Total (MGD) (Año 2008)	0.30	0.30	0.30	0.30
Balance de Agua (MGD)	-0.07	-0.07	-0.08	-0.08

- Jagüeyes:
 - Barrios Servidos:
 - Municipio de Aguas Buenas:
 - Bairoa, Barrio Pueblo (P), Cagüitas (P), Jagüeyes (P), Sumidero (P) y Sonadora (P)
 - Municipio de Guaynabo:
 - Hato Nuevo (P) – Aunque no pertenece al Distrito de Humacao, se consideró al momento de calcular los abastos de aguas
 - Balance de Agua:

Año	2010	2015	2020	2025
Demanda Promedio (MGD)	0.94	0.96	0.98	0.99
Demanda Máxima Diaria (MGD)	1.22	1.25	1.28	1.29
Capacidad de Producción Total (MGD) (Año 2008)	1.00	1.00	1.00	1.00
Balance de Agua (MGD)	-0.22	-0.25	-0.28	-0.29

- Minillas:
 - Barrios Servidos:
 - Municipio de Aguas Buenas:
 - Bayamoncito (P), Juan Asencio (P), Mula, Sonadora (P), Sumidero (P) y Mulita

- Balance de Agua:

Año	2010	2015	2020	2025
Demanda Promedio (MGD)	1.46	1.50	1.53	1.54
Demanda Máxima Diaria (MGD)	1.89	1.95	1.99	2.00
Capacidad de Producción Total (MGD) (Año 2008)	2.14	2.14	2.14	2.14
Balance de Agua (MGD)	0.25	0.19	0.15	0.14

- Río Blanco:

- Barrios Servidos:

- Municipio de Ceiba - Aunque no pertenece al Distrito de Humacao, se consideró al momento de calcular los abastos de aguas:

- Daguao (P) y Quebrada Seca (P)

- Municipio de Humacao:

- Antón Ruíz, Barrio Pueblo, Buena Vista, Candelerero Abajo (P), Candelerero Arriba, Cataño, Collores, Mabú (P), Mambiche, Mariana (P), Punta Santiago, Río Abajo y Tejas (P)

- Municipio de Las Piedras:

- El Río (P)

- Municipio de Naguabo:

- Barrio Pueblo, Daguao (P), Duque (P), Húsares, Maizales (P), Mariana, Peña Pobre, Río, Río Blanco y Santiago y Lima

- Municipio de Yabucoa:

- Aguacate (P), Playa (P) y Tejas (P),

- Municipio de Vieques – Aunque no pertenece al Distrito de Humacao, se consideró al momento de calcular los abastos de aguas:

- Barrio Pueblo (Isabel II), Florida, Mosquito, Puerto Ferro, Puerto Real y Punta Arenas

- Municipio de Culebras – Aunque no pertenece al Distrito de Humacao, se consideró al momento de calcular los abastos de aguas:

- Barrio Pueblo, Flamenco, Fraile, Playa Sardinas I y San Isidro

- Balance de Agua:

Año	2010	2015	2020	2025
Demanda Promedio (MGD)	14.17	14.30	14.39	14.41
Demanda Máxima Diaria (MGD)	18.42	18.60	18.71	18.73
Capacidad de Producción Total (MGD) (Año 2008)	12.14	12.14	12.14	12.14
Balance de Agua (MGD)	-6.28	-6.46	-6.57	-6.59

- El Duque:

- Barrios Servidos:

- Municipio de Las Piedras:
 - Tejas, Barrio Pueblo, Boquerón, Ceiba (P), Collores, El Río (P), Montones (P) y Quebrada Arenas
- Balance de Agua:

Año	2010	2015	2020	2025
Demanda Promedio (MGD)	5.47	5.69	5.88	5.95
Demanda Máxima Diaria (MGD)	7.11	7.40	7.65	7.73
Capacidad de Producción Total (MGD) (Año 2008)	2.80	2.80	2.80	2.80
Balance de Agua (MGD)	-4.31	-4.60	-4.85	-4.93

- En esta tabla la Autoridad no considera la Expansión de la Planta de Filtración Humacao Urbana a 6 MGD
- Ceiba Sur:
 - Barrios Servidos:
 - Municipio de Juncos:
 - Valenciano Abajo (P), Barrio Pueblo, Caimito (P), Ceiba Norte, Ceiba Sur, Gurabo Abajo (P), Gurabo Arriba (P), Lirios (P) y Mamey (P)
 - Municipio de San Lorenzo:
 - Florida (P)
 - Municipio de Las Piedras:
 - El Río (P) y Ceiba (P)
 - Balance de Agua:

Año	2010	2015	2020	2025
Demanda Promedio (MGD)	5.69	5.93	6.16	6.26
Demanda Máxima Diaria (MGD)	7.39	7.71	8.01	8.14
Capacidad de Producción Total (MGD) (Año 2008)	5.80	5.80	5.80	5.80
Balance de Agua (MGD)	-1.59	-1.91	-2.21	-2.34

- Pozos de Yabucoa:
 - Barrios Servidos:
 - Municipio de Yabucoa:
 - Playa (P), Tejas (P), Aguacate (P), Calabazas (P), Limones, Juan Martín (P) y Jácana

- Balance de Agua:

Año	2010	2015	2020	2025
Demanda Promedio (MGD)	1.92	1.96	2.00	2.02
Demanda Máxima Diaria (MGD)	2.50	2.55	2.59	2.63
Capacidad de Producción Total (MGD) (Año 2008)	1.80	1.80	1.80	1.80
Balance de Agua (MGD)	-0.69	-0.75	-0.79	-0.83

- La Pica- Yabucoa:
 - Barrios Servidos:
 - Municipio de Yabucoa:
 - Barrio Pueblo, Calabazas (P), Camino Nuevo y Juan Martín (P)
 - Balance de Agua:

Año	2010	2015	2020	2025
Demanda Promedio (MGD)	2.13	2.18	2.21	2.25
Demanda Máxima Diaria (MGD)	2.77	2.83	2.88	2.92
Capacidad de Producción Total (MGD) (Año 2008)	2.08	2.08	2.08	2.08
Balance de Agua (MGD)	-0.70	-0.76	-0.80	-0.84

- Guayabota:
 - Barrios Servidos:
 - Municipio de Yabucoa:
 - Calabazas y Guayabota
 - Balance de Agua:

Año	2010	2015	2020	2025
Demanda Promedio (MGD)	0.58	0.59	0.60	0.61
Demanda Máxima Diaria (MGD)	0.75	0.77	0.78	0.79
Capacidad de Producción Total (MGD) (Año 2008)	0.30	0.30	0.30	0.30
Balance de Agua (MGD)	-0.45	-0.47	-0.48	-0.49

- Liza:
 - Barrios Servidos:
 - Municipio de Maunabo:
 - Barrio Pueblo, Calzada, Emajagua, Lizas (P), Palo Seco, Talante, Tumbao y Quebrada Arenas

- Matuyas Alto (P)
- Municipio de Patillas:
 - Apeadero, Bajo, Barrio Pueblo, Cacao Alto, Cacao Bajo, Egozcue, Quebrada Arriba (P), Jagual, Mamey, Marín, Mulas, Muñoz Rivera, Pollos
- Balance de Agua:

Año	2010	2015	2020	2025
Demanda Promedio (MGD)	2.26	2.27	2.26	2.27
Demanda Máxima Diaria (MGD)	2.94	2.95	2.94	2.95
Capacidad de Producción Total (MGD) (Año 2008)	1.60	1.60	1.60	1.60
Balance de Agua (MGD)	-1.34	-1.35	-1.34	-1.35

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) argumentó que las tablas demuestran en su Balance de Agua una comparación entre la Demanda Máxima Diaria y la Capacidad de Producción Total, pero, de un análisis ponderado se desprende que la mayoría de las áreas de servicio pueden satisfacer las necesidades o demanda promedio de los ciudadanos del Distrito de Humacao. Para ilustrar este particular tomamos la Ceiba Sur, donde la demanda promedio para el 2010 es de 5.69 MGD, el consumo máximo es de 7.39 MGD, la capacidad de producción es de 5.80 MGD y el balance calculado por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) es de -1.59 MGD. Sin embargo, si comparamos la demanda promedio (5.69 MGD) y la capacidad de producción (5.80 MGD) vemos que existe un balance positivo de 0.11 MGD. Señala también la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) que solamente Pozos de Yabucoa, La Pica, Guayabota y Patillas no cumpliría con la demanda hasta el 2025. Sin embargo, los cálculos presentados por la Autoridad no consideran la reducción de pérdidas en el sistema, ni los planes de mejoras capitales (Expansión del PF de Humacao y la construcción de los Embalses de Río Blanco, Valenciano y Beatriz). Para los planes de mejoras capitales, la Autoridad ha invertido aproximadamente trescientos treinta y dos millones de dólares (\$332,000,000.00) en proyectos completados y en curso, y proyectan una inversión adicional de setecientos ochenta y siete millones de dólares (\$787,000,000.00), todos estos proyectos impactan directamente al Distrito de Humacao, aumentando la capacidad de producción de agua potable, garantizando este servicio por un tiempo superior al año 2025.

6. Municipio de Humacao:

El **Municipio de Humacao**, mediante memorial explicativo, expresó tener un plan de desarrollo agresivo, contando con veintitrés (23) proyectos residenciales que representan una demanda de agua potable de dos millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos (2,168,400) galones diarios; y sobre un millón seiscientos un mil doscientos veintidós pies cuadrados (1,601,222 p²) de construcción comercial, con un consumo estimado de un millón doscientos un mil doscientos un (1,201,201) galones de agua potable diarios. El consumo adicional total de agua potable

estimado por el Municipio para los próximos cinco (5) años asciende a tres millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos un (3,369,601) galones.

Aunque desconocen la deficiencia actual para el Municipio, entienden que al culminarse el proyecto programado de ampliación de la Planta de Filtración de Río Blanco, con la cual se espera añadir dieciocho millones (18,000,000) galones de agua potable diarios a la producción actual, se subsanará cualquier deficiencia que exista y se asegura el tener abastos suficientes para los proyectos residenciales y comerciales a desarrollarse.

7. Municipio de Patillas:

Mediante memorial explicativo, el Municipio de Patillas mencionó que es necesario atender las necesidades que tienen los abastos de agua y se trabaje en realizar aquellas obras necesarias para aumentar la capacidad de los mismos.

8. Municipio de Gurabo:

En su memorial explicativo, el **Municipio de Gurabo** señaló que la necesidad de agua en el municipio ha sido satisfecha en sobre un noventa por ciento (90%). El municipio tiene un amplio plan de desarrollo, sin embargo entienden que con la construcción del embalse del Valenciano, según ha sido programado, se lograría satisfacer la necesidad futura del preciado líquido.

A pesar de haberse solicitado memoriales a los Municipios de Caguas, Aguas Buenas, Maunabo, Naguabo, Juncos, San Lorenzo, Las Piedras y Yabucoa; al momento de la redacción de este informe no se habían recibido los mismos en la oficina de la Comisión.

RECOMENDACIONES

Debido a la envergadura de los resultados de esta investigación, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura presenta ante la consideración del Senado las siguientes recomendaciones:

- 1) Promover una mayor coordinación entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y los Municipios, de forma que se pueda garantizar que se realicen los trabajos necesarios para poder mantener los planes de mejoras capitales.
- 2) Promover más campañas de orientación a la comunidad sobre la relevancia de utilizar concienzudamente el agua, que es un recurso no renovable y sobre las consecuencias del robo del mismo.

CONCLUSIÓN

Evaluada toda la información y documentación presentada ante la Comisión, entendemos que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) actualmente esta cumpliendo satisfactoriamente con la demanda de agua en el Distrito de Humacao. Como se pudo apreciar en el informe provisto por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Las áreas operacionales dentro del propio Distrito, tienen la capacidad de producir la demanda promedio de agua en su totalidad, sólo con unas pocas excepciones. Estas estadísticas no consideraron varios factores que afectan la cantidad de agua producida, tales como la reducción de pérdidas en el sistema, ni las trasferencias que se realizan de la Región Metro. Entendemos que cuando se completen las obras de los planes de mejoras capitales para la región (Expansión del PF de Humacao y la construcción de los Embalses de Río Blanco, Valenciano y Beatriz) y a nivel nacional no deberá haber escasez de este preciado líquido, incluyendo la demanda que generen los nuevos desarrollos proyectados por los municipios.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su informe final sobre la Resolución del Senado 33, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unas expresiones en torno a la Resolución del Senado 33.

SR. ARANGO VINENT: Ya se recibió, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Se recibió el Informe, señor Senador.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, me paré y pedí la palabra, y los compañeros Larry Seilhamer y la compañera autora de la medida, Mariíta Santiago, sabían que yo iba a tomar este turno. Solicitaría entonces que se me autorice para unas expresiones no controversiales.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la petición del senador Dalmau, de que se le pueda permitir un turno sobre el Informe, aquéllos que estén a favor del senador Dalmau dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no.

Derrotada su petición, señor Senador.

Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial, sometido por la Comisión de Salud en torno a la Resolución del Senado 131, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el estatus de la implantación de la “Ley de Centros Médicos Académicos Regionales”, Ley Núm. 136 de 2006, según enmendada, y sus reglamentos correspondientes.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tienen a bien someter su primer informe parcial con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la. R. del S. 131.

HALLAZGOS

La Resolución del Senado 131 propone ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el estatus de la implantación de la “Ley de Centros Médicos Académicos Regionales”, Ley Núm. 136 de 2006, según enmendada, y sus reglamentos correspondientes.

Para el análisis de la R. del S. 131, esta Honorable Comisión solicitó memoriales explicativos al Colegio de Médico Cirujanos, Departamento de Salud, Universidad Central del Caribe (UCC), Recinto de Ciencias Médicas (RCM), Escuela de Medicina de Ponce y Escuela de Medicina San Juan Bautista. De estos, sólo recibimos memoriales explicativos del RCM, UCC y la Escuela de Medicina de Ponce. A continuación un breve resumen de las ponencias presentadas.

El RCM y la UCC enviaron a nuestra Comisión una copia del más reciente informe presentado por la Junta Central de los Centros Médicos Académicos Regionales. El informe enfatiza por niveles de intervención los siguientes puntos:

Nivel Central:

1. La Ley Núm. 136 establece que el Secretario de Salud será el Presidente de la Junta Central de los Centros Médicos Académicos Regionales. La Dra. Rosa Pérez Perdomo fue la Secretaria de Salud que primero convocó a reunión a los miembros de la Junta como lo establece la Ley. Estos son:
 - a. Decanos de las cuatro (4) Escuelas de Medicina de Puerto Rico
 - b. Representante de la Asociación de Hospitales
 - c. Representante del Colegio de Médicos Cirujanos
 - d. Representante del Tribunal Examinador de Médicos
 - e. Representante del Consejo de Educación Superior
2. En las reuniones posteriores y según lo establecido por la Ley Núm. 136 se seleccionó un vicepresidente y un secretario. Desde entonces estas posiciones han sido ocupadas por el Dr. Walter Frontera, Decano de Medicina de la UPR/RCM y el Dr. José Ginel Rodríguez, Presidente y Decano de la UCC.
3. Con el propósito de cumplir con la Ley, la Junta Central se dio a la tarea de preparar un Reglamento. Para el desarrollo de este reglamento contaron con la asesoría de la Lcda. Patricia Otón. El Reglamento fue aprobado de forma unánime por la Junta y se radicó en el Departamento de Estado, siguiendo la Ley Núm. 170, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme. A este Reglamento se le asignó el número 7497.
4. Una vez se aprobó el Reglamento de la Junta Central de los CMAR se le solicitó a cada CMAR que preparara su propio Reglamento. Se aprobaron los Reglamentos de los cuatro (4) CMAR.

Nivel Regional:

5. A medida que los reglamentos fueron aprobados, los CMAR implementaron acciones para desarrollar acuerdos de afiliación. Los CMAR han sostenido reuniones con los Directores Médicos, Administración de Hospitales, los cuales participan en los respectivos CMAR.
6. Cada CMAR se encuentra preparando su plan de trabajo con el cual deberán presentar ante la Junta Consultiva para su aprobación.

7. En estos momentos, la Junta Central se encuentra solicitando una consulta al ACGME para asesoría en torno a los procedimientos a seguir sobre la situación crítica sobre el cierre de los programas de residencia en Puerto Rico.
8. Han sometido información al LCME y al Middle States sobre la Ley Núm. 136.

Según se desprende del Informe de la Junta Central de los CMAR, el principal impedimento para el funcionamiento de los Centros Médicos Académicos Regionales es la falta de fondos para poder contratar el personal administrativo necesario y para habilitar las facilidades para la ubicación de este personal. Esto se debe a que a pesar de que la Ley faculta a los Centros Médicos Académicos Regionales a fortalecer y desarrollar los programas de educación, estimular el desarrollo de la investigación clínica, sin embargo, no se asignaron fondos para estos propósitos.

La Escuela de Medicina de Ponce, envió a nuestra Comisión, el estatus actual del Centro Médico Regional del Sur-Oeste de Puerto Rico, el cual ya aprobó su Reglamento y se encuentra en el proceso de inscribir en el Departamento de Estado la Corporación. Al momento de la redacción este informe, el Centro Médico Académico de la Región Sur-Oeste, se encontraba en el proceso de revisar y actualizar todos los acuerdos contractuales con los distintos consorcios; preparando y tener disponibles todos los documentos requeridos por la Ley Núm. 136.

RECOMENDACIONES

1. Solicitar copia de cada uno de los Reglamentos aprobados por los Centros Médicos Académicos Regionales.
2. Solicitar copia del plan de trabajo de todos estos Centros con su estatus actual y proyecciones a corto y largo plazo.
3. Solicitar evidencia de la situación fiscal y presupuesto requerido para completar los objetivos y metas establecidos en su plan de trabajo de acuerdo a lo establecido en la Ley Núm. 136, supra, y de la consulta solicitada al ACGME para asesoría en torno a los procedimientos a seguir sobre la situación crítica en cuanto a los programas de residencia en Puerto Rico se refiere.

CONCLUSIÓN

Vuestra Comisión de Salud después de analizar los memoriales explicativos presentados entiende que es de suma importancia el fiel cumplimiento de la Ley Núm. 136, supra, y el pronto establecimiento de los Centros Médicos Académicos Regionales.

Se han establecido, según dispuesto por Ley, las Juntas de los cuatro (4) Centros Médicos Académicos Regionales y los integrantes de la Junta Central. Cada uno de estos Centros, aprobaron su propio Reglamento.

Aunque esta Comisión no recibió copia de dichos Reglamentos, con la excepción del Centro Médico Académico de la Región del Sur-Oeste, la Junta Central asegura que se comenzó el proceso para la implementación de acciones para desarrollar acuerdos de afiliación.

Vuestra Comisión de Salud, se comunicó vía telefónica con el Dr. José Ginel Rodríguez, Secretario de la Junta Central de los CMAR, el cual confirmó que dicha Junta se ha reunido en dos ocasiones con el actual Secretario de Salud, el Dr. Lorenzo González. EL doctor Ginel Rodríguez recalcó la importancia de asignar recursos fiscales a los Centros Médicos Académicos Regionales. La Ley Núm. 136, supra, faculta a la Junta Central a realizar peticiones de presupuesto, tanto al Gobierno Central como al Federal. Estas peticiones nunca han sido formuladas, según el doctor Ginel Rodríguez, por lo que sugerimos se exploren las razones por la cual esto nunca ha ocurrido.

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración tienen a bien someter su primer informe parcial con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la R. del S. 131.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

Le aplicamos la misma decisión al compañero senador Chayanne Martínez. Así que me parece que no hay necesidad de repetirlo.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reconsidere el Informe sobre la Resolución del Senado 131.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de que se reconsidere Informe de la Resolución del Senado 131 dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado. Se recibe el Informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Primer Informe Parcial, sometido por la Comisión de Salud en torno a la Resolución del Senado 131, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el estatus de la implantación de la “Ley de Centros Médicos Académicos Regionales”, Ley Núm. 136 de 2006, según enmendada, y sus reglamentos correspondientes.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tienen a bien someter su primer informe parcial con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la R. del S. 131.

HALLAZGOS

La Resolución del Senado 131 propone ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el estatus de la implantación de la “Ley de Centros Médicos Académicos Regionales”, Ley Núm. 136 de 2006, según enmendada, y sus reglamentos correspondientes.

Para el análisis de la R. del S. 131, esta Honorable Comisión solicitó memoriales explicativos al Colegio de Médico Cirujanos, Departamento de Salud, Universidad Central del

Caribe (UCC), Recinto de Ciencias Médicas (RCM), Escuela de Medicina de Ponce y Escuela de Medicina San Juan Bautista. De estos, sólo recibimos memoriales explicativos del RCM, UCC y la Escuela de Medicina de Ponce. A continuación un breve resumen de las ponencias presentadas.

El RCM y la UCC enviaron a nuestra Comisión una copia del más reciente informe presentado por la Junta Central de los Centros Médicos Académicos Regionales. El informe enfatiza por niveles de intervención los siguientes puntos:

Nivel Central:

1. La Ley Núm. 136 establece que el Secretario de Salud será el Presidente de la Junta Central de los Centros Médicos Académicos Regionales. La Dra. Rosa Pérez Perdomo fue la Secretaria de Salud que primero convocó a reunión a los miembros de la Junta como lo establece la Ley. Estos son:
 - Decanos de las cuatro (4) Escuelas de Medicina de Puerto Rico
 - Representante de la Asociación de Hospitales
 - Representante del Colegio de Médicos Cirujanos
 - Representante del Tribunal Examinador de Médicos
 - Representante del Consejo de Educación Superior
2. En las reuniones posteriores y según lo establecido por la Ley Núm. 136 se seleccionó un vicepresidente y un secretario. Desde entonces estas posiciones han sido ocupadas por el Dr. Walter Frontera, Decano de Medicina de la UPR/RCM y el Dr. José Ginel Rodríguez, Presidente y Decano de la UCC.
3. Con el propósito de cumplir con la Ley, la Junta Central se dio a la tarea de preparar un Reglamento. Para el desarrollo de este reglamento contaron con la asesoría de la Lcda. Patricia Otón. El Reglamento fue aprobado de forma unánime por la Junta y se radicó en el Departamento de Estado, siguiendo la Ley Núm. 170, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme. A este Reglamento se le asignó el número 7497.
4. Una vez se aprobó el Reglamento de la Junta Central de los CMAR se le solicitó a cada CMAR que preparara su propio Reglamento. Se aprobaron los Reglamentos de los cuatro (4) CMAR.

Nivel Regional:

5. A medida que los reglamentos fueron aprobados, los CMAR implementaron acciones para desarrollar acuerdos de afiliación. Los CMAR han sostenido reuniones con los Directores Médicos, Administración de Hospitales, los cuales participan en los respectivos CMAR.
6. Cada CMAR se encuentra preparando su plan de trabajo con el cual deberán presentar ante la Junta Consultiva para su aprobación.
7. En estos momentos, la Junta Central se encuentra solicitando una consulta al ACGME para asesoría en torno a los procedimientos a seguir sobre la situación crítica sobre el cierre de los programas de residencia en Puerto Rico.
8. Han sometido información al LCME y al Middle States sobre la Ley Núm. 136.

Según se desprende del Informe de la Junta Central de los CMAR, el principal impedimento para el funcionamiento de los Centros Médicos Académicos Regionales es la falta de fondos para poder contratar el personal administrativo necesario y para habilitar las facilidades para la ubicación

de este personal. Esto se debe a que a pesar de que la Ley faculta a los Centros Médicos Académicos Regionales a fortalecer y desarrollar los programas de educación, estimular el desarrollo de la investigación clínica, sin embargo, no se asignaron fondos para estos propósitos.

La Escuela de Medicina de Ponce, envió a nuestra Comisión, el estatus actual del Centro Médico Regional del Sur-Oeste de Puerto Rico, el cual ya aprobó su Reglamento y se encuentra en el proceso de inscribir en el Departamento de Estado la Corporación. Al momento de la redacción este informe, el Centro Médico Académico de la Región Sur-Oeste, se encontraba en el proceso de revisar y actualizar todos los acuerdos contractuales con los distintos consorcios; preparando y tener disponibles todos los documentos requeridos por la Ley Núm. 136.

RECOMENDACIONES

1. Solicitar copia de cada uno de los Reglamentos aprobados por los Centros Médicos Académicos Regionales.
2. Solicitar copia del plan de trabajo de todos estos Centros con su estatus actual y proyecciones a corto y largo plazo.
3. Solicitar evidencia de la situación fiscal y presupuesto requerido para completar los objetivos y metas establecidos en su plan de trabajo de acuerdo a lo establecido en la Ley Núm. 136, supra, y de la consulta solicitada al ACGME para asesoría en torno a los procedimientos a seguir sobre la situación crítica en cuanto a los programas de residencia en Puerto Rico se refiere.

CONCLUSIÓN

Vuestra Comisión de Salud después de analizar los memoriales explicativos presentados entiende que es de suma importancia el fiel cumplimiento de la Ley Núm. 136, supra, y el pronto establecimiento de los Centros Médicos Académicos Regionales.

Se han establecido, según dispuesto por Ley, las Juntas de los cuatro (4) Centros Médicos Académicos Regionales y los integrantes de la Junta Central. Cada uno de estos Centros, aprobaron su propio Reglamento.

Aunque esta Comisión no recibió copia de dichos Reglamentos, con la excepción del Centro Médico Académico de la Región del Sur-Oeste, la Junta Central asegura que se comenzó el proceso para la implementación de acciones para desarrollar acuerdos de afiliación.

Vuestra Comisión de Salud, se comunicó vía telefónica con el Dr. José Ginel Rodríguez, Secretario de la Junta Central de los CMAR, el cual confirmó que dicha Junta se ha reunido en dos ocasiones con el actual Secretario de Salud, el Dr. Lorenzo González. EL doctor Ginel Rodríguez recaló la importancia de asignar recursos fiscales a los Centros Médicos Académicos Regionales. La Ley Núm. 136, supra, faculta a la Junta Central a realizar peticiones de presupuesto, tanto al Gobierno Central como al Federal. Estas peticiones nunca han sido formuladas, según el doctor Ginel Rodríguez, por lo que sugerimos se exploren las razones por la cual esto nunca ha ocurrido.

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración tienen a bien someter su primer informe parcial con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la R. del S. 131.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Presidente de la Comisión de Salud va a hacer unas expresiones.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante, señor senador Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Buenas tardes a todos. Compañeros Senadores, el propósito de este servidor de tomar un turno en este momento era para aclarar unas dudas que se habían circulado o mal entendido en la conclusión de este Informe Parcial, de la autoría de la compañera Lucy Arce y de este servidor como coautor. Para beneficio de la compañera Lucy Arce, vamos a ir a la página número 4, donde está la CONCLUSION. En la CONCLUSION, la línea número 7, y lee como sigue:

“Aunque esta Comisión no recibió copia de dichos Reglamentos...”. - y me estoy refiriendo a los Centros Médicos Académicos- que la Ley Núm. 136 de 2006 facultaba a que estos Centros Académicos fueran dirigidos por una Junta Central, que la preside el Secretario de Salud, y así, eventualmente, cuatro regiones, cada una con una Junta diferente. A la hora de hacer este Informe y hacer la investigación correspondiente notamos que tres regiones no cumplían, no habíamos recibido los informes de los planes de cada región y sus reglamentos. Por lo tanto, la única región que completó dicho reglamento y dichos planes de trabajo fue la región de Ponce.

En cuanto a las peticiones que nunca fueron formuladas, según el doctor José Ginel Rodríguez, que es la persona que nos ha dado la información pertinente sobre este Informe Parcial, en la página 5, la primera línea, habla del doctor Ginel Rodríguez, por lo que sugerimos se exploren las razones por la cual esto nunca ha ocurrido. Esto no va referido estrictamente al doctor Ginel Rodríguez, sino que la Comisión de Salud ya le había pedido al doctor Ginel Rodríguez que nos enviara los informes, los planes de acción y los reglamentos de las tres regiones pertinentes debido a que en su tiempo y en el momento que ocupaba la doctora Rosa Pérez Perdomo, ella no le dio el monitoreo necesario para que estas tres regiones que faltaban, que faltaron por los informes, hubieran terminado esos informes y, eventualmente, de una forma honesta poderlas evaluar las cuatro en su totalidad.

Por lo tanto, pedí este turno para clarificar esto. Y yo entiendo que ya para los próximos meses estaremos bajando el Informe Final sobre la Resolución investigativa.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, senador Chayanne Martínez.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, se había quedado el micrófono encendido, pero no voy a consumir un turno en esta medida.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, pues se recibe el Informe de la Resolución del Senado 131. Y así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 223, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio de viabilidad sobre la construcción de un puente que sirva para descongestionar el tránsito en la Carretera PR Núm. 123 a la altura de la Urbanización Jesús María Lago en el Municipio de Utuado.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 223, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el informe final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 223 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio de viabilidad sobre la construcción de un puente que sirva para descongestionar el tránsito en la Carretera PR Núm.123 a la altura de la Urbanización Jesús María Lago en el Municipio de Utuado.

Según lo esbozado en la exposición de motivos, el desparrame urbano junto a la falta de planificación a la hora de construir nuestras carreteras y accesos viales, han provocado gran problema en la zonas de alta población. En algunas ocasiones carreteras que en el pasado no confrontaban problemas de ataponamiento de tráfico, actualmente experimentan inmensas congestiones vehiculares. Esta situación provoca en los conductores desesperación y pérdida de tiempo, entre otros.

El tránsito vehicular en la Carretera PR-123 provoca gran congestión a la altura de la entrada de la Urbanización Jesús María Lago, la que imposibilita un flujo de vehículos en esa zona en horas de mayor tránsito.

Es ante la necesidad de proveer mejores recursos viales para el mejoramiento de los accesos de los residentes de nuestras comunidades, que la Asamblea Legislativa debe responder proveyendo los estudios necesarios para el mejoramiento de nuestras vías de rodaje, en ánimos de minimizar la congestión vehicular que sufren los residentes de la zona central de nuestra isla, en especial en el Municipio de Utuado.

HALLAZGOS

Para el estudio de esta medida la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico celebró vista pública el día 16 de septiembre de 2009. A esta vista pública comparecieron:

- Lcda. María Cristina Figueroa, Asesora Legal en Asuntos Legislativos del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
- Ing. Juan Avilés Hernández, Director de Obras Públicas del DTOP
- Ing. Harold Cortés, Director Auxiliar de Infraestructura del DTOP
- Ing. Luis E. Rodríguez, Director de Área del DTOP
- Cándido Camacho, Director de Área Tránsito y Operaciones del DTOP
- Ing. Nemesio Irizarry Torres, Director de Área de Diseño del DTOP

Según se desprende en su ponencia, tanto el Departamento de Transportación y Obras Públicas como la Autoridad de Carreteras, tienen como política pública y citamos: *“el que no se realicen obras de infraestructura sin haberse estudiado la viabilidad de mejorar la condición existente en una vía pública mediante otros mecanismos menos costosos, tales como: mejoras en la circulación del tránsito, ajustes a semáforos, modificación de velocidad, rotulación especial, control de accesos y mejoras geométricas, entre otros.”* Es por lo antes mencionado, que la dependencia entiende que en primer lugar debe ser analizado el hecho de si existe una forma menos costosa de resolver el problema que la construcción de un nuevo puente. En adición, indican que el costo de hacer un nuevo puente y acceso a la urbanización es muy elevado, debido a la magnitud del mismo, ya que la construcción debe ser una estructura que sobrepase los niveles de inundación del Río Grande de Arecibo dada su cercanía al pueblo. Señalan que para este tipo de proyecto es necesario realizar estudios H/H, de suelo, arqueológicos, evaluación ambiental y realizar el diseño, además de la adquisición. Esto implica una inversión de \$2.5 millones, en adición a un costo estimado de construcción de aproximadamente \$6.5 millones.

Explica el DTOP que por el momento el Área de Ingeniería de Tránsito de la Autoridad realizará un conteo de vehículos en varios puntos aledaños al tramo congestionado, a fin de evaluar en detalle la problemática existente y poder proveer recomendaciones para mejorar la condición. No obstante, entienden que si la única alternativa disponible para arreglar la situación fuera la construcción de un nuevo acceso y puente, se ordenará realizar un estudio para determinar la costo-efectividad del mismo.

El día 9 de octubre de 2009 se llevó a cabo una vista ocular en el Municipio de Utuado. En esta vista ocular estuvieron presentes:

- Honorable Alan González, Alcalde del Municipio de Utuado
- Sr. Ronie Alvarado, Director del Consorcio de Arecibo
- Sr. Sixto Bermúdez, en representación de la Legislatura Municipal de Utuado
- Sr. Héctor Cruz, Director de Manejo de Emergencias del Municipio de Utuado

En la vista ocular llevada a cabo, se trajo ante la consideración de los presentes, la posibilidad de construir una vía alterna para la Urbanización Jesús María Lago, dado que los residentes del lugar experimentan problema para entrar y salir de sus hogares, ya que en las horas de congestión vehicular casi se imposibilita el acceso a sus viviendas. A tenor con lo expresado, cuando se realizan actividades deportivas en el Parque Municipal aledaño al lugar, resulta sumamente difícil que los residentes del lugar lleguen a sus casas. Por lo que se planteó la posibilidad de la construcción de un puente sobre el Río Grande de Arecibo, comenzando en la “Curva del Caracol”, Carr. 123 Ramal 10 km 56.7. Lo antes mencionado aliviaría el problema de congestión vehicular que atraviesan los residentes de la Urbanización Jesús María Lago. No obstante, el alcalde de dicha Municipalidad, Honorable Alan González, recomendó que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, realice los estudios pertinentes para determinar la viabilidad de la construcción del mencionado puente, específicamente en términos de suelo e inundaciones.

Por otro lado, esta Comisión recibió para su análisis e interpretación el memorial explicativo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en adelante, OGP. La OGP establece que el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Senado que nos atañe, conllevaría un impacto fiscal. Sin embargo, puntualiza la dependencia que en estos momentos la investigación requerida se encuentra en una fase prematura. Ello incluye la realización de investigaciones de campo, estudios de

viabilidad y el análisis técnico conducente a la posibilidad de construir un puente que sirva para descongestionar el tránsito en la Carretera PR-123 a la altura de la Urbanización Jesús María Lago en el término municipal de Utuado.

Menciona la OGP que en estos momentos, debido a la etapa tan prematura en la que se encuentra la pieza legislativa, no está en condiciones de realizar un estimado fiscal en cuanto a la Resolución ante nuestra consideración. A pesar de lo anterior y en el mejor ánimo de colaborar con esta Comisión, la agencia propone que consideremos los comentarios que en esta etapa pueda realizar el Departamento de Transportación y Obras Públicas, ya que es dicha agencia quien posee el peritaje necesario en este asunto.

Por ende, solicitaron que se le eximiera de someter comentarios sobre la medida en esta etapa de los procesos.

Esta Comisión entiende necesario que en la medida que avancen las etapas, en cuanto a la pieza legislativa ante nuestra consideración, se le estará solicitando información a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para que nos asista en la formulación de informes fundamentados y responsables.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

A base de las recomendaciones hechas por las agencias concernidas, recomendamos que el Departamento de Transportación y Obras Públicas realice el análisis que entienda pertinente para determinar si existe una manera menos costosa para resolver el problema de congestión vehicular que sufren los vecinos de la Urbanización Jesús María Lago. En adición, entendemos que si luego de haberse realizado el análisis pertinente, se determinara que la construcción del puente es la única alternativa disponible para resolver el problema, recomendamos que el DTOP realice el estudio de viabilidad concerniente con antelación a la construcción del mismo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su informe final sobre la Resolución del Senado 223, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se devuelva a Comisión.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 862, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Roberto Roena con motivo de la dedicación de las cuadragésimas Fiestas de la Calle San Sebastián.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiera consumir un turno y presentar una enmienda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, unas enmiendas primero que hay que presentar en Sala...

SR. DALMAU SANTIAGO: Las enmiendas son las siguientes...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos a darle la oportunidad al Portavoz que presente las enmiendas y luego usted se expresa sobre ellas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala:

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1

tachar “Rafael Roena” y sustituir por “Roberto Rohena”

Página 1, párrafo 2, líneas 3; 4 y 5

tachar “Roena” y sustituir por “Rohena”

Página 1, párrafo 3, línea 2

tachar “Roena” y sustituir por “Rohena”

En el Texto:

Página 2, líneas 2 y 3

tachar “Rafael Roena” y sustituir por “Roberto Rohena”

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, estamos aprobando la Resolución del Senado 862, que le expresa un merecido reconocimiento a don Roberto Rohena, conocido salsero, conocido músico, de una gran trayectoria en el área de la salsa, en el área de la innovación. Ciertamente, en la Exposición de Motivos, y no la estoy criticando, sino que la Exposición de Motivos generaliza lo que es una carrera musical de muchos años y talentosísima del señor Roberto Rohena, a quien he tenido la oportunidad de seguir desde niño.

He compartido con su orquesta, el Apollo Sound. He compartido con él y es una persona que tiene, como dice uno, la música por dentro desde muy joven, cuando empezó a laborar con otros conjuntos, como lo fue el Gran Combo de Puerto Rico. Roberto Rohena, en la década del 70, se destacó por ser de los primeros en, como dice uno, innovar con músicos y con música y con instrumentos, distintos a lo que eran los instrumentos generalmente utilizados en las orquestas de salsa.

Empezó a traer los teclados, empezó a traer otro tipo de instrumentos de viento. Fortaleció el área de la percusión, que es su fuerte, como percusionista, y como bailaror de salsa, que junto a su tío, se distinguió en muchos conciertos dando cátedra de bailar la buena música y de ejecutar con su orquesta melodías que en un momento dado podían considerarse, en aquella época del 70, como de protesta, como el progreso donde criticaba el desarrollo desmedido de la contaminación ambiental y el desmantelamiento de muchas áreas del planeta, como la “Hija de la Vecina”, describiendo una cuestión social que estaba obviamente en muchas áreas siendo tapada, y él destapaba con su música problemas que estaba enfrentando nuestra sociedad en la década del 70.

Luego, continuó su trayectoria, y en este momento se le van a dedicar las cuadragésimas Fiestas de la Calle San Sebastián. Y por eso, nos estamos uniendo a la Resolución del compañero Roberto Arango, porque queremos que se reconozca, y merecidamente se le dé ese homenaje a una persona que yo considero uno de los baluartes de la música de salsa en Puerto Rico, en unión a otros grandes músicos puertorriqueños.

Voy a solicitar, señora Presidenta, para finalizar, que como moción se una a toda la Delegación a esta Resolución del Senado 862.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se una a todo el Cuerpo a esta Resolución.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Que todo el Senado de Puerto Rico podamos ser testigos de un digno homenaje a un gran artista puertorriqueño.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 862, según enmendada en Sala, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 2

tachar “Roena” y sustituir por “Rohena”

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 612(Segundo Informe Conjunto), titulado:

“Para establecer el “Protocolo de Cero Tolerancia a la Violencia Contra el Maestro o Maestra”; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el Decrétase que se desprenden del Informe de las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; de lo Jurídico Penal; y de lo Jurídico Civil, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: La senadora Norma Burgos va a someter unas enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Eso es correcto, Portavoz. Gracias, Presidenta. Las enmiendas en Sala son las siguientes:

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 3, línea 2

después de “madre” eliminar “miembro del grupo familiar”; después de “tutor o” añadir “miembro del grupo familiar que esté”

Página 3, líneas 3 y 4

eliminar desde “tente” hasta “suceso” y añadir “o incurra en algún acto”

Página 3, línea 5

tachar “los alrededores” y sustituir por “un perímetro de cien (100) metros alrededor”; después de “o” añadir “maestra”

Página 3, líneas 5 y 6

eliminar “alguna persona relacionada con la operación de dicho plantel escolar”

Página 3, línea 6

eliminar “sujeta” y sustituir por “sujeto”

Página 3, línea 10

eliminar “miembro del grupo familiar”

Página 3, línea 11

después de “tutor o” añadir “miembro del grupo familiar”

Página 3, línea 13

eliminar “clínico”

Página 3, línea 14

eliminar “el estudiante relacionado con la” y sustituir por “La”; después de “sancionada” añadir “deberá presentar”

Página 3, líneas 14 y 15

eliminar desde “podrá” hasta “presente”

Página 3, línea 17

después de “agresión” añadir “en un término de treinta (30) días del incidente”

Página 4, línea 1

eliminar “el o la estudiante afectado por la acción de la” y sustituir por “La”

Página 4, líneas 3 y 4

eliminar “será sancionado con una suspensión de clases” y sustituir por “el Director o Directora de la escuela le impondrá trabajo comunitario en una entidad sin fines de lucro fuera del sistema de educación pública”

Página 4, línea 5

después de “duración” añadir “certificada por la entidad”

Página 4, líneas 5 y 6

eliminar “El Director o Directora de escuela certificará dicha suspensión y la notificará a sus superiores, incluyendo al Secretario o Secretaria de Educación.” y añadir por “De la persona

	sancionada incumplir con el trabajo comunitario impuesto, el Director o Directora podrá suspender al estudiante, considerando la totalidad de las circunstancias que rodearon el incidente, incluyendo el grado de participación del estudiante en el mismo.
Página 4, línea 7	Se requerirán dos testigos, como mínimo, para que la sanción de suspensión se imponga al estudiante, o que la acción imputada, en efecto sea de conocimiento público.” después de “persona” añadir “sea reincidente, es decir que”
Página 4, líneas 8 y 9	después de “le” eliminar todo su contenido y sustituir por “duplicarán las sanciones impuestas en la ocasión anterior a esta reincidencia.”
Página 4, líneas 10 a la 20	eliminar todo su contenido
Página 4, línea 21	eliminar “5” y sustituir por “4”
Página 5, línea 2	eliminar “6” y sustituir por “5”
Página 5, línea 9	eliminar “7” y sustituir por “6”
Página 5, línea 11	eliminar “8” y sustituir por “7”
Página 5, línea 15	eliminar “9” y sustituir por “8”

Estas enmiendas fueron discutidas con la Presidenta de la Comisión y con varios compañeros, particularmente con la Minoría parlamentaria, quienes estuvieron participando en unas enmiendas a esta pieza legislativa.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sometidas en “floor”.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: La senadora Norma Burgos va a hacer unas expresiones.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta y compañero Portavoz. Falta una enmienda en la Exposición de Motivos.

ENMIENDA EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 9	tachar “que”
-------------------	--------------

Eso es todo.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la enmienda presentada por la compañera Norma Burgos, en Sala, si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señora Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, para hacer unas breves expresiones sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí. El Proyecto del Senado 612, que tiene el propósito de establecer el protocolo de Cero Tolerancia a la Violencia contra el Maestro o Maestra, y para otros fines, de la autoría de esta servidora y de la honorable Kimmey Raschke Martínez, viene muy bien que estemos, precisamente, aprobando esta pieza legislativa al inicio del curso escolar.

La misma lleva varios meses trabajándose, una, por el proceso de vistas públicas que se llevó a cabo en las Comisiones que tuvieron a bien atender esta pieza legislativa, a los cuales les agradezco el trabajo realizado, tanto a la Comisión de la senadora Raschke, la Comisión de Educación y Asuntos de Familia, como al honorable José Emilio González, Presidente de la Comisión de lo Jurídico Penal, y la honorable Itzamar Peña, Presidenta de la Comisión de lo Jurídico Civil, las tres Comisiones atendieron esta pieza legislativa; y hubo vistas públicas sobre la misma.

Quiero indicar que en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo II, Sección 5, garantiza a “toda persona el derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento de respeto a los derechos del ser humano y de las libertades fundamentales.” Esto se puede dar y se puede lograr, este mandato constitucional, necesariamente si logramos los tres fundamentos básicos: uno, el personal docente, capacitada para realizar labores de enseñanza del conocimiento, estamos hablando de las maestras y maestros, y a usted, como maestra educadora, sabe de lo que estamos hablando; número dos, estudiantes deseosos de aprender; y número tres, escuelas en buenas condiciones físicas, con un ambiente tranquilo y seguro, que estimule la enseñanza y el aprendizaje. Y recalco “seguro”, porque precisamente eso es lo que busca esta pieza legislativa, disuadir actos de agresión y de violencia contra el profesional del magisterio en Puerto Rico, porque sabemos de muchos incidentes que han ocurrido, muy lamentables para los profesionales de la educación en Puerto Rico.

Y en ese sentido esta pieza legislativa lo que procura es una iniciativa para lograr un ambiente seguro para el maestro y maestra, y no solamente estamos hablando del problema de agresión o algo que venga de algún estudiante, aquí de lo que se trata es de familiares, lamentablemente, a veces padres, madres, un tutor, un encargado de un estudiante que cuando se hace algún tipo de señalamiento o algún asunto relacionado a un estudiante, sin inclusive mediar palabras, llegan al plantel escolar distintos como la época en que nos educaron a nosotros y a nuestros padres, que era un asunto, como decimos prácticamente sagrado, si yo venía a mi casa a dar quejas de una maestra o un maestro, ni se diga lo que me iba a ocurrir, en términos de castigo. Es porque la proyección de esa madre, padre del hogar es una proyección que se da en la escuela de cómo se ve al maestro o a la maestra del salón de clases, en el sistema público o en el sistema privado. Ese respeto que hay que tenerle a ese educador, a ese profesional que está dispuesto a sacrificarse, dar el tiempo necesario, prepararse, educarse, precisamente, para dar y compartir el don de la enseñanza.

Así que este protocolo atiende, señora Presidenta y compañeras y compañeros, aquellos compañeros que estén interesados en escuchar lo que estamos planteando, ahora, al inicio del curso escolar, que es parte de lo que nos enseñan precisamente en la escuela, que cuando una persona está hablando el otro está escuchando.

Y en ese sentido logramos, precisamente, no agresión, no violencia, ni física ni verbal. Si seguimos, esos anunciamentos, verdad, que los maestros y las maestras que nos enseñaron desde

que éramos muy pequeños, en el sistema público y privado. Muchas de las maestras y maestros que acudieron a nuestra oficina el pasado año, pidiendo esta pieza legislativa, era, precisamente, entendiendo ellos que ésta era una medida administrativa, ágil y fácil para que se pudiera buscar el prevenir, preventivamente, que ocurrieran estos tipos de actos. Existiendo esto, desde el punto de vista administrativo, porque sabemos que desde el punto de vista, del Código Penal, ciertamente cualquier agresión de ese tipo pues se pueden ir por la vía judicial, en una agresión simple, agravada o de cualquier tipo criminal.

Sin embargo, particularmente la Asociación de Maestros de Puerto Rico fue de las entidades que se reunieron con nosotros, particularmente quiero reconocer a su Presidenta, la líder sindical, la señora Aida Díaz de Rodríguez, Presidenta de la Asociación de Maestros de Puerto Rico, quien trabajó con nosotros esta pieza legislativa; igualmente reconocer el pasado Secretario, que en algo trabajó con nosotros, y sugirió unas enmiendas a esta pieza, pero particularmente la actual Secretaria de Educación, la honorable Odette Piñeiro Caballero, que endosaron esta pieza legislativa con unas enmiendas que fueron incorporadas. Voy a reconocer a la compañera, honorable Sila Mari Calderón, quien ha trabajado también de cerca esta pieza legislativa para introducir enmiendas a la misma. Y obviamente, el personal de la Comisión de Educación de la honorable Kimmey Raschke, que laboró intensamente las enmiendas a esta pieza legislativa, y al honorable Alejandro García Padilla, quien también aportó a mejorar la pieza que está ante nuestra consideración, la 612.

Quiero indicar también, que al crear este protocolo de Cero Tolerancia a la Violencia contra el Maestro y la Maestra, lo que busca también es imponerle a estos padres, madres, esposa, esposo, tutor o miembro del grupo familiar encargado de un estudiante que origine, provoque, incite, cause o incurra en algún acto violento que envuelva agresión verbal o física contra un maestro o una maestra, a tomar un curso o tratamiento de manejo de coraje y de agresión por parte de un psicólogo licenciado en Puerto Rico. La persona encargada del estudiante, objeto del incidente, que no presente evidencia de que se matriculó y completó el curso de tratamiento del manejo de coraje o agresión, el director o directora de la escuela podrá imponer trabajos comunitarios fuera del sistema de educación pública por un periodo de cinco (5) hasta veinte (20) días de duración. Y este trabajo comunitario, que es una segunda opción que se tiene, primero es el curso, tomaste el curso, probaste que lo culminaste con el psicólogo licenciado, pues ya se completó. Pero si hay problemas en que no acudió al tiempo que tenía con el psicólogo para completar el curso, pues hay una segunda opción, desde el punto de vista administrativo, que es requerirle ese trabajo comunitario en entidades sin fines de lucro, que aquí el Portavoz y varias personas han hecho muchas expresiones de cómo hay que seguir ayudando también a estas entidades, porque la persona puede hacer una labor comunitaria en este tipo de entidad. Y la entidad tiene que certificarle a la escuela de que completó esas horas necesarias de labor comunitaria.

Y una tercera opción, en caso de que no ocurra lo primero y lo segundo, es la siguiente, que la persona sancionada en incumplir con el trabajo comunitario que se le impone, el Director o Directora de la escuela podrá -no es que lo va a hacer, no es obligado, es podrá, es a discreción del Director o la Directora- suspender el estudiante -ustedes saben que existe un reglamento del estudiante, por distintas razones hay suspensiones a los estudiantes-, podrá suspender al estudiante considerando la totalidad de las circunstancias que rodean el incidente contra el maestro, incluyendo el grado de participación del estudiante en el mismo, si alguno. Se requerirán dos testigos, como mínimo, para que la sanción de suspensión se imponga al estudiante, o que la acción imputada, en efecto, sea algo de conocimiento público.

Le añadimos, también, otra de las recomendaciones que hubo en el proceso de vistas públicas, que es que en caso de que la persona sea reincidente, se duplicarán las sanciones impuestas

en la ocasión anterior a esta reincidencia. Ponemos la anterior, porque una de las asesoras de la compañera Senadora planteaba, y si es alguien que está en una tercera ocasión, pues entonces se tomará en consideración cuáles fueron las sanciones de la segunda ocasión para entonces duplicarlas en esta tercera ocasión. Pero esperamos que no llegue una agresión a un maestro en una familia, en una segunda o una tercera ocasión.

Quiero indicarle, Presidenta, que en la vista pública compareció el señor Domingo Madera, como Presidente de otro de los gremios de las organizaciones, que es la de Educadores Puertorriqueños en Acción, endosó la pieza legislativa con unas enmiendas. De hecho, tocó dos temas, que entendía que era medular que se incorporaran, el tema de la suspensión, en qué momento se podía dar este asunto, y el asunto de la reincidencia. Hacía unas recomendaciones de días, lo de días no fue considerado, entendemos que lo pueden trabajar a nivel escolar, pero queremos indicarlo e informarlo para el registro del día de hoy.

Segundo, la Asociación de Maestros de Puerto Rico compareció también, aparte de la posición de la Presidenta. El Vicepresidente, el señor William Ortiz, expuso, en vista pública, sobre esta pieza legislativa, y fue uno de los que hicieron también recomendaciones sobre que fuera certificado el que haya participado en el curso la persona responsable, y eso se le incorporó. Y planteaba sobre lo del posible procesamiento criminal, que sabemos que existe, esa parte la teníamos en la pieza legislativa, pero decidimos retirar esa parte del Proyecto, porque la persona se va por la vía criminal, si así lo entiende. Ellos entienden que es un vehículo administrativo de acción rápida. Endosan la pieza legislativa. Y también, el Departamento de Educación, que hizo varias recomendaciones y que fueron atendidas, entre ellas la misma enmienda que hago aquí sobre la distancia alrededor de la escuela, pues es parte de una de las recomendaciones que pedía el Departamento de Educación, que se fuera más específico cuando hablamos de alrededor de la escuela. Y por qué usamos 100 metros, porque casi toda la legislación que de una manera u otra protege algo que ocurra, una actividad cercana a una escuela, la de rótulos, la de un establecimiento de bebidas alcohólicas, la de la Comisión Estatal de Elecciones para un Comité establecerse al lado de una escuela, etcétera, todas ellas habla de los 100 metros, y por eso utilizamos ese mismo parámetro, señora Presidenta.

Así que solicitamos a mis compañeras y compañeros que endosen esta pieza legislativa, que están esperando las maestras y los maestros en Puerto Rico, para demostrarle que esta Asamblea Legislativa, los miembros de Mayoría y de Minoría, estamos también cónsonos y endosando la cero tolerancia a la violencia contra un maestro o una maestra en Puerto Rico.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera senadora Norma Burgos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones. No estamos suspendiendo la discusión, ya que luego va a continuar la discusión con los compañeros Senadores que quieren expresarse también, no hay ningún. Es que tenemos que hacer un asunto reglamentario que tenemos que hacer.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto la Regla 22.2 para poder continuar los trabajos luego de las seis de la tarde (6:00) y hay que hacerlo antes de las cinco y media (5:30), son las cinco y cuarto de la tarde (5:15 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta.

Para que continuemos ahora en la discusión de la medida que estaba presentando la senadora Norma Burgos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañera senadora Sila Mari González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta. Brevemente. Este Proyecto del Senado 612, como comentó la autora del mismo, es para establecer el Protocolo de Cero Tolerancia a la Violencia contra el Maestro o Maestra. Esto es un Proyecto que idealmente uno no quisiera presentar, porque no quisiera que hubiera necesidad del mismo. Para mí verdaderamente es trágico que nosotros tengamos que llegar a tener que legislar para que un padre o una madre no le dé o no incite o no provoque un acto, un incidente o un evento que envuelva una agresión verbal o una agresión física contra un maestro o una maestra. Pero vivimos en una realidad.

Ha surgido públicamente una serie de controversias con relación a esta medida. Le presenté a la autora de la medida una serie de enmiendas que fueron acogidas, las cuales ya se aprobaron, que entiendo no solamente mejoran el Proyecto, sino atienden algunas preocupaciones que han surgido públicamente. Como muy bien dijo ella, el Proyecto ahora tiene tres, por decir así, pasos luego de que ocurre la agresión. Primeramente, está la alternativa de que la persona, el agresor, tome un curso. Segundo, tiene que cumplir con él; si no cumple con el curso, tiene que hacer un trabajo voluntario y hay unos requisitos y tiene que certificarlo. Como tercera instancia podría el Director entonces suspender al estudiante.

La enmienda radica en que está a la discreción del Director ahora suspender al estudiante. No es mandatorio, y el Director tiene que considerar la totalidad de las circunstancias. Yo creo que con ese lenguaje mejora y atiende la preocupación de algunos.

Lamentablemente, hay padres y madres que por razones, verdad, que no vamos a entrar ahora, llegan a la agresión verbal o física, la provocan o la incitan o la actúan ellos o ellas mismas. Yo creo que el Proyecto, en estos momentos es necesario, lo están pidiendo los maestros y las maestras. A lo mejor en un futuro podemos derogar la Ley porque ya no es necesaria, porque ya los incidentes de esta naturaleza son mínimos. Pero la realidad es que la agresividad a que ha llegado este país no solamente en las escuelas, sino en todo Puerto Rico es grandísimo; y hay que proteger a estas personas que están todos los días dando su vida por educar a los niños y niñas de este país. Y más que protegerlos, esperamos que no se tenga que utilizar este Proyecto y que sencillamente sea una medida, que prevenga, de prevención, que prevenga que ocurran incidentes que hemos visto que han ocurrido y que no vuelvan a ocurrir. Que los maestros y maestras estén más seguros en las escuelas y que los niños y niñas estén más seguros. Y que la familia puertorriqueña no tenga que sufrir una situación donde su hijo o su hija o su niño o su niña sea suspendido porque el padre o

madre ha cometido un acto del cual tenga que lamentar y no haya cumplido tampoco en los requisitos que se le presentan aquí, antes de que un Director tenga que tomar determinación de suspender al estudiante.

Así que, señora Presidenta, con esas enmiendas que fueron hechas al Proyecto original, esperamos, vamos a votarle a favor, aunque hubiéramos querido no tener que legislar sobre este asunto, pero que de alguna manera esto ayude a la seguridad de todos en las escuelas, no solamente el maestro y la maestra, sino a la paz en las escuelas de nuestro país que tanto necesitamos.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera Sila Mari González.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 612, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

ASUNTOS PENDIENTES

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 233, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Naranjito la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, que se desglosan como sigue: veinticinco (25,000) dólares provenientes del ~~Inciso~~ Apartado 4, Subinciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004; y veinte mil (20,000) dólares provenientes del ~~Inciso~~ Apartado 48, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 1, líneas 7 a la 9

tachar todo su contenido y sustituir por “Para mejoras a la infraestructura de la Administración de Servicios y Desarrollo

Agropecuaria ubicada en el Barrio Cedro Arriba del Municipio de Naranjito, a fin de reubicar el Cuartel Estatal de la Policía”.

Página 2, líneas 1 a la 3

tachar todo su contenido

Son las enmiendas en Sala, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero saber si fueron aprobadas las enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Sí, fueron aprobadas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Sí.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante, señor Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, esta medida el pasado lunes, a petición nuestra, y la Presidenta Accidental era la compañera Margarita Nolasco, se detuvo, y el compañero Arango entendió que era prudente esperar para discutir con el compañero Carlos Javier Torres las enmiendas posibles que pudieran surgir a la medida, y yo les agradezco eso. Y de hecho, discutí con el compañero Senador del Distrito de Guayama las enmiendas que él ha propuesto. Yo entiendo su posición, pero aún así, responsablemente yo, como ex Senador de ese Distrito y por haberme reunido precisamente el 18 de diciembre con parte de la comunidad que me fue a ver a mi oficina, no puedo avalar las enmiendas que el compañero le ha hecho a la medida, porque prácticamente lo que trastoca es el espíritu de lo que quería la comunidad.

La comunidad quería adquirir un terreno, y en ese terreno construir, permanentemente, un Precinto de la Policía, de tal manera que le diera permanencia al Cuartel que está allí, que le da servicios a Comercio, Barranquitas, Corozal y Naranjito, parte de la zona norte, donde se le conoce por El Abanico. Sí es cierto que va a estar en el área del Barrio Cedro Arriba, como muy bien el compañero Senador lo ha planteado, pero en el área donde va a estar ubicado, que es donde se conocía antiguos Congelados Criollos y hoy AFDA, es muy lejano de la zona que pretendía darle permanencia el origen de las medidas, radicadas tanto por este servidor como por la senadora Nolasco y como por el representante “June” Rivera, que lo que queríamos era, precisamente, darle seguimiento a lo que la comunidad quería.

Si hoy van a moverlo es porque el Alcalde lo ha pedido, no porque la comunidad así lo quiere, y yo pues quería dejarlo para récord. Responsablemente no puedo votarle a favor de la medida, a pesar de que entiendo las enmiendas del compañero y respeto la posición de él, que es el Senador que me sucede a mí en el Distrito de Guayama y que tiene el derecho de reasignar los fondos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero Senador Cirilo Tirado.

Vamos entonces en este momento a reconocer al autor de la Resolución, senador Carlos Javier Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Tenemos que consignar para el récord legislativo que la alternativa que se le está proveyendo a la comunidad de reubicar el Cuartel en el mismo barrio, en el Barrio Cedro Arriba, es mucho mejor que eliminar el Cuartel de toda la comunidad, que es lo que está proponiendo el dueño de las facilidades; porque las facilidades de la

Policía de Puerto Rico en el Barrio Cedro Arriba son privadas y el dueño va a construir un edificio en el estacionamiento que se utiliza para el mismo, y le aumentó la renta a la Policía de Puerto Rico por tener ubicadas esas facilidades allí, lo que no permite que siga continuando ese servicio en ese lugar porque la situación económica no permite pagar una renta mayor, que actualmente es de 1,500 dólares.

Y buscándole alternativas a la comunidad para que ese Cuartel permanezca en el Barrio Cedro Arriba, donde está actualmente y en un lugar más cerca del área comercial, se consiguió que a través de AFDA se le proveyera un espacio, un lugar donde ubicara este Cuartel. Y por eso estamos reasignando este dinero para que el mismo sea utilizado para hacer las mejoras necesarias a ese lugar, que solamente va a costar 600 dólares, y que en el transcurso de este cuatrienio podemos pasarlo como un usufructo, por los próximos 30 años, y que solamente paguen un (1) dólar.

Así que es viable el que se apruebe esta reasignación, por todas estas razones: primero, porque el Cuartel va a permanecer en el Barrio Cedro Arriba donde siempre ha estado; segundo, porque va a resultar más económico el pagar la renta a la Policía de Puerto Rico; tercero, porque lo podemos consignar como un usufructo eventualmente y que paguen un (1) solo dólar, y la comunidad va a tener el beneficio de continuar teniendo el Cuartel de la Policía estatal en su comunidad.

Así que nosotros le solicitamos a los compañeros Senadores que avalen –entiendo que ya se avaló– este Proyecto, pero teníamos que dejar para récord que la alternativa de eliminar el Cuartel nunca se consideró, de que junto al representante Jun Rivera, se buscaron las alternativas para que el Cuartel permaneciera y que se van a estar ubicando en las facilidades de AFDA, en el pueblo de Naranjito, en el Barrio Cedro Arriba.

Esas son mis palabras.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 233, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se descargue y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 860 y 865. Para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, señora Presidenta. Se distribuyan a los compañeros Senadores y Senadoras.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, para que se incluya en el descargue de las medidas la Resolución del Senado 867, que es muy similar a la 860, lo único que la 860 se refiere a los bancos, la 867 a los consumidores.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, las únicas que yo he dicho son las que se van a incluir en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Me parece que lo que usted está pidiendo, señor Senador... Si me permite dirigirme al Senador...

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, el Reglamento del Senado de Puerto Rico es bien claro, las decisiones son colectivas, no le pertenecen al senador Arango, que prácticamente le ha dicho al compañero que no se va a incluir. Usted es la Presidenta del Senado y usted determina si lo va a llevar a votación al Cuerpo...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Me parece que lo que está presentando el senador García Padilla es una moción. ¿Qué se incluya...

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante, senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias. Que se incluya entre las Resoluciones que están listando para el descargue, la 867, que me parecería que es lo correcto, al menos, es que se lea. Si no quieren incluirla, votarle en contra, que la lean, que la vean, que si no les gusta, pues, se opongá. Pero así a lo ciego, no.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos primero a tomar la decisión, como muy bien dijo Cirilo Tirado, colectivamente.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, antes de eso, déjeme orientar a la Presidencia.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Reglamento del Senado establece que cualquier descargue tiene que ser firmado por el Presidente de la Comisión que tiene que ver, excepto por las Resoluciones de felicitación. La Resolución que está hablando el compañero senador García Padilla no es de felicitación, por lo tanto tendría que ser firmado el descargue por la Presidenta de la Comisión, en este caso de Asuntos Internos, la compañera Vicepresidenta del Senado. Como eso no está firmado, no puede ser considerado un descargue de esa manera.

Mi recomendación es que, yo me remito al Reglamento del Senado. Además, el único que está autorizado a someter al Calendario de Ordenes Especiales del Día medidas es el Portavoz de la Mayoría, que es este servidor. Eso dice el Reglamento del Senado, señora Presidenta.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Lamento que se pretenda inducir a error a Su Señoría. El Reglamento, además, indica, y muy oportunamente se está omitiendo, que también la Presidencia, si no están firmadas por el Presidente de la Comisión, puede ordenar esos descargues, que yo lo que he hecho es, precisamente, y le recomiendo al señor Portavoz que repase el Reglamento, es pedirle a Su Señoría que las incluya como dice el Reglamento...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay objeción a la moción del compañero. Que se lleve a votación.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Yo entiendo que hay objeción. Vamos a someterlo a votación. Hay objeción.

Senadores que estén a favor de la petición del compañero García Padilla dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se le dé lectura a las dos Resoluciones, señora Presidenta.

SR. GARCIA PADILLA: Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿En qué consiste su Cuestión de Orden, señor Senador?

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, como mi solicitud era que se incluyeran las tres, y mi solicitud fue derrotada, las dos que había indicado el señor Portavoz también fueron derrotadas por la Mayoría, por lo tanto, no se pueden bajar ninguna de las tres, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ya se había aprobado originalmente la de él.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, yo sometí dos, y el Senador dijo yo quiero añadir la 867. Nosotros nos opusimos a incluir la 867...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Y se llevó a votación.

SR. ARANGO VINENT: Y se llevó a votación la inclusión de la 867. Eso es todo.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta. Mi solicitud fue que se bajaran las tres, que se uniera la mía a las tres. Y como mi solicitud era que se bajaran las tres, y las palabras de Su Señoría fueron la petición a favor de la petición del senador García Padilla o en contra de la petición. Como mi petición era que se bajaran las tres, señora Presidenta, se derrotó mi petición. No se pueden bajar ninguna de las tres.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Pues, señor Senador, para que esto quede claro, pues vamos a reconsiderarlo y volvemos de nuevo.

SR. ARANGO VINENT: Pues vamos a reconsiderarlo, señora Presidenta. En realidad no tiene razón, no podría ser el “ruling”, porque él no tiene razón en lo que está diciendo.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Solamente puede solicitar la reconsideración quien votara de la manera en que se ganó, y Su Señoría ...

SR. ARANGO VINENT: Claro. Y los no fueron más que los sí....

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Yo creo que de aquí, señor Senador, puedo visualizar que hay mayoría de Senadores ahora mismo aquí que votaron en contra de su petición.

SR. GARCIA PADILLA: Absolutamente de acuerdo. Lo que quiero decir, Su Señoría, es que tiene que salir de una de esas personas la petición.

SR. ARANGO VINENT: Ya yo la acabo de pedir, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): La solicitó el senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Le recomendamos que escuche antes de poder disparar.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos a continuar...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Si quieren, les ayudo y coopero. O sea, tiene que solicitarle a la Presidencia que se incluyan las medidas y se vote. ¿Cuál es el problema?

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Bueno, yo creo que aquí hubo una explicación del señor Portavoz de la Mayoría. Entiendo que la misma fue muy clara. Se hizo el proceso que había que hacer con la misma. Y creo que ha sido clara la decisión tomada por la colectividad, entiéndase por el Cuerpo.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿En qué consiste su Cuestión de Orden, señor Senador?

SR. GARCIA PADILLA: La Regla 42.3 dice que toda moción que se plantee para reconsideración de un asunto deberá ser secundada. No ha sido secundada, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos entonces. ¿Quién secunda la petición del compañero?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Déjame secundarla, para que ...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañera senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Secundada.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero senador Javier Torres.

SR. TORRES TORRES: Para secundar la moción.

SRA. ROMERO DONNELLY: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañera senadora Melinda Romero.

SRA. ROMERO DONNELLY: Para secundar la moción.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañera senadora Mariíta Santiago.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Para secundar la moción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Creo que ha sido obvio, muy clara la decisión, y la misma fue secundada.

Muchas gracias, señor Senador, por su orientación.

Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se incluyan únicamente las Resoluciones del Senado 865 y 860 en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se les dé lectura.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante con la lectura

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 865, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Senadora Estatal Hon. Iris Y. Martínez, del Distrito Legislativo 20 de Illinois, con motivo de su elección como Presidenta del “National Hispanic Caucus of State Legislators”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Honorable Iris Y. Martínez juramentó su primer término en el Senado de Illinois el 8 de enero de 2003, representando a los constituyentes del Distrito Legislativo 20, del norte de la Ciudad de Chicago. Este Distrito incluye vecindades muy variadas como Albany Park, Avondale, Belmont, Cragin, Hermosa, Humboldt Park, Logan Square and Portage Park.

La Senadora Martínez ha sentado precedentes al ser electa en el año 2002, cuando se convirtió en la primera mujer hispana en ser electa al Senado de Illinois. En enero de 2007, hace historia nuevamente cuando el Presidente del Senado Estatal Hon. Emil Jones, Jr. la nombró Asistente del Líder de la Mayoría, una posición nunca ocupada anteriormente por una latina, y en este caso para orgullo nuestro, una mujer puertorriqueña. Como uno de los más importantes legisladores estatales en el Senado de Illinois, la Senadora Martínez actualmente preside el Comité de Actividades Registradas y es Vice Presidenta de los Comités de Pensiones e Inversiones. La Senadora Martínez también es miembro de los Comités de Comercio, Educación, Energía y Redistribución Distrital del Senado de Illinois.

Además de la destacada participación en su Estado, la Senadora Martínez ha sobresalido significativamente en la arena política nacional. En septiembre de 2009 fue electa Presidenta del Caucus Hispano del Comité Demócrata Nacional. Actualmente preside el “Task Force” en Educación y Derechos Civiles del Caucus Nacional Hispano de Legisladores Estatales. Nombra miembro del Comité de Cambio del Presidente Barack Obama. Su elección y juramentación el sábado 21 de noviembre de 2009 como Presidenta del “National Hispanic Caucus of State Legislators” es una gran distinción para la Senadora Martínez y un gran reto, que sabemos que redundará en beneficio de todas las comunidades latinas de nuestra Nación. El “National Hispanic Caucus of State Legislators” es una organización sin fines de lucro y no partidista, que agrupa a más de 300 legisladores hispanos electos a través de los Estados Unidos, Puerto Rico y la Islas Vírgenes, cuya misión principal es organizar a los mismos a favor de las comunidades latinas en los Estados Unidos.

A través de los años en la Asamblea Legislativa, la Senadora Martínez ha trabajado diligentemente para proteger las familias de clase trabajadora y sus comunidades. Ella ha sido responsable de conseguir fondos muy necesarios para las agencias comunitarias, tales como “Children’s Place”, una agencia que trabaja con niños y familias afectadas por el HIV y sida, y “Concordia Avondale Community Center”, que provee cuidado diurno, programas después de clases y un centro para envejecientes. La Senadora también ha sido una luchadora por los fondos para el “Gilead Outreach & Referral Center”, que conecta familias sin seguro del área metropolitana de Chicago con programas de salud disponibles a los cuales son elegibles. Ella consistentemente ha patrocinado y aprobado legislación para mejorar la salud y el bienestar de los más necesitados de su distrito y de todo el Estado, enfocándose principalmente en los problemas de salud de las mujeres.

Bajo su liderato, importantes piezas legislativas se han convertido en leyes recientemente, que han tenido un impacto directo en la gente de Illinois. El Proyecto del Senado 220, relativo al desarrollo de casas de precios accesibles, el Proyecto de la Cámara 1744, que lograba una reforma del Sistema de Elegibilidad y Verificación en el Empleo y el Proyecto del Senado 1162, que ataca el fraude a los consumidores, son algunos de las medidas en las que se ha concentrado la Senadora. La Senadora Martínez está comprometida en crear un Illinois mejor a través de legislación justa y equitativa, enfatizando su legislación hacia los hispanos que residen allí.

La Hon. Iris Martínez nació y creció en la Comunidad Humboldt Park en “Chicago’s West Town”. Obtuvo un Bachillerato en Administración y Política Pública de “Northeastern Illinois

University” en 2009. Actualmente reside en la Comunidad de Albany Park y tiene una hija, Jacklyn Nicole.

Por todo lo antes expuesto, este Alto Cuerpo quiere expresar su reconocimiento a esta mujer puertorriqueña, que honra el servicio público y es un ejemplo para nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Hon. Iris Y. Martínez, Senadora del Estado de Illinois por su elección como Presidenta del “National Hispanic Caucus of State Legislators”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Senadora Iris Y. Martínez en una actividad especial y copia a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 860, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para urgir a la Corporación Federal de Seguro de Depósitos Bancarios (“Federal Deposit Insurance Corporation”, conocida por sus siglas en inglés como “FDIC”), a ser medidos en la aplicación de estándares de valorización de activos contra los bancos de etnia minoritaria establecidos en Puerto Rico; establecer medidas efectivas que faciliten la concesión de crédito; y asistir a los bancos locales en su recuperación económica y capitalización; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el pasado año, un número significativo de instituciones bancarias alrededor del mundo sufrieron un severo golpe en sus finanzas como resultado de la crisis económica global. Puerto Rico no fue la excepción en este grave y complejo problema financiero. Vemos con mayor frecuencia reportes noticiosos indicándonos tales problemas y gobiernos evaluando propuestas y alternativas financieras para proveer mecanismos que atiendan y frenen las pérdidas sufridas en este sector, así como fortalecer sus economías promoviendo y revitalizando las actividades bancarias. Ciertamente el éxito de la recuperación económica global reside en el fino balance entre las necesidades y reglas de las diversas economías, la aplicabilidad de éstas a sus consumidores y su implantación por los entes reguladores de los gobiernos en cuestión.

Recientemente la prensa de la Isla publicó datos provistos por la Corporación Federal de Seguro de Depósitos Bancarios (“Federal Deposit Insurance Corporation”, conocida por sus siglas en inglés como “FDIC”), para informar que al 30 de septiembre de 2009 los bancos locales continuaron la tendencia decreciente al reportar una disminución en sus activos totales equivalentes a un 9% y una pérdida neta aproximada reportada a esa fecha de \$147 millones de dólares. Informaron además los esfuerzos de la administración del gobernador Luis Fortuño en alcanzar acuerdos de financiamiento que le permitan al gobierno de Puerto Rico solicitar la compra de activos de bancos locales a través del Programa de Activos en Problemas (“Troubled Asset Relief Program”, conocida por sus siglas en inglés como “TARP”), para disminuir sus reservas por préstamos morosos y poder conceder nuevos préstamos.

La importancia de la Banca de Puerto Rico en nuestra economía es inequívoca. Los bancos en Puerto Rico proveen en exceso de 15,000 empleos directos y un sinnúmero de empleos indirectos a través del financiamiento de la actividad comercial en Puerto Rico. Más aun, a principios de la década, los bancos eran un importante contribuyente al fisco de Puerto Rico con contribuciones pagadas en exceso de \$200 millones. Ante la difícil situación financiera que atraviesan los bancos, el FDIC ha tomado la postura de establecer exámenes regulatorios rigurosos que se contraponen a la política pública del Presidente Barack Obama y el Gobernador Luis Fortuño de reactivar y viabilizar las economías regionales y nacionales. Específicamente, en momentos que se requiere medida en la valorización de activos, el FDIC, a través de sus examinadores, está sugiriendo supuestos que tendrían un efecto en detrimento al valor de los activos que sirve de colateral a los préstamos de bancos en Puerto Rico. Esto pudiese llevar a incrementos significantes en la reserva de préstamos en las instituciones financieras en Puerto Rico y a la potencial descapitalización de los bancos locales. Por ende, esto provocaría una merma en la actividad prestataria y la actividad económica en Puerto Rico.

Cabe destacar que según datos del FDIC, la mayoría de los bancos de la Isla se encuentran entre los primeros veinte bancos de propietarios de etnia minoritaria más grandes de la Nación. A modo de ejemplo, Banco Popular de Puerto Rico ocupa la primera posición, FirstBank de Puerto Rico ocupa la segunda posición, Westernbank de Puerto Rico ocupa la tercera posición, R-G Premier Bank de Puerto Rico ocupa la octava posición y Eurobank ocupa la decimotercera posición, respectivamente.

Al igual que en Puerto Rico, este asunto se ha manifestado en el ámbito nacional según expresara en fecha reciente el congresista Barney Frank, representante por el 4to distrito congresional de Massachusetts y Presidente del Comité de Finanzas de la Cámara de Representantes Federal, en una carta dirigida a los miembros de la Reserva Federal (“Federal Reserve System”), la Oficina del Contralor de la Moneda (“Office of the Comptroller of the Currency”), la Oficina de Supervisión de las Instituciones de Ahorro del Departamento del Tesoro (“Office of the Thrift Supervision”), la Corporación Federal de Seguro de Depósitos Bancarios (“Federal Deposit Insurance Corporation”) y la Administración Nacional de Cooperativas de Crédito (“National Credit Union Administration”). En dicha carta el congresista Frank hace un llamado a la prudencia en la aplicación de las normas que rigen la banca nacional y solicita a las entidades reguladoras federales a tomar en consideración los principios de seguridad y solidez establecidas en éstas.

Dicho funcionario reconoció además que uno de los retos que la banca nacional enfrenta actualmente es el cumplimiento del reclamo del Congreso Federal a estimular la economía nacional estableciendo medidas que incentiven la otorgación de préstamos y atender los prestatarios que enfrentan procesos de ejecución de hipotecas mientras cumplen a su vez con las normas establecidas por las entidades reguladoras del gobierno federal. Se ha comprobado en diversas instancias, que la interpretación y ejecución de estas normas reguladoras no permite el estímulo anhelado al mercado tras resultar contrarias a la exhortación del Congreso. Tal ha sido el caso cuando representantes de agencias reguladoras han intervenido con bancos locales, como los de Puerto Rico, para requerir el cumplimiento de estándares aún más estrictos en el negocio bancario, lo que no les ha permitido recuperar sus activos con celeridad y eficacia.

Por otro lado, el 30 de octubre de 2009, los reguladores federales emitieron una nueva política sobre la reestructuración de préstamos comerciales. La nueva política establece, entre otras cosas, medida y prudencia en la toma de decisiones con respecto a la reestructuración de préstamos, el reconocimiento de pérdidas a tiempo y la clasificación de préstamos adecuadamente. La nueva política reitera que la clasificación de un préstamo no debe basarse únicamente en una disminución

en el valor colateral, en ausencia de otros factores adversos. Las reestructuraciones de préstamo son a menudo en el mejor interés de la institución financiera y el prestatario. Además, la nueva política establece que los examinadores deben brindarle una deferencia razonable a los supuestos de valorización de colateral cuando son realizados por un tasador calificado o por la institución bancaria. La presente práctica por el FDIC se antepone a los principios de esta nueva política.

En atención a todo lo anterior, el Senado de Puerto Rico concluye que la aplicación por el FDIC de estándares de valoración de activos riguroso será un rudo golpe a la participación de las minorías en la banca nacional y reducirá sustancialmente el acceso a la población minoritaria a fuentes crediticias y financieras. Por lo cual, urgimos a la FDIC a ser medurado en sus prácticas contra los bancos de etnia minoritaria establecidos en Puerto Rico; establecer medidas efectivas que faciliten la concesión de crédito y asistir a los bancos locales en su recuperación económica y capitalización.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RI CO:

Sección 1.- Urgir a la Corporación Federal de Seguro de Depósitos Bancarios (“Federal Deposit Insurance Corporation”, conocida por sus siglas en inglés como “FDIC”), ser medurado en sus prácticas de valorización de activos contra los bancos de etnia minoritaria establecidos en Puerto Rico; establecer medidas efectivas que faciliten la concesión de crédito; y asistir a los bancos locales en su recuperación económica y capitalización.

Sección 2.- Esta Resolución será notificada oficialmente, en ambos idiomas oficiales, a la Presidenta de la Corporación Federal de Seguro de Depósitos Bancarios, Honorable Sheila C. Bair, Federal Deposit Insurance Corporation, 550 17th Street, NW, Washington, DC 20429.

Sección 3.- Se ordena además, a la Secretaría del Senado de Puerto Rico que remita copia de esta Resolución, en ambos idiomas oficiales, al Honorable Barack H. Obama, Presidente de los Estados Unidos; al Honorable Joseph R. Biden, Vicepresidente de los Estados Unidos; así como al congresista Barney Frank y demás miembros del Congreso de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución será dada a la publicidad haciendo copias de la misma disponibles a los medios de comunicación estatales y nacionales.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Senado de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se llame el Proyecto de la Cámara 1692.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1692, titulado:

“Para enmendar ~~la Sección 5 (a) (3); los párrafos (1) y (2) del apartado (b) y el inciso (H) del párrafo (1) del apartado (d) de la Sección 2; y la Sección 5 (d) (2) y (3)(B), (4) y (5) el párrafo (2), los incisos (A) y (B) del párrafo (3) del apartado (d) de la Sección 5; derogar el párrafo (4) del~~

apartado (d) de la Sección 5; y renumerar el párrafo (5) del apartado (d) de la Sección 5 como párrafo (4) del apartado (d) de la Sección 5 de la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008 a los fines de liberar sus disposiciones para facilitar la inversión con capital local, particularmente en la industria de energías renovables.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, habíamos sometido unas enmiendas en Sala. Estamos retirando todas las enmiendas sometidas en Sala en este momento, señora Presidenta, para dejarlas sin efecto. Ya se habían aprobado las enmiendas contenidas en el Informe. Y ahora, que dejamos sin efecto las enmiendas sometidas en Sala, voy a someter unas enmiendas nuevas en Sala, y serían las únicas por las cuales vamos a estar votando; para aclarar, sobre todo a los compañeros Senadores y Senadoras.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos, primero, a aprobar el retiro de las enmiendas que se habían hecho en Sala y luego aprobamos lo que usted está planteando en estos momentos.

Aquellos Senadores y Senadoras que estén de acuerdo con el planteamiento que acaba de hacer el Portavoz dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay unas enmiendas en Sala y son las siguientes:

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 5, líneas 12 a la 22

restituir todo su contenido luego de “párrafo” hasta “incluyendo”

Página 6

restituir todo su contenido

Página 6, línea 11

después de “exento” insertar “Las disposiciones de este Artículo estarán condicionadas a la creación de empleos según los acuerdo establecidos en el decreto otorgado.”

Página 7, líneas 1 a la 15

restituir todo su contenido desde “subtítulo” hasta “...”

Página 8, líneas 8 a la 10

restituir todo su contenido luego de “petróleo” hasta “renovables”

Página 13, líneas 11 y 12

tachar “y será retroactivo al 1 de enero de 2009”

Son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos entonces a permitirle al senador Cirilo Tirado que se pueda expresar sobre el Proyecto de la Cámara 1692.

Adelante, Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señora Presidenta, las enmiendas prácticamente surgen a raíz de nuestra petición de que fuera evaluado el mismo. Número uno, no tengo problemas con las

enmiendas sugeridas, creo que restituyen el espíritu original de la medida, lo cual es favorable para empresarios puertorriqueños y para productos que se creen o se hagan aquí en Puerto Rico.

Así que las enmiendas que están siendo sugeridas superan, por demás, a las enmiendas originales, por lo cual estaremos votando a favor de las enmiendas y, posteriormente, a favor del Proyecto.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Cirilo Tirado.

Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta, quiero consignar en el registro de que como hubo unas enmiendas, pero ya las sustituyeron, que hubo en Sala en la sesión de hoy, en la cual nosotros no estábamos en posición de endosarlas, fueron eliminadas y se incluyeron estas enmiendas que se están dando ahora, porque la Comisión de usted, la Comisión de Hacienda, en primera instancia, atendió esta pieza legislativa, y nuestra Comisión, la de Desarrollo Económico y Planificación, atendió esta pieza legislativa en segunda instancia. Y las enmiendas que se habían planteado, obviamente, no se habían discutido con nosotros.

Estas enmiendas tienen nuestro endoso, sobre todo porque se está haciendo la enmienda que acaba de anunciar el compañero que trabajamos nosotros, que es la página 6, línea 11, que es que estamos condicionando a la creación de empleos, según los acuerdos establecidos en el decreto otorgado. Que de no darse esta condición de empleo, que es lo que estamos buscando, no estamos en posición de darle exenciones, sino está garantizado la creación de empleos en Puerto Rico. Eso es lo que pedía su Comisión, lo que pedía nuestra Comisión y lo que pudimos hablar con el compañero también Cirilo Tirado, acordando esta enmienda.

Así que siendo este el lenguaje, entonces sí estamos en posición de endosarla, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera Norma Burgos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sometidas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala con relación al Proyecto de la Cámara 1692? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1692, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título, para que se aprueben las contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se llame ahora la Resolución del Senado 860.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 860, titulada:

“Para urgir a la Corporación Federal de Seguro de Depósitos Bancarios (“Federal Deposit Insurance Corporation”, conocida por sus siglas en inglés como “FDIC”), a ser medidos en la aplicación de estándares de valorización de activos contra los bancos de etnia minoritaria establecidos en Puerto Rico; establecer medidas efectivas que faciliten la concesión de crédito; y asistir a los bancos locales en su recuperación económica y capitalización; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala. Las voy a someter.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 4, línea 8

después de “20429” insertar “; al Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de la Reserva Federal, Honorable Ben S. Bernanke, Board of Governors of the Federal Reserve System, 20th Street an Constitution Avenue NW, Washington, DC 20220; y al Secretario del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, Honorable Timothy F. Geithner, Department of the Treasury 1500 Pennsylvania Avenue, NW, Washington, D.C. 20220”

Página 4, línea 12

tachar “congresista” y sustituir por “Presidente de la Comisión de Servicios Financieros de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Honorable”; después de “Frank” insertar “, U.S. House Financial Services Committee, 2129 Rayburn House Office Building, Washington, DC 20515; al Presidente de la Comisión de Banca, Vivienda y Asuntos Urbanos del Senado de los Estados Unidos, Honorable Christopher J. Dodd, U.S. Senate Committee on Banking, Housing, and Urban

Affairs, 534 Dirksen Senate Office Building,
Washington, D.C. 20510;”

Son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración de ustedes ha habido unas enmiendas en Sala, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, es para enmiendas adicionales que creo que pueden mejorar la Exposición de Motivos, que son las siguientes:

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 3, párrafo 2, línea 10

tachar “el” y sustituir por “la”; tachar “se antepone a” y sustituir por “no es consistente con”

Página 3, párrafo 3, línea 2

después de “estándares” insertar “rigurosos”; después de “activos” tachar “riguroso”

Página 3, párrafo 3, línea 3

después de “acceso” tachar “a” y sustituir por “de”

Esas serían todas las enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para un turno sobre esta medida.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, lamentablemente esta medida es un “disparate” para este Senado, y yo uso esa palabra muy pocas veces, y en este caso tengo que pedirle encarecidamente a los Senadores del Partido Nuevo Progresista que lean esta medida antes de votar sobre ella. Lamentablemente los compañeros a veces, todos, no leemos las medidas antes de votar. Y yo quiero explicarle brevemente en mi turno de qué se trata esta medida.

Esta medida le pide al FDIC (Federal Deposit Insurance Corporation), ¿quién es esa gente? Es la gente que garantiza los depósitos de la gente que ponen sus chavitos en los bancos de Puerto Rico, hasta 250 mil dólares. Y le estamos diciendo a esa gente que por que ellos garantizan los chavos que los puertorriqueños ponen en esos bancos, le estamos diciendo a esa gente sean más flexibles con las administraciones de los bancos cuando ellos están dando chavos por ahí a gente, no le exijan garantías, no le exijan colateral. Le estamos diciendo que el Senado de Puerto Rico le está pidiendo al regulador, y cito: “Que sea mesurado”.

Señora Presidenta, yo le voy a hacer el cuento aquí rápido. Le voy a explicar a los compañeros Senadores lo que está pasando. Precisamente porque se liberalizó a los bancos la otorgación de préstamos es que estamos en la crisis que estamos, no lo digo yo. Esa es la razón

porque los bancos se pusieron a prestar, primero, a gente para comprar casas que no podían pagar, y después a corporaciones. Hay bancos en Puerto Rico que deben estar cerrados hoy porque se pusieron a prestar a gente que no les podían devolver. La crisis es seria en este país, y el Senado de Puerto Rico, como institución, le está pidiendo al regulador que sea más flexible con la banca. Esto es una barbaridad, esto es un disparate. ¿De qué lado estamos nosotros? Pregunto; ¿de qué lado estamos nosotros? Porque el FDIC, que es el que garantiza los depósitos en cada uno de estos bancos, bancos donde yo tengo dinero depositado también; si tengo mil pesos, quinientos, cinco mil o lo que tenga, me lo garantizan si el banco se va a la quiebra. ¿Qué pasa?, que ese seguro, el FDIC ya no tiene dinero, se quedó en cero. Ese seguro se quedó en cero porque no tiene dinero, porque en todos los Estados Unidos han estado liberalizando, precisamente.

Yo creo que esto es una barbaridad, porque yo creo que el Senado de Puerto Rico le debe de decir a los bancos vamos a ser más estrictos, sean más responsables, no más irresponsables. Vamos a seguir las reglas como deben ser. Yo quiero una banca que sea robusta y sólida; claro que sí, pero quiero que sea una banca robusta y sólida siendo responsable, no siendo irresponsable. Yo creo que Puerto Rico va a ir a la historia, el Senado de Puerto Rico va a ir a la historia como el hazmerreír en todos los Estados Unidos, cuando las demás asambleas legislativas estatales vean a Puerto Rico dirán que ustedes, en medio de esta crisis, le están pidiendo al FDIC que sean más flexibles. ¿Pero están ustedes locos? ¿Qué es lo que están pidiendo ustedes realmente?

Y yo quiero que cada uno de los Senadores que está aquí vaya a sus constituyentes, a los que tienen los quinientos pesitos o los mil pesitos en sus depósitos y les digan, yo voté a favor de que se flexibilizaran los préstamos porque había que mejorar la economía y que no te garantizaran a ti los chavitos tuyos. Esa es una decisión que hay que tomar, que es difícil, pero en este momento yo le estoy pidiendo a todos ustedes que piensen de qué lado están ustedes. Nuevamente, del lado de los que tienen mucho o del lado de los que tienen poco, de qué lado es que estamos nosotros.

Yo, repito, el FDIC se quedó sin dinero. Y yo quisiera leerle a ustedes en el día de hoy, brevemente, las expresiones que hizo el Presidente Barack Obama, no ayer, no antes de ayer, las que hizo el Presidente Barack Obama esta mañana, lee así: “El Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, denunció hoy las ganancias enormes y las bonificaciones obscenas en los bancos auxiliados por el Gobierno, y ha prometido la recuperación de cada centavo que se debe a la ciudadanía. Mientras el Presidente de los Estados Unidos le está metiendo un fuetazo a los bancos, los puertorriqueños le estamos diciendo al Senado de Puerto Rico que flexibilicen las reglas a los bancos.” Oye, por amor de Dios, esto es un disparate. Esto es una barbaridad. Y yo lo que digo es no tan sólo voy a votarle en contra, sino que me voy a dedicar en estos próximos días a denunciar esto públicamente, porque en qué cabeza cabe que el Senado de Puerto Rico esté pidiendo flexibilizar. ¿Ustedes saben cuánto se ganó el Presidente de Doral Bank en Puerto Rico el año pasado, uno de los bancos que ha bajado sus acciones de novecientos y pico de dólares que estuvieron en un momento, el equivalente actual, a centavos en el día de hoy, que se puso a dar hipotecas que no tenían que dar y que se ha ido casi a la quiebra ese Banco? El año pasado el Presidente de ese Banco se ganó en salario 1.5 millones de dólares, más las bonificaciones, mientras tanto el país se va a la quiebra.

Y yo les pido a ustedes encarecidamente, obviamente esto es del Presidente del Senado, que ayer estaba en un programa de radio diciendo que él iba a defender los pobres y los necesitados de Puerto Rico y que le iba a meter mano a los grandes intereses; esto es pedido por los grandes intereses, precisamente. Entonces, por un lado el Presidente diciendo que él va a defender los pequeños y los necesitados, y hoy aquí vemos la prueba de qué lado está el Presidente del Senado. Y una lástima que no esté aquí para que nos explique a nosotros de dónde salió esta barbaridad y

quién le pidió esta barbaridad y por qué vamos a votar por esta barbaridad –digo, votarán ustedes, los que voten, porque yo le voy a votar en contra–. Y yo, señora Presidenta, realmente, independientemente de que estemos en diferentes lados políticamente, hay momentos de vergüenza de uno, vergonzosos para uno como puertorriqueño. Y el que esté ciego hoy a la crisis banquera más grande en la historia del mundo no se merece ser Senador de Puerto Rico.

El que hoy le pida al Gobierno de Estados Unidos, el regulador, que flexibilice las reglas, cuando precisamente esa flexibilización fue lo que llevó a la crisis económica, no está siendo un Senador responsable. Y por eso yo les pido a ustedes, señores compañeros, que le voten en contra, que haya un voto unánime en este Senado en contra de esta solicitud, porque realmente no cabe en la mente de nadie que en estos momentos, que precisamente está la economía empezando a dirigirse correctamente hacia delante, porque está devolviéndole la confianza. El regulador le tiene que devolver la confianza al ciudadano de que esos préstamos no se van a hacer nunca más, de que eso no va a ocurrir nunca más, de que en la historia eso no vuelve a ocurrir. Eso es lo que hace el regulador. Viene el Senado de Puerto Rico y le dice, oye, pero a los bancos de Puerto Rico no me los regule. Oye, por amor de Dios, por amor de Dios, ¿en qué cabeza cabe eso?

Yo por eso les pido, señora Presidenta, que le voten en contra, que sea un voto unánime y que rechacemos este tipo de acción de parte del Gobierno de Puerto Rico, del Senado de Puerto Rico, porque es vergonzoso para mí y va a ser vergonzoso para todos ustedes.

Señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, un breve receso.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Breve receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Melinda K. Romero Donnelly, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: El senador Cirilo Tirado quiere hacer unas expresiones para luego entonces yo poder...

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, precisamente, desde el principio en que se me trajo a mi atención esta Resolución, en la tarde, la marqué para votarle en contra, porque entiendo que el Senado de Puerto Rico no tiene razón alguna para aprobar esta medida. Además de los argumentos presentados por el compañero Senador, hay unos argumentos adicionales, por ejemplo, cuando se habla de mesurado, ¿qué es mesurado?, que sean lenientes, que sean dóciles contra una banca, flexible, contra una banca que hace precisamente hace tres meses uno de los principales titulares de uno de los periódicos en el país fue que la Fiscalía Federal le iba a meter mano a la banca en Puerto Rico y que estaba investigando. Hace poco hubo unos arrestos relacionados al mal

manejo de la banca, y cuando se le pregunta a la fiscal insiste en que todavía siguen investigando e insiste en que pueden ocurrir algunas acusaciones posteriormente.

Cuando se habla de los bancos de etnia minoritaria, establecidos en Puerto Rico, ¿cuál es la etnia minoritaria?, ¿BBV, un banco español? Santander, ¿un banco español?, o es simplemente se limita al Banco Popular, al Westernbank, a la banca la cual la FDIC les puede supervisar. Esto, lamentablemente, es un acto, por parte de un Senado, para proteger a una banca colonial que hace dos años atrás, en medio de la crisis, se negó a hacer las aportaciones al pueblo, a cumplir con una responsabilidad social en medio de la crisis económica en que estábamos. Una banca colonial que decía que estaba mejor que la banca en Estados Unidos. Una banca que se ha negado a pagar lo que tiene que pagar con respecto a las contribuciones, referente no a la ganancia neta, porque la ganancia neta cualquiera la esconde en los libros, sino al ingreso bruto, de ahí es que tiene que pagar la banca en Puerto Rico.

Miren, muy bien decía el compañero, el FDIC protege y asegura, no al banco, protege y asegura al individuo que tiene depositado hasta cierta cantidad de dinero allá en el banco. Oye, y si el FDIC viene y le va a meter mano y encuentra unos malos manejos en una banca, qué vamos a hacer; decirles, mira, no le metan mano a la banca, porque, bendito, la banca no puede seguir absorbiendo, cogiendo los golpes. Este es un asunto de dónde estar parado. Y todo el día de hoy claramente se ha establecido una línea divisoria entre lo que representan ustedes y lo que representamos nosotros.

Ustedes han estado en el día de hoy aquí protegiendo a los grandes intereses de este país, mientras que los discursos de esta Delegación han ido dirigidos a proteger al individuo, al puertorriqueño, al ciudadano común. No puedo entender cómo ustedes pretenden aprobar esta medida y cómo el Presidente del Senado ha osado presentarla, cuando precisamente en este media tour de esta semana completa ha estado diciendo que este es el Senado que defiende y protege a los pobres. Cómo va a proteger a los pobres de la banca que ha estado escondiéndole las ganancias al pueblo, con una banca que no ha cumplido con su responsabilidad social para con este país, con una banca que hace dos años dijo que estaba en su mejor momento y en crecimiento. Y ustedes se sienten etnia. Vamos a ser un estado catalogado como una etnia.

Yo les dejo eso a ustedes, porque creo que es sumamente lamentable que sin ser estado, en el momento en que seamos Estado, ya ustedes están catalogados como una etnia, como una reserva indígena, como una reserva de los indios allá. Yo creo, compañeros, que ésta no es la manera correcta del Senado de Puerto Rico expresarse para proteger a la banca, para proteger a los grandes intereses en contra del puertorriqueño, del ciudadano que tiene depositados sus fondos en la banca local.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Muchas gracias, señor Cirilo Tirado.

Le vamos a reconocer el turno al senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta. Brevemente, varias cosas en cuanto a la Resolución del Senado 860. En algunas cosas intuyo que usted coincidiría conmigo, pero no le pido que lo manifieste a favor o en contra, verdad, y es que los republicanos no saben ser demócratas. Un demócrata quisiera ayudar a los bancos, pero también a la gente. Trato preferencial del FDIC a los bancos locales. No sólo los republicanos no saben ser demócratas, sino que los estadistas no saben ser estadistas, porque esto es posible dentro del Estado Libre Asociado. Si Puerto Rico fuera Estado, una agencia estatal no podría darle trato preferencial a un estado sobre otro. O sea, que, bienvenidos al Estado Libre Asociado.

Por último, señora Presidenta, ahorita yo pedí que, en unión a la Resolución del Senado 860, se descargara la Resolución del Senado 867. ¿Por qué lo pedí, señora Presidenta?, porque la Resolución del Senado 867 es idéntica a la 860, excepto porque la Resolución del Senado 860 procura un “trato medurado” de la FDIC a los bancos, y la 867 procura un “trato medurado” de los bancos a la gente. Recientemente el señor Presidente de este Senado, el lunes pasado, manifestaba aquí que se debía ir a buscar los recursos a los grandes y no a los chiquitos, y mucha gente aplaudió. Pero hoy, cuando queremos que el trato medurado también se le dé a los chiquitos, este Senado impidió, la Mayoría, que se descargara la Resolución del Senado 867, a mi juicio, señora Presidenta, porque no la habían visto. Porque si hubieran notado que se trata de lo mismo, exactamente que se está pidiendo, que el FDIC haga con los bancos, que los bancos lo hagan con la gente.

Si queremos, señora Presidenta, que los bancos sean tratados, y cito: “de forma medurada” por su regulador, lo que pide la Delegación del Partido Popular, la Delegación que defiende a la gente, es que también se apruebe la 867, que dado a que vamos a conseguirle a los bancos un “trato medurado” para ellos, que ellos traten meduradamente a los consumidores. Se nota la diferencia, señora Presidenta, entre cómo piensan los populares y cómo piensan los penepés.

Son mis palabras. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Muchas gracias, senador García Padilla.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Presidente del Senado quiere un turno para expresarse.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas noches, compañeros y compañeras del Senado. Quiero consumir un turno en cuanto a la Resolución del Senado 860, porque hay un refrán de pueblo, un refrán popular que dice “que la ignorancia es atrevida”, y es que cuando una persona es ignorante en un tema o no comprende algo y comienza a hacer gestiones o planteamientos sobre lo que desconoce, pues como mínimo puede reconocérsele atrevimiento, verdad, aunque sin lugar a dudas denote ignorancia.

Yo voy a comenzar planteando lo siguiente, día a día escuchamos en Puerto Rico pequeños y medianos comerciantes, ciudadanos comunes y corrientes que van a la banca a gestionar un préstamo para diversos propósitos, comercial, personal, hipotecario, y se encuentran que hay una situación que la banca no está prestando, sencillamente, no está prestando dinero; y es porque hay unas regulaciones del Gobierno Federal que le están siendo aplicadas, en el caso de Puerto Rico, a los bancos que son grandes y a los bancos que son pequeños, lo que se conoce como la banca comunitaria.

Y yo escuchaba al distinguido amigo y compañero García Padilla decir que los republicanos no pueden ser demócratas y cosas así por el estilo. Pues mire, compañero, le voy a enviar una carta del Comité de Finanzas, suscrita precisamente por dos demócratas, pidiendo exactamente lo que estamos planteando nosotros aquí en Puerto Rico, dos demócratas. Y nadie le va a creer a los que quebraron a Puerto Rico, nadie le va a creer a los que no supieron administrar el presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Nadie le va a creer a los que se oponen a todo sin ningún fundamento que yo estoy protegiendo los grandes intereses, nadie se lo va a creer.

Yo he escuchado gente que ha ido hasta los tribunales, diciendo que no los dejan hablar. El problema de esa gente no es que no los dejen hablar, es que nadie les cree y nadie les hace caso. Ese es el verdadero problema. Y yo quisiera que se le diera copia al compañero Alejandro García Padilla de esa carta para que vea a dos demócratas planteando precisamente lo que recoge la

Resolución del Senado 860. Entonces, cuando los escuchamos decir que quieren que se apruebe la 867, porque ésa es para la gente, pues es que no entienden que la 860 pretende que haya un poco más de flexibilidad para que el puertorriqueño, ciudadano común, pequeño y mediano comerciante, pueda ir a la banca y que la banca no esté atada y pueda prestar.

¿Y por qué el Senado de Puerto Rico tiene que hacer esta expresión? ¡Ah!, pues yo le voy a decir a los compañeros, porque, repito, “la ignorancia es atrevida”, porque no tenemos dos Senadores allá en el Senado de los Estados Unidos ni tenemos congresistas. Porque la maldita colonia en que vivimos nos ha quitado la oportunidad de reclamar los derechos que como ciudadanos americanos tenemos; por eso.

Y aquí hay gente que uno los escucha hablar a favor del pueblo, y cuando mira su récord legislativo o gubernamental, lo que han hecho siempre es destruir al pueblo. Por ejemplo, enviarle un cheque de cero dólares cero centavos a los maestros; por ejemplo, no pagarle a los contratistas que suplían a los comedores escolares; por ejemplo, no pagarle a los transportistas; no pagar el agua, no pagar la luz. Y ahora son expertos en materia de banca.

Yo, cuando estaba en el despacho escuchando a alguna gente hablar de la 860 decía, a lo mejor es que no lo han leído; y vuelvo a darme cuenta que el problema no es la lectura, es el entendimiento. No es leer, es entender. Y nadie les va a creer que este servidor o el Senado de Puerto Rico defiende los grandes intereses. Aquí lo hemos combatido una y otra vez.

La Resolución del Senado 860, compañeros y compañeras, solamente procura -como quieren estos demócratas, mi querido amigo García Padilla- que no se le aplique a la banca comunitaria, a la banca pequeña los criterios que le están aplicando a la banca grande porque no les permite hacer negocios, no les permite prestar, los amarra, los ata, y eso tiene la consecuencia de no prestarle a la gente por las regulaciones. Por lo que el contenido de la Resolución 867, que por lo que expresan los compañeros mientras debatían, es que la gente pueda recibir servicios y atenciones de la banca, es precisamente lo que propone la 860. No puedes tratar igual lo que es distinto. No puedes atar con unas regulaciones a la banca pequeña.

Aquí hubo dos bancos en Puerto Rico, el Banco Popular y First Bank, que se beneficiaron de unos fondos para estabilizar su capital. Pero hay otros bancos puertorriqueños, de capital boricua, que los dejaron fuera. Y la Delegación popular hoy aquí los abandona a ellos, a los que son banqueros puertorriqueños, que levantaron su capital. Eso es lo que está haciendo el Partido Popular, de nuevo, abandonando al pueblo, abandonando a Puerto Rico.

Así es que de nuevo me decepciono, pensé que era lectura, es entendimiento. Y yo creo, compañeros y compañeras, que cuando uno mira el esfuerzo que se hace para levantar la economía puertorriqueña, salvar el crédito que el Partido Popular puso a nivel de chatarra, cuando uno mira que este Gobierno comenzó a poner las cuentas al día, que no pagaba el Partido Popular cuando estaba en el Gobierno, cuando uno mira que el Partido Popular se opone a las Alianzas Público Privadas, a la nueva Ley de Permisos, a que haya credibilidad en el Gobierno para que la gente que quiere invertir en Puerto Rico tenga confianza, uno tiene que entonces entender por qué hasta su propia gente los rechazó en las urnas, porque no es un problema solamente de lectura y de entendimiento, es un problema de compromiso y de visión de gobierno.

Esta Resolución, bajo ninguna circunstancia pretende defender los grandes intereses; pretende defender al jíbaro de Orocovis cuando va a coger un préstamo, pretende defender al que tiene un pequeño colmado cuando quiere un préstamo, a ese matrimonio que va a buscar un préstamo para adquirir su hogar, al que quiere establecer su negocio propio. Esto es para atender a la gente que está desamparada, porque hay unas regulaciones que le están siendo aplicadas a la

banca comunitaria, a la banca pequeña, a los pequeños bancos, Oriental, Western, que tiene el rigor de la banca grande. Y no es justo tratar igual lo que es distinto.

Así es que yo creo, compañeros y compañeras, que más allá de dar discursos y llenar un récord de planteamientos que han hecho algunos compañeros que desconocen totalmente lo que propone esta medida, esta Resolución, lo que debemos hacer es pensar, pensar en el futuro de Puerto Rico, pensar si queremos una banca que tenga la capacidad de prestar, pensar si queremos un Gobierno que tenga credibilidad, si queremos que traigan capital a Puerto Rico para levantar la economía para crear empleos. De eso es que se trata. Aquí está el documento, se lo vamos a hacer llegar al compañero. ¿Ya lo tiene?

Así que, mire, que quede bien claro en el récord, jamás aquí nosotros vamos a defender a los mogules o grandes intereses, jamás, aquí siempre hemos defendido, desde que se instituyó este Senado, al pueblo puertorriqueño. Aquí siempre hemos defendido al menos aventajado económicamente. Nuestro Gobierno siempre procura ayudar al que menos tiene y procura mejorar la calidad de vida de la familia puertorriqueña. De eso es que se trata la Resolución del Senado 860. Y yo quisiera que los que no la han leído, tengan la oportunidad de leerla. Y los que la han leído y no la han entendido que, por favor, la entiendan. Hagan un esfuerzo, porque todos los sectores que inciden en la economía puertorriqueña, tienen que encontrar una mano amiga en nuestro Gobierno. Tenemos que colaborar para que se levante nuestra economía.

Señora Presidenta, esas son mis palabras.

Yo quisiera pedir un pequeño receso, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Reconocemos al senador Roberto Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, muchas gracias. Yo quiero tomar este turno antes de llevar esta medida a votación. Yo quiero tomar este turno para poner en contexto unas expresiones de los compañeros de la Minoría del Partido Popular, porque en realidad lo que dijeron no es cierto con la realidad económica que está viviendo, no solamente Puerto Rico, sino en la Nación.

La realidad...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, Arango Vinent, disculpe que le interrumpa.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, si el compañero Arango habla ahora como está hablando cerraría el debate, y no nos permitiría replicar en el turno de rectificación, que nos corresponde, que le estamos suplicando que nos permita hablar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Yo reconocí al senador Roberto Arango, yo creo que los Senadores han tenido oportunidad de hablar. Así que no ha lugar la Cuestión de Orden.

Señor Portavoz, continúe.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, aquí se expuso y se mencionó que esta Resolución lo que atendía era los grandes intereses y que esta Resolución era irresponsable en solicitar el que hubiera moderación, de parte del FDIC en algunos bancos en Puerto Rico.

Primero, yo voy a entrar en unas definiciones que es importante entender, que es etnia o bancos minoritarios. Primero, son bancos locales, y segundo, las minorías son mujeres, negros, asiáticos, hispanos, residentes en el territorio o dentro de los Estados Unidos Continentales. Así que lo que se está hablando no son españoles, no son bancos internacionales; no, son para bancos locales de grupos minoritarios de la Nación, según la población, lo que se considera minoritario. Entendiendo esa definición yo creo que podemos ir un paso al frente. Etnia viene siendo minoritaria, pero traducido al español correcto, y por eso la Resolución habla de etnia. No es que vayamos a ser etnia cuando seamos estado, es que cualquier hispano es minoría ahora, aunque somos la minoría más grande de la Nación, pero somos minoría dentro del aspecto proporcional de la población.

Okay. ¿Qué es lo que pretende esto? Miren, la realidad es que a nivel continental hubo una crisis económica o una crisis financiera por los famosos préstamos que se le dieron, los préstamos variables que se le dio a los préstamos hipotecarios, lo que le llaman “soft prime”, y eso creó una crisis de flujo de capital en los bancos que el Gobierno Federal entró, y a través de los fondos... entró y subsidió la falta de capital que se le requería a los bancos y subsidió esa falta de capital. En Puerto Rico solamente cualificaron dos bancos, el Banco Popular y el First Bank. Los otros bancos, al igual que otros bancos de etnias en Estados Unidos Continentales, no cualificaron al igual.

Nosotros estamos haciendo una solicitud para los bancos en Puerto Rico, porque como bien dijo el Presidente del Senado, estamos haciendo la función por nuestra falta de representatividad por nuestra condición territorial, no tenemos lo que tiene Utah o lo que tienen los demás estados, Congresistas y Senadores, debidamente electos que hacen su función. Estamos entrando en hacer una función de un Congresista, de un Senador de los Estados Unidos, federal, ¿por qué?, por nuestra condición territorial. Eso es, de nuevo, las consecuencias de la presente relación colonial que hay en Puerto Rico.

Ahora bien, lo que se está pretendiendo es que el FDIC pueda apretar la tuerca en cuanto al control o lo exigente que puede ser para el préstamo de los bancos en la evaluación que hace, y lo que hizo fue si antes se pedía un margen de 5% en términos de depósito, pues entonces lo subió a 10 y está llegando a 12, por lo tanto, está ahorcando al banco la capacidad para poder prestar. ¿Cuáles son las consecuencias? No son los grandes intereses, porque estos bancos pequeños les prestan a los individuos que piden para poder consolidar sus deudas, a los individuos que piden para poder remodelar sus casas, a los individuos que piden para comprar casas, a los pequeños comerciantes que piden para líneas de crédito para poder expandir sus negocios. La realidad, eso es lo que hacen, no estamos hablando de grandes intereses, decir grandes intereses es desconocer la realidad de lo que es. El FDIC obviamente no está de acuerdo con esto. Pero los Congresistas lo que están solicitando es que haya moderación en el límite que está pidiendo el FDIC a los bancos minoritarios o estos bancos étnicos. Y en realidad en Puerto Rico hay algunos solamente que cualifican, ni Santander, ni BBVA, ninguno de esos cualifican porque son bancos internacionales.

Así que lo que se está pidiendo –y en una carta que le dimos copia ahora al compañero García Padilla y le di también al compañero Dalmau– escrita por dos Congresistas demócratas, el Congresista Barney Franks y el Congresista Walt Minnick, le escriben al FDIC, una carta –esto es una joya– cómo hace un análisis, y dicen: “It is critical now, more than ever, the regulatory personnel out in the field apply a measured approach to examinations that is directed by agency

leadership, rather than subject to arbitrary decisions in the field”. ¿Qué es lo que está diciendo? Que el FDIC está arbitrariamente estableciendo restricciones mayores a los bancos, por lo tanto, restringiendo el crédito disponible para que los bancos presten. Y eso, ¿qué afecta?, eso crea desempleos, eso crea problemas en los bancos que pueden perder su trabajo, los empleados, eso crea, afecta el desarrollo económico y al flujo de capital. Y lo que estamos diciendo es no sean más estrictos de lo normal a la banca de Puerto Rico, que no tuvo los beneficios del ... porque no pudo capitalizar, porque el FDIC le está pidiendo capitalicen el banco, ¿cómo tú capitalizas?, poniendo dinero. ¿Cómo tú pones dinero?, ningún banco tiene dinero ahora mismo, nadie está comprando acciones de los bancos.

Por lo tanto, por eso el Gobierno Federal puso dinero en los bancos, puso millones de dólares en los bancos para darle liquidez a los bancos. Pero los bancos pequeños que no cualificaron, entonces el FDIC está siendo restringido, lo que va a hacer es que está ahorcando estos bancos. ¿Cuáles son las consecuencias?, que al ahorcar los bancos, lo que va a hacer es que la cantidad de créditos disponibles que esos bancos tenían para prestar se eliminó, y el crédito disponible en Puerto Rico se achica, se reduce, por lo tanto menos personas pueden pedir prestado, menos tarjetas de crédito hay, menos disponibilidad de crédito hay en Puerto Rico. Y eso lo único que causa es una reducción en el desarrollo económico. Así que no lo pueden ver como que sencillamente esto es para beneficiar a grandes corporaciones, etcétera, etcétera, etcétera.

Y dice un párrafo en la segunda página dice: “We call on regulatory to show some temperance in the regulations of traditional banks. Not jeopardize course safety and show some restraint in the immediate enforcement of new rules that may prove too excessive at of soundness principle.” O sea, que podrían ser excesivos en un momento dado. “At a time when community banks” -con bancos pequeños comunitarios- “are least able to respond” -o sea, cuando tiene la menor capacidad para responder a esta restricción adicional que están poniendo.

Entonces, habla sobre los aumentos en porciento, y podemos entrar en esos detalles, y de verdad no quiero complicarlos a ustedes en ese asunto, pero habla de cómo le está diciendo no es que seas irresponsable ni laxo, es que seas mesurado, que tengas entendido que estos bancos no tienen la capacidad de recolectar capital adicional porque las acciones en estos momentos no valen nada en los bancos, y todos lo sabemos.

Así que yo lo que les digo es que lo que estamos solicitando al FDIC, como institución senatorial, en ausencia de nuestra representación en el Congreso de los Estados Unidos, estamos diciéndoles como institución senatorial es, queremos que sean mesurados en el comportamiento hacia la banca local en Puerto Rico, y es nuestra responsabilidad defender los empleos de las personas que están en esos bancos, de las personas que dependen de esos bancos para hacer su actividad económica y las personas que tienen sus líneas de crédito, su crédito establecido con estos bancos, y para evitar un descalabro económico. A menos que lo que ustedes quieran es que haya un descalabro económico en Puerto Rico. Sería la única razón por la cual pudieran estar en contra de esta medida.

La realidad es que el FDIC, el seguro no cubre los productos de servicios financieros que ofrezcan bancos, como las acciones, los bonos, los fondos mutuos. El FDIC lo que garantiza es lo que tú tengas depositado. Pero sí, una de las condiciones que se le está pidiendo el FDIC es que no tenga en consideración los depósitos como parte de los activos de un banco, y eso es peligrosísimo, porque eso no se le pide a nadie.

Así que, señor Presidente, yo creo que he tratado de explicar en lo más sencillo posible, obviamente es más profundo y más complicado, pero lo más sencillo posible este asunto. Yo entiendo que con esta explicación no hay razón, y con lo que usted habló, no hay razón para votarle

en contra. El único que le pudiera votar en contra es aquél que quiera que se afecte el crédito y el desarrollo económico en Puerto Rico.

Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 860.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste, señor senador García Padilla, el Privilegio de Cuerpo?

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, yo he leído la carta que tan gentilmente usted me ha hecho llegar, le agradezco la deferencia. Y como incluye los fundamentos que usted indica para votar a favor de la medida, y habiendo sido el senador Dalmau y yo los únicos que la hemos recibido, me parece que para que todos los Senadores estén en posición de votar se le debe repartir a ellos primero antes de votar. Y como cortesía de nuestra Delegación a la Delegación de Mayoría, para que todos la puedan entender, que se les traduzca.

SR. PRESIDENTE: Yo le voy a decir al compañero que los que han tenido aquí problemas con la legislación que se ha aprobado aquí en inglés, no ha sido nuestra Delegación, número uno. El récord legislativo demuestra que cuando usted hizo un planteamiento anterior, en esa dirección, un compañero suyo, que no entendió lo que usted dijo en inglés, pidió que se le tradujera. Ese es el récord legislativo.

Así que no necesitamos su cortesía y nuestra Delegación está clara.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 860, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 865, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Senadora Estatal Hon. Iris Y. Martínez, del Distrito Legislativo 20 de Illinois, con motivo de su elección como Presidenta del “National Hispanic Caucus of State Legislators”.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 865.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 865, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una moción tan simple como que permita que la Delegación del Partido Popular pueda unirse a la Resolución del Senado 865.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿Ocho seis cinco (865)? ¿No hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reconsidere la Resolución Conjunta del Senado 260, que fue aprobada el pasado lunes, 11 de enero de 2010. La reconsideración al texto aprobado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 260, titulada:

“Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a presupuestar el próximo Año Fiscal 2010-2011, el remanente de la deuda, incluyendo intereses legales acumulados, en relación a lo dispuesto en la sentencia LAC 2002-0031.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas enmiendas al texto aprobado.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 4

Página 3, párrafo 2, línea 3

tachar “e” y sustituir por “de”

tachar “hacienda” y sustituir por “asciende”;

tachar “interés” y sustituir por “intereses”

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida en su reconsideración, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante nuestra consideración la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 260, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reconsidere la Resolución Conjunta del Senado 283.

SR. PRESIDENTE: ¿Doscientos ochenta y tres (283)?

SR. ARANGO VINENT: Dos ochenta y tres (283).

SR. PRESIDENTE: Doscientos ochenta y tres (283). ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 283, titulada:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio de Utuado las instalaciones de la Antigua Cooperativa de Farináceos de la Montaña ubicado en la carretera 111, en la jurisdicción del Municipio de Utuado.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, unas enmiendas en Sala que va a someter el señor Portavoz de la Minoría.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, las enmiendas son las siguientes:

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, entre las líneas 5 y 6

insertar “Sección 3.- Se faculta al Director de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico a comparecer en escritura pública en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para otorgar la misma y hacer cumplir los propósitos de esta Resolución Conjunta. Se hará constar en la escritura pública que el Municipio no podrá vender, ceder o enajenar la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta que se le transfiere ni permitir cualquier uso que sea incompatible con lo establecido en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta.”

Página 2, línea 6

tachar “3” y sustituir por “4”

Página 2, línea 7

tachar “Ley” y sustituir por “Resolución Conjunta”

Página 2, línea 9

tachar “4” y sustituir por “5”

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las enmiendas presentadas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas por el compañero portavoz Dalmau Santiago? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 283, en su reconsideración, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 283, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1304.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1304.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicadas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1348

Por la señora Raschke Martínez y el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (i) de la Sección 2; para enmendar la Sección 13 de la Ley Núm. 186 de 18 de diciembre de 2009, mejor conocida como “Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción de 2009” a los propósitos de reafirmar la facultad de las Agencias de Adopción de acogerse discrecionalmente al programa de entrega voluntaria de menores y de refugio seguro; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 1349

Por los señores Rivera Schatz, García Padilla, Dalmau Santiago, Ríos Santiago y Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine la carretera PR-4494 con el nombre de “Santiago Polanco Abreu”.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1350

Por el señor Martínez Santiago:

“Para establecer el mes de febrero de cada año como el “Mes para la Prevención de Quemaduras y Niños Quemados” y de esta manera ayudar a enfocar las gestiones de educación pública y de concienciación de la ciudadanía para evitar quemaduras en la población puertorriqueña, en especial en los niños.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1351

Por los señores García Padilla y Ortiz Ortiz:

“Para añadir un párrafo (3) al apartado (a) de la Sección 1011; añadir un nuevo apartado (d) y enmendar y redesignar el actual apartado (d) como (e) de la Sección 1011; añadir un apartado (e) a la Sección 1051; añadir un inciso (J) al párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 1141 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; con el propósito de proveer una reducción en las tasas contributivas; eliminar toda responsabilidad contributiva, incluyendo retención en el origen, para aquellos

contribuyentes asalariados con un ingreso bruto ajustado que no exceda los veinte mil (20,000) dólares; disponer los recursos fiscales para sufragar los alivios contributivos contemplados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 342

Por el señor Soto Díaz:

“Para asignarle a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) la cantidad de cien mil (100,000) dólares, procedentes de los fondos no comprometidos del Presupuesto General; para la reparación de la planta física de la Escuela de la Comunidad Susana Rivera, ubicada en el Municipio de Coamo; y autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 343

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Educación a transferir libre de costo al Municipio de Jayuya, el edificio y los terrenos que albergaba la antigua escuela Carmen Salas de Torrado ubicada en la Carretera 144 calle Guillermo Estévez Final de dicha municipalidad.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 344

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenarle al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, identificar los fondos necesarios para la rehabilitación de la Carretera PR-568, desde el kilómetro 9 hasta el kilómetro 28.3 en jurisdicción del Municipio de Corozal; y autorizar el pareo de los fondos identificados.”

(LA MONTAÑA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 345

Por el señor Suarez Cáceres:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la construcción de un puente peatonal en la carretera 908 a la altura del Recinto de Humacao de la Universidad de Puerto Rico hasta la urbanización Villa Universitaria.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 860

Por el señor Rivera Schatz:

“Para urgir a la Corporación Federal de Seguro de Depósitos Bancarios (“Federal Deposit Insurance Corporation”, conocida por sus siglas en inglés como “FDIC”), a ser mesurados en la aplicación de estándares de valorización de activos contra los bancos de etnia minoritaria establecidos en Puerto Rico; establecer medidas efectivas que faciliten la concesión de crédito; y asistir a los bancos locales en su recuperación económica y capitalización; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 861

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reafirmar el derecho de todo puertorriqueño a gozar de igualdad política y autodeterminación, rechazar nuestra condición territorial actual y expresar la necesidad de iniciar un proceso de descolonización constitucionalmente válido por medio de la celebración de un plebiscito sobre estatus político en Puerto Rico con opciones no territoriales ni coloniales, según reconocidas por la comunidad internacional y posteriormente validadas a través de legislación congresional a tales fines; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 862

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Roberto Roena con motivo de la dedicación de las cuadragésimas Fiestas de la Calle San Sebastián.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 863

Por los señores Suarez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre los planes de desarrollo para la comunidad Daguao de Naguabo y sus alrededores, el proceso llevado a cabo para el otorgamiento de los permisos para el desarrollo del proyecto Cotton Bay, en qué consiste el proyecto, la etapa en que se encuentran los mismos y el impacto que tendrá en la comunidad la construcción de estas unidades de vivienda turística.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 864

Por la señora Romero Donnelly:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio, evaluación e investigación sobre las condiciones estructurales en que se encuentran las escuelas, hospitales, carreteras, vías públicas, puentes, puertos y aeropuertos de Puerto Rico para alertar sobre la seguridad de los ciudadanos y los esfuerzos de recuperación ante la eventualidad de ocurrir un terremoto o cualquier otro evento catastrófico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 865

Por las señoras y señores Soto Villanueva, Rivera Schatz, Nolasco Santiago, Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Arce Ferrer, Berdiel Rivera, Burgos Andújar, Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés, Padilla Alvelo, Peña Ramírez, Raschke Martínez, Ríos Santiago, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Días, Torres Torres y Vázquez Nieves:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Senadora Estatal Hon. Iris Y. Martínez, del Distrito Legislativo 20 de Illinois, con motivo de su elección como Presidenta del “National Hispanic Caucus of State Legislators.”

R. del S. 866

Por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo y Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento del Centro de Rehabilitación Vocacional ubicado en el Centro Médico en Río Piedras; evaluar los alcances sobre el cumplimiento con la Resolución Conjunta Núm. 7 de 17 de mayo de 2005, evaluar los alcances sobre la asignación de fondos por parte de la Administración de Rehabilitación Vocacional, componente del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, así como el referido de casos por parte de los Consejeros de Rehabilitación Vocacional y la utilización de los servicios por parte de los consumidores; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por la Administración de Rehabilitación Vocacional para la prestación de los servicios; y facultar a la Comisión para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos y la administración del Centro de Rehabilitación Vocacional.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 867

Por los señores García Padilla y Bhatia Gautier:

“Para urgir al sector de la industria bancaria en Puerto Rico a ser flexibles en la aplicación de estándares para la ejecución de hipotecas en contra de aquellos servidores públicos que han sido cesanteados como consecuencia de la implantación de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009; establecer medidas efectivas que faciliten la concesión de planes de pagos flexibles; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 868

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la niña Angélica María González Montero, por haber obtenido la corona en el certamen internacional Mini Universe 2009.”

R. del S. 869

Por las señoras Peña Ramírez y Raschke Martínez:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; Comisión de Asuntos Municipales; y Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura a realizar una detallada investigación sobre el cumplimiento por partes de las escuelas públicas del Departamento de Educación con el mandato establecido en la Ley Núm. 150 del 10 de agosto de 2002, conocida como la “Ley de Educación en la Prevención y Manejo de Emergencias y Desastres en Puerto Rico”, de diseñar un Plan de Operacional de Emergencias Multiriesgo para estandarizar, fortalecer y ampliar la preparación de las escuelas que asegure una respuesta efectiva en el caso de una emergencia.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 1106

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a La Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, con motivo de su Décimo Quinto aniversario.”

Moción Núm. 1107

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a Pedro La Torre, Miguel Ramos, Peter Rodríguez, tras dedicárseles el Séptimo Torneo Intramural de Voleibol, con motivo de su valiosa y abnegada aportación para con la Liga.”

Moción Núm. 1108

Por la señora Peña Ramírez:

“Para expresar sus condolencias a la familia Ruiz Lebrón, con motivo del fallecimiento del señor, don Julio Ruiz Pagán.”

Moción Núm. 1109

Por la señora Soto Villanueva:

“Para felicitar al Agentes Luis O. Rodríguez Lebrón, Placa # 29472, Agente Masculino del Año, al Agente Odeltiza Cruz Cruz, Placa # 16389, Agente Femenina del Año, el Sargento Miguel A Roldán Ortíz, Placa # 8-14058, Sargento del Año y la Señora Ruth N. Rodríguez Orozco, Civil del Año, con motivo de la Celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico y haber sido seleccionados como los Valores del Año 2009 de la División de Autopista de Carolina.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas mociones radicadas en Secretaría, de la 1106 a la 1109, para que se aprueben.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me incluya como coautor de la moción número 1106, reconociendo a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, con motivo de su Decimoquinto Aniversario. Y solicitarle al compañero Portavoz, no sé si ya tiene la información de la compañera Migdalia Padilla, de la moción 1107, sobre la felicitación que había, a mi juicio, que añadirle el lugar donde se va a celebrar el torneo. Que se le añada.

SR. PRESIDENTE: No habla del lugar del torneo la Resolución, me está planteando, entendí que es lo que planteó el compañero portavoz Dalmau Santiago.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, es una moción. Pero honestamente, aparentemente fue una petición a nuestra oficina. Que se quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Pues la dejamos en Asuntos Pendientes la petición de la compañera Padilla Alvelo. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda en Asuntos Pendientes.

SR. ARANGO VINENT: Que se aprueben el resto de las mociones.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau Santiago, ésa quedó pendiente, ¿no hay objeción a las otras? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, estamos en el turno de Mociones.

Para que se conforme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1017; 1102; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 37; 67; 611; 615; 620; 649; Proyecto del Senado 612(Segundo Informe); Proyecto de la Cámara 1593; 1692; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 651; 654; 657; 663; 665; Resoluciones Conjuntas del Senado 126; 258; 273; 274; 283; Resoluciones Conjuntas del Senado 260(rec.); 233; Resoluciones del Senado 862; 860; 865; Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1304; y el Anejo B del Orden de los Asuntos (Resolución del Senado 846). Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 612 (Segundo Informe)

“Para establecer el “Protocolo de Cero Tolerancia a la Violencia Contra el Maestro o Maestra”; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 1017

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, según enmendada, a fin de incluir en la composición del Comité Interagencial a los Alcaldes de los Municipios de Patillas, Guayama, Salinas, Santa Isabel, Juana Díaz y Ponce; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 1102

“Para añadir un Artículo 8.01 al Título IV de la Ley 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica de la Administración de Corrección, a los fines de incluir la Unidad de Servicios Sociales en el sistema correccional del país.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1304

R. C. del S. 126

“Para ordenarle al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico enmendar el Reglamento Núm. 6768, conocido como “Reglamento de Pesca de Puerto Rico”, a los fines de enmendar el requisito especial de presentar la copia de la planilla de contribución sobre ingresos para obtener la licencia de pescador a tiempo completo o parcial.”

R. C. del S. 233

“Para reasignar al Municipio de Naranjito la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, que se desglosan como sigue: veinticinco (25,000) dólares provenientes del Apartado 4,

inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004; y veinte mil (20,000) dólares provenientes del Apartado 48, inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 258

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a realizar la evaluación y estudios que sean necesarios para determinar la viabilidad y conveniencia de extender el sistema de acueducto sanitario del barrio Barros del Municipio de Orocovis a los sectores Los Rivera, Capilla, Limones y La Vaquería; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 260(rec.)

“Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a presupuestar el próximo Año Fiscal 2010-2011, el remanente de la deuda, incluyendo intereses legales acumulados, en relación a lo dispuesto en la sentencia LAC 2002-0031.”

R. C. del S. 273

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a construir en el Municipio Autónomo de Ponce las obras programadas en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificadas de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto de Las Américas.”

R. C. del S. 274

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica a cumplir con los acuerdos establecidos en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificadas de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto de Las Américas.”

R. C. del S. 283

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio de Utuado las instalaciones de la Antigua Cooperativa de Farináceos de la Montaña, ubicado en la carretera 111, en la jurisdicción del Municipio de Utuado.”

R. del S. 846

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a uno de los mejores trabajadores del medio de comunicaciones en la isla, el señor Caly Bermúdez, por su larga y distinguida trayectoria en la radio puertorriqueña.”

R. del S. 860

“Para urgir a la Corporación Federal de Seguro de Depósitos Bancarios (“Federal Deposit Insurance Corporation”, conocida por sus siglas en inglés como “FDIC”), a ser medidos en la aplicación de estándares de valorización de activos contra los bancos de etnia minoritaria establecidos en Puerto Rico; establecer medidas efectivas que faciliten la concesión de crédito; y asistir a los bancos locales en su recuperación económica y capitalización; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 862

“Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Roberto Rohena con motivo de la dedicación de las cuadragésimas Fiestas de la Calle San Sebastián.”

R. del S. 865

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Senadora Estatal Hon. Iris Y. Martínez, del Distrito Legislativo 20 de Illinois, con motivo de su elección como Presidenta del “National Hispanic Caucus of State Legislators”.”

P. de la C. 1593

“Para añadir un tercer párrafo al Artículo 6 de la Ley Núm. 261 de 8 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”, a los fines de crear programas de voluntariado de padres u otros familiares o personas custodios en las escuelas del sistema de educación pública con el propósito de que sirvan de apoyo a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas y la Autoridad de Edificios Públicos en el mejoramiento de la planta física de los planteles.”

P. de la C.1692 (Segundo Informe)

“Para enmendar los párrafos (1) y (2) del apartado (b) y el inciso (H) del párrafo (1) del apartado (d) de la Sección 2; el párrafo (2), los incisos (A) y (B) del párrafo (3) del apartado (d) de la Sección 5; derogar el párrafo (4) del apartado (d) de la Sección 5; y reenumerar el párrafo (5) del apartado (d) de la Sección 5 como párrafo (4) del apartado (d) de la Sección 5 de la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008 a los fines de liberar sus disposiciones para facilitar la inversión con capital local, particularmente en la industria de energías renovables.”

R. C. de la C. 37

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo por el precio nominal de un (1) dólar al Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc., las facilidades de la Escuela Manuel Carrasco, localizada en la Carretera P-R 110 del Barrio Pueblo en Moca, Puerto Rico, con el propósito de que se utilice para el establecimiento de un Centro Educativo.”

R. C. de la C. 67

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes traspasar gratuitamente la titularidad del Parque Howard T. Jason al Municipio de Corozal, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001, conocida como “Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias”.”

R. C. de la C. 611

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, del sobrante que originalmente se asignó en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Dr. Ramón E. Betances en el Barrio Guaraguao de Ponce, para la compra de equipo electrónico para habilitar y establecer el salón biblioteca electrónico, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 615

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil setenta y cinco (1,075) dólares, del sobrante que originalmente se asignó en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Comité Amigo Fiesta de Cruz Canteras, Inc., con Número de Registro 56897 para la realización de la actividad al Homenaje a Peter Conde, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 620

“Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de cuatro mil novecientos cinco (4,905) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39, a ser transferidos al Hogar Crea La Quinta, Distrito de Trujillo Alto, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes a sus facilidades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 649

“Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la cantidad de ocho mil novecientos cincuenta y cinco (8,955) dólares, para ayudar a finalizar los trabajos de mejoras que se iniciaron en la Escuela de la Comunidad República de México, ubicada en la Urbanización La Riviera de Río Piedras. Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de las Resoluciones Conjuntas 610 de 9 de agosto de 2002, 866 de 16 de agosto de 2003 y 1430 de 1 de septiembre de 2004 del Distrito Representativo Núm. 4; y para autorizar el pareo de fondos.”

R. C. de la C. 651

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil setecientos ochenta y siete (15,787) dólares, para la adquisición de equipo y material escolar básico y sufragar gastos de graduaciones para los estudiantes de comunidades necesitadas del Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan y para autorizar la aceptación de donaciones y el pareo de los fondos asignados. Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003.”

R. C. de la C. 654

“Para asignar al Municipio de Manatí, la cantidad de ochocientos (800) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 657

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta y tres (4,243) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para los propósitos que se disponen en la Sección 1, en el Distrito Representativo 29; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. de la C. 663

“Para asignar a los municipios del Distrito 21; Yauco, Guánica, Lajas, Maricao y Sabana Grande, la cantidad de veinticuatro mil quinientos diez (24,510) dólares, provenientes de la

Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos.”

R. C. de la C. 665

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1017; las Resoluciones Conjuntas del Senado 126; 258; 260(rec.); 273; 274; 283; las Resoluciones del Senado 846; 862; 865; los Proyectos de la Cámara 1593; 1692 (Segundo Informe); las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 37; 67; 611; 615; 620; 649; 651; 654; 657; 663; 665 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1304, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 31

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 612 (Segundo Informe), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 30

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1102, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence

Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 233, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 860, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos hasta el próximo martes, 19 de enero de 2010, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo martes, 19 de enero de 2010, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy jueves, 14 de enero de 2010, las siete y veintitrés de la noche (7:23 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
14 DE ENERO DE 2010**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1002	14120 – 14121
P. del S. 1017	14121 – 14124
P. del S. 1102	14124 – 14129
P. de la C. 1593	14129 – 14132
P. de la C. 1692	14133 – 14137
R. C. del S. 126	14137 – 14138
R. C. del S. 258	14138 – 14139
R. C. del S. 273	14140 – 14142
R. C. del S. 274	14142 – 14143
R. C. del S. 283	14143
R. C. de la C. 37	14143 – 14144
R. C. de la C. 67	14144
R. C. de la C. 611	14144
R. C. de la C. 615	14144 – 14145
R. C. de la C. 620	14145
R. C. de la C. 649	14145 – 14146
R. C. de la C. 651	14146
R. C. de la C. 654	14146 – 14147
R. C. de la C. 657	14147
R. C. de la C. 663	14147 – 14148
R. C. de la C. 665	14148
Primer Informe Parcial Conjunto de la R. del S. 10	14148 – 14191
Informe Final de la R. del S. 33	14191 – 14204
Primer Informe Parcial de la R. del S. 131	14204 – 14207

MEDIDAS

PAGINA

Primer Informe Parcial (rec.) de la R. del S. 131.....14207 – 14210
Informe Final de la R. del S. 22314210 – 14213
R. del S. 862.....14213 – 14215
P. del S. 612 (Segundo Informe Conjunto).....14215 – 14220
R. C. del S. 23314222 – 14224
P. de la C. 1692.....14231 – 14233
R. del S. 860.....14234 – 14244
R. del S. 865.....14244
R. C. del S. 260 (rec.)14245
R. C. del S. 283 (rec.)14246 – 14247